

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 83

Bogotá, D. C., jueves 6 de marzo de 2003

EDICIÓN DE 120 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 039 de la Sesión Extraordinaria del día jueves 19 de diciembre de 2002.....	7
Listado de asistencia de honorables Representantes.....	7
Transcripción de excusas .....	8
Quórum decisorio .....	9
Orden del Día .....	9
Aprobación del Orden del Día .....	9
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	9
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 277 de 2002 Senado, 226 de 2002 Cámara .....	10
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 081 de 2002 Cámara, 116 de 2002 Senado .....	10
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	10
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez .....	10
Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	10
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	11
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda .....	11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	11
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	14
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón .....	14
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera .....	14
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	14
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez .....	16
Intervención del honorable Representante Fernando Pisciotti Vanstrahlen .....	16
Impedimentos .....	16
Intervención del honorable Representante Fernando Pisciotti Vanstrahlen .....	17
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas .....	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	18
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	18
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	18
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	18
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	18
Intervención del honorable Representante Jaime Durán Barrera .....	18
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales .....	18
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	19

	<b>Págs.</b>
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia .....	20
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	20
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón .....	22
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González .....	22
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales .....	23
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	25
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	25
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias .....	25
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	25
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez .....	26
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	27
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	27
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	27
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias .....	28
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves .....	28
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	28
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	28
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez .....	29
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves .....	29
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	30
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves .....	30
Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco .....	30
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	30
Sesión Permanente .....	31
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	31
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	32
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	32
Votación ponencia honorable Representante Gustavo Petro Urrego, Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	33
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	34
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro .....	34
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	35
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	36
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	36
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	36
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	36
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	36
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	36
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	36
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	36
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	36
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	36
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	37
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	37
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	37
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	37
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	37
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias .....	38
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	38
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	38
Intervención del honorable Representante César Mejía .....	38
Intervención del honorable Representante Barlahan Henao Hoyos .....	38
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	38

	Págs.
Intervención del honorable Representante Francisco Velásquez Bello .....	39
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	39
Intervención del honorable Representante Barlahan Henao Hoyos .....	39
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González .....	39
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	39
Votación proposición aditiva al artículo 11, Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	40
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	41
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales .....	41
Intervención M honorable Representante César Mejía Urrea .....	41
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales .....	41
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	41
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	41
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	41
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	42
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	43
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	43
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	43
Votación proposición sustitutiva al artículo 19, Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	44
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	45
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera .....	45
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	46
Intervención del honorable Representante Luis Dussán López .....	46
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves .....	46
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	46
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	47
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	47
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	47
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	47
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia .....	48
Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute .....	48
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	48
Verificación votación artículo 31 con la proposición aditiva, Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	48
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	49
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	50
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus .....	50
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González .....	50
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	50
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	50
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	51
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	51
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	51
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	51
Intervención del honorable Representante Eduardo Sanguino Soto .....	52
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo .....	52
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón .....	52
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados .....	52
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	52
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	52
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón .....	53
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	53
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	53
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	53
Votación Proposición aditiva artículo 35, honorable Representante Armando Amaya, Proyecto de ley número 080 de 2002	

	<b>Págs.</b>
Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	53
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	55
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra .....	55
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	55
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	55
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	55
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	56
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales .....	56
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	56
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	57
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	57
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	57
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas .....	57
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez .....	57
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	58
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez .....	58
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	58
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez .....	58
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	58
Intervención del honorable Representante Barlahan Henao Hoyos .....	58
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín .....	58
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	58
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas .....	58
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	59
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	59
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	59
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	59
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	60
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	60
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	60
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	60
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta .....	60
Intervención del honorable Representante Germán Velásquez Suárez .....	60
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro .....	60
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	60
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	61
Reapertura artículo 55.....	61
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	62
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	62
Intervención de la honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo G. ....	62
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	62
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	63
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández .....	63
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	63
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández .....	63
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	64
Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez .....	64
Proposición artículo 56, honorable Representante Jaime Amín Hernández.....	64
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	65
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández .....	65
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	66
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	66
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco .....	66
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	66
Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen .....	66
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona .....	66
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco .....	67

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	67
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra .....	67
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	68
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias .....	68
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	68
Votación proposición para suprimir el artículo 61, Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	69
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	70
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	70
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados .....	70
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	70
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León .....	70
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	71
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	71
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	71
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo .....	71
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	71
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	71
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis .....	71
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	72
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	74
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	74
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	74
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	74
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	75
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	75
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	75
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	75
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas .....	76
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	76
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus .....	76
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas .....	76
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales .....	76
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	76
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	77
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	77
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	77
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	78
Votación artículo nuevo (áreas metropolitanas), Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	78
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	79
Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento .....	79
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'echéona .....	80
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	80
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	80
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	80
Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez .....	80
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	81
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	81
Votación proposición sustitutiva artículo nuevo (aplazando tema), Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	81
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	82
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	83
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	83
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	83
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	83

	Págs.
Intervención de la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia María Rodríguez González Rubio .....	83
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	85
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	86
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	86
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	86
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent .....	86
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	87
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	87
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	87
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	87
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	87
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	87
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	88
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez .....	88
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	88
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	88
Votación artículo nuevo (impuesto a la cerveza), Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	89
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	90
Impedimentos .....	90
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo .....	90
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Roberto Junguito Bonnet .....	90
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta .....	90
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	91
Votación artículo nuevo (juegos de suerte y azar), Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	91
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo .....	92
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Roberto Junguito Bonnet .....	92
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	93
Votación artículo nuevo (gravamen del 2% a partir del año 2005 para todos los bienes), Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado .....	93
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	94
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón .....	94
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Roberto Junguito Bonnet .....	94
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	94
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados .....	95
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	95
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta .....	95
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	95
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	95
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	95
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	95
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	95
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	95
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea .....	95
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta .....	95
Acta de Conciliación Proyecto de ley número 106 2001 Cámara, 279 de 2002 Senado .....	96
Acta de Conciliación Proyecto de ley por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan una facultades extraordinarias... ..	96
Acta de Conciliación proyecto de ley por la cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional. ....	96
Proposiciones, constancias, impedimentos, informes de comisión. ....	97
Cierre. ....	120

# ACTAS DE PLENARIA

## Número 039 de la Sesión Extraordinaria del día jueves 19 de diciembre de 2002

Presidencia de los honorables

Representantes: *William Vélez*

*Mesa, Telésforo Pedraza Ortega,*

*Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 19 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 12:25 p. m. se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, en sesiones extraordinarias convocadas por el señor Presidente de la República, mediante Decreto número 3075 de 2002.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que se llamara a lista, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

### Registro Electrónico

Asistentes 19-12-02 10:43

Eastman Ricardo E.

Velásquez Francisco

Amaya Alvarez A.

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo A.

Avila Peralta Manuel

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Contreras R. Luis F.

Berrío Torres Manuel

Peñaloza L. Pedro M.

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Celis Carril Bernabé

Casabianca P. Jorge

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Iglesias V. Jorge E.

Cuervo V. Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Henao Hoyos Barlahan

Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime

Flórez Rivera José L.

Orozco J. Gustavo

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

González M. Jaime

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Arboleda P. Leonardo

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gneco Luis

Montes A. Reginaldo

Montoya Q. María

Moreno Ramírez Betty

Negret M. César

Olano B. Plinio

Ortega Rojas William

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Salazar A. Parmenides

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Sanguino Soto Luis E.

Delgado Peñón Luis C.

Serrano M. Luis

Silva Amín S.

Silva Meche Jorge J.

Soto J. Carlos

Tapasco T. Dixon

Uribe Bent María T.

Rangel S. Miguel A.

Vargas B. Javier

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Velasco Chaves Luis

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Martha

Viana G. Germán

Vives Pérez Joaquín

Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner

Acosta Ossio Alonso

Almario R. Luis F.

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Baquero Soler Omar A.

Benitorrebollo Murie

Pisciotti V. F.

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Delgado B. Jorge

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

Gallardo Archi Julio

García F. Albino

García-Herreros Jorge

Corredor S. Víctor

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez S. Pedro

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía G. José

Paredes A. Myriam

Lopreto D. Francisco

Pedraza G. Jorge

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Raad Hernández Elías

Ramírez R. Pedro

Rodríguez S. Milton

Suárez Mira Oscar

Torres B. Hernando

Valencia D. Antonio

Villamizar A. Alirio

Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.

Almendra V. Lorenzo

Borja Díaz Wilson A.

Martínez F. Jairo

Navarro P. Eiber

Navas Talero Germán

Ortiz P. Wellenton

Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Herminsul  
 Zárrate Osorio Hugo  
 Bogotá, D. C., enero 21 de 2003  
 SbG.2.1.007-03  
 Doctor  
 WILLIAM VELEZ MESA  
 Presidente  
 Cámara de Representantes  
 Asunto:  
 Asistencia Representantes a la Cámara  
 diciembre 19 de 2002

Respetado doctor Vélez:

Con toda atención y de acuerdo con los numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución número 1522 de 1995; envió a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria realizada el día jueves 19 de diciembre de 2002, la Secretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente, de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

**Registro manual:**

Angel Barco Enrique  
 Arango Torres Fabio  
 Arcila Córdoba José  
 Arias Hoyos Rocío  
 Camacho Weverberg Roberto  
 Ceballos Arévalo Sandra  
 Celis Gutiérrez Carlos  
 Char Navas David  
 Chavarro Carlos Ramiro  
 Claros Polanco Ovidio  
 Cuello Baute Alfredo  
 Feris Chadid Jorge Luis  
 Flórez Vélez Omar  
 González Villa Carlos Julio  
 Herrera Cely José Manuel  
 Jattin Corrales Zulema  
 Mejía Urrea César  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Musa Fayad Besaile  
 Palacio Hoyos Carlos  
 Pareja González Francisco  
 Parody D'echéona Gina  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 Salas Moisés Luis  
 Sánchez Arteaga Freddy  
 Tamayo Tamayo Fernando

Torres de Lascarro Martha  
 Torres Murillo Edgar Eulises  
 Torres Vergara Javier  
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
 Valencia Franco Luz Piedad  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez Sandra Arabella  
 Total Representantes inscritos manualmente:  
 Treinta y cinco (35)  
 Representantes que no asistieron con excusa:  
 Alfonso García Juan de Dios  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Fandiño Cantillo Edgar  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Total Representantes con excusa: Cuatro (4)  
 Representantes que no asistieron, sin excusa:  
 López Maya Alexander  
 Urrutia Ocoró María Isabel  
 Total Representantes - sin excusa: Dos (2)

De igual manera, me permito anexar copia de los registros electrónicos y manual correspondiente a cinco votaciones realizadas al Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, como son: Proposición Sustitutiva, artículo 11, artículo 19, artículo 31, artículo 35, reapertura artículo 55, artículo 56, artículo 61, artículo 72, artículo nuevo - Prop. honorable Representante Luis Fernando Duque, artículo nuevo - Prop. honorable Representante Varón Cotrino, artículo nuevo - Prop. honorable Representante Joaquín Vives, artículo nuevo (licores y cervezas), artículo nuevo (juegos de suerte), artículo nuevo (gravamen 2% IVA a partir año 2005).

Cordialmente,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*  
 Subsecretario General

Anexo: Lo enunciado.

C.C. Comisión Acreditación Documental  
 Secretaría General Sección Relatoría  
 \* \* \*

Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente sesión.

Alfonso García Juan de Dios  
 Alvarez Montenegro, Javier Tato  
 Fandiño Cantillo Edgar  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 \* \* \*

Bogotá, D. C., miércoles 18 de diciembre de 2002

Doctor  
 ANGELINO LIZCANO RIVERA  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Apreciado doctor Lizcano:

Por motivos de índole familiar, ya que mi hija recibe título profesional mañana jueves en

la ciudad de Bucaramanga, me es imposible asistir a la sección plenaria de este día.

Le agradezco excusarme.

Atento saludo,

*Juan de Dios Alfonso García,*

Representante a la Cámara  
 Departamento de Santander.

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002

Señores

Secretaría General

CAMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito se sirva excusar ante la honorable Mesa Directiva la no asistencia del honorable Representante Javier Tato Alvarez a la Sesión Plenaria de los días de 19, 20 y 21. Lo anterior a percances de salud.

Atentamente,

*Mónica Patricia Martínez*  
 Asistente Parlamentario.

Anexo: Incapacidad médica.

**Honorable Senado de la República**

Bienestar y Urgencia Médica

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002

R/. Certifico que he atendido al Representante Javier Alvarez Montenegro por un síndrome faríngeo y por lo cual le recomiendo guardar reposo por tres (3) días a partir del día de hoy.

Atentamente,

*Firma ilegible,*

RM N° 1142178 Bogotá

\* \* \*

Bogotá, D. C., diciembre 18 de 2002

Señores:

MESA DIRECTIVA

CAMARA DE REPRESENTANTES

Doctor

WILLIAM VELEZ

Presidente

Cordial Saludo.

La presente tiene como finalidad, presentar excusas por la no asistencia a las plenarias de la corporación los días 18, 19, 20 y 23 del presente, por parte del honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo, todo ello fundado en los quebrantamientos de salud que presenta: Para constancia de ello, anexo incapacidad médica.

Atentamente,

*Alonso Campo Archibold,*  
 Asistente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Capitolio Nacional

Diciembre 19 de 2002

R/. Edgar Fandiño. HC: 8.726.163

Certificación médica de incapacidad por presentar ... mixta requiera 5 días de incapacidad a partir de la fecha.

*Mario Castivlanco Osorio, M.D.,*  
Coordinador Médico,  
R.M. 10.075.130.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Doctor

Jesús Alfonso Rodríguez

Sub-Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Ref.: Excusa

Me permito allegar a su despacho la incapacidad médica que me impide hacer presencia en las plenarias de los días 19 y 20 de los corrientes.

Atentamente,

*Jorge Gerlein Echeverría,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

**Centro de Investigaciones Oncológica,  
CIO Ltda.**

Ingreso N°: 017345

Fecha de ingreso: 27/11/2002

Identificación: 7442858

Historia N°: 0001403

Nombre: Jorge Alberto Gerlein Echeverría

Fecha de nacimiento: 28-09-1948

Edad: 54 años

Teléfonos: 6110950

Dirección: Calle 81 N° 10-16

Estado civil: C

Médico: Imágenes Santa Bárbara

Entidad: Fondo de Previsión Social del Congreso

Autorización: 23667

Código: 21337

Artículo: Colón por enema con doble contraste

Cantidad: 1

Remitido a: Imag. Sta. Bárbara

**Autorizado: Juan C. Flórez Z.**

\* \* \*

**El Secretario General informa:**

Presidente, se ha constituido quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor leer el Orden del Día, señor Secretario

**El Secretario General procede con la lectura:**

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 19 de diciembre de 2002

Hora: 10:00 a. m.

Decreto 3075 del 16 de diciembre de 2002

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Proyectos para Segundo Debate**

**1. Proyecto de ley número 055 de 2002 Cámara, 056 de 2002 Senado, 044 y 098 de 2002 Senado acumulados, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales y excepcionales.**

Autor: Ministro de Salud y de Trabajo (E.), doctor *Juan Londoño de la Cuesta* y Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, *Roberto Junguito Bonnet*.

Ponentes: honorable Representante *Manuel Enriquez Rosero, Pedro Jiménez Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 508, 533 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2002.

Aprobado en Comisión: Dic. 2, 3, 4, 5 y 10 de 2002.

**2. Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara 053 de 2002 Cámara, acumulados – 093 de 2002 Senado, por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, *Roberto Junguito Bonnet*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Luis Feris Chadid, César Mejía Urrea, Santiago Castro, Arcángel Clavijo, Oscar Darío Pérez, Julián Silva, Jorge Gerlein, Luis Guillermo Jiménez, Luis Jairo Ibarra*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 398 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 536, 537, 538, 539, 467, 551 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2002.

Aprobado en Comisión: Diciembre 10 de 2002.

**3. Proyecto de ley número 086 de 2002 Cámara, 143 de 2002 Senado, “por la cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen las reglas que gobiernan la extinción de dominio.”.**

Autor: Ministro del Interior y Justicia (E.) doctor *Fernando Londoño Hoyos*.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho W., Luis Fernando Velasco y Jesús Ignacio García V.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 402 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 575 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2002.

Aprobado en Comisión: Diciembre 10 de 2002.

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*WILLIAN VELEZ MESA*

El Primer Vicepresidente,

*TELESFORO PEDRAZA ORTEGA*

El Segundo Vicepresidente,

*HUGO ZARRATE OSORIO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.*

**El Secretario General informa:**

Hay una petición de alterar el Orden del Día, propuesta por el doctor Darío Córdoba que la Tributaria quede primero y la Pensional de último. Puede someter a votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia: (Aprobación Orden del Día):**

En consideración el Orden del Día, con la alteración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación el Orden del Día?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Ernesto Mesa

**Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Gracias señor Presidente, le pido un favor que imponga el orden de la gente que está en los extremos o en los lados del Recinto porque señor Presidente, le pido un poco de orden, quiero porque de pronto mañana no me dan la oportunidad de deseárselo una feliz Navidad y un próspero año a la Mesa Directiva, a todos mis compañeros de la Cámara de Representantes, a todos los Secretarios de despacho y secretarías, a los Ministros y asesores y todas las personas que tienen que ver en el recinto de la Plenaria de la Cámara, deseárselo un próspero y espero que en la legislatura que se nos viene el próximo año el 16 de marzo estemos todos los Representantes en este recinto los que nos vamos y que regresemos ojalá todos estemos libres.

Quiero señor Presidente pedirle el favor a usted como siempre lo he hecho que antes de empezar el orden del día ojalá nos informara usted en qué va, el intercambio humanitario, si usted considera que nos pueda dar alguna explicación, a pesar que yo se que es de absoluta

reserva del Gobierno, pero quisiera señor Presidente porque veo a la entrada de este recinto encontramos unos carteles de secuestrados, desde los niños hasta personas de más de 74 años, la súplica que nos hacen los familiares, creo que nosotros no podemos ser sordos ante estas manifestaciones de los familiares, de todos los secuestrados de Colombia, entiéndase el gobernador de Antioquia, entiéndase el miembro de la Comisión de Paz, el doctor Echeverry, la doctora Ingrid Betancourt, los policías de Colombia, los soldados de Colombia, los civiles de Colombia, creo que es la oportunidad para que el Gobierno se ponga la mano en el corazón como dice él, y pensemos en todos los secuestrados de Colombia, creo señor Presidente que sería agradable para la Cámara de Representantes que usted de verdad en una breve exposición de unos cinco minutos nos dijera en qué va el intercambio humanitario, qué ha pensado el Presidente de la República en esa relación y creo que le quedamos agradecidos, porque si hoy estamos no sabemos quienes vamos a poder regresar el próximo 16 de marzo, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto Representante Ernesto, como usted lo ha dicho, con mucha confidencialidad por parte del Gobierno se está manejando este tema, pero, le agradezco el interés Representante. Bueno continuamos.

**El Secretario General informa:**

En negocios hay dos actas de conciliación

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

**Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 277 de 2002 Senado, 226 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de los bienes incautados en aplicación de la Ley 30 de 1986 y 333 de 1996.**

Acta de conciliación en Bogotá a los 18 días del mes de diciembre de 2002 nos reunimos en el Senado, Senadores y Representantes firmantes con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política a fin de conciliar un único texto del Proyecto de ley número 277 de 2002 Senado, 226 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de los bienes incautados en aplicación de la Ley 30 de 1986 y 333 de 1996, y luego de haber realizado la correspondiente discusión hemos decidido acoger el texto que se anexa y firman, *Germán Navas Talero, Rafael Pardo*, Senadores. Esta leído el informe Presidente

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe, se abre la discusión, ¿aprueba la Corporación el informe?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente informe señor Secretario.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

**Acta de conciliación al Proyecto de ley 081 de 2002 Cámara, 116 de 2002 Senado, por la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas disposiciones.**

Acta de conciliación al Proyecto de ley 081 de 2002 Cámara, 116 de 2002 Senado, por la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas disposiciones. Respetados Senadores y Representantes, de conformidad con la asignación hecha por la Presidencia del honorable Senado de la República, honorable Cámara de Representantes y en cumplimiento de los artículos 181 y 189 de la Ley 5ª de 1992 y 161 de la Constitución Política, los cuales rezan, corresponderá a los Presidentes de la Cámaras integrar comisiones accidentales que sean necesarias con el fin de superar las discrepancias que surgieren respecto del articulado de un proyecto. Las comisiones prepararán el texto que será sometido a consideración de las Cámaras en el término que le fijen sus Presidentes, serán consideradas como discrepancias las aprobaciones de artículos de manera distinta a la otra Cámara incluyendo las nuevas. Nos permitimos presentar a ustedes el informe de conciliación al citado proyecto en los siguientes términos descritos:

Proposición, dese debate en Plenaria y apruébese el anterior informe de comisión conciliatoria al Proyecto de ley 081 de 2002 Cámara y 116 de 2002 Senado, firma *Carlos Holguín, Rafael Pardo, Luis Fernando Velasco, Reginaldo Montes y Roberto Camacho*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe, tiene la palabra el señor Representante Jesús Ignacio García.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente es para solicitarle a usted, que le ordene a alguno de los ponentes de esa conciliación que nos explique en qué consiste, porque es que no debemos pasar por alto que aquí lo que se está haciendo al aprobar las conciliaciones es repetir el segundo debate del trámite de los proyectos de ley o de acto legislativo, entonces que nos informe en qué consistió la conciliación, cuáles fueron los textos discrepantes y cuáles fueron los textos que se acordaron, al menos para saber qué es lo que vamos a votar señor Presidente, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene usted toda la razón, le ruego a uno de los firmantes del informe dar la explicación pertinente.

**El Secretario General informa:**

Doctor Reginaldo Montes.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Doctor Reginaldo se le solicita, usted como conciliador de la prórroga de la 418, rindiera un informe sintetizado al señor Representante Jesús Ignacio García y obviamente a toda la Plenaria, muchas gracias señor Representante. Tiene la palabra el señor Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**

Presidente le quiero solicitar a la Plenaria que para la conciliación del 418 expresamente delegamos en el doctor Luis Fernando Velasco quien fue coordinador de esta ley, para la sustentación de la conciliación, si usted le parece requiramos al doctor Luis Fernando Velasco para que haga la sustentación Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno mientras se hace presente el señor Luis Fernando Velasco para que rinda el informe de conciliación, continuamos con el orden del día señor Secretario por favor.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

**Proyecto de ley No. 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Cámara acumulados al 093 de 2002 Senado, por la cual se expiden normas en materia Tributaria y Penal del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.**

El informe de ponencia es el siguiente, con base en las anteriores consideraciones presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos muy atentamente a los señores miembros de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado, por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones, firman *César Augusto Mejía, Santiago Castro, Oscar Darío Pérez, Julián Silva, Jorge Gerlein, Luis Jairo Ibarra, Luis Guillermo Jiménez, Arcángel Clavijo, Jorge Luis Feris*.

Señor Presidente está leído el informe de ponencia puede ponerlo a consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente. Articulado, son 110 artículos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, vamos a... señores Representantes, previo acuerdo con las diferentes bancadas para lograr un buen orden de este debate darle la palabra por 15 minutos a los voceros de estas bancadas, sin que ello signifique que los demás Representantes en

algún artículo en el cual tengan su interés puedan participar obviamente en el debate del proyecto de Reforma Tributaria, el Partido Conservador tiene como voceros a los señores Representantes Jairo Ibarra, Santiago Castro y Oscar Darío Pérez, el Partido Liberal de la bancada Uribista tiene como sus voceros la Representante Zulema Jattin y al Representante Arcángel Clavijo, el Partido Oficialista Liberal al Representante Francisco Pareja; Luis Fernando Duque y Ovidio Claros y el Representante Darío Córdoba quiere intervenir en el debate para que le demos organización lo haremos y el Polo Democrático tiene como sus voceros al señor Representante Gustavo Petro y al señor Representante Wilson Borja, para que repito nos colaboren, todos van a hacer uso tranquilos, paro, para que le demos orden al debate como lo han solicitado los propios Representantes. Vamos a darle la palabra al señor Representante Armando Benedetti para que deje su constancia y al señor Armando Baquero también para que exprese su moción de orden, tendrá la palabra el señor Coordinador de ponentes para que dé un informe general sobre la ponencia, el Gobierno en el momento en que lo quiera hacer intervendrán los voceros, la exposición general y empezaremos con el articulado, pero la moción de orden, tenga la bondad Representante Armando Baquero y luego su constancia el Representante Armando Benedetti por favor, y la constancia del señor Representante César Negret.

Perdón, excúseme un segundo que prima la moción de orden, excúseme ya en seguida.

#### **Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente dos cosas en la moción de orden quiero pedir, primero orden, que cada uno pasemos a las curules y por favor los funcionarios del Gobierno si quieren dialogar o discutir con los Congresistas en la parte posterior creo que lo pueden hacer y sin tanto ruido para que no interrumpan la discusión, segundo señor Presidente proponerle que hagamos proce-dimiento de la misma manera que hemos hecho en otras discusiones, si hay un bloque de artículos que no tienen proposiciones, entonces proponemos que los votemos de una vez antes de iniciar otra discusión los votemos en bloque y luego sí pasemos a los artículos que tengan proposiciones.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien son procedentes, primero la moción de orden en lo que tiene que ver con el Recinto, un momentico le ruego por favor a los Representantes y a los señores funcionarios que están de pie ocupar sus curules y solicito a Secretaría para que demos instrucciones para que los señores que nos están colaborando en la portería sean muy estrictos para que se permita el ingreso única y exclusivamente de los Representantes o de funcionarios del Gobierno, le ruego señor Director de la DIAN me colaboran porque de verdad que vamos hacer un debate bien ordenado para que podamos avanzar en el mismo, sino es imposible, pero no hay orden

no vamos a permitir el debate, las personas que deseen hablar del tema lo pueden hacer como lo ha solicitado el Representante Armando Baquero en la parte posterior para que también respetemos la Plenaria, y a los compañeros que están en el uso de la palabra, su constancia Representante Armando Benedetti por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:**

Señor Presidente es para dejar mi constancia negativa de lo que tiene ver con el informe de ponencia de la Reforma Tributaria al igual que lo hice con la laboral, al igual que lo hice con las facultades y recorte del Estado, quiero dejar mi constancia porque creo que esta Reforma Tributaria es de manera coyuntural y no es estructural, por lo tanto referente a este tema dejo mi constancia, repito de **voto negativo**, y señor Secretario Angelino Lizcano para que tenga en cuenta que todo el articulado lo voy a votar también en forma negativa, entonces cuando empiece la discusión del articulado dejaré una constancia por escrito señor Presidente. Gracias.

#### **El Secretario General informa:**

También deja la constancia del **voto negativo** para el proyecto Tributario el doctor Joaquín Vives, la doctora Griselda Janeth Restrepo, Jaime González Maragua, Jaime Amín, Héctor Arango, el señor Representante Petro y la doctora Clara Pinillos también deja constancia del voto negativo al proyecto.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor, a mi diestra me colaboran con el orden, escuchamos la constancia del Representante Petro y le ruego orden para que de verdad podamos iniciar el debate.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente no es una constancia sino una moción de orden.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno señor Representante.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Es que ya le escuché al ponente que quería sacar una serie de artículos que no tienen proposición, yo le quiero recordar Presidente que en la Secretaría General de la Cámara reposa una proposición basada en el artículo 160 y 178 del Reglamento Ley 5ª del Congreso de la República que dice que es una enmienda total al Proyecto de Reforma Tributaria, y que se usa, no se ha usado mucho en el Congreso de la República, creo que esta es la primera vez, pero el sentido del artículo 161 ratificado por el 178, es que cualquier Congresista, independientemente de si es ponente o no, puede presentar una enmienda a la totalidad del proyecto y dice: Serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios, o el espíritu del proyecto o las que propongan un texto completo alternativo al del proyecto, y eso es exactamente lo que yo he presentado, así que como moción antes de aprobar cualquier articulado en bloque

tenga o no proposición, usted tiene que tener en cuenta que previa hay una proposición de enmienda total y por tanto tiene que ser discutida previamente, como el doctor Borja no se hace presente por razones de enfermedad, entonces yo le voy a pedir que una vez que el ponente principal haga su exposición general sobre el tema, podamos nosotros hacer la exposición general también, sobre porqué de una enmienda total al proyecto de Reforma Tributaria, entonces eso como moción de orden no es precedente en este momento ningún articulado de ningún bloque así no tengan proposiciones porque existe una proposición de enmienda total. Gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario por favor sobre ese punto.

#### **El Secretario General informa:**

Señor Presidente el doctor Gustavo Petro tiene toda la razón, el artículo 161 que habla de las enmiendas totales constituye el texto de enmienda total en una proposición sustitutiva que según el artículo 114 de la Ley 5ª, hay que evacuarla primero, la proposición sustitutiva presentada por el doctor Petro a todo el proyecto de ley.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno pero ya la Plenaria se pronuncio sobre el informe de la ponencia, pues tendríamos que darle la palabra al señor Representante Petro para que haga su exposición sobre la proposición que ha presentado.

Explico a la Plenaria, el señor Representante Petro vocero del Polo Democrático con el Representante Borja, los voceros van a tener de 15 minutos él se va a tomar el tiempo Representante Borja que por razones ya explicadas no se encuentra en el Recinto, para que haya claridad para todos y cada uno de los Representantes en la exposición que va a hacer el Representante Petro, que va a hacer uso de su tiempo y del Representante Borja y ya terminará el tiempo del Polo Democrático en lo que tiene que ver con la exposición general del proyecto, entonces por 30 minutos señor, los 15 de él y los 15 del Representante Borja, y ya queda el tiempo del Polo Democrático de acuerdo con las reglas del juego que hemos señalado. Representante Petro tiene usted la palabra.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señor Presidente, este proyecto realmente ha sido profundamente discutido en comisiones Económicas y ya en las Comisiones Económicas realmente hay posiciones fijadas, tiene más sentido este debate en relación con los colegas y compañeros que no han estado en las discusiones por no pertenecer a las comisiones, así que le rogaría a muchos de ellos colocar algún nivel de cuidado sobre lo que vamos a mencionar, sabemos que el Gobierno ha logrado un acuerdo con las mayorías de los ponentes y muy presumiblemente del Congreso sobre este particular, sabemos que los ponentes conser-vadores y los ponentes Uribistas, han

llegado a un consenso sobre la ponencia que ellos mismos van a explicarles a ustedes y que consiste básicamente en hacer una Reforma Tributaria de aquí hasta el año 2005, en un 90% centrada en el impuesto al valor agregado y del año 2005 en adelante también, en una Reforma Tributaria esta sí estructural al colocar un 2% en los bienes de la canasta básica familiar del 2%, del 2005 en adelante, nosotros tenemos una idea completamente diferente a las posiciones oficialistas, creemos en nuestro entender que son mejores que las de la posición oficialista, que son mejores porque recaudan más ingresos, que son mejores porque simplifican el sistema tributario hacen una verdadera reforma, una verdadera Reforma Tributaria que son mejores porque disminuyen aún más el déficit fiscal y sobre todo que son mejores porque son mucho más justas con la sociedad colombiana.

Vamos a explicarla: la estructura tributaria colombiana básicamente tiene dos grandes impuestos a nivel nacional, el impuesto de renta y el impuesto del IVA, el impuesto del IVA básicamente se coloca sobre el consumo del conjunto de la sociedad colombiana, el impuesto de renta se coloca sobre las utilidades y los ingresos de las personas, sobre todo de un nivel patrimonial en adelante.

El impuesto de renta es más progresivo en la medida en que afecta cada vez a quien más tiene, el impuesto del IVA es generalmente regresivo en la medida en que no tiene en cuenta la riqueza de la persona que compra, esos son los principios del sistema tributario, de hecho el Gobierno Nacional al centrar su Reforma Tributaria sobre IVA hace que el sistema tributario sea cada vez más regresivo, al olvidar los temas que tienen que ver con la renta o al manejar temas coyunturales sobre el impuesto de renta como la sobretasa por dos años, no afecta a los sectores de la sociedad poderosos del país.

Veamos cuál es nuestra propuesta que es la enmienda total al Proyecto que van a defender los Ponentes mayoritarios.

Dentro del impuesto de renta básicamente sobre el impuesto de renta, a ver Presidente, es que no me escucho ni yo mismo.

Presidente le pido una moción de orden a ver si podemos tener atención del auditorio, yo no soy el Ministro del Interior, pero por lo menos que se escuchen las ideas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
Continúe Representante.

**Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Dentro del impuesto de renta hay tres conceptos claves que ustedes tienen que tener en cuenta, antes de que se haga una declaración de renta, hay ciertos ingresos que no se declaran, es decir de los cuales el Estado no va a tener mayor información, ni siquiera entran a una declaración de renta, se llaman los ingresos no constitutivos de renta, en total en Colombia según las estadísticas del Gobierno y aquí no voy a usar

más que estadísticas del Gobierno, los ingresos no constitutivos de renta suman siete billones doscientos setenta y dos mil millones de pesos, siete billones de pesos, ingresos que no llegan ni siquiera a declararse, es aproximadamente el 4% del PIB, básicamente son servicios financieros, servicios de transportes y comunicaciones y otros servicios. Siete billones la DIAN no sabe en sus declaraciones de renta que existen o no existen, son ingresos no constitutivos de renta luego no van a tributar: hay un segundo concepto grueso, ya después de que se hacen las declaraciones de renta, después que se suman los ingresos, se quitan los costos y se llega al concepto de la renta líquida, que se llaman rentas exentas, son ingresos que se declaran, pero sobre los cuales no se coloca el impuesto de renta, esas rentas exentas en toda la sociedad colombiana suman cinco millones veintiséis mil millones de pesos, y al final de la declaración de renta cuando ya se coloca el 35% y se dice este es el impuesto que le toca pagar señor Ciudadano, existe lo que se llama los descuentos al impuesto de renta, que el Estatuto Tributario ha acumulado en un valor de doscientos cincuenta y seis mil millones de pesos.

Si uno hace una operación, coge los ingresos no constitutivos de renta e intentan que sean declarados, coge las rentas exentas y le quita la exención para ver cuánto pagarían en impuesto y coge la totalidad de los descuentos tributarios en renta, encuentra una cifra global que podría llevarnos a recaudar, si el Congreso de la República y la sociedad colombiana quisieran eliminar los ingresos no constitutivos de renta y eliminar las rentas exentas y los descuentos de rentas en Colombia, esa suma está en el cuadro que ustedes ahí pueden observar en la pantalla.

Por ingresos no constitutivos de renta si quitáramos y obligásemos a declarar esos ingresos, tendríamos un recaudo por parte del Estado de dos billones cuatrocientos cincuenta y ocho mil millones de pesos, ese simple concepto es la totalidad de la propuesta de Reforma Tributaria que plantea el Gobierno en un 90% a través del IVA, 1.41% del PIB, si quisiéramos quitar la totalidad de las exenciones de renta, excepto las exenciones laborales, tendríamos un recaudo adicional de un billón treinta y un mil millones de pesos, es decir el 0.59 del PIB, si además de eso quisiéramos quitar ciertas deducciones que no constituyen costos reales a las empresas, pero que han sido manejadas como deducciones para dar privilegios y beneficios tributarios a esas empresas, y voy a colocar dos ejemplos, el caso de los impuestos locales que se deduce en la declaración de renta, y el caso de las provisiones de cartera del sistema financiero que se deduce totalmente de la declaración de renta de los bancos, tendríamos una cantidad cercana a un billón de pesos más de recaudo tributario, y si quitáramos todos los descuentos tributarios que suman doscientos cincuenta y cinco mil llegaríamos a la cantidad de recaudo de cuatro billones ochocientos veinticuatro mil millones de pesos, o sea el 2.76% del PIB, o

sea el doble de la Reforma Tributaria que se propone el Gobierno, afectando exclusivamente unos sectores sociales, los propietarios del sistema financiero, los propietarios de títulos y bonos de deuda pública y privada en lo que tiene que ver con intereses, los propietarios de grandes cadenas de supermercados que son los responsables de deducir sus impuestos locales en el impuesto de renta y otra serie de sectores parecidos a estos desde el punto de vista social.

Cuatro billones ochocientos veinticuatro mil millones de pesos significa, que es la cantidad de dinero que todos los años dejan de tributar los sectores privilegiados de Colombia, banqueros, propietarios de tierra, propietarios de ganado, propietarios de servicios públicos domiciliarios, empresas de servicios públicos domiciliarios, propietarios de grandes establecimientos de comercio en Colombia.

Esta es nuestra ponencia sobre Reforma Tributaria nacional, sólo cabe en una página, esta es nuestra Reforma Tributaria, una página que haría del Estatuto Tributario apenas la mitad del libro del Código, pero que le garantizaría al Gobierno recaudar casi cinco billones de pesos al año, en la perspectiva de recaudar mucho más recursos para disminuir el desajuste fiscal y permitir una estabilización de la deuda, del pago de la deuda pública colombiana; además de eso hacemos una propuesta alternativa a la Reforma Tributaria regional, territorial, en lugar de mantener los impuestos sobre alcoholes, cigarrillos, tabacos o intentarlos reformar como hace la ponencia mayoritaria, nosotros queremos sustituir todos esos artículos de reforma por uno solo, que dice que, todas las propiedades rurales mayores de 100 hectáreas tendrán como impuesto predial mínimo el cuatro por mil, con lo cual los municipios de Colombia menores de cien mil habitantes, podrían recaudar quinientos mil millones de pesos más que hoy no recaudan.

Esa es la exposición de nuestra Reforma Tributaria alternativa, nuestra idea de cómo recoger ingresos en mayor cuantía y de forma más justa, creemos que hay que combinarla por el lado del gasto con efectivamente un recorte al gasto, pero a diferencia de lo que piensa el Gobierno ese recorte al gasto no puede ser ni inversión, ni recorte de salarios en funcionamiento, ni reducción del gasto social, sino que si simplemente se sincerase ante el país su actividad de financiamiento que realiza a través del Banco de la República usando como intermediarios a los bancos privados nacionales, podría perfectamente al hacer ese financiamiento en forma directa reducir gastos en una cuantía de un billón quinientos mil millones de pesos. Por el lado del gasto y a partir del primer año del Gobierno de Pastrana y continuado con el de Uribe, el Gobierno ha decidido construir un sistema financiero parásito del presupuesto nacional, que incumple con su función social de otorgar crédito a los particulares recogiendo el ahorro de los particulares, y que básicamente se financia con recursos públicos del Banco de la República y de las cuentas corrientes oficiales, en

una cuantía cercana a dieciséis billones de pesos, con ello compra papeles TES y bonos del Estado por una cuantía que ya llega a catorce billones de pesos, pero mientras se financia pagando 5% y 0%, compra los papeles y los TES cobrando el 13%, esa diferencia entre tasas de intereses le permite al intermediario en la financiación del Estado los bancos, quedarse con una cantidad de dinero de un billón quinientos mil millones de pesos.

Si recortásemos eso, haciendo que el cupo de crédito interbancario que entrega el Banco de la República al sistema bancario, se le entregase al Gobierno Nacional para comprar los TES a los bancos tendríamos una reducción de gasto de uno punto cinco billones de pesos al año.

Por qué el Gobierno no acoge nuestra propuesta, sino parcialmente, ya verán ustedes en el desarrollo de la discusión de los artículos que el Gobierno se ha atrevido a avanzar tímidamente en el camino de quitar ciertas deducciones, ciertas rentas exentas, ciertos beneficios tributarios en renta, solo tímidamente, que incluso propone unas exenciones mayores, incluso observarán ustedes en la ponencia que al sistema financiero no aprobado por las Comisiones Conjuntas se le agrega una nueva exención al hacer deducible el aumento de la reserva técnica bancaria. Por qué el Gobierno de Uribe es tan tímido en avanzar en el terreno que nosotros estamos proponiendo, mucho más efectivo desde el punto de vista del ajuste fiscal y en cambio sí descarga todo el peso de su actividad alrededor de fortalecer, incrementar y extender el impuesto del IVA a la sociedad colombiana, aquí hay un problema político, no es un problema técnico ni económico, aquí el Gobierno de Uribe, quiere defender unos privilegios de unos sectores sociales específicos haciéndole daño a la economía nacional, encaminándonos hacia lo que yo denomino un suicidio de la producción, que por su temor y en esto él tiene mano de terciopelo, por su temor a afectar ciertos privilegios muy poderosos en Colombia, decide afectar la variable que precisamente garantizaría en el corto plazo el crecimiento económico de Colombia.

Si uno colocara el impuesto predial como lo estamos anunciando en el acetato, al cuatro por mil para propiedades mayores de 100 hectáreas, no solamente se recaudarían cuatrocientos doce mil millones de pesos para los pequeños y medianos municipios de Colombia que tanto lo necesitan, sino que estaría tratando de garantizar que la tierra, primer factor productivo se vuelva productiva, que la tierra y acaba de salir un libro con las últimas estadísticas, cuya superficie cultivable en un 62% ha sido concentrada por un 0.4% de propietarios, y que se dedica a actividades improductivas, básicamente como Caja de Ahorros del Narcotráfico, eso es la tierra en Colombia, la tierra productiva, si se le colocara un impuesto del cuatro por mil se garantizaría que el propietario sin quitársela siquiera, estuviese incentivado a hacer producir

la tierra y no la tuviera simplemente como una caja de ahorro de lavado de dólares.

La tierra se volvería con nuestra propuesta de Reforma Tributaria, instrumento productivo, y entonces generaría empleo y riqueza en Colombia, si nosotros gravásemos como lo proponemos al eliminar extensiones, deducciones específicas, e ingreso no constitutivo de renta, el uso especulativo que sobre el capital financiero se hace, estaríamos incentivando a que al capital financiero, el ahorro colombiano, se usara con fines productivos y no especulativos, hoy la banca comercial entrega el 70% del volumen del crédito a simplemente mil personas en toda Colombia, y esas mil personas usan el crédito no para actividades productivas, sino para actividades especulativas con bonos del Estado, o con títulos de bancas privadas en los paraísos fiscales.

Si hubiera una crítica, si hubiera un impuesto social sobre este tipo de actividades tanto tierra como capital podrían ser llevados conjuntamente a actividades productivas, es decir que nuestra propuesta de Reforma Tributaria, no solamente recauda más recursos que lo que propone el Gobierno, no solamente es más justa porque no grava el conjunto de la sociedad sino unos sectores específicos y poderosos, sino que además ayuda a la reactivación económica y este es un último aspecto que nosotros queremos tocar, es que una Reforma Tributaria no se puede construir simplemente con fines fiscalistas, olvidando que tienen una incidencia sobre el crecimiento económico y sobre el empleo. Si las actividades tributarias, los nuevos tributos, las nuevas tasas se ubican allí en donde los recursos son improductivos, se obliga a que los recursos se vuelvan productivos, y hablo de tierra y capital financiero, pero si la Reforma Tributaria como propone el Gobierno, se dirige hacia el consumo de los colombianos, se mata la producción.

Y vamos a verlo un poco más claramente. Si ustedes conjugan las últimas políticas que ha aprobado el Congreso de la República, la Cámara de Representantes, por ejemplo; estancamiento del salario público, que responde al 10% del consumo de los hogares en Colombia, por ejemplo; posibilidad de despido de cuarenta mil empleados oficiales, que afectará el consumo en Colombia, por ejemplo; recorte de inversión pública en el presupuesto, que afectará entre otras el consumo en Colombia, por ejemplo, la Reforma Laboral del día de ayer, que va a recortar en tres billones doscientos mil millones los salarios de los colombianos, afectará el consumo en Colombia, y si se aprueba hoy la Reforma Tributaria exclusivamente con base en el IVA, en un 90%, el IVA es un impuesto directo al consumo en Colombia, entonces ustedes habrán conjugado una serie de medidas, cuyo primer efecto fundamental en el año 2003, será reducir el consumo en Colombia. Qué pasa si se reduce el consumo en Colombia, que la demanda de las empresas cae, y si la demanda de las empresas cae, qué pasa con las empresas,

que dejan de emplear, despiden empleados y eso ayuda a disminuir aun más el consumo, cierran producción y se inicia una etapa recesiva en la economía Colombiana.

Si la economía Colombiana estuviera 100% utilizada, se podría esperar que los ahorros de los empresarios se dedicasen a mayor inversión, pero si la realidad de hoy como dicen los estudios oficiales, es que la economía Colombiana y las empresas están subutilizando sus plantas, lo que hay que esperar de impuestos al consumo, no es crecimiento de empleo sino todo lo contrario, disminución de la producción y del empleo.

La propuesta del Gobierno, al basarse casi que exclusivamente en el IVA en un 90%, va a producir en el año 2003 el suicidio de producción en Colombia. Al contrario de nuestra propuesta, en esa medida nosotros vemos señor Presidente y honorables Congresistas que nos están escuchando, que si hubiera cierto diálogo argumental en esta última discusión en la Plenaria de la Cámara, si las posiciones no estuvieran fijas, si el Gobierno hubiera aceptado hacer de la Reforma Tributaria un pacto social, se hubiera podido producir un instrumento, no solamente de justicia social, no solamente de reactivación económica, sino fundamentalmente también de equilibrio de las finanzas públicas.

El camino que ha propuesto el Polo Democrático, pero no solamente el Polo, y esta tesis la venimos insistiendo desde 1998, sino también la mayor parte de los ponentes del Partido Liberal que nos han acompañado en estas tesis parcialmente, es un camino mucho más sano para la sociedad y la economía nacional que la que propone el Gobierno, sería mucho más racional que en la enmienda que proponemos se aprobase y no se aprobase el proyecto del Gobierno, sería mucho más productivo para la sociedad colombiana.

Sin embargo a veces la razón no está con las mayorías, la razón a veces por estar con las minorías, y en este estudio nos acompaña gente como Kalmanovitch, como la Misión de ingreso conformada en el Gobierno anterior, como el doctor Luis Jorge Garay, como la mayor parte de los expertos que han estudiado el tema tributario en Colombia y que han llegado por diversos métodos y vías a la misma conclusión a la que hemos llegado nosotros, si la razón simplemente por ser minoritaria se quita y da paso a decisiones de mayoría que no cuentan con la razón, pues aquí no triunfa la mayoría, aquí se perjudica es el país.

En esa medida señor Presidente nosotros hemos explicado en qué consiste nuestra propuesta, la hoja de nuestra enmienda total al Proyecto del Gobierno, no tiene sino 6 numerales, aquí resumimos todo el planteamiento, reemplaza este mamotreto del Gobierno y de los ponentes oficialistas, esta hoja dice:

De conformidad con el artículo 161 de la Ley 5ª de 1992, presento enmienda total al Proyecto de ley número 80 de 2002, Cámara,

93 de 2002 Senado, el cual será reemplazado por los siguientes artículos.

Uno: artículo, elimínanse del Estatuto Tributario de las exenciones al impuesto de renta, excepto las exenciones a la renta laborales, universidades, cajas de compensación familiar, fondos de empleados, hospitales, administración pública, organizaciones religiosas, políticas, y otras empresas asociativas de trabajo y las empresas comunitarias.

Dos: artículo, elimínanse del Estatuto Tributario los descuentos tributarios, excepto las donaciones a universidades, y centros de investigación en ciencia y tecnología debidamente reconocidos por el Estado colombiano.

Tres: artículo, elimínanse del Estatuto Tributario los ingresos no constitutivos de renta, excepción hecha de los ingresos laborales, aportes a los fondos de pensiones y de cesantías, y pagos del empleador a los fondos de cesantías.

Cuatro: artículo, para el desmonte de los beneficios tributarios contemplados en los anteriores artículos, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma, a partir del 1° de enero del año 2003 el 50%, a partir del 1° de enero del año 2004, el 75%, a partir del 1° de enero del 2005 el 100%.

Cinco: artículo, a partir de la vigencia de la presente ley, los municipios cobrarán un impuesto predial correspondiente al cuatro por mil a los predios mayores de 100 hectáreas.

Seis: artículo, elimínanse la sobretasa del impuesto de renta, la tarifa única del impuesto de renta será del 35%.

Queda a ustedes presentada a consideración esta enmienda, que reemplaza el conjunto del texto aprobado por las Comisiones y presentado por los ponentes a la discusión de la Plenaria. Muy amable Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

A usted honorable Representante, tiene la palabra el honorable Representante.

¿Representante Wilson Borja tiene la palabra, al honorable Representante Petro no?, me acaban de informar...

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente. No Presidente, voy a ser muy concreto y es para que quede, permítame un segundo Presidente que no me dejan entrar mi asistente allá.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, Representante cuál es su inquietud y cuál es su intervención porque le quiero recordar que aquí se han señalado unas reglas de juego, señor Representante Borja, el Polo Democrático escogió unos voceros y escogió a usted, y escogió al Representante Petro, en vista de sus quebrantos de salud el Representante Petro pidió hacer uso de su tiempo y lo acaba de hacer.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Sencillamente quiero dejar, yo no voy sino a hacer una pequeña intervención Presidente, no obstante de lo de mi salud porque, independientemente del Estado físico, aquí sí hay que dejarle claro a los compañeros varias cosas.

Estamos de acuerdo con lo que se ha planteado, como siempre hemos hecho nosotros en el Polo Democrático, pero yo sí quiero decirle a los ponentes y a todos los compañeros de la Cámara, que nuevamente la decisión de dejar a las minorías y a la oposición por fuera de la ponencia, lo lógico era, que aquí el Polo Democrático hubiese sido ponente para segundo debate, partiendo del criterio que lo que hicimos en el primer debate fue plantear que se debatiera el Proyecto de ley, en primer lugar, en segundo lugar, hicimos unos acuerdos previos, antes del primer debate, de incluir una serie de artículos, que vamos a seguir insistiendo como se acaban de presentar ahí y vamos a seguir insistiendo aquí en la Plenaria. sin embargo los ponentes, del Uribismo, porque ya ni siquiera puedo llamar de otra forma, rompieron su palabra. César, la rompieron, porque en la ponencia no aparecen los acuerdos previos que habíamos hecho los ponentes, me refiero a los artículos que tienen que ver con la reestructuración de la DIAN, que tiene que ver con el peso y ojo a los compañeros de la Media Colombia, con el peso que deben aportar las transmisoras de energía para el fondo de energía, de las áreas no interconectadas, que además estaba acordado con el Ministro de Hacienda y el Ministro de Minas, y tercero, lo que tiene que ver con tener un funcionamiento fiscal realmente al interior de la DIAN, por eso Presidente además de lo que ya ha planteado el compañero Gustavo Petro vamos a dejar una constancia para que quede transcrito, no para que quede adjunto al acta de esta aprobación, sino un documento que aunque no somos ponentes para segundo debate analizamos todo el articulado que se aprobó en el primer debate, y dejamos nuestra posición para que sea transcrito en el acta respectiva, gracias Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

A usted, tiene la palabra el honorable Representante Jairo Ibarra, Representante Jairo Ibarra para una moción de orden el Representante Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Presidente el Representante Gustavo Petro acaba de hacer una exposición de su proposición a esta Cámara de Representantes, sería bueno oír cuál es la opinión del Gobierno sobre las diferentes propuestas del Representante Petro, para tener una idea más clara a la hora que la Corporación vaya a votar, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante César Mejía explica usted su ponencia, pero antes vamos a darle que se me ha solicitado por parte del señor Representante César Negret una constancia y

explica usted su ponencia señor Representante César Mejía.

**Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:**

Gracias señor Presidente, quiero dejar constancia que votaré esta reforma en idéntica forma como lo hice en las comisiones económicas conjuntas del Senado y la Cámara, debe entonces el señor Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes hacerlo constar así en el acta de esta sesión, además de las razones que expresé en el documento enviado a los ponentes y al Gobierno esta es una reforma facilista porque grava y sobre grava a los que ya tributan, extiende el IVA a productos de gran consumo popular y crea sobretasas a la renta, pero mantiene las exenciones hoy vigentes, que el Gobierno decidió no modificar a pesar de la propuesta que en ese sentido radicamos un grupo de Senadores y Representantes, esta reforma es regresiva, e inexorablemente deprimirá el consumo, es decir la demanda y con ello el crecimiento, finalmente el ejercicio de última hora de prospectiva tributaria que fue negado en las comisiones conjuntas de Senado y Cámara, y no apelado en ellas de incluir para todos los productos un IVA partir del 2005 del 2% es amén de inconstitucional es absolutamente irrespetuosa con un Congreso elegido hasta al año 2006 y una confesión sobre el fracaso de esta reforma en sus estimados de recaudo, como miembro de la Comisión Tercera además de constancia que los ponentes fueron mayoritariamente del partido conservador, lo que me parece bien, porque el Ministro de Hacienda representa ese partido y ha presentado una Reforma Tributaria ideológicamente acorde con los ideales de ese partido, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno señor Representante César Mejía.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero comenzar diciendo que la reforma tuvo ponentes de los distintos partidos, que esta no es una reforma solamente conservadora, sino que es una reforma del Presidente Uribe y de su equipo económico, la que fue presentada a las comisiones de ponentes y a las comisiones económicas para ser aprobada, por lo tanto no es en ningún momento una reforma del partido conservador como lo ha dicho en su constancia el Representante Negret.

Después de mucho trabajo, de muchos meses hemos llegado ya a un texto definitivo para poner a consideración de los honorables Representantes hoy en la Plenaria de la Cámara texto que consta de 8 capítulos donde nosotros quisimos tratar varios temas buscando encontrar unos recursos que necesita la Nación para ver si encontramos también el equilibrio fiscal para buscar crecimiento para el país, poder tener el mantenimiento de una deuda pública que en este momento es grandemente complicada para su manejo y por lo tanto nos da una reforma

que tiene unos ingresos importantes y que en su texto inicial es la que yo voy a presentar, el Gobierno va a presentar más adelante por intermedio de los ponentes unos artículos que tienen que ver con algunos que aquí o más bien en las comisiones económicas fueron discutidos que serán cambiados, unos de ellos negados y otros no, y también va a insistir en el tema que también se trató que es el tema del 2% general en el IVA a partir del año 2005 para todos los productos que hoy están excluidos o exentos.

Esta reforma entonces consta en su primer capítulo de las normas de control, penalización a la evasión y defraudación pública y en ella se habla entonces que la defraudación fiscal tendrá una pena entre 3 y 6 años para las personas que defrauden al fisco nacional, omitan como agentes retenedores o recaudadores los beneficios y los tributos que tienen que pagarle al Gobierno, se sanciona también a los Representantes legales de las empresas con un porcentaje de los recursos, con un porcentaje de una multa hacia ellos del 20% de lo que se deja de tributar.

Se castiga también a los que no devuelvan la retenciones, ni consignen los anticipos no pagados y los IVA, también se determina una tasa moratoria diferente a la que tenían hoy y en ella se tiene en cuenta que no se cobrará por mes no obstante la persona solamente haya incumplido en 1 ó 2, días, sino por mes o fracción y que esta tasa de interés moratoria será 3 puntos por debajo del interés de la usura.

Que tenga la certificación expedida a la Superintendencia Bancaria, también tiene la posibilidad de inscribir en un proceso de determinación oficial que se produce cuando haya liquidaciones y revisiones de aforo y que por lo tanto habrá una inscripción hasta la oficina de instrumentos públicos para con ella garantizar el pago de las acreencias que tengan con la DIAN las personas que le estén debiendo.

Y el segundo capítulo que tiene que ver con el impuesto de renta y complementarios donde comienza buscando que entidades como Fogafin y Fogacop, pues tributen en rentas, se empiezan a limitar y a marchitar también los ingresos no constitutivos de renta y los límites de costos y deducciones, en ella entonces se habla que en los próximos 4 años con porcentajes del 70 en el año 2003, del 50 en el año 2004, del 20 en el año 2005 y cero en el 2006, se marchitan entonces los ingresos que no son constitutivos de renta, esta ha sido una gran inquietud que han tenido todos los Parlamentarios de todas las vertientes políticas, pero que cuando se hizo el estudio serio buscando cómo se podían allegar más recursos por esta vía nos dimos cuenta que es una cifra que si bien inicialmente parece muy grande cuando se desagrega empieza a no serlo porque hay muchas de esas deducciones, ni de los ingresos constitutivos de renta que serían muy complicados de disminuir como los que tienen que ver con la rentas de trabajo que es el mayor de todos ellos, pero en este momento en la ponencia entonces se limitan o se marchitan estas, estos hechos de no constituir renta en la

utilidad en venta de acciones, utilidad en procesos de democratización de sociedades, en venta de inmuebles a entidades públicas, en premios, en concursos nacionales e internacionales, en utilidades en la venta del apartamento, la casa de habitación, en pago de intereses y servicios técnicos en zonas francas, contribuciones abonadas por las empresas a los trabajadores en los fondos mutuos de inversión, en cuanto a los límites de los costos y las deducciones estas serán para las empresas comunitarias, se marchitarán también las empresas generadoras de energía inferiores a veinticinco mil kilovatios, la renta para explotadores de hidrocarburos en contratos vigentes a 1974, los fondos ganaderos, los intereses del BCH, que también estos se irán marchitando a partir del año 2003 en 70, del 2004 en un 50, del 2005 en un 20 para llegar al año 2006 en un cero.

Las rentas exentas de trabajo también se reducen, se disminuye ese porcentaje de exención de esas rentas laborales al 25% y se limita que no pueda ser mayor de cuatro millones de pesos.

Se consagran también aquí exenciones nuevas a unas actividades del sector productivo tales como venta de energía generada por recurso eólico, servicio de transporte fluvial, construcción y remodelación de hoteles, el ecoturismo, el arrendamiento financiero para temas de vivienda.

Hay un artículo importante aquí que es el artículo de los precios de transferencia entre vinculados económicos, buscando entonces que los grandes conglomerados ya sean nacionales o nacionales que tengan filiales internacionales no puedan a través del manejo de los precios disminuir las utilidades y por ende el pago de impuestos al interior del país, a título de ejemplo una empresa internacional podría traer la materia prima a un precio muy alto porque ella podría ser producida en un paraíso fiscal donde no se paga impuestos, al ser muy alta la materia prima es indudable que la empresa filial en Colombia tendría una muy poca utilidad con lo cual entonces estaría evadiendo o eludiendo una renta grande, por lo tanto se cierra esa brecha hablando de esos precios de transferencia entre vinculados económicos.

Otro artículo que tal vez es el más polémico y el más complicado de toda esta reforma es el que tiene que ver con el impuesto a las ventas, hablamos aquí y está en la ponencia de cuáles son los bienes excluidos, cuáles son los bienes exentos, cuáles importaciones no causan impuestos y se establece beneficio de exclusión del IVA a los bienes importados de maquinaria industrial no producida en el país para las empresas que estando en Colombia son altamente exportadoras, se gravan con el 7 un núcleo de productos nuevos que no estaban anteriormente incluidos en el pago del IVA con el 7% como ustedes ya conocen a partir del año 2003 y con el 10% a partir del 1° de enero del

año 2005, lo mismo que también se incluyen un grupo de servicios con la tarifa del 7%.

Ellos también tendrán un IVA inicial del 7 y a partir del 2005 del 10%, también se establece más adelante en el articulado cuáles son los bienes excluidos del impuesto a las ventas, se habla aquí también de las tarifas de los vehículos automóviles para que los mayores de cuarenta mil dólares bajen del 45% al 40 y que los de 1.400, disminuyan en el IVA de los importados, se aumenten los nacionales hasta llegar a un 25% de acuerdo con un convenio que se hizo con la Organización Mundial del Comercio que tiene que cumplir el país.

Se habla también del régimen simplificado del IVA y se establece el monto de los ingresos brutos para las personas naturales que desarrollen actividades que pertenezcan a este régimen.

Y también se considera cuando una persona se pasa del régimen simplificado al régimen común, se busca también en el capítulo IV el gravamen a los movimientos financieros, busca cerrar la brecha que se ha abierto en varias reformas tributarias por medio de la cual la evasión de este impuesto del tres por mil se ha aumentado y por lo tanto el tributo que el Gobierno tiene en este momento se ha disminuido ostensiblemente, por eso entonces se buscan los hechos generadores de gravamen de los movimientos financieros, los sujetos pasivos de ellos mismos y algunas exenciones a este gravamen que quedan claros en este artículo.

En cuanto al artículo 5° que el artículo de los impuestos territoriales, tiene que ver con el impuesto al consumo, a los licores, a los vinos, a los aperitivos y similares y aquí hay una gran transformación porque la base gravable se establece ya por el grado, por el número de grado alcoholométrico que tengan los productos, y se habla entonces de unas tarifas que tienen que ver entonces con precisamente la cantidad de grados alcoholométricos y que están definidas entre los de 2.5 a 15 grados pagarán por cada grado alcoholométrico 110 pesos, los de 15 a 35 pagarán 180 y los de 35 en adelante pagarán 270 y el IVA que producen estos licores importados que no se trasladaba, se trasladará ahora a los departamentos y a los municipios, ese IVA entonces se cede y este IVA es importante del orden de treinta y cuatro mil millones de pesos que viene y que tiene que ver como ya lo decía con los licores importados; se habla de una sobretasa a la gasolina la cual pasará del 19 al 25% y quedará distribuida para los municipios y los distritos del 19% y para el departamento el 6%; se conceden facultades extraordinarias al Presidente por el término de 6 meses para que se expida el régimen sancionatorio para el procedimiento territorial régimen que no ha podido ser expedido todavía; se habla también de un control al impuesto del consumo a la cerveza, como artículo sexto encontramos entonces la contribución cafetera que a través de ella se hace una contribución para producto de los bienes públicos del 5% que no podrá ser menor a 2 ni

mayor a 4 centavos y por otro lado también se establece otra contribución nueva de 2 centavos de dólar para el saneamiento de las finanzas del Fondo Nacional del Café y específicamente para ayudar al cafetero, en la estabilización de los precios del café, creo que aquí se ha hecho un gran avance para los que estudiamos a profundidad este tema, antes la contribución cafetera no tenía topes, la contribución cafetera era definida por el Gobierno Nacional que tiene asiento en la Mesa de juntas del Comité Nacional de Cafeteros y hubo momentos en que los mismos cafeteros llegaron a pagar contribuciones de más de un dólar por libra de café, hoy hay claridad sobre el negocio se puede hablar entonces de futuros en el café y también en la segunda contribución, en la contribución al saneamiento del precio quedamos claros que solamente se cobraría y eso fue nuevo, metido por los ponentes cuando pasara de sesenta centavos de dólar la libra, cifra que consideramos rentable para el cafetero, por debajo de ella no sería justo cobrar, hay algo importante aquí también ante un gremio que si bien ha sido muy importante para el país creo ya necesita más control, es que se hace una comisión de seguimiento con las Comisiones Económicas, el Gobierno y el mismo gremio, por lo tanto me parece que aquí se ha hecho un gran avance en materia cafetera y se legaliza una situación que no venía, que necesitaba hacerse porque la última ley era la Ley 9ª de 1991.

En el artículo séptimo de las otras disposiciones se habla del contrabando que se penaliza, se dicen cuáles son las cifras y cuáles son las multas y cuáles son sanciones penales, del contrabando de hidrocarburos y sus derivados se habla lo mismo, se penaliza porque se había caído por la Corte Constitucional, se penaliza también al que favorezca el contrabando tanto de bienes de electrodomésticos, como de hidrocarburos y si es un servidor público el que hace este favorecimiento es indudable que se aumenta las penas; se define quienes son los que están obligados a declarar en los contribuyentes común y corriente, los asalariados o los trabajadores independientes se habla de los topes en este sentido; se hace una deducción a las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, y hay un artículo muy importante que es la actualización del patrimonio, por medio del cual las personas o entidades que hayan tenido activos no declarados al año 2001 en el exterior, antes del 31 de diciembre del 2001, y que hayan excluido y que excluyan pasivos inexistentes o disminuyan pérdidas, estas no tendrán o no producirán ganancia ocasional ni renta, solamente con el pago del 5% de ese valor patrimonial, entonces quedarían exentos de otro tributo, esto actualizaría los patrimonios, aumentaría los patrimonios y haría que muchas personas que tienen dineros que no están declarados teniendo en cuenta que se va a penalizar de aquí en adelante el hecho de no declarar o de declarar inferiores montos, aumentar pasivos, esto será muy beneficioso y viene en el mismo sentido;

lo mismo también que se habla en el beneficio de auditoría, el cual se concede a las entidades o personas que declaren una renta superior al año anterior en 2.5 veces de la inflación, por lo tanto la declaración de renta quedará en pie o en firme en los próximos 10 meses; se disminuye también la base de retención para pagos de terceros por concepto de alimentación, se crea un fondo de equilibrio y protección social se produce un artículo importante de transparencia fiscal que establece la obligación del Gobierno Nacional a presentar anualmente en el proyecto de ley de presupuesto cuánto cuesta todas las exenciones y los beneficios tributarios; se exonera también de impuestos el alcohol carburante pensando que ese puede ser un futuro grande para Colombia.

Se habla sobre un artículo importante sobre retención en la fuente de indemnizaciones y se excluye del impuesto sobre las ventas la importación de bienes y equipos efectuados por convenios o por donaciones internacionales; hay un artículo también muy importante que fue propuesto ayer por el Presidente y es el que tiene que ver con rentas exentas en empresas de acueducto y alcantarillado, buscando que las rentas de estas empresas se puedan descontar en un 30% en la medida que ellas inviertan, las empresas grandes en municipios pequeños, buscando así unos recursos nuevos para que a través de ellos se pueda ampliar la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado, esto junto con los artículos que no están en la ponencia pero que ya fueron discutidos ayer en la reunión con el Presidente que tiene que ver con el impuesto a la cerveza; que tiene que ver con el impuesto a los juegos de suerte y azar, que tiene que ver con el 2% permanente a partir del 2005 de un 2% del IVA, es lo que hoy vamos a discutir, señor Presidente con los artículos que vienen a continuación y este es entonces el informe de ponencia que presentamos a consideración de la honorable Cámara de Representantes señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Muchas gracias honorable Representante, tiene la palabra el Representante Santiago Castro, tiene la palabra el Representante Jairo Córdoba entonces.

**Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Señor Presidente creo que el partido conservador quedó muy dignamente representado por el Representante César Mejía, quien es coordinador ponente, quiero más bien que hablen los coordinadores ponentes de la bancada Liberal Uribista y las otras personas que nos están acompañando.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Al final, Representante Darío Córdoba, aquí estamos en el orden honorables Representantes el que no vaya haciendo uso de la palabra vamos pasando, entendemos que renuncian al uso de la palabra. Representante Jairo Ibarra igual

se siente representado hoy en el honorable Representante César Mejía, Representante Arcángel Clavijo, Representante Ovidio Claros no está, Representante Zulema Jattin, que quede constancia que les hemos concedido el uso de la palabra, Representante Francisco Pareja no está, Representante Luis Fernando Duque y Representante Oscar Darío Pérez, pero al final, bueno entonces honorables Representantes para ganar tiempo mientras ustedes almuerzan vamos a darle lectura aquí a algunos impedimentos, una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen:**

Muchas gracias Presidente, es que cuando presidía el doctor William Vélez yo me había acercado hasta allá, hasta la Presidencia para solicitarle me incluyera para una constancia.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Para una constancia, puede leerla honorable Representante, puede leerla de una vez.

**Continúa el honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen:**

Presidente es lo siguiente, es una constancia y es un impedimento también que quiero traerlo aquí a la Plenaria de la Cámara, para que la Plenaria de la Cámara...

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Ya lo radicó honorable Representante.

**El honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen, responde:**

Ya lo voy a radicar.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Entonces vamos a leerlos.

**Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen:**

Yo quiero que el Gobierno central entienda que el único propósito que tiene el Representante a la Cámara Fernando Piscioti es que las cosas en Colombia salgan bien, que todo este conjunto de proyectos de Reforma Tributaria, Laboral, de Facultades que se convierten en un rompecabezas para buscar el equilibrio sano de la Nación, el equilibrio y el campo social, el equilibrio y el campo fiscal, las finanzas del país ese es mi único propósito, esta tarde escuché con mucha atención la propuesta hecha por el doctor Petro, y créanme que he encontrado cosas muy acertadas, muy sensatas que merecen la respuesta del Gobierno del doctor Uribe a través de su Ministro de Hacienda, como esto es un rompecabezas señor Presidente y honorables Representantes, creo que vale la pena examinar los alcances de todas estas reformas, de todos estos proyectos de reforma que tienen que traducirse en indudablemente el equilibrio de la Nación en todos sus órdenes, le decía a noche señor Presidente, quiero que quede la constancia que año tras año venimos aquí en este Congreso

aprobando reformas tributarias, reformas que son coyunturales, reformas...

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Honorable Representante Pisciotti a ver su constancia por favor para que estemos en orden, le ruego porque como usted había dicho que era también un impedimento entonces los impedimentos los vamos a leer, si lo tiene escrito le ruego el favor que lo pasemos para estar de acuerdo con el Reglamento.

**El honorable Representante Fernando Pisciotti Vanstrahlen, expresa:**

Yo leo el impedimento, lo entrego a la Secretaría pero permítame, deme siquiera 3 ó 5 minutos para redondear.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Tres minutos honorable Representante.

**Continúa el honorable Representante Fernando Pisciotti Vanstrahlen:**

Muchas gracias señor Presidente, entonces decía honorable Representantes, que hagamos un ejercicio en el sentido de ver si estas reformas que nosotros aquí estamos aprobando, van a traducirse en beneficios claros, concretos para el país, estoy de acuerdo por ejemplo con que en Colombia hay que legislar para todo el país, no podemos seguir legislando para unos cuantos y en beneficio de esas familias poderosas del país, quiero señor Presidente que quede la constancia y hace unos días cuando escuché aquí en esta Plenaria, la posibilidad de un cambio en el régimen territorial, créanme que me alegré, porque ahí todo esto que se está haciendo si no tiene un soporte en el cambio del régimen territorial que hoy tiene Colombia, todas estas reformas que se están haciendo no van a tener el fruto que todos esperamos que tenga, en Colombia hace mucho rato que requerimos con urgencia de un cambio de modelo de territorio, no como lo proponen muchos en el sentido de regionalizar sumando 1, 2 ó 3 departamentos, porque sería continuar con el mismo error que hemos tenido hasta ahora.

Tenemos que hacer cuanto antes ese cambio de régimen territorial para que todas estas reformas puedan llegar a todas esas regiones del país que hoy no tienen presencia del Estado y que la única manera como pueden tener presencia del Estado, cuando los departamentos colapsaron los departamentos ya no son los entes territoriales que en el pasado resolvían los problema en los diferentes territorios, hoy necesariamente tenemos que llegar a la conclusión...

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Se acabó el tiempo honorable Representante, señor Secretario ¿hay impedimentos sobre la Mesa?

**El Secretario General informa:**

Sí señor Presidente si usted autoriza los leeremos.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Por favor.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Señor Presidente se han declarado **impedidos** por tener intereses en negocios relacionados con los juegos de azar, los Representantes Orlando Martínez y Luz Piedad Valencia.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración los impedimentos que acaban de leerse, ¿los aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, informa:**

Han sido aprobados.

También se han declarado por tener intereses en la actividad ganadera el doctor Juan Martín Hoyos, el doctor Jorge Luis Feris. Sométalos a consideración señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración los impedimentos leídos, ¿los aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, informa:**

Han sido aprobados. Se adhiere al impedimento el doctor Milton por la actividad ganadera, el doctor Jesús Ignacio Cuervo y el doctor Pedro Peñaloza.

Le pido a los honorables Representantes radicar los impedimentos por escrito.

La doctora Adriana Gutiérrez se declara impedida porque tiene intereses en negocios de ganadería, construcción, producción cafetera, comercialización de vehículos, y por lo tanto se le presenta conflicto de interés.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Continúe señor Secretario.

**El Subsecretario General, informa:**

David Char Navas se declara impedido en el Proyecto de Reforma Tributaria por ser propietario de empresas comerciales.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

¿No hay más con ese mismo motivo señor Secretario?

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, informa:**

Ha sido aprobado. Es que apenas se anunció la lectura de los impedimentos aquí hay un gran número de Parlamentarios que no los han radicado por escrito.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Los honorables Representantes saben que tienen que radicarlos por escrito.

**El Subsecretario General, informa:**

Entonces vamos a darle lectura, el doctor Zamir Silva, se declara **impedido** por ser propietario de ganadería y el doctor Jaime González Maragua, el doctor Luis Monsalvo Genecco, el doctor Luis Antonio Serrano.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

A ver honorables Representantes, creo que no tenemos porqué volver a temas sobre los cuales se ha venido sentando un criterio en la Cámara de Representantes, aquí en relación con el tema de los impedimentos se ha dejado supremamente claro que estas son disposiciones de orden general, que aquí no se está legislando en beneficio particular, el señor Ministro del Interior ha traído suficiente jurisprudencia sobre ese particular, lo mismo lo ha hecho el señor Ministro de Hacienda; entonces me parece, que lo lógico, considero que la Cámara de Representantes conforme lo ha hecho en sucesivas oportunidades ha negado estos impedimentos.

¿Pregunto a la Cámara si reabre nuevamente el tema de los impedimentos?

**El Secretario General continúa con la lectura:**

No lo ha aceptado Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

¿Pregunto a la Cámara si reabre la discusión sobre los impedimentos?

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Ha sido negada la propuesta.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Yo quiero decirle a la Cámara lo siguiente, no podemos trabajar con emotividades honorables Representantes, está claro por supuesto el que aquí están quedando las constancias, adicionalmente sobre el nivel y la pulcritud de los Representantes cuando quiera que expresan exactamente estas reservas. Pero de igual manera si la Cámara desea darle trámite a este Proyecto no se podría darle trámite porque entonces al final todos terminaríamos impedidos por una u otra razón.

Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, yo he radicado un impedimento sobre el artículo 93 señor Presidente, que se refiere a descuento, a indemnizaciones que

paga en el Estado, yo tengo demandado al Estado; por lo tanto no puedo votar ese artículo ni tener que ver en la discusión de él Presidente, porque sería un contrasentido porque tengo intereses sobre ese particular.

Por eso ese impedimento mío está ahí radicado y no se puede decir que no es un problema normal, tengo demandado al Estado colombiano por el atentado que se me hizo y el artículo 93 tiene que ver con eso.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Muy claro. Representante Almario.

**Intervención del honorable Representante Fernando Almario Rojas:**

Gracias señor Presidente, en relación con su impedimento es necesario clarificar que los honorables Representantes deben hacerlo en el punto, en el artículo que corresponda a estar impedido, no a todo el Proyecto, y es responsabilidad que donde en los temas que no están impedidos votarlos.

Personalmente estoy, me presento un impedimento para el artículo el cual hace expresa manifestación el Representante Borja, exactamente por las mismas razones; solamente en ese artículo los demás los voy a votar, para dejar claro que solamente en el tema específico del impedimento no lo haremos, pero en lo demás es nuestra responsabilidad votar los artículos en los cuales no estamos impedidos, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

No, ya lo dijo el doctor Almario, es que el impedimento no es total, el Parlamentario cuando llegue al punto, inciso en donde esté una actividad propia en curso lo que debe es no votar en ese artículo, y el impedimento es para ese artículo, la Mesa Directiva no debe tener temor porque se desvanezca el quórum, porque aquí según la lectura de los impedimentos, el número más grande digamos de actividades tiene que ver con la ganadería. Cosa que amerita un análisis sobre qué pasa en el Congreso, pero es el único punto donde usted podría tener algún temor, hay muchos ganaderos en el Congreso, pero solamente hay un inciso que tiene que ver con eso, así que eso no le va a poner en peligro el tema del quórum para votar en el Congreso.

Así que es mejor dejarlos por aceptados y que cada Parlamentario esté atento a que en el momento en que le corresponda pues no vote, ni haga intervenciones en ese artículo en particular.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias Representante Petro, la Presidencia comparte plenamente con usted esos criterios, y por lo tanto en el punto específico donde el Parlamentario crea que se debe declarar impedido, se pronunciará la Plenaria. Continuamos señor Ponente por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, Ponente:**

Señor Presidente, tengo la lista de los artículos que tienen proposiciones radicadas en la Secretaría, por lo tanto, estamos esperando cuáles nuevos llegan para ver entonces que los que no tengan proposiciones los podamos votar en bloque, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Jesús Ignacio García y el Representante Borja. Vamos a ordenar, tranquilos.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, es que comenzando la sesión el Representante Petro presentó una proposición de enmienda total de la Reforma Tributaria, según lo certificó la Secretaría por ser una proposición sustitutiva tenía prelación y debía decidirse en primer lugar; entonces señor Presidente para que nos ajustemos a los términos del Reglamento y entremos a decidir primero sobre la proposición del Representante Petro.

Ahora en el caso de que esa muy interesante proposición del Representante Petro no sea aprobada, me permito dejar también en la Secretaría una proposición señor Presidente porque leyendo la ponencia y escuchando al señor Ponente, le oigo decir que vienen unos artículos nuevos y que algunos de ellos ya los hablaron con el Presidente, pero no los han debatido en las comisiones constitucionales de carácter económico; entonces creo que el primer debate no se le da con el Presidente sino en las Comisiones, y como hay varios artículos que no han sido debatidos en primer debate por las comisiones económicas, voy a proponer que ellos se excluyan del texto del articulado, por consiguiente señor Presidente, voy a leer la proposición y le ruego a usted que en el momento oportuno me dé la palabra para sustentarla.

Dice así:

**Proposición**

Por desconocer en forma flagrante el artículo 157 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 147 de la Ley Orgánica del Reglamento del Congreso, exclúyase del texto del Proyecto de ley número 80 de 2002 Cámara, 93 de 2002 Senado, los artículos: 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109, por no haber sido sometidos a primer debate en las Comisiones Constitucionales Económicas, lo cual constituye un vicio insalvable en el trámite de los referidos artículos.

Ahora si la Plenaria insistiera en su aprobación, el proyecto tendría que regresar a las Comisiones Constitucionales Económicas, para que esos artículos sean sometidos al primer debate de conformidad con lo preceptuado por el artículo 177 del Reglamento.

Firmado *Jesús Ignacio García, Octavio Benjumea, Zamir Silva, Carlos Arturo Piedrahíta, Héctor Arango, Armando Benedetti, César Negret, Barlahán Henao, Joaquín Vives,*

*Janeth Restrepo Gallego, el doctor Enríquez Maya* y siguen otras firmas señor Presidente.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, Presidente aunque en igual sentido aunque están radicadas una por una ya, quiero llamar la atención que los artículos que tienen que ver con la propuesta que hace el Polo Democrático, los artículos para que no se voten Presidente, a ver si el Secretario o alguien pone atención de lo que estamos diciendo, sino no vamos a salir de esto nunca, Secretario, allá radiqué las proposiciones pero para que le sea más fácil, las proposiciones tienen que ver con los artículos 14, 19, 30, 31, 33, 36, 37, 58, 63, 89, 87, 90 y el 12, todas están radicadas allá proposiciones al respecto de él.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien señor Parlamentario, señor Representante Germán Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Miren honorables Parlamentarios, señor Presidente. Las razones expuestas por el doctor Jesús Ignacio García, respecto a temas nuevos, no tocados por las Comisiones, fueron estudiados por la Corte en la demanda que yo presenté contra el Código de Procedimiento Penal, y con los mismos argumentos del doctor García se cayeron esas disposiciones.

Yo argumentaba que no habían tenido debate en las Comisiones, que habían aparecido a última hora, la Corte me halló la razón y tumbó esas disposiciones, el doctor García conoce la sentencia y muchos de ustedes la conocen, eran temas que no habían sido tocados en las Comisiones y por eso la Corte Constitucional tumbó todos esos artículos nuevos, incluido el de el Hábeas Corpus, ustedes recuerdan, es una constancia histórica, para que el Congreso no aparezca como ignorante ante la Corte, ahí está la sentencia y yo fui el demandante en aquella oportunidad.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Jaime Durán.

**Intervención del honorable Representante Jaime Durán Barrera:**

Gracias señor Presidente. A nombre del movimiento Convergencia Ciudadana que eligió dos Representantes en el departamento de Santander, después de haber oído a las diferentes vertientes políticas que han intervenido en este importante tema, después de haber escuchado al Presidente de la República, después de oír a los compañeros del Polo Democrático, hemos llegado nosotros a la conclusión, con el compañero José Manuel Herrera, que no vamos a votar la Reforma Tributaria, porque creemos que es una reforma lesiva, porque creemos que es una reforma que va en contra de los intereses

de las clases menos favorecidas de nuestro país, y haremos llegar por escrito esa constancia. Muy amable señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Luis Fernando Duque ya lo vi en el recinto, que está como vocero del partido, ¿va a hacer uso de la palabra ya? Representante Serrano.

**Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Gracias señor Presidente, quiero insistir, sobre el tema de los impedimentos, personalmente presenté un impedimento en las Comisiones Conjuntas, Económicas, Terceras y Cuartas, fundamentalmente por ser objeto de un requerimiento de la DIAN y porque personalmente y algunos familiares tienen intereses en diversas actividades económicas, entonces es muy difícil cuando se van a votar artículos en bloque, de un tema, de otro, entonces quiero insistir señor Presidente para que se ponga en consideración este impedimento, que fue aprobado luego de los argumentos en las Comisiones Conjuntas de Terceras y Cuartas, en cuanto a mí respecta para debatir y votar el tema de este Proyecto de ley o de la Reforma Tributaria.

Como le digo, porque soy objeto de un requerimiento de la DIAN y porque tenemos intereses, personalmente o varios familiares, en diversas actividades económicas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿El impedimento ya está en la Secretaría radicado?

**El Secretario General informa:**

Ya Presidente lo trae el Representante, puede ponerlo a consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se hace la aclaración señor Secretario que es para el tema concreto sobre el cual se está debatiendo, en el transcurso del debate por favor. Continuamos.

¿Cuáles son los artículos?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente, quiero leer entonces los artículos que tienen proposiciones, para que los que no la tengan los podamos votar en bloque.

Por eso, voy a leer los artículos que tienen proposiciones porque son más los que no tienen.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Cuáles son los impedimentos que han llegado?

**El Secretario General informa:**

Ya los enunciamos por la Secretaría. Señor Subsecretario.

**El Subsecretario General, informa:**

Los impedimentos hasta ahora radicados en la Secretaría son los siguientes señor Presidente:

La doctora Martha Vergara de Pérez, porque tiene familiares que desempeñan la actividad

hotelera, se declara impedida por el artículo 18 sobre rentas exentas del proyecto.

El doctor Javier Mauricio Torres Vergara, se declara impedido para votar los artículos 19, 20, 35 y 58, en cuanto tiene intereses en los proyectos hoteleros, empresas contratistas, concesiones viales en el territorio nacional.

El doctor Arcángel Clavijo y el doctor Javier Torres, por tener actividades en la construcción.

El doctor Milton Rodríguez por ser empresario del transporte.

El doctor Guillermo Rivera por cumplir actividades en la comercialización automotriz, especialmente de motocicletas.

El doctor Fernando Piscioti, por tener interés y negocios relacionados con la comercialización de cerveza.

El doctor Zamir Silva y el doctor Jaime González Maragua, declaran su impedimento por tener negocios en ganadería, en el sector agropecuario y por lo tanto se les presenta conflicto de interés.

El doctor Carlos Arturo Piedrahíta, por tener interés en la actividad de las empresas de alimentos. Se declara impedido en cuanto a algún artículo que tenga que ver con este tema.

Por tener familia interesada en los negocios de hotelería y en Loterías y juegos de azar se declara impedido Luis Guillermo Jiménez Tamayo.

El doctor Adalberto Jaimes Ochoa, por cuanto la familia de él posee acciones en sociedades anónimas y de responsabilidad limitada y es propietaria de establecimientos comerciales, se declara impedido para votar todo el proyecto.

El doctor Pedro Miguel Peñalosa Londoño, se declara impedido para votar el artículo que tenga que ver con la actividad ganadera.

**El Secretario General informa:**

Hay un impedimento con una firma ilegible, por favor me la identifican en la Secretaría.

**El Subsecretario General, informa:**

El doctor Carlos Ignacio Cuervo, se declara impedido para votar el proyecto en los artículos que tengan que ver con sociedades anónimas, limitadas.

El doctor Manuel Caropresse y Carlos Ignacio Cuervo, en cuanto tienen intereses en las actividades de Ganadería.

El doctor William Ortega, se declara impedido para votar en el artículo referente a las actividades de Hotelería y Turismo.

El doctor Francisco Lopreto Durán se declara impedido, para votar los artículos que tengan que ver con el sector agropecuario.

El doctor Albeiro Mejía se declara impedido por tener un hermano en el negocio de la telefonía Celular y las Comunicaciones en general, y pide que le acepten el impedimento en el tema del proyecto que tenga que ver con esta actividad.

El doctor Luis Fernando Almario se declara impedido en el artículo 93, por las mismas

razones del impedimento expuesto por el doctor Wilson Borja, en cuanto es accionante en demanda contra el Estado, y por ser parte demandante.

La doctora Tannia Alvarez se declara impedida en los artículos que tengan que ver con actividades del sector avícola y de la comercialización de licores, por tener vínculos comerciales con esos sectores.

El doctor Marco Tulio Leguizamón se declara impedido para votar los artículos que tengan que ver con la actividad ganadera.

El doctor Carlos Julio González Villa, se declara impedido, para votar los artículos que tengan que ver con las actividades de Economía Solidaria, por cuanto tiene vínculos con estas entidades cooperativas que le pueden generar un conflicto de interés.

El doctor Julián Silva se declara impedido en todos los artículos que tengan que ver con la actividad del transporte aéreo de carga.

El doctor Jaime Amín, se declara impedido para debatir y participar en cuanto al artículo que tenga que ver con los juegos de azar.

Han sido leídos todos los impedimentos hasta el momento radicados en Secretaría.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno yo le ruego a los señores Representantes Javier Ramiro Devia y señor Representante Reginaldo Montes, en 10 minutos por favor nos hacen un estudio de los impedimentos, uno a uno.

**El Subsecretario General, informa:**

Javier Ramiro Devia también se declaró.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le ruego al Representante Reginaldo Montes, favor preguntar a uno de la bancada conservadora que no esté impedido y el doctor Carlos Zuluaga por favor está impedido también usted.

**El Subsecretario General, informa:**

La doctora Janeth Griselda Restrepo se declara impedida, para votar todos los artículos que tengan que ver con la producción agropecuaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El doctor Carlos Zuluaga por favor, con el doctor Reginaldo Montes, les rogamos en 10 minutos nos rindan este informe por favor, muchas gracias.

**El Subsecretario General, informa:**

El doctor Carlos Alberto Piedrahíta, por tener...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya se han hecho presentes en el recinto los compañeros que estaban como voceros...

**El Subsecretario General, informa:**

...intereses en el negocio de la actividad cooperativa.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

...de las diferentes bancadas, continuamos. ¿Doctor Santiago Castro ya hizo uso de la

palabra?, Le ofrezco la palabra al señor vocero del Partido Liberal, el señor Arcángel Clavijo.

**Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia, ponente:**

Señor Presidente aquí ya ha hecho una primera aproximación dentro del trabajo de ponentes, el señor coordinador ha presentado prácticamente un resumen de la ponencia, nosotros no vamos a intervenir en ninguno de estos distintos elementos que conforma la ponencia como quiera que ya... así es imposible señor Presidente que estamos aquí en un...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor les ruego, vamos a ponerle aquí para se escuche la intervención por favor yo les ruego me dejan aquí un momentico por favor, escuchemos por favor.

**Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia, ponente:**

Sí señor Presidente decía que ya el señor coordinador de ponentes había hecho prácticamente una presentación de la ponencia por tal razón creo que esto me exige en buena parte de hacer análisis sobre cada uno de los distintos artículos que por supuesto dentro del debate que se vaya a iniciar estaremos atentos para dar las respuestas pertinentes a las distintas inquietudes como ponentes que hemos sido de este importante proyecto, parece que ya la suerte está echada, nos la vamos a jugar con un proyecto que se ha estudiado, se ha analizado, se ha modificado, ha tenido distintas alternativas, se han presentado distintas posibilidades, distintas fórmulas, la verdad es que ciertamente este proyecto que hoy estamos analizando no obedece a una reforma estructural como hubiéramos querido, las limitantes del tiempo y las diversas opiniones no han permitido realmente que hubiéramos podido avanzar dentro de esas posibilidades, pero me parece que lo que ha quedado ha sido prácticamente lo que se ha recogido después del análisis de 4 ponencias, después del análisis de infinidad de artículos y de distintos proyectos que fueron presentados por cada uno de los distintos partidos políticos que tienen asiento dentro de esta corporación y por supuesto de cada uno de los distintos Representantes que a bien tuvieron la oportunidad y la posibilidad de plantear sus inquietudes.

Nos la vamos a jugar con este proyecto, el cual consideramos un proyecto dentro de la ortodoxia, un proyecto que no obedece tanto a elementos de pronto muy ingeniosos, de pronto casuísticos, más que todo fundamentados dentro de la misma ortodoxia de lo que se ha venido haciendo a través de tantos años durante y en todas las reformas en las cuales se ha presentado a la Corporación.

Vamos a darle a este paciente, que es el Estado colombiano un poco de lo mismo, pero me parece que es necesario que así se haga para mantener la estabilidad económica y financiera del país, ya tendremos la oportunidad en los próximos meses de comenzar a analizar cuáles

Han sido y cuáles irán a ser los resultados de esta reforma y por supuesto comenzar a enderezar y a encaminar de una manera definitiva y de manera sustancial los elementos constitutivos con los cuales tendremos la oportunidad de hacer los ajustes que sean necesarios para ir buscando que efectivamente cada uno de estos elementos que constituye el articulado de este proyecto sea la base esencial que saque realmente al país de la situación crítica de la crisis financiera en que se ha venido manteniendo en los últimos años.

Quiero finalmente señor Presidente, invitarlos a que iniciemos este debate, a que hagamos los aportes necesarios y los ajustes que sean pertinentes dentro de esta situación difícil, este prácticamente es un remedio maluco, un vermífugo que nos vamos a tomar, difícil, incoloro, tal vez inoloro pero con un sabor aceitoso difícil que nos va a quedar, que seguramente traerá reacciones dentro del esófago y dentro del cuerpo del país, pero que aspiramos, repito, establezca un poco la crisis financiera por la que estamos atravesando, crisis que empezó inicialmente con dos billones de pesos, que posteriormente subió a tres, luego fue ascendiendo y hoy en día está ubicada en trece billones de pesos dentro del presupuesto del año 2003, cuando se inició el estudio de este proyecto no sabíamos exactamente las dimensiones del hueco fiscal que teníamos, no sabíamos que la deuda se había cuadruplicado en los últimos 4 años y por supuesto no sabíamos el gran hueco que teníamos en la parte financiera.

Por eso señor Presidente, honorables Representantes a grandes males, grandes remedios, así que este remedio así sea difícil habrá que adoptarlo y tendremos que prácticamente asimilarlo. No vamos a hacer análisis de los distintos artículos, aquí he escuchado voces que dicen que siempre se grava lo mismo, que la carga tributaria va sobre las mismas personas o sobre las mismas entidades, son realmente esas entidades las que tienen la plata y las que tienen los recursos y por eso, es a ellos a los únicos a los que se les puede gravar.

De tal manera señor Presidente que para terminar invito simplemente a que iniciemos este debate y a que avancemos de una manera dinámica para tratar de que busquemos una salida justa a la crisis que estamos atravesando en este momento, mil gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con muchísimo gusto tiene la palabra el señor vocero del partido liberal, doctor Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro del Interior, apreciados colegas, por voluntad de la bancada del partido liberal he sido designado en la tarde de hoy para actuar como vocero dentro de lo que tiene que ver en el debate correspondiente a la Reforma Tributaria y me voy a

permitir exponer de manera muy esquemática las razones y los análisis de cada uno de los puntos en el enfoque general de la reforma que el partido liberal tiene sobre ellos y frente a los cuales ha decidido de manera unánime en su bancada votar negativamente la totalidad de la Reforma Tributaria.

Hemos venido sosteniendo de tiempo atrás en un documento que generó un importante foro nacional sobre lo que tenía que ser la visión de la economía colombiana en tiempo de crisis el hecho de que no solamente el instrumento de ajuste fiscal puede ser la única solución a la grave crisis financiera por la que atraviesa nuestro país, somos consientes de que uno de los instrumentos de política económica para solucionar el problema del déficit y enrutar obviamente la economía colombiana a niveles de crecimiento de décadas anteriores que permitan garantizar también la disminución de las altas tasas de desempleo y el crecimiento del producto interno bruto fundamentalmente tiene que ver con la parte fiscal pero también con los estímulos al crecimiento económico, con los incentivos a la producción y con lo que tiene que ver también al estímulo de la pequeña y mediana empresa.

Y considera el partido liberal que este es un instrumento única y exclusivamente fiscalista, que lo único que hace es colocar muchos más impuestos para una economía colombiana y un sector productivo que está totalmente contraído y venido a menos, pero más grave aún apreciados colegas, si ustedes miran hoy la cartera de impuestos por cobrar que tiene la DIAN asciende al mes de septiembre a cinco punto cuatro billones de pesos, de los cuales el mismo director de la DIAN el doctor Aranguren en un debate que tuvimos la oportunidad de realizar en la Comisión Legal de Cuentas reconoce que sólo puede recuperar uno punto dos billones de pesos, la pregunta es, se justifica una Reforma Tributaria cuando la DIAN es ineficiente e incapaz de recaudar nuevos tributos, nosotros pensamos que no, y pensamos que no, por porque no haya la voluntad de hacer bien las cosas, porque también hay que decirlo, el Congreso a través de la Comisión Legal de Cuentas ha venido trabajando en un plan de mejoramiento continuo, en equipo con la Contraloría General de la República para que se fortalezca la DIAN y tenga cada día más instrumentos de recaudo y de posibilidad de convertir esos tributos en ingresos corrientes de la nación.

Hoy en día señor Ministro de Hacienda a la DIAN le hace presupuesto para tener precisamente auditores y revisores que vayan a ser las visitas respectivas y que tengan la posibilidad de estar pendientes de cómo ha sido el desarrollo del recaudo de la cartera y eso no se ha dado, luego nosotros creemos que si hoy hay una cartera creciente de cinco punto cuatro billones de pesos, una Reforma Tributaria que se ha planteado con la capacidad de generar en los primeros años dos punto dos billones de pesos qué capacidad de recaudo van a tener, y con

un agravante todavía mucho mayor, el nivel de evasión, de elusión impositiva en Colombia está por el lado del 32 y el 43 %, ahí hay un grave problema que sería mucho mejor solucionar en vez de estar colocando mayores impuestos para seguir contraccionando la economía colombiana ya de por sí marchita.

Por eso entonces el partido liberal ha propuesto de tiempo atrás y hoy insiste en lo mismo en que se haga un gran acuerdo nacional para salvar la economía colombiana, pero un gran acuerdo nacional donde no solamente el sacrificio lo tengan que hacer los trabajadores, los consumidores, y los empresarios si no también el Gobierno Nacional y un gran sacrificio donde el sector productivo tenga incentivos para generar empleo y para que la economía colombiana crezca.

Hemos propuesto que si el problema hoy es gravísimo, de falta de recuperación de cartera, que si el grave problema de la evasión y la elusión están ahí latentes, el Gobierno Nacional enfoque frente a esos aspectos de hecho ya lo trae en la Reforma Tributaria la penalización a la evasión y a la elusión ahí es donde se debe trabajar y seguramente se obtendrían muchos más recursos de los que aparentemente la misma Reforma Tributaria pueda dar. Por fortuna, por la misma propuesta del partido liberal los productos de canasta familiar fueron retirados en lo que tenía que corresponder al IVA, que se le iba a colocar y ya han sido retirados de este proyecto de Reforma Tributaria. Pero nos preocupa sí por ejemplo, que aparte del pago del impuesto de patrimonio que todos los colombianos con patrimonio bruto superior a ciento sesenta millones de pesos han venido pagando, se pretendan hoy también establecer una serie de impuestos, que vuelvo y repito, lo único que van a hacer es imposibilitar el mismo pago de ellos por falta de liquidez o por falta de dinámica productiva de la economía. El partido liberal le dice no a más impuestos, el partido liberal esta de acuerdo con que la parte de las deducciones y los descuentos tributarios es un filón importante para encontrar nuevos recursos, pero que los nuevos impuestos a que hora el Gobierno Nacional pretende traernos con la famosa propuesta de que lo que no quedó excluido tenga el 2% de IVA, estamos también diciendo y rechazando esa propuesta por que insistimos, hay dos elementos fundamentales que dan mucho más resultado que la misma situación impositiva que aquí se plantea en la Reforma Tributaria. Desde aquí le decimos al Gobierno, que aproveche la gran popularidad que hoy tiene frente al país, que reflexione frente a la tesis de que ajuste fiscal sin crecimiento, lo único que hace es empobrecer mucho más al país, y que en esa medida ojalá en un futuro próximo tengamos la oportunidad de sentarnos todos los partidos, el Conservador, el sector del Polo Democrático, el partido Liberal y los sectores de Avanzada Nacional para que lleguemos a un gran acuerdo donde no sea el ajuste fiscal,

mandado por el Fondo Monetario Internacional, la única salida y el único instrumento de política económica sin ningún tipo de incentivo para el crecimiento.

Señor Presidente, señores Ministros, apreciados colegas, con estos planteamientos generales, y de antemano insistiendo en que el partido Liberal, va a votar negativamente la totalidad de la Reforma Tributaria, haciendo hincapié en dos circunstancias importantes, que el votar la Reforma Tributaria negativa no implica que nosotros no estemos de acuerdo con algunos de los aspectos que la reforma trae, penalizar la evasión, penalizar el contrabando, castigar a los que eluden los impuestos, es función del Estado y nosotros estamos de acuerdo con ello. También el pago de los impuestos dentro del concepto de que quien más tiene más paga, debe ser una filosofía clara de las reformas tributarias. Pero nos vemos impedidos por lo que hemos manifestado, no podemos votar una Reforma Tributaria cuando hay una cartera de cinco punto cuatro billones de pesos que es irrecuperable, me voy a permitir leer entonces señor Presidente, la constancia que el partido Liberal va a presentar y va radicar aquí en la Secretaría, haciendo hincapié en los errores de la Reforma Tributaria.

Primero. Cómo desconocer el hecho de que la Misión del Ingreso, la Contraloría General de la República, La Cepal, y otros expertos en materia tributaria y fiscal hayan coincidido en señalar la necesidad de hacer una verdadera transformación tributaria que brinde al país un sistema impositivo neutro, simple, equitativo, eficiente y progresivo, principios que consagra la Constitución Política de Colombia, en realidad no es entendible que el Gobierno Nacional esté desaprovechando el gran prestigio con que cuenta para sacar adelante una verdadera Reforma Tributaria conducente a eliminar todas las distorsiones, privilegios y beneficios que lo han hecho ineficiente, improductivo e inequitativo, se está perdiendo una magnífica oportunidad para brindar a la economía, para que se garantice la estabilidad fiscal del país en el largo plazo sin necesidad de golpear los estratos bajos y medios de la población Colombiana. Contrario, a las expectativas que la Reforma Tributaria había despertado en los diferentes agentes de la economía se propuso una Reforma Tributaria pensada para el corto plazo, con una inclinación fiscalista, procíclica, y que ahondará aún más el período recesivo actual. El recaudo esperado por el Gobierno, probablemente no se cumpla, ya que la preponderancia hacia los impuestos al consumo, incidirá directamente sobre la demanda agregada, sobre todo la de los estratos más pobres de la población colombiana.

Segundo. De forma insistente, el partido liberal le ha señalado al Gobierno Nacional la necesidad de cuidar sus ingresos, reduciendo la evasión y realizando un cobro efectivo de la cartera morosa, hemos señalado que los trescientos veinte mil millones propuestos como

recaudo por productividad fiscal es muy bajo, si se compara con las cifra estimadas de evasión, que asciende a siete billones de pesos por año. Al Gobierno dentro de la reforma se le está brindado las herramientas necesarias para que la productividad fiscal sea mucho mayor a la propuesta, por lo tanto el partido liberal considera que es necesario el establecimiento de un plan de acción anual contra la evasión y el contrabando en el que se establezca la política, los programas, las metas cuantificables y los procedimientos de evaluación, los cuales de no cumplirse darán lugar a fuertes sanciones de carácter político y disciplinario contra el Ministerio de Hacienda, y la Dirección de la DIAN.

Tercero. Es inconveniente la multiplicidad de tarifas de IVA, dentro de las propuestas planteadas por la reforma están nuevas tarifas del IVA, del 7% para una ampliación de base del 11% para la cerveza, del 20% para el servicio de la telefonía móvil y una unificación de 25% para vehículos menores de 1.400 centímetros. Esta multiplicidad de tarifas es una idea contraria a lo planteado por los estudios técnicos que han insistido en la necesidad de unificar la tarifa para brindar transparencia al sistema impositivo y facilitar la administración tributaria. Ahora se propone que a partir del 2005 se establezca una tarifa adicional del 2% para algunos productos que no están gravados en la actualidad. Como lo hemos señalado, este tipo de impuestos indirectos y esta multiplicidad de tarifas es antitécnica y dificulta el recaudo tributario afectando el consumo, la demanda y golpeando el poder adquisitivo de los estratos medios y bajos, máxime cuando el ajuste fiscal plantea en un mismo paquete la congelación de salarios, la Reforma Pensional, la Reforma Laboral y la Reestructuración del Estado.

Cuarto. Más de ocho billones de pesos le cuesta al país los beneficios tributarios existentes hoy en día, hemos insistido en la necesidad de desmontarlos a través de un proceso de marchitamiento con lo cual se podría generar recursos efectivos de cerca de uno punto cinco billones por año. si bien, el Gobierno acogió la propuesta de desmontarlos en dos años, consideramos que lo hizo de manera tímida, ya que el primer año, solo se afectará cerca de doscientos ochenta mil millones, diferencia considerable menor a las que hemos estimado que se podrían desmontar y que serían factor indispensable para disminuir el impacto del ajuste fiscal en los estratos bajos con nuestras estimaciones de beneficios, no compartimos la creación de diez nuevas exenciones en el impuesto de renta, no es clara la justificación técnica, ni los argumentos que condujeron al Gobierno a presentarlos, tal es el caso del sector hotelero, el de la energía eólica, el de la navegación fluvial y el de las nuevas plantaciones de árboles maderables entre otros. Esto pone de manifiesto la necesidad de que el Gobierno Nacional presente un anexo dentro del presupuesto general de la Nación, en el cual se identifiquen de forma clara los

sectores beneficiados en el impuesto a la renta, el costo fiscal y un sistema de evaluación en el que se indique si cumplieron los objetivos de desarrollo económico, de crecimiento y generación de empleo por lo cual se le otorgaron dichos beneficios, en tal sentido el partido Liberal no comparte la propuesta del Gobierno Nacional de crear una sobretasa en el impuesto a la renta del 5% de forma permanente, se ha demostrado, que el aumento de la tasa eleva al mismo tiempo la evasión y reduce los recaudos en una economía en crisis, este efecto de paso, tiene serias repercusiones sobre la inversión y sobre el crecimiento económico.

Quinto. Por las anteriores consideraciones el Partido Liberal, deja constancia ante las comisiones económicas de Senado y Cámara, y ante la Plenaria de Cámara y Senado del voto negativo en esta materia, pues considera que es un error las fuentes de financiación planteadas por el Gobierno. Con lo cual está desaprovechando la oportunidad, de hacer una verdadera reforma estructural al sistema tributario. Dejamos constancia que nuestra propuesta fue la de fortalecer una tarifa plana de IVA de 5% generalizado, excluyendo aquellos servicios que se consideran básicos como la salud, la educación, los servicios públicos y los servicios del Gobierno. Así mismo disminuir los beneficios existentes en el impuesto a la renta de forma más severa pero bajando al mismo tiempo la tarifa del impuesto a la renta al 32% a partir del 2005.

Firman la constancia *Carlos Arturo Piedrahíta, Janeth Restrepo, Luis Fernando Duque, Zamir Silva, Jesús Ignacio García, Jorge Homero Giraldo, Jaime Amín, Octavio Benjumea, Barlahán Henao, John Jairo Velásquez, Alvaro Ashton, Francisco Pareja, Héctor Arango Angel, Ricardo Eastman, Freddy Sánchez, Armando Benedetti* y varias firmas más. Con esto dejo la constancia señor Presidente. Muchas gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bien señor Representante. Tiene la palabra el señor Representante Darío Córdoba.

#### **Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Gracias Presidente, simplemente para explicar algunas inquietudes que tengo y explicar dos proposiciones que hemos presentado como artículos nuevos a consideración de la Cámara de Representantes y el Congreso.

La primera tiene que ver con la posibilidad de ampliar la base gravable para lo que pagan a los municipios en impuesto y comercio a las sociedades portuarias, señor ponente, nosotros creemos que el Gobierno y el Estado privatizó los puertos pero no ha dado una posibilidad para que los municipios o los distritos, o las ciudades donde quedan estos puertos realmente se puedan beneficiar de la producción de riqueza de los mismos. Entonces uno ve unas sociedades opulentas que ganan muchos millones de dólares al año por sus transacciones comerciales y de servicios, pero veo una enorme pobreza en el

entorno social de esos puertos, por eso estamos ampliando la base para que los municipios tenga la posibilidad de hacer más amplio ese impuesto industria y comercio a las sociedades portuarias obviamente puedan tener mayores ingresos para hacer inversión social en esas ciudades o en esas poblaciones donde quedan los puertos colombianos, donde operan la sociedades portuarias. El otro tema tiene que ver que este Congreso aprobó llevar a la tarifa del 20% el IVA a la telefonía móvil, los cuatro puntos nuevos serán llevados para la financiación del deporte. Eventualmente nosotros en eso estamos de acuerdo, hemos respaldado la propuesta, la hemos defendido, creemos que es importante que el Gobierno tenga recursos nuevos para financiar dos compromisos del ciclo olímpico que tiene este año, los juegos centroamericanos y del Caribe en Cartagena, los juegos Bolivarianos en el Eje Cafetero y que tenga la posibilidad de construir escenarios deportivos, que tenga la posibilidad de dotar esos escenarios deportivos, no estamos de acuerdo en que se haya aprobado que también pueda financiar obras de acceso a esos escenarios pero también de todas maneras no vamos a oponernos a eso, pero también creemos que el elemento principal de la tarea del deporte es el deportista, que el artista principal de esa comedia es el deportista y que a él deben ir dirigidos la mayoría de los recursos, por eso estamos haciendo una proposición de un artículo nuevo que vaya en las disposiciones generales, que obligue a Coldeportes que ese 75% acabado de recibir de los ingresos del 4% de IVA, como mínimo el 20% vaya a la participación y preparación de los deportistas colombianos para los diferentes eventos del ciclo olímpico.

Entonces creemos que la Plenaria de la Cámara respalde este artículo que es la posibilidad de amarrar los recursos realmente para la preparación de los deportistas, es lastimoso que en Colombia solamente nos acordamos de los deportistas cuando son campeones mundiales u olímpicos, entonces los traemos a estos recintos a condecorarlos y no nos da vergüenza y no nos preguntamos cómo hicieron para prepararse y cómo llegaron a obtener esos logros deportivos.

El otro punto, señores Ponentes es que tengo una enorme duda, yo en el tema de gravar los juegos de suerte y azar tengo la obligación de decir que si eso se hace aquí estaríamos dándole un golpe de muerte a las loterías, las loterías son un negocio que en Colombia está muy deteriorado, creo que están en la bancarrota la mayoría de las loterías nacionales, las loterías tradicionales repito, y sería un nefasto precedente que el Gobierno les imponga un impuesto más, porque eso las hundiría, en una crisis más profunda. Por eso señor Ponente y señor Presidente, colegas, creo que debe analizarse con sumo cuidado ese tema de ese gravamen, porque creo que llevaría al traste las loterías, particularmente no estaría en disposición de hacerlo, la lotería de Chocó recoge unos

pocos recursos para la defensa, la salud en mi departamento y sería lastimoso que terminemos de cerrarla.

Obviamente se que hay políticas en este país que pretenden acabar con todas las loterías regionales, con todas las loterías tradicionales, para hacer una gran lotería nacional, pero creo que eso atenta contra la autonomía regional.

Yo quería señor Presidente, hacer esas tres consideraciones, le agradezco mucho que me haya permitido hacerlas.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Francisco Pareja, también el Partido Liberal lo ha escogido a usted como su vocero oficial para este tema por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:**

Muchas gracias señor Presidente, la verdad es que además de la política tributaria que ha quedado plasmada dentro del documento, en el documento leído por el honorable Representante Luis Fernando Duque, el Partido Liberal tampoco está de acuerdo no solamente con la política tributaria, sino que en ese documento no quedó plasmada la desafortunada política de endeudamiento del Gobierno Nacional, en días pasados las comisiones terceras de Cámara y Senado, le aprobaron al Gobierno un endeudamiento adicional por dieciséis mil quinientos millones de dólares, de los cuales doce mil millones van a ser el roll over de la deuda externa que el país tiene.

Pero esta situación de que a pesar de que la deuda externa, interna, nos quitan de manera continúa y permanente cerca del 50% de los recursos corrientes de la Nación, asumir más endeudamiento en momentos en que la economía tiene situación...

Yo le pediría a los colegas por favor me dejan...

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor a los, por favor a los compañeros, el Vocero del Partido del Oficialismo está pidiéndole también a sus colegas partidarios y amigos ya que lo han nombrado como vocero, por favor lo escuchen.

#### **Continúa el honorable Representante Francisco Pareja González:**

Entonces ese endeudamiento externo, donde no se nos ha planteado y respondido de manera concreta y de manera certera, y con buen convencimiento acerca de la forma como se van a pagar esos nuevos recursos en dólares de endeudamiento del país, nos hacen decirle a Colombia que el Gobierno del doctor Uribe está conduciendo la economía de este querido país hacia el despeñadero.

Eso hace que naturalmente le digamos no a estos proyectos de más endeudamiento externo, de Reforma Tributaria recesiva, porque con toda seguridad nos están conduciendo a situaciones de mayor pobreza, de mayor miseria y de un empobrecimiento paulatino de la clase media

colombiana, de la cual desafortunadamente desde la época del señor Hommes ya es muy poca la clase media que queda en Colombia, esa deuda nos han planteado que se pagará con el crecimiento de la economía, cuál crecimiento de la economía si aun los amigos más cercanos al Gobierno le han venido planteando a este y reclamando de manera reiterada que no ven en las políticas económicas adoptadas, una política de crecimiento económico que conduzca a tener unos valores adicionales para ir pagando la deuda acumulada que ya tenemos, y menos la deuda en que nos pretenden meter de manera adicional.

Pero además del problema de la deuda tenemos la desafortunada situación, de que a pesar de que ya han tenido pequeños escarceos con el Fondo Monetario Internacional para buscar tal vez la posibilidad de hacer alguna emisión primaria, vemos cómo el Fondo Monetario Internacional, en reunión en la que estuve presente, cuando algunos colegas entre ellos el doctor Rafael Amador, el doctor Oscar Darío Pérez le plantean al Fondo Monetario Internacional la necesidad de una ayuda especial por las condiciones de buen pagador que Colombia ha tenido a lo largo de los años, por la situación de guerra, que desafortunadamente lleva ya demasiados años, que se dé un tratamiento preferencial y especial a Colombia, el señor del Fondo Monetario Internacional para América Latina responde con dos piedras en la mano y más cuando se tiene de pronto por parte de alguno de los colegas, el atrevimiento de plantearle que la situación del país es por culpa de los errores del Fondo Monetario Internacional como efectivamente lo han planteado ya algunos especialistas y cuando se le nombra al señor del Fondo Monetario Internacional, al señor Joseph Stiglitz, este señor se descompensa y responde de manera bastante dura con respecto a las posibilidades que el Fondo Monetario Internacional le podría brindar a Colombia para salir de esta situación tan compleja y difícil que hoy tenemos.

Por eso nuestro Partido rechaza esa intromisión y esa imposición de políticas monetarias al Gobierno Nacional y rechaza el arrodillamiento que el Gobierno de Uribe ha tenido con relación a los pedimentos del Fondo Monetario Internacional, hay experiencias plasmadas precisamente en el libro de Stiglitz, donde precisamente nos demuestran que gracias a que no se siguieron los delineamientos del Fondo Monetario Internacional los países del Sureste Asiático salieron adelante y lograron lo que en alguna época se llamó el milagro del Sureste Asiático. Qué bueno señor Presidente, que hubiese tiempo para leerle algunos apartes de lo que el doctor Stiglitz plantea en el artículo 4°, en el capítulo 4 de este libro con respecto al tema de la economía del Sureste Asiático.

Entonces amigos esa situación hace que el Partido Liberal no acepte los planteamientos del Gobierno, es una equivocación lo que se está planteando y además no compartimos el deseo sumiso, arrodillado, de no hacer algo de emisión primaria.

Nosotros por el contrario como lo plantea el periódico el *Nuevo siglo* y aquí me alegra mucho que los Conservadores le hayan dado espacio a un buen columnista para referirse al tema de la emisión primaria, con permiso del Fondo Monetario Internacional. Este periódico el *Nuevo Siglo* del domingo 1° de diciembre de 2002 en su página 22, precisamente muestra las diferencias entre monetizar un préstamo en dólares y la posibilidad de hacer emisión primaria la cual no nos costaría nada y podríamos de manera precisa controlarla, manejarla para que vaya dirigida a la creación y a la construcción de obra pública de manera exclusiva con el propósito de generar empleo y aumentar la posibilidad de demanda agregada.

Yo invitaría al Gobierno del doctor Uribe, a su Ministro de Hacienda y a Planeación Nacional, para que no tengamos ningún temor de hacer emisión primaria, se ha planteado por parte del Gobierno Nacional el deseo y el compromiso mejor de construir por ejemplo unos Transmilenios en varias ciudades del país como Armenia, Barranquilla, Cartagena, ampliar lo de Medellín, continuar lo de Bogotá, Bucaramanga, Pereira, yo invitaría a que estas obras se hicieran precisamente con emisión dirigida, con propósitos concretos de generación de empleo y aumentar la demanda, pero además señor Presidente, muchas otras obras como la perimetral de Cartagena y los cinco mil kilómetros de vía que el Gobierno Nacional ha planteado realizar durante el presente Gobierno, se hicieran precisamente dirigidos de manera exclusiva y concreta a crear obra pública, ahí estaría el respaldo no necesitaríamos ningún respaldo en oro que afortunadamente ya pasó hace muchísimos años, porque la pública misma nos garantizaría el respaldo a esa misión que hiciéramos.

Por eso, el Partido Liberal no le jala a las propuestas de Reforma Tributaria aquí planteadas, ni al Proyecto de Endeudamiento Adicional que el Gobierno del doctor Uribe le ha planteado a esta Cámara y a este Congreso, quiero decirles a los amigos liberales, que nos mantengamos erguidos de manera responsable y sería porque con toda seguridad tarde que temprano y haciéndole un control, un seguimiento explícito y concreto a las políticas de este Gobierno, iremos encontrando que tenemos la razón.

Por otro lado, hemos planteado con el propósito de controlar la corrupción, el que se establezca una retención para los giros familiares que vienen del exterior, en esta tarea me acompaña el Representante Oscar Darío Pérez con quien hemos comentado de manera profunda este tema y consideramos que es un mecanismo para evitar el lavado de dólares, es un mecanismo para controlar la evasión de las empresas dedicadas al manejo de divisas y de esa manera podríamos conseguir algunos recursos adicionales, que si bien inicialmente no son muchos, nos permitirían incrementar de

esa forma en algo los recaudos del Gobierno Nacional. Muchísimas gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto señor Representante, señora Representante Zulema Jattin, tiene usted la palabra en nombre de la Bancada Liberal Uribista.

#### **Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:**

Señor Presidente. En las Comisiones Económicas durante el debate de este Proyecto de ley de Reforma Tributaria, un grupo de Congresistas insistimos en que esta debería ser una reforma estructural, transparente y definitiva para encaminar al país a un eficiente cobro de impuestos pero también a un sistema tributario, que fuese progresivo, equitativo y simple. Allí propusimos que en materia de IVA se trabajara una tarifa uniforme y general entre el 5 y el 10%, y que en materia de renta, trabajáramos una tarifa general del 32%, y elimináramos beneficios sobre el impuesto de renta, como rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta, y rentas sobre ganancias ocasionales. Además de deducciones que hoy existen y que le abren inmensos huecos al fisco nacional.

Esa propuesta respaldada por analistas y por expertos tributarios, no fue respaldada por la Comisión de Ponentes, ni por el Gobierno Nacional, en ella simplemente se lograron algunos avances. En el impuesto sobre las ventas, el Impuesto al Valor Agregado, logramos que hacia el año 2005 se piense en una tarifa general, esa tarifa del 2% sobre bienes excluidos y exentos, nos va a permitir que en el año 2005 o más adelante avancemos hacia una tarifa general de IVA, que elimine bienes, productos y servicios excluidos y exentos.

Hoy vamos a aprobar o a desaprobar 9 tarifas de IVA, sin embargo la tarifa general prevista para el 2005, nos va a permitir abrirle camino a una tarifa general en algunos años.

En materia de renta avanzamos porque se va a limitar esos beneficios y en 3 años van a quedar totalmente desmontados los beneficios del impuesto sobre las rentas, sin embargo quiero informarle a la Plenaria, que a pesar de ese desmonte en 3 años, se mantienen rentas exentas o como ingresos no constitutivos de renta, las universidades privadas en el país, las organizaciones religiosas, los movimientos políticos, y las casas editoriales, y además se permite que se deduzca a la renta las inversiones que hagan las empresas en materia de conservación ambiental.

No es el paso que esperábamos quienes creemos que el sistema Tributario debe ser progresivo, y transparente, pero es sin embargo un avance como resultado de la decisión de los Ponentes y del Gobierno Nacional, esperamos que en el año 2005 el Gobierno Nacional tenga el valor y la voluntad política de acabar con los beneficios sobre el impuesto de la renta y de dejar una o dos tarifas generales de IVA, ese

era el pronunciamiento que quería hacerle a la Plenaria señor Presidente. Mil gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Ovidio Claros, no se encuentra en la Plenaria?, señor Representante Oscar Darío Pérez, vocero del Partido Conservador.

Le ruego de verdad a las personas que tienen algún asunto que tratar, lo hagan en la parte posterior o en el hall del Salón Elíptico.

Representante Oscar Darío, por favor tenga la bondad.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, voy a comenzar aunque las condiciones no sean las más propicias. Bueno la verdad es que aquí ya se han expuesto muchas visiones, muchas tesis sobre lo que es la tributación en Colombia, obviamente que todas ellas en mi sentir acertadas, dependiendo desde la visión que se les mire, todas hacen unos diagnósticos cuasi comunes, que Colombia necesita una Reforma Estructural, absolutamente válido, que hay una gran diferencia entre los impuestos directos y los indirectos desde el punto de vista social, nada más exacto, que el sistema tributario colombiano no atiende los principios generales de la tributación que establece la Constitución del 91, la equidad, la progresividad, la eficiencia, es incuestionable, que hay un ramillete, una catarata de exenciones, de ingresos que no constituyen ni rentas, ni ganancia ocasional, o de descuentos en cuanto al impuesto de renta se refiere, también es válido, y que el impuesto de renta por esas perforaciones no ha venido contribuyendo como un impuesto directo que es, en la medida en que debería serlo, porque es el impuesto que por excelencia grava las utilidades, pero obviamente que tampoco esa teoría es válida en todos los casos.

Mucha parte, una buena proporción del impuesto sobre la renta no es pagado por las utilidades, es aportado por el trabajo, y ahí hay un sesgo, una desviación en la red del impuesto sobre la renta, porque las rentas laborales, lastimosamente en Colombia, han soportado sobre sus hombros el gran peso de la tributación, y aquí hay rentas privilegiadas y no nos vamos a soslayar aquí, de que las rentas de capital en Colombia están por encima en privilegios que las rentas de capital del trabajo mejor que las rentas laborales, y las rentas industriales y comerciales tienen toda suerte de deducciones y toda suerte de beneficios tributarios, y voy a decir algo con mucho respeto, porque veo que aquí hay muchos colegas que se dedican a esa actividad, yo a veces ahora con tanta solicitud de abstenerse de votar por conflicto de intereses, vi que aquí hay una gran masa de Congresistas, que están dedicados a las actividades ganaderas, y eso no tiene nada de raro, pero la verdad es que son unas rentas que han sido bastante protegidas, y nadie lo podrá desconocer sin que yo esté calificando que eso sea malo, per se, pero es una renta en

cierta forma beneficiada comparativamente con las rentas laborales en una forma inequitativa. Y existen otras rentas, que definitivamente que son las que se dedican a la especulación, al agio, a vivir de los intereses que fueron alimentadas prodigiosamente, generosamente durante la década de los 90, donde tuvimos tasas de interés del 40, del 50, del 60 y del 70 efectivo anual, esas son rentas para decirlo de alguna forma zánganas, porque son unas rentas que se dedican a vivir del trabajo de los demás, ellas también han estado particularmente protegidas.

Y también en el impuesto o en el IVA también en el IVA la verdad es que existen visiones, es un impuesto indirecto que recae sobre todos los hombros más o menos adecuadamente, por eso no estoy de acuerdo con la Contraloría General de la Nación con todo el respeto que me merecen ellos, en proponer tarifas únicas eso no es sano desde el punto de vista social.

En el documento de la Contraloría se afirma que es mejor tener una tasa del 8% para todo, no estoy de acuerdo, porque sería válido si todo el pueblo colombiano tuviera capacidad de compra, sería válido si aquí no hubiera tantas desigualdades sociales, sería válido si aquí no hubiera tanta hambre, y tanta miseria, pero la gran verdad es que no es aconsejable ese sistema, ese es un sistema gringo, yo me le apunto más al sistema europeo que hay tarifas diferenciales, cómo va a pagar la misma tarifa un vehículo BMW o Mercedes Benz que la matrícula de una persona en una guardería infantil o cómo va a pagar lo mismo una loción fina o una corbata de seda que una atención en un hospital o un centro de salud o comprar una libra de arroz, que comprar una libra de caviar, así el arroz también sea un producto que consuman todas las clases, altas, medias y bajas.

Obviamente que esa teoría es válida, si no hubiese desigualdades sociales, en Colombia lamentablemente se vienen privilegiando más los ingresos indirectos, bueno señor Presidente voy a hacer un resumen más.

El proyecto de Reforma Tributaria yo ya no lo voy a discutir más, yo ya voy a acabar Presidente.

Mire señor Presidente el proyecto de reforma que estamos estudiando no echemos filosofía porque eso parece que no se escucha, quería hacer un análisis estructural de la tributación y de la deuda pública y de la situación de la economía y de la situación, pero no, voy a soslayar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero hágalo en su tiempo señor Representante, perdón Representantes que no están en sus curules por favor, el Representante Oscar Darío Pérez le solicita a ver si lo puede escuchar con la atención con que él lo escuchó a usted.

**Continúa el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Bueno señor Presidente, entonces mire, vamos a resumir como lo han pedido aquí un colega que ahora me pedía lo contrario, bueno de todas formas simplemente se trata de un

proyecto que está conformado por digámoslo en seis grandes capítulos, el primer capítulo tiene que ver con la penalización y con la evasión y con control a la evasión y la defraudación fiscal ese está cubierto por cerca de unos 10 artículos, artículos que ahora el doctor Petro analizó con alguna profundidad.

Las exenciones en Colombia, los beneficios tributarios vale cerca de ocho billones de pesos, estas son cifras del Gobierno Nacional, de esos ocho billones de pesos las rentas de capital, las que ahora les decía que estaban beneficiadas valen dos punto ocho billones de pesos aproximadamente, en este proyecto les quitamos beneficios a esas rentas por cerca de un billón de pesos, es decir se reduce, los otros beneficios, los especiales que son los que no son contribuyentes y son los del régimen especial, cooperativas, etc., quienes no son contribuyentes, los departamentos, los municipios, las entidades públicas, esas tienen un costo de cerca de setecientos mil millones de pesos, y las rentas laborales las que yo estaba diciendo ahora que son las que han soportado el peso de la tributación tienen un costo fiscal de cuatro punto seis billones de pesos, y que aquí se tocan solamente desde el punto de vista de que se les baja la exención del 30% al 25% y además se les pone un tope de cuatro millones de pesos para que quienes tengan el beneficio sean los menores salarios y no los altos salarios, cuál es la propuesta en materia de beneficios tributarios, coincidiendo en esa materia mucho con el doctor Petro, es marchitar estos beneficios en la medida de las posibilidades lo más rápidamente posible, y no crear más a no ser de que obedezcan a una política de Estado como la que propuso el doctor Álvaro Uribe Vélez en su programa de Gobierno, ejemplo la reforestación, aquí la reforestación se favorece, es una posibilidad que tiene el país para generar empleo y para generar desarrollo a nivel agroindustrial, ejemplo la importación de bienes de capital, maquinaria, para cambiar los vetustos activos, digamos del aparato productivo colombiano. Ejemplo se mantiene una exención tributaria para las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, acueducto y alcantarillado, no más, acueducto y alcantarillado, para qué, para que con esos dineros amplíen la cobertura en los municipios donde no va la inversión porque allá no es negocio obligatoriamente si no lo hacen pierden la exención.

Un ejemplo, el gobernador estuvo en Girardot, el Presidente perdón y resulta que en Girardot se dio cuenta de que un municipio cercano como muchos consumen agua del río Bogotá, eso es una gran calamidad social y se pretende entonces vigilar a esas empresas para que ese beneficio tributario que lo pidió el Presidente que yo comparto con él porque también lo había expuesto antes, para que realmente ese beneficio vaya a satisfacer unos acueductos y unos alcantarillados que no son negocio desde el punto de vista de oferta y demanda del servicio del acueducto y alcantarillado.

En el caso de Antioquia por decir algo, el acueducto regional de Urabá no se podrá hacer nunca si empresas públicas no invierten allá y a empresas públicas la tendríamos que obligar a eso para ese beneficio tributario que no es de poca monta vaya allá a llevar el agua a las queridas gentes de Urabá o del suroeste en el distrito de riego del río Frío o en el occidente por poner unos ejemplos, o en Barranquilla o en muchos, es decir es un problema nacional o sea que si se marchitan las rentas, pero se marchitan con una velocidad que sea la velocidad aconsejable, yo sé que aquí hay discusiones sobre mantener esos paraísos fiscales, sobre si mantienen las leyes especiales en Colombia, la Ley Páez, la Ley Quimbaya, yo personalmente pienso que esas son leyes que no deberían existir, pero por supuesto que ahí están, pero si hubiera prestado un beneficio.

Me voy a acoger al documento de la Cepal no es sano hacer una política de expansión y crecimiento económico y social a punta de beneficios tributarios, es mucho mejor subsidiar y coordinar por la vía del gasto público que todo el mundo contribuya y que el gasto verda-deramente vaya a aliviar un poco las desi-gualdades sociales, en ese tema de la defraudación hay 10 artículos, ellos ya han sido analizados aquí profundamente, en el impuesto sobre la renta y complementarios tenemos un catálogo de artículos también, se disminuyen algunas posibilidades para los paraísos fiscales, se implanta el sistema de precios de transferencia entre vinculados económicos, se imponen nuevos requisitos para evitar que los evasores se lleven las contribuciones, no olviden que lo que hablamos aquí el costo de los beneficios, pero no hemos dicho cuánto es el costo de la evasión y de la elusión que en Colombia es desafortunadamente silvestre.

En el tema del IVA obviamente ya conocemos, hay unas propuestas de una tarifa del 7% que se convertiría en el 10 a partir del año 2005, hay unas propuestas con relación al IVA a la cerveza, hay unas propuestas con relación a los juegos de suerte y azar, aquí lo escuché al doctor Darío Córdoba decir que no podíamos gravar las loterías porque las quebraríamos y no se puede separar para que esto quede claro, que es cojamus uno sí y otro no, no se puede, el concepto constitucional el artículo 336 es juegos de suerte y azar, y ahí están todos, y la ley 643 los acabó de desarrollar, Presidente una pregunta.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí Representante Navas para su pregunta.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Sí gracias doctor Oscar Darío, muy clara su explicación respecto al contenido de la reforma y usted habla de la desigualdad, me queda una inquietud y quiero que me la explique, por qué la sobretasa de la gasolina para Bogotá es más alta que en el resto del país, por qué se eleva en Bogotá al 25%, no entiendo por qué, yo lo escucho con atención a usted, me gusta como

usted habla y por eso quiero que me explique, por qué a los bogotanos nos gravan más sobretasa que al resto del país, qué razón hay para ciudad más castigada con impuestos, con todo lo que usted quiera, deme una explicación que me deje tranquilo doctor.

#### **Continúa el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Con mucho gusto señor Representante, les puedo dar una explicación muy amplia porque yo creo que ahí hay una apreciación un poquito incorrecta, pero con mucho gusto cuando llegue a los impuestos territoriales, en el IVA como les mencionaba existen algunas formulaciones, hay una propuesta para ser más digamos más coherente y para ser más estructural esta reforma y para acompañarla con el marchitando de las rentas o de los beneficios tributarios, de imponer un gravamen del 2%, un gravamen a partir del 1° de enero del año 2005, una propuesta del Presidente de la República para qué, para financiar con ingreso corriente lo que hoy es un gasto corriente, lo que hoy estamos financiando con un impuesto, que es un solo impuesto, como es el impuesto de patrimonio o si no nos vamos a ver abocados dentro de muy poco a hacer otra Reforma Tributaria, eso desincentiva la inversión, eso le pone nebulosidad a la inversión y le quita ánimo a la reactivación económica, esa es una especie de medida preventiva, algunos dicen que eso va a generar un gran impacto en la canasta familiar, eso no es verdad, el impacto no llega a ser ni del punto 3%, además que tiene una gran ventaja es que genera una cultura tributaria, aumenta los volúmenes de recaudo del impuesto sobre la renta, vertiginosa y superlativamente.

Y aquí hemos clamado que cuatrocientos veinte mil contribuyentes son muy pocos para Colombia, a propósito ahí hay un saneamiento patrimonial y contable para que quien se llevó los patrimonios de este país los vuelva a traer, por las buenas, pero si no los trae por las buenas hay que perseguirlos por las malas, porque la obligación tributaria, porque se haya llevado el dinero no cesa, no se acaba, por lo tanto hay que hacer acuerdos de la DIAN con las autoridades tributarias de los paraísos fiscales y Estados Unidos etc., para que se pueda perseguir esas cuentas, también existen por supuesto el gravamen presunto para cuando las multinacionales se llevan las utilidades de este país a través de los paraísos fiscales que quedan en el Caribe todos.

En el tema del movimiento los gravámenes financieros o el tres por mil, se está blindando, se está impidiendo que quede lleno de agujeros como hoy está siendo utilizado el mecanismo de la operación Repo, las operaciones Repo las están haciendo ya con empresas del sector privado para no pagar el tres por mil.

También existe que el doctor Pareja lo mencionó, un tema con relación al giro social que no lo han incorporado en la ponencia porque el Gobierno se ha opuesto y yo me propongo con él, si él a bien lo tiene a proteger el giro

social, existen más de tres millones de familias en Colombia que viven de lo que le mandan los familiares que viven por fuera de este país, que se han tenido que ir y les estamos poniendo una retención en la fuente onerosísima para giros hasta de quinientos dólares, que es un millón doscientos mil pesos colombianos al mes, eso es gravar la salud, eso es gravar la educación, eso es gravar el arriendo, porque para eso es que esas familias reciben esos dineros, el año pasado en Colombia se recibieron dos mil quinientos millones de dólares, eso no es cualquier partida, ya es el tercer renglón de la economía de este país y ahí lo seguimos gravando, eso no es ninguna tasa dual, eso no es nada parecido a una decisión eminentemente social, también tiene esta reforma aspectos que tienen que ver con los impuestos territoriales, yo voy a querer acabar muy rápido porque la verdad es que no tengo tanto pulmón, como para ser capaz de competir con tanto murmullo. Doctor Navas escúcheme, la sobretasa de la gasolina para Bogotá no es distinta, es igual, por qué es distinta, la repartición, por qué...

A ver perdóneme que es que yo quiero es aclararles aquí, pero se lo voy aclarar doctor, la sobretasa de la gasolina en Bogotá es del 20, en Medellín es del 20, en Cali, Pereira, Manizales, en Mocoa, en todas partes es del 20 y en todas partes sube al 25, a todo el mundo doctor, a todo el mundo para todo el mundo, entonces aquí yo no he entendido quién fue el que generó eso aquí, la sobretasa a la gasolina sube del 20 al 25 en todos los mil cien municipios de Colombia, no sé de dónde, si el texto aparece diferente es un error de transcripción simplemente, bueno perdón, Ministro, Ana Lucía, dónde está Ana Lucía Villa, una aclaración...

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Devia haga la aclaración sobre el texto, por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente, es que creo que hay una confusión, es por las entidades territoriales a las cuales se destina esa sobretasa, cuando se compra en un municipio lo que pasa es que los departamentos también tienen participación en esa sobretasa, en el caso del Distrito Especial de Bogotá, el Distrito Capital, como no tiene departamento pues toda la sobretasa es con destino al distrito, simple y llanamente en el artículo se diferencia es de ese 25% cuál va al municipio y cuál va al departamento, y en el caso del Distrito Capital todo el 25% va para el Distrito Capital. Gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continúe Representante Pérez, por favor

#### **Continúa el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Mire doctor Navas simplemente todo el país hoy paga el 20 y Bogotá paga el 20 y todo el país va a pagar el 25 y Bogotá va a pagar el 25, lo que pasa en que los departamentos por fuera

de Bogotá todo el 25 le queda a Bogotá, por fuera de Bogotá en Medellín por ejemplo, lo que se recaude el 19% es para el municipio y el 6% es para el departamento, es simplemente la distribución, pero la sobretasa es la misma, con los licores también hay una serie de malos entendidos, hombre esto se ha hecho con los gobernadores para defender las licoreras departamentales que están postradas, para defenderlas del contrabando, para defenderlas de los aperitivos, que es una fórmula que se inventaron unos técnicos para poder acabar con el monopolio rentístico de los departamentos y municipios de Colombia, en el Impuesto de vehículos, también ahí hay una redacción para mejorar el recaudo del impuesto que se cayó, se está recaudando el 35% de lo que se recaudaba hace 3 años, porque la gente no volvió a pagar el impuesto de vehículos, sobre la contribución cafetera el doctor César Augusto Mejía ya hizo la exposición, Presidente déjeme ya voy a terminar con una cosa.

Yo voy a terminar con una cosa que no tiene nada que ver con la tributaria, yo ya acabé la tributaria, mejor dicho precipité acabar con la tributaria, pero quiero con un gran cariño de colega pedirles que nos acompañen a un grupo de amigos con una proposición señor Presidente, la proposición es la siguiente, dejen que las personas disfrutemos algunos, no serán amantes del fútbol pero el próximo domingo se va a llevar en la ciudad de Pasto el partido Medellín-Pasto para encontrar el finalista, vamos a pedirle a ustedes que le pidamos a la Comisión Nacional de Televisión y a Inravisión y al Ministerio de Comunicaciones que decreten el partido de interés nacional y que busquen la forma que lo transmitamos a todos los colombianos, Muchas gracias señor presidente,

La firman *William Vélez, Oscar Darío Pérez, César Mejía, Berner Zambrano, Eduardo Enriquez*, en fin todos los antioqueños Oscar Arboleda.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien muchas gracias, todos. Toda, toda la Plenaria con los dos equipos que representan también el fútbol de nuestro país. Vamos antes de continuar el debate, señor Reginaldo Montes por favor rendir el informe sobre los impedimentos, por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente, me voy a permitir leer a la Plenaria nuestra apreciación con relación al tema de los impedimentos, es un informe suscrito por el doctor Carlos Zuluaga y por mí, queda en estos términos:

Informe de la Comisión Accidental sobre conflicto de intereses: Las normas jurídicas generales y abstractas se refieren a un número indeterminado de individuos cuya situación jurídica específica, será eventualmente cubierta por la disposición o consecuencia que completa la estructura lógica de esa estructura normativa,

desde este punto de vista sería absolutamente imposible que el Congreso de la República legislara en cualquier orden que fuese sin afectar a los Congresistas mismos o a sus parientes inmediatos o relacionados. Cualquier ley que se refiera a los ciudadanos, a los mayores de edad, a los esposos o padres, a los votantes, en fin a cualquier número plural de personas sometidas al derecho interno de la Nación generaría un impedimento absoluto que inhibiría al Congreso para ejercer sus atribuciones constitucionales. En otras palabras solamente se podrían dictar leyes importando Congresistas de otros países, un caso clarísimo de este género de impedimentos inaceptables se observa con una Reforma Tributaria, porque somos todos contribuyentes o parientes o amigos íntimos de quienes lo son, en este caso no podría legislar el Congreso sobre impuesto a la renta, ni sobre ninguno de los impuestos indirectos que todos los ciudadanos están condenados a pagar al menos eventualmente.

Pero ni siquiera puede predicarse el impedimento de quienes ejercen una determinada actividad específica, puesto que su tratamiento afecta a todas las demás, nos explicamos, construyéndose una Reforma Tributaria sobre la necesidad estatal de atribuir una cierta cantidad de impuesto, lo que se pague o deje de pagarse en un área de la economía afecta a las demás, para decirlo con un ejemplo, si todos los ingresos que el Estado requiere, lo pagan los cafeteros todos los demás quedan libre de tributo, o en la medida en que los industriales paguen mucho, los empresarios del campo pagarán menos y así sucesivamente. A la vista de esta estructura general de la tributación salta el hecho clarísimo de que tratándose, de un conjunto de normas generales o bien todos los Congresistas estarían impedidos para considerar la norma en su conjunto, o ninguno lo estaría, como la primera proposición es absurda, puesto que le impediría al Congreso el cumplimiento de una de sus labores esenciales, solamente sería válida la segunda proposición, en consecuencia e interpretando sentencias coincidentes y concluyentes de la Corte Constitucional y pronunciamientos continuos de la misma Cámara de Representantes en debates anteriores, esta comisión concluye la necesidad de sugerir el rechazo de todos los impedimentos que se han hecho llegar hasta la Mesa Directiva. Atentamente Reginaldo Montes y Carlos Zuluaga. Gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿La Presidencia acoge plenamente el informe y rechaza los impedimentos, confirma la Plenaria?

#### **El Secretario General informa:**

Ha sido negado Presidente

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con el voto negativo del Representante Jesús Ignacio García y del Representante Pedro Arenas y como la presidencia había aceptado los impedimentos de los representantes Juan

Hoyos, Valencia, Orlando Martínez, Jorge Luis Feris, David Char, Adriana Gutiérrez, le solicito a la Plenaria levantamos esos impedimentos y con la misma tesis, si son, son, ya lo leí, ya lo leí, ya se habían leído, ya se habían leído, los volvemos a leer con muchísimo gusto, con muchísimo gusto.

Se enviará la proposición a la Comisión Nacional de Televisión ya mismo por favor. Léalos señor Secretario tenga la bondad, incluyendo obviamente a los Representantes Juan Manuel Hoyos, repito Luz Piedad Valencia, Hernando Martínez, Jorge Luis Feris, David Char y Adriana Gutiérrez.

Que queden en el acta los nombres de los Representantes que presentaron sus impedimentos, los cuales han sido rechazados porque ha sido aceptado el informe de la Comisión que acaba de ser leído por el señor Representante Reginaldo.

Continuamos, lea los nombres por favor de nuevo para que queden bien en el acta por favor.

#### **El Subsecretario General, informa:**

Presentaron impedimentos para el artículo 11 Carlos Piedrahíta y Carlos González, para el artículo 31 Francisco Lopreto, Griselda Restrepo, Tannia Alvarez, para el artículo 32 Francisco Lopreto, Griselda Restrepo y Tannia Alvarez, para el artículo 35 Luis Alberto Monsalvo, Zamir Silva, Jaime González, Pedro Peñalosa, Manuel Caropresse, Carlos Cuervo, Francisco Lopreto, Marco Tulio Leguizamón, Griselda Restrepo. No se han leído los que ya fueron aprobados, Milton Rodríguez, para el artículo 36, Luis Guillermo Jiménez, Martha Vergara, Javier Torres, William Ortega y Albeiro Mejía, para los artículos 46 al 49, el doctor Guillermo Rivera para los artículos 50 y 51, la doctora Tannia Alvarez, para los artículos 102 y 101, el doctor Almario, el doctor Wilson Borja, y el doctor Miguel Durán, para artículos nuevos como el tema de la cerveza el doctor Fernando Piscioti, Edgar Eulises Torres, para juegos de azar el doctor Jaime Amín y el doctor Omar Flórez.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quién falta señor Secretario?

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Lea los nombres para que queden en el acta.

#### **El Subsecretario General, informa:**

Jorge Luis Arcila, Para el artículo 38, el doctor Jorge Hernando Pedraza.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Y el Representante Adalberto Jaimes, Javier Ramiro Devia.

#### **El Subsecretario General, informa:**

El doctor Alberto Jaimes, y el doctor Luis Antonio Serrano para todo el proyecto, el doctor Javier Ramiro Devia para el artículo 35.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El Representante Flórez para los juegos de suerte y azar

#### **El Subsecretario General, informa:**

Ya, ese es nuevo doctor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Que quede bien claro en el acta señor Secretario quiénes fueron los Representantes que se impidieron.

**El Subsecretario General, informa:**

Más los que fueron revocados señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Fueron rechazados pero quedan en el acta representante Flórez.

**El Subsecretario General, informa:**

Sí Jorge Luis Feris para el artículo 35.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Y que quede el de Adalberto Jaimes, listo perfecto, también queda Omar Flórez, y los que se leyeron señor Secretario de los que se levantó el impedimento y se rechazaron que fueron, la lista que ya leyó la Presidencia señor Secretario.

Representante Navas por favor para su constancia.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, veo con preocupación este problema de los impedimentos por las consecuencias que puede traer para muchas personas e incluso para quien preside, en este momento hay un grupo de abogados estudiando hasta dónde su responsabilidad cuando levantó impedimentos claramente determinados de personas que se beneficiaban con una disposición, eso está en manos de abogados pagados por sindicatos.

Mire señor Presidente, no puede en momento alguno, ni usted ni la Cámara, levantar un impedimento de quien afirma esa disposición me beneficia directamente porque tengo explotación hotelera o de chance, si esto fuera así se prestaría esta aberración como me lo comentaba un Magistrado el día del almuerzo en el Club de Bancarios, ustedes podrían entonces 20 Parlamentarios proponer una ley que los favorezca y al declararse impedidos con el solo voto del Presidente de la Cámara no desaparece el impedimento, a la Presidencia se le autoriza es para que diga si ello es constitutivo o no de impedimento, por el conflicto de intereses, pero no para que ustedes liberen el impedimento, porque entonces la Constitución no los hubiese establecido nunca Presidente, cuando yo argumentaba el caso de mi hermano, a quien no podía perjudicar con mi voto o favorecer, se me dijo que tenía que votar, y ahí claramente, yo no podía votar por prohibición expresa, y usted no puede levantar la prohibición, usted tiene que estudiar el punto y decir si hay intereses y aceptar, pero no Presidente no hacer desaparecer, usted y perdone se lo digo al amigo que se que hay mucha gente tras complicarle la vida a usted, al amigo, el impedimento existe por mandato legal, usted tiene que analizar si está aprobado ese impedimento y aceptarlo, usted no puede levantar la prohibición.

Excuse, le habla el amigo Presidente, es mejor que mire, aquí hubo gente que dijo que era beneficiaria del chance, otros dijeron hotelera, la disposición cae perfectamente para ellos, y quien me puede negar a mí la posibilidad de decir que esas personas propusieron esa exención, quién me lo puede negar a mí, Presidente un poquito de prudencia para evitarle problemas a algunos compañeros y de pronto a usted porque ellos van a argumentar el Presidente me indujo en error, porque me dijo que yo podía votar, eso es delicado Presidente, mírelo así.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Yo le agradezco mucho Representante Germán Navas, yo sé que usted lo hace de muy buena fe, como jurista y como amigo y además con su voto para que yo llegara acá a esta dignidad, pero lo que yo he hecho es poner en consideración, acatar el informe que ha rendido la subcomisión, informe que fue leído por el señor Representante Reginaldo Montes, suscrito también por el Representante Carlos Zuluaga, informe al cual también adhirió el Gobierno tengo entendido señor Reginaldo si no es así, me lo corrige por favor, a través del señor Ministro una vez leído y acatado el informe por la Presidencia, señor Secretario y quiero que me confirme esto, señor Secretario por favor tenga la bondad, le pregunto a la Plenaria si ha aprobado este informe y la Plenaria lo aprobó señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Sí Presidente la Plenaria aprobó el informe.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le agradezco Representante Navas y además también lo mismo cuando lo mismo con los Representantes que lo habían solicitado la misma pregunta le hice a la Plenaria y la Plenaria también se pronunció por las mismas razones que se adujeron en relación con el informe de la subcomisión.

Representante Navas le agradezco mucho, pero para hacer claridad también, yo sé que usted como el Representante García, el Representante Vives también quieren colaborar a la Presidencia como lo han venido haciendo para que no cometa errores. Yo le agradezco muchísimo.

Representante Vives y Representante Petro por favor para su constancia.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Gracias señor Presidente, quiero dejar constancia que no acompaño el informe que ha presentado el Representante Reginaldo Montes, y no lo hago porque de aceptarlo tendría que llegar a la conclusión que no existe el conflicto de interés, como quiera que la ley siempre es general, aquí no hacemos leyes particulares, aquí no hacemos leyes para casos concretos, la ley por definición siempre es de carácter general, luego ese no puede ser el argumento para negar el conflicto de interés.

Yo creo que el trámite de esta ley amerita el análisis individual de cada caso, para ver si su situación concreta genera un provecho o recibe un provecho indebido de la tramitación de la ley, pero como criterio general que en tanto la ley es general, valga la redundancia no procede conflicto de interés me parece que es apresurado y me parece que es someter a los compañeros de esta Corporación, exponerlos a que pierdan su investidura bajo un criterio que a mi juicio no es ajustado a derecho.

Por demás no queda claro si el hecho de que esta Plenaria, si el hecho de que esta Plenaria acepte el impedimento y que el Presidente los excuse de votar, blinda su investidura, invitaría luego de este pronunciamiento que ha hecho la Plenaria según lo certifica el Secretario a quienes tienen la convicción de que están en un conflicto de interés a que usen el artículo 18 de la Constitución alegando una objeción de conciencia, se abstengan de participar en la votación. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

A usted señor Representante, para un punto de orden Representante Borja y después el Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, para aclararle allá al Subsecretario, yo no me he declarado impedido por el artículo 101, sino por el 93, y Presidente la comisión puede decir lo que quiera, pero yo tengo demandado el Estado, ese artículo dice que le van a poner retención a la fuente a las indemnizaciones que el Estado tenga que pagar, si yo tengo demandado al Estado yo no puedo meterme en esa discusión, porque a mí lo que me conviene es que no le pongan retención a esas indemnizaciones, porque yo tengo demandado al Estado, tengo un conflicto de interés muy grande, e independientemente de lo que diga la Comisión no tengo nada que ver con ese artículo 93 Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Presidente es que si usted hace un análisis la Comisión accidental no lo hizo sobre los artículos del Reglamento que tienen que ver con impedimentos, y los de la Constitución, usted se dará cuenta que allí la Plenaria no tiene nada que ver con los impedimentos, ni se ordena votar, ni se dice si vota favorablemente si acepta, o si vota negativamente se rechazan, esa figura no existe en la ley, se ha usado tradicionalmente y por usted profusamente, pero esa figura de que la Plenaria acepta o rechaza los impedimentos no existe en la ley, lo que existe en la ley y en la Constitución es lo siguiente: el impedimento por conflicto de intereses puede ser de orden moral o económico, en primer lugar, si es económico y solamente si es de origen económico el Presidente puede autorizar al Representante a votar o a no votar,

excusarlo de votar, es la frase que existe, eso no significa que usted va ni le da la ley la autoridad para definir si el impedimento es válido o no, simplemente usted puede excusar de votar, eso es lo que la Ley le ordena en relación a los impedimentos, la posibilidad de excusar de votar, puede usted hacerlo, puede usted decirle a los Representantes que en los puntos específicos quedan excusados de votar, o puede no hacerlo, pero ni uno ni otra decisión tiene que ver en el sentido de si el impedimento es cierto o no cierto, eso solamente es tema de la conciencia del Congresista o si le colocan una pérdida de investidura de la Sala del Consejo de Estado quien es la que se pronuncia, la única Plenaria que se pronuncia en relación a un impedimento por conflicto de intereses es el Consejo de Estado.

Si usted examina el caso particular de Canossa, y lo compara con lo que acaba de hacer el informe de la Comisión Accidental encontrará lo siguiente: la Comisión Accidental dice: que aquí como la Ley es general en el caso de la Reforma Tributaria quedan excusados los Congresistas, si de alguna u otra forma hay intereses particulares que se benefician o se perjudican con la ley general, el Código Penal es una ley general y estoy de acuerdo con J. Vives es que todas las leyes lo son, pero el Código Penal es una ley general y entonces por qué perdió la investidura el señor Cannosa, si esa tesis del informe accidental fuese cierta el señor Canossa no debió haber perdido la investidura porque había supuestamente participado, e incluso el proceso lo que dice es que no se pudo detectar si había participado o no, y que como no hubo prueba de que no había participado en la discusión, entonces se asumió que él estaba presente en la discusión de los artículos y por tanto perdió la investidura, si la tesis del informe accidental fuese cierta, entonces por qué el señor Canossa perdió la investidura si es que el Código Penal es una de las leyes más generales de todas, afecta a todos los ciudadanos.

Así que Presidente yo pienso que usted está cometiendo un grave error, que el uso tradicional de este mecanismo de votar o no votar los impedimentos es un error procedimental y que simplemente aquí lo único que hay que hacer es dejar registrados los impedimentos individuales que queden en la historia de la ley como prueba, que usted excuse de votar en esos casos particulares a los Parlamentarios eso sería lo atinente a usted y el Congresista simplemente se abstenga de participar en el momento en que llegue la votación, no es más.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias, señor Representante Javier Ramiro Devia, después el Representante Velasco y el Representante Arcila, perdón y el Representante Flórez.

#### **Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente, muy brevemente para continuar con el trámite de la ley, nuestro Reglamento sí establece que un impedimento

deba ser aceptado o negado, el artículo 291, y el 292 de la Ley 5ª, establecen que quien encuentre que puede estar incurso en una causal de impedimento debe poner en conocimiento de las cámaras o de la comisión si el trámite está en comisión, y el 293 dice que aceptado el impedimento y cuando la norma habla de aceptado el impedimento quiere decir que también puede ser negado. Además nuestro artículo 3 de la Ley 5ª que habla de las fuentes de interpretación, establece que cuando hay vacíos en la ley se deben acudir a procedimientos similares, y hay normas muy precisas del Código de Procedimiento Civil y del Código de Procedimiento Penal que establecen cómo se tramita y quién decide una causal de impedimento, porque vamos al sentido contrario, yo podría declararme impedido simple y llanamente para no cumplir con mi deber de Congresista y votar una ley que para eso me eligió el pueblo y es para venir a votar leyes, no solamente me puedo escurrir en un impedimento para hacer cosas deshonestas a través de un voto, sino también para impedir mi votación y dejar de cumplir con mi deber.

Señor Presidente, por eso creo que la Plenaria si tiene la función de decidir sobre los impedimentos de los Representantes que lo ponen en conocimiento de la Corporación, pero debo dejar una observación respecto de los impedimentos que se acaban de decidir, a mí me ocurre que no se puede decidir los impedimentos por vía general, porque es que hay impedimentos muy específicos, hay impedimentos donde es ostensible el conflicto de interés, conozco aquí una causal de impedimento de un Representante, que ayer mismo la analizábamos y que hay una ley que especialmente le impide votar determinados artículos, entonces no está en la misma condición de los demás Representantes que por ejemplo nos declaramos impedidos en materia de ganadería, o de algún negocio similar.

Por eso finalmente, para resumir estoy de acuerdo que la Plenaria sí tiene la capacidad y la competencia para decidir sobre los impedimentos, pero así mismo que esos impedimentos deben ser resueltos individualmente, porque cada situación es distinta y merece un análisis completamente diferente señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Velasco

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, yo quiero hacer una propuesta a ver si de pronto desempantanamos esta discusión, le quiero llamar la atención a los compañeros que han hablado. Sí creo que aquí sí hay impedimentos, pero tenemos que precisarlos sobre que temas, señor Presidente, respetuosamente, por qué no usted le indica al jurídico de la Cámara, que recoja todos los impedimentos, y con alguien de Hacienda, revise en qué artículos específicos o en qué temas

específicos están impedidos, porque la gente no está impedida en toda la ley.

Cuando tengamos ese informe, lo podemos votar todos señor Presidente, aceptamos los impedimentos solo en los temas y de esa manera no nos va a faltar quórum para votar, ni la ley, ni ninguno de sus artículos.

Entonces Presidente, no sigamos haciendo la discusión sino que busquemos un mecanismo práctico para salir de ella, que es la que yo le estoy proponiendo.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Arcila por favor.

#### **Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Sí gracias señor Presidente. De esta discusión no vamos a salir nunca, mientras se mantenga honorable Representante, la redacción que tiene la Ley 5ª al tenor de sus artículos 286 y 291, que son abiertamente contrarios, uno con otro.

El artículo 286 dice: "Todo Congresista cuando exista interés directo en la decisión, porque le afecte de alguna manera, deberá declararse impedido". Le genera un imperativo para que él se declare impedido, el Congresista.

Pero si uno mira el 291, dice lo siguiente: "Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre el determinado Proyecto, decisión trascendental, al observar un conflicto de interés". Allí hay señor Presidente, una abierta contradicción de la Ley 5ª, que ha mantenido a estas Plenarias desde hace rato, buscando, y al mismo Consejo de Estado, buscándole una salida.

Yo dejo simplemente señor Presidente una reflexión, es necesario que constituyamos una Comisión o trabajemos una Comisión de modificación de la Ley 5ª, porque en este aspecto específico, es abiertamente contradictoria. El Jurídico de la Cámara, el Ministerio de Hacienda, de la Presidencia de la República, el que se contrate, no va a resolver este tema, frente a esta contradicción flagrante que tiene la Ley 5ª.

Por ello señor Presidente, llamo la atención, para que en esto cada uno manifieste su impedimento, y que en el momento en que considere que así no se lo acepte la Cámara, mantenga con base en la objeción de conciencia, su disposición a no votar el respectivo artículo del proyecto General, con base en el 286, pero de esto no vamos a salir, esa confrontación del 286 con el 291, no lo va a resolver ningún jurista en esta Cámara, ni fuera de esta Cámara, sino que eso se resuelva modificando esta ley contradictoria en esta parte. Gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Omar Flórez y señor Representante Pedraza.

#### **Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, sobre este tema, es mi obligación

como miembro de esta Plenaria, ponerlos en conocimiento del conflicto de intereses en lo que hace relación al tema de juegos de azar, quien habla fue dirigente gremial de este sector, y para información de ustedes queridos compañeros, los invito a que lean en la Ley 144 del 94, página 213 del reglamento, y si me permite señor Presidente, en mi caso particular, invoco el siguiente artículo para que la Plenaria y usted señor Presidente me acepte esta solicitud.

Artículo 16 de la Ley 144 de 1994: Conflicto de Intereses. Esta Ley, por la cual se establece el Procedimiento de Pérdida de la investidura de los Congresistas, el artículo 16 dice: "Conflicto de intereses, definición: Los Congresistas que dentro del año inmediatamente anterior a su elección hayan prestado servicios remunerados a gremios o personas de derecho privado, sobre cuyos intereses o negocios incidan directamente actos que se encuentran al estudio del Congreso, deberán comunicarlo por escrito, como en efecto lo he hecho ante la Secretaría, a la Mesa Directiva de la respectiva Corporación, para que decida si los Congresistas aludidos deben abstenerse de participar en el trámite y votación de dichos actos".

En resumen señor Presidente, en mi caso particular, invoco este artículo para que me sea aceptado ese impedimento, en ese exclusivo tema señor Presidente. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, creo que esta Cámara está sufriendo del Síndrome de Impedimento. Lo mismo ocurrió en el momento en que debíamos proceder al debate y a la votación de la Ley de Referendo, que es una ley ordinaria, lo mismo ocurrió en estos días pasados con la Reforma Laboral.

Personalmente registré un impedimento, pero es que aquí todos por la vía de la excepción que se convirtió la norma, en consecuencia deberíamos o tendríamos que declararnos impedidos, porque por ejemplo todos tributamos el impuesto a las ventas, o porque todos estamos tributando, en el momento en que pagamos el impuesto al patrimonio, y en consecuencia podría existir un conflicto de intereses. Es que el tema de los impedimentos se deriva, en primer lugar del registro al que ha hecho referencia aquí, el Representante Flórez, que es el que uno inscribe en los primeros 30 días después de la posesión, de ahí se derivan los temas sobre los cuales uno deba declararse en conflicto de intereses señor Presidente.

Y en segundo lugar, pienso que los hechos que han ocurrido, en donde por sentencia Han sido despojados los parlamentarios en el pasado, por violar el régimen de impedimentos, es porque definitivamente, o ha existido una protuberancia en su violación, contradictorio con ese registro

de intereses, o no ha existido buena fe, no soy tal para sindicarse en dónde la ha habido y en dónde no, pero lo que sí quiero significar señor Presidente y honorables Representantes, es que aquí, todos estos impedimentos están registrando, colocando de presente la buena fe, de quienes en un acto de delicadeza extrema creen, como creemos, que pueda haber violación al Régimen de Conflicto de intereses, por el contrario aquí lo que hace falta es ajustar la legislación, por eso me parece que es importante rápidamente, darle un Proyecto de ley de revisión y ajuste a la Ley 5ª, no solamente en este tema sino en muchos otros, pero por ahora señor Presidente, y en aras de colocarle dinámica a la Plenaria le ruego, que proceda como usted ha procedido en los días pasados en temas similares, en esta Plenaria. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Velasco.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, la Secretaría ha hecho ya una buena tarea, y es, ha individualizado los impedimentos referidos a artículos especiales. Cuál es mi proposición si usted decide aceptarla, y obviamente la Plenaria decide aceptarla, si usted quiere señor Presidente, yo voy leyendo el artículo y quienes estarían impedidos en cada artículo, y se le acepta ese impedimento en ese artículo y desempantamos de esa manera esta discusión, en los artículos específicos claro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No, el tema en el caso particular del Representante Omar Flórez, hay unos temas específicos, yo creo que la Plenaria se debe pronunciar, lo ha manifestado el señor abogado, con un concepto muy claro, el Representante Javier Ramiro Devia, y en eso yo creo que todos nos tenemos que curar en salud por favor.

Entonces le ruego doctor Velasco nos colabora, la Plenaria entonces se pronuncia, como lo ha solicitado también el Representante Germán Navas Talero, para que no haya ninguna duda sobre los impedimentos en el caso particular, vamos a aceptar el procedimiento que usted nos ha sugerido, para los casos particulares que la Plenaria se pronuncie. Representante Velasco por favor, nos colabora.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, en el artículo 11, estarían impedidos los Representantes: Carlos Piedrahíta y Carlos González.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿En qué punto, en qué artículo?

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Artículo 11. Es el tema de las Cooperativas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, sobre ese artículo, ¿se acepta el impedimento de los Representantes?

¿Sobre ese artículo se acepta el impedimento de los Representantes Piedrahíta y Carlos Julio González?

**El Secretario General informa:**

Han sido aceptados.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Artículo 31.

Francisco Lopreto, Griselda Restrepo y Tannia Alvarez, artículo 31, que tiene una exclusiones del IVA, viene excluido para el sector Agropecuario, y Milton Rodríguez.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Sobre ese artículo acepta la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aceptado.

**Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, la doctora Griselda Janeth Restrepo, solicita que también se le excluya en el 11, porque ella es socia de Cooperativa.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se acepta también el impedimento en ese artículo para la Representante Griselda Janeth Restrepo?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aceptado.

**Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

No, honestamente le pediría que no lo aceptáramos, porque el Cooperativismo es un esquema de propiedad, y todos somos socios, no es que son casos específicos.

Continúo, artículo 32, Francisco Lopreto, Griselda Janeth Restrepo y Tannia Alvarez, que son bienes exentos de IVA. Sólo en el numeral relativo a los bienes agropecuarios. Milton Rodríguez, -sí, lo negamos-.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ese fue aceptado o negado. Señor Secretario.

**Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Perdón señor Presidente, le voy a pedir, que nos organicemos un poco, los impedimentos tienen que ser presentados por escrito, ya se ha presentado el impedimento, estamos dando el informe.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pues claro que sí, tiene que ser sobre la norma que afecte en forma particular y directa al Congresista. Para que también tengamos claridad sobre eso. Representante Velasco, norma que afecte...

Bueno, mientras se actualiza, le ruego al señor Representante Velasco, ya que está en el atril, favor explicar cómo se solicitó hace unos minutos, explicar el informe de la conciliación sobre la prórroga de la Ley de Orden Público por favor.

Un pequeño receso en este punto por favor para que haya claridad y el Representante Velasco como se le solicitó hace unos minutos, va a rendir el informe sobre la conciliación de la prórroga de la Ley de Orden Público.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves: (Informe Acta de conciliación al Proyecto de ley 081 de 2002 Cámara, 116 de 2002 del Senado, por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas disposiciones):**

Señor Presidente presento un informe del acta de conciliación de la ley de orden público.

El Senado decidió acoger todo el texto de la Cámara con solo dos modificaciones, ley de orden público estamos conciliando, les quiero informar, las modificaciones son, en el artículo 3, se acoge el texto del Senado y se recoge la propuesta que la Cámara hizo y que presentó el doctor Joaquín Vives sobre los límites que tendría el Gobierno para otorgar zonas de despeje, en el sentido de que se tiene que respetar de todas maneras, se tiene que respetar las autoridades civiles.

La otra modificación que presentó el Senado, que acogió también la Cámara es que cuando se habla de víctimas de la violencia se agregan los secuestrados, eso no lo traía la Cámara y la última modificación son dos artículos nuevos que nosotros no habíamos conciliado, ni habíamos presentado y es donde se clarifica la tipificación del delito de hurto de combustibles, que es un tema muy centrado, muy central que está ocurriendo en el conflicto que es básicamente las personas que intentan robar al oleoducto el petróleo, la gasolina, el poliducto etc., y se acoge el texto de vigencia del Senado porque está completo con lo que ha indicado.

Eso es básicamente el informe de Comisión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Una aclaración del Representante Jesús Ignacio García, por favor.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Doctor Velasco es que no le entendí en relación con la penalización del hurto de hidrocarburos, decía usted que eso era nuevo, creo haberle entendido eso.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

No, recordemos que nosotros estamos haciendo una prórroga de la 418 simplemente se clarifica bien el tipo penal que venía ya en la 418 y no era lo suficientemente claro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Bueno aprueba la Plenaria el informe presentado por los señores conciliadores?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continuamos señor Secretario, doctor Velasco para que nos colabore usted fue el de la proposición.

**El Secretario General informa:**

Señor Subsecretario por favor rendir el informe.

Señor Presidente la Subsecretaría le pide un plazo prudencial porque hay nuevos impedimentos y apenas estamos consolidando la información.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Lorenzo mientras termina la Secretaría y tenga la relación de los Representantes haga usted uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

Muchas gracias, lo referente aquí es para realizar una denuncia pública sobre el asesinato de un Secretario de Gobierno en el municipio de Silvia, Cauca, asesinado dirigente indígena Yanacona del Cauca, como miembro y vocero del movimiento de autoridades indígenas de Colombia, quiero denunciar ante los miembros del honorable Congreso de la República, de los medios de comunicación y de la opinión pública en general que en horas de la noche del día de ayer diciembre 18 de 2002 fue asesinado en el municipio de silvia departamento del Cauca, el joven dirigente indígena del pueblo Yanacona Ricardo Abad Jiménez por desconocidos que le arrebataron de la compañía de su familia con la cual asistía a los actos propios de la novena navideña, lo condujeron hasta la vereda El Tengo y lo asesinaron.

Abad Jiménez natural del resguardo indígena de Río Blanco municipio de Sotará Cauca, se destacó por ser uno de los más aguerridos dirigentes yanaconas en el macizo colombiano, fue gobernador del cabildo indígena de Río Blanco, abogado, egresado de la Universidad Nacional y en este momento se desempeñaba como Secretario de Gobierno municipal de silvia, acompañando al alcalde guambiano taita Segundo Tombé Morales, denunciarnos y rechazamos este vil asesinato venga de donde, venga porque es un grave atentado contra la dirigencia de los pueblos indígenas, contra la autonomía y forma cultural propia de pensamiento y expresión y constituye un vano intento de acabar con nuestra identidad, Gobierno y autonomía territorial, exigimos al Gobierno, a la Fiscalía, a los Organismos Judiciales y a todas las entidades competentes que se esclarezca este crimen, se juzgue y sancione como corresponde y que ojalá no se quede en el plano de las manoseadas y desacreditadas investigaciones exhaustivas.

Igualmente exigimos garantías para el desarrollo del trabajo de las organizaciones, autoridades y dirigentes indígenas, hacemos llegar nuestro profundo sentimiento de condolencia a su esposa, hijos y familiares y al pueblo Yanacona, convocamos a todos los

pueblos, autoridades y organizaciones indígenas a no dejarnos amedrentar y fortalecer nuestra lucha, que es la lucha del pueblo colombiano, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con muchísimo gusto. Señor Secretario ya tenemos el informe por favor.

Representante Pedro Arenas.

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

Gracias Presidente, como el período de sesiones ya está a punto de llegar a su final antes permítame depositar en sus manos una propuesta de resolución parlamentaria sobre la reforma de las convenciones de Viena, de la Organización de Naciones Unidas en relación con el uso de drogas en el mundo. En razón a que no sabemos cuándo se vuelva a reunir el Congreso, seguramente es en marzo pues ya esto sería extemporáneo.

Propuesta de resolución Parlamentaria sobre la reforma de las convenciones sobre drogas.

A. Considerando que las políticas sobre drogas en el ámbito internacional derivan de las convenciones de las Naciones Unidas 1961, 1971 y 1988 y que esas convenciones prohíben en particular la producción, el tráfico, la venta y el consumo de un amplio abanico de sustancias para fines diferentes a los médicos o científicos.

B. Considerando que a pesar del crecimiento del poder policial y de otros recursos destinados a la aplicación de esas convenciones de la Organización de Naciones Unidas, la producción, el consumo y el tráfico de sustancias prohibidas han aumentado de forma exponencial en el curso de los últimos 30 años, lo que constituye un auténtico fracaso que hasta las autoridades policiales y penitenciarias de diferentes naciones del mundo reconocen.

En relación con la prevención y los tratamientos: Considerando que el abuso de drogas en particular entre los jóvenes constituye un problema de envergadura mundial, que todas las naciones desarrolladas están buscando métodos más eficaces, que la hasta ahora fracasada guerra a las drogas para controlar el abuso de estas sustancias.

Que la larga historia de la prohibición ha demostrado de manera patente que el hecho de confiar principalmente en la acción del Estado a través del derecho penal y la policía, no tiene sino una incidencia marginal sobre el control del abuso de drogas, que hay pruebas fehacientes de que los programas de tratamiento eficaces deben ser desarrollados sin restricciones por parte del Estado, permitiendo así una experimentación más amplia en la constante investigación para mejorar la capacidad de asistir a las víctimas del abuso de drogas.

En relación con la producción y el tráfico: Considerando que la gran mayoría de los estupefacientes circulan por el mundo libremente a pesar de las leyes prohibicionistas de Estados como el nuestro, que los beneficios crecientes

de las organizaciones criminales, que se están obteniendo del comercio de estas sustancias ilegales y que se reinvierten en actividades criminales en circuitos financieros legales han alcanzado una magnitud tal que los fundamentos de las instituciones legales y de los Gobiernos constitucionales están minando.

Que la rentabilidad del comercio de sustancias ilegales no puede sino conducir a un aumento del número de los países implicados en la producción de drogas y a generar inversiones masivas en la búsqueda y producción de nuevas drogas químicas o drogas sintéticas que son las que ahora están de moda y prueba de eso existe por ejemplo en ciudades como Bogotá donde la policía encuentra que en zonas del norte de un parque famoso es donde más se está deteniendo a personas que trafican con drogas sintéticas en los últimos tiempos.

El efecto principal del despliegue de una gran cantidad de recursos para frenar el tráfico de sustancias ilegales ha provocado un aumento de los precios de venta denominado a nivel internacional el arancel del crimen en beneficio exclusivo de las redes criminales organizadas.

En relación con los aspectos sociales sanitarios y del consumo de drogas: Considerando que los consumidores de las sustancias en general carecen de información fiable sobre la composición y efectos de los estupefacientes y que por ello están expuestos a riesgos incluyendo el de muerte por sobredosis y la infección del VIH (SIDA) que superan con creces la peligrosidad que tienen en sí mismas las drogas o los estupefacientes.

La clandestinidad del consumo de sustancias ilegales constituye un obstáculo frecuentemente insuperable para la labor de prevención así como para el aporte de asistencia por parte de las autoridades públicas y las organizaciones privadas, las políticas en vigor condenan a los consumidores a vivir al margen de la sociedad en permanente contacto con el medio criminal.

El crimen organizado opera de tal manera que el número de consumidores crece rápidamente y que estos son incentivados a pasar de sustancias relativamente inocuas como el cannabis, la marihuana o sus derivados al consumo de las llamadas drogas duras o drogas sintéticas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, Representante Pedro Arenas, ¿aprueba la Plenaria la Sesión permanente?

**El Secretario General informa:**

Así lo quiere Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continúe Representante.

**Continúa el honorable Representante Pedro Arenas García:**

Que la gran presión y las necesidades financieras que provienen del crimen organizado lleva a los consumidores de sustancias ilegales a convertirse ellos mismos en traficantes

incrementando de este modo el consumo de drogas.

En relación con los aspectos jurídicos y penitenciarios: Considerando que la aplicación de las leyes represivas en materia de drogas produce a la larga una presión insostenible sobre el sistema legal y penitenciario, tanto a nivel nacional como internacional hasta el punto de que gran parte de los detenidos que están actualmente en prisión son por hechos ligados directa o indirectamente a las drogas, situación que en el caso de Colombia se agravaría en el caso de que se apruebe el numeral 16 del proyecto de Referendo que se someterá a consideración de los colombianos.

La implementación de las políticas actuales sobre drogas lleva a la introducción en el derecho nacional de normas que restringen la libertad individual y la libertad de civiles, fortalece la militarización de las sociedades nacionales y castiga especialmente a los campesinos productores, prueba fehaciente de ello son iniciativas como el Plan Colombia y la llamada Iniciativa Regional Andina, IRA, considerando que la validez de las políticas actuales y la búsqueda de soluciones alternativas están tomándose en consideración en un gran número de países.

Uno. Sostiene este proyecto de declaración parlamentaria que la política de prohibición de drogas en el mundo basada en las convenciones de la Organización de Naciones Unidas de 1961, 1971 y 1988 es la verdadera causa de los crecientes daños que la producción, el tráfico, la venta y el consumo de sustancias ilegales infligen a sectores enteros de la sociedad y a la economía, así como a las instituciones públicas, minando así la salud, la libertad y la vida de los individuos.

Dos. Exhorta al Gobierno Nacional, a considerar los resultados positivos obtenidos en muchos países por la adopción de políticas basadas en la reducción del daño, adopción de políticas basadas en la reducción del riesgo, en particular a través de la administración de tratamientos de sustitución. La despenalización del consumo de ciertas sustancias, la despenalización de la venta de cannabis, o de la marihuana y de sus derivados y la distribución de heroína bajo control médico.

Tres. Requiere del Gobierno Nacional que actúe de forma que se haga más eficaz la lucha contra el verdadero crimen organizado, más que castigar a consumidores y a productores campesinos, y que se haga más eficaz una verdadera lucha contra el tráfico de químicos y estupefacientes, especialmente de las llamadas drogas duras, o drogas sintéticas de origen industrial, estableciendo un sistema de control legal y de regulación de la producción, venta y consumo de las sustancias que son actualmente ilegales.

Cuatro. Requiere del Gobierno Nacional el inicio de un proceso de revisión de las convenciones de la Organización de Naciones Unidas, con ocasión de la conferencia para la

revisión intermedia de las políticas de la ONU sobre drogas que se celebrará en Viena, en abril de 2003, de manera que se abroguen o enmienden las convenciones de 1961 y 1971 con el objeto de reclasificar las sustancias y hacer legales el consumo de drogas para fines médicos y científicos, y para fines relacionados con ellos y por último, que se abroge la Convención de Viena de 1988, diciembre de 2002 firmada en Bogotá, por quien está leyendo este proyecto de declaración parlamentaria, Representante a la Cámara por el Guaviare Pedro Arenas y entre otros los doctores Guillermo Abel Rivera, Representante a la Cámara por el departamento del Putumayo, y Carlos Julio González Villa Representante a la Cámara por el departamento del Huila.

Este proyecto de declaración parlamentaria, estimados colegas está abierto a la firma de quienes se consideren antiprohibicionistas en el tema de uso de drogas, no solo en nuestro país, sino a nivel mundial. En consideración a que juiciosos estudios han demostrado que las convenciones de Viena de la ONU, han dado un tratamiento represivo al uso de drogas en el planeta y esta es a juicio de muchos centros de estudio la principal causa que el uso de drogas haya aumentado y que las drogas a pesar de todos los controles, siga circulando por el mundo entero prácticamente sin ningún control. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno señor Secretario, entonces por favor vamos a dar lectura.

**El Secretario General informa:**

Con mucho gusto Presidente, se van a leer por Secretaría los impedimentos, de los honorables Representantes frente a cada artículo, señor Subsecretario.

**El Subsecretario General, informa:**

Sobre el artículo 11 relacionado con las Instituciones Cooperativas presentaron impedimento los Representantes: Carlos Piedrahíta, Carlos Julio González, María Teresa Uribe, Santiago Castro, José Luis Arcila y Jorge Casabianca.

Sobre el artículo 31 relacionado con el Sector Agropecuario presentaron impedimento: Francisco Lopreto, Griselda Restrepo, Tannia Alvarez.

Sobre el artículo 38 presentó impedimento el doctor Jorge Hernando Pedraza.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No perdón, pero vamos es en forma individual, ruego la atención de la Plenaria. El impedimento debe ser sobre un caso muy concreto, particular, en el cual el Congresista se sienta en conflicto de intereses.

**El Subsecretario General, informa:**

Sí, es que en cada impedimento están expuestas las razones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor.

**El Subsecretario General, informa:**

Sobre el tema del artículo 19 por desarrollar actividades de Hotelería y Turismo, Martha Vergara, Luis Guillermo Jiménez, Javier Torres, William Ortega, sobre el mismo artículo 19 pero sobre el tema de Desarrollar actividades de la Telefonía el doctor Albeiro Mejía, sobre el mismo artículo 19 por Desarrollar actividades relacionadas con la Comercialización de Seguros de Vida, el doctor Guillermo Rivera, y el doctor Milton Rodríguez sobre el tema de telefonía del artículo 19.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estamos en el artículo 19, no más.

**El Subsecretario General, informa:**

El doctor Pedraza corrige que su impedimento es sobre el artículo 35, más adelante se leerá entonces. Sobre el artículo 32 presentaron impedimentos, se corrige que el impedimento del doctor Pedraza es para el artículo 31 y 35.

Artículo 32 relacionados con el Sector Agrícola, presentaron impedimentos Francisco Lopreto, Griselda Restrepo, Tania Alvarez, Carlos Piedrahíta y Milton Rodríguez.

Sobre el artículo 35 presentaron impedimento Luis Alberto Monsalvo, Zamir Silva, Jaime González Maragua, que tiene que ver con el tema de la Ganadería; Pedro Peñalosa, Manuel Caropresse, Carlos Cuervo, Francisco Lopreto, Marco Tulio Leguizamón, Griselda Restrepo, Jorge Hernando Pedraza, Juan Martín Hoyos, Milton Rodríguez, Ramiro Devia y Fernando Tamayo.

Sobre el artículo 33 que tiene que ver igualmente el doctor Javier Torres, sobre el artículo 33 sobre el tema de la Comercialización de Seguros, presentaron impedimentos el doctor Guillermo Rivera.

Sobre los artículos 46 y 49, ya se leyeron José Luis Arcila, 46 y 49 tema Instituciones Financieras por ser accionista Guillermo Rivera.

Sobre el artículo 34 el tema Emisoras por ser propietario de emisora Milton Rodríguez.

Los artículos 50 y 51 el tema de licores por tener interés en el tema de comercialización de licores Tania Alvarez y Germán Varón.

Por el artículo 101 y 102 que tiene que ver con demandas contra el Estado el doctor Almarío, el doctor Borja y el doctor Miguel Durán.

Sobre todo el proyecto presentaron impedimentos el doctor Adalberto Jaimes y el doctor Luis Antonio Serrano.

Al artículo 35 sobre el tema de Agricultura se suma Luis Carlos Delgado.

Sobre el artículo 58 que tiene que ver con la sobretasa a la gasolina presenta impedimento el doctor Javier Torres, y el doctor Milton Rodríguez sobre el artículo relacionado con el tema del servicio público de transporte.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para una moción de orden Representante Oscar Darío Pérez, un secundito Secretario.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, quisiera que la Oficina de Leyes de la Cámara, la parte Jurídica, nos asesorara en esta materia, porque mire usted para que aceleremos, hay unos impedimentos por algunos parlamentarios porque tienen una relación muy directa, demasiado directa con la actividad, sobre la cual se está legislando, bien sea para imponer bases gravables o para lo que sea, pero existen otras vinculaciones muy indirectas, muy remotas, le voy a poner un ejemplo, todos los que estamos aquí, todos tenemos un ingreso laboral, y ahí estamos tocando el tema de la renta exenta al pasarla del 30 al 25%, entonces, aquí pueden haber muchas personas con cuenta corriente o con cuenta de ahorros o con un CDT, o que tienen unas acciones, entonces la verdad es que yo quisiera que nos asesoraran en eso, porque en ese orden de ideas presentemos un impedimento masivo de que nadie puede votar la Reforma Tributaria, quisiera es que precisáramos cuáles son los impedimentos directos pero no toda suerte de impedimentos porque ahí sí me parece que nos vamos a quedar sin Congreso, le pongo el ejemplo laboralmente tocamos afectamos el tema de las rentas laborales, ahí quedamos en curso en impedimento de entonces todos, quiero pedirle señor Presidente que nos asesoren en esa materia, porque de lo contrario no vamos a tener con quién aprobar, ni siquiera debatir la Reforma.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ha sido muy clara la Presidencia y el informe, que el impedimento debe ser directo, que afecte al Congresista o al Representante y que de manera particular lo afecte sus conflictos de intereses, entonces vamos como se estaba leyendo, por favor continuemos señor Secretario.

**El Subsecretario General, informa:**

Sí señor, el artículo 35 se suscriben al impedimento y lo han presentado por escrito el doctor Javier Torres, Luis Carlos Delgado, Omar Baquero, Carmelo Pérez, Eduardo Sanguino.

En el tema de seguros artículo 33, el doctor Guillermo Rivera, el doctor Gonzalo Corredor.

En los artículos 46 y 49 el tema de instituciones financieras, Guillermo Rivera.

El artículo 34 tema de emisoras Milton Rodríguez.

Los artículos 50 y 51 tema licores, Tania Alvarez, Germán Varón.

Artículos 100 y 101, demandas contra el Estado, Fernando Almarío, Wilson Borja y Miguel Durán.

Sobre todo el proyecto Adalberto Jaimes, Luis A. Serrano y sobre el artículo 58 Javier Torres.

El artículo 39 sobre el impuesto de automóviles de servicio público el doctor Milton Rodríguez y el doctor Gonzalo Corredor, el

doctor Omar Baquero, bueno, está leído el informe señor Presidente, ya lo leí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Cuántos impedimentos hay para la totalidad del Proyecto?

**El Subsecretario General, informa:**

El doctor Hernando Torres, también presentó impedimentos, ha presentado impedimentos en este momento sobre el artículo 35 el tema de la ganadería.

Señor Presidente hay impedimentos sobre el artículo 11, sobre el artículo 19, sobre el artículo 32, sobre el artículo 35, sobre el artículo 33, sobre los artículos 46 y 49, sobre el artículo 34, sobre los artículos 50 y 51, sobre los artículos 101 y 102 y sobre todo el Proyecto: 2, y sobre el 39.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno entonces están en consideración los impedimentos leídos sobre artículos en particular, sobre los cuales se sienten afectados, ¿los acepta la Plenaria?

**El Subsecretario General, informa:**

Han sido aprobados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Y pregunto a la Plenaria si sobre el tema general del Proyecto, sobre el articulado general, son dos los Representantes que se han declarado impedidos, sobre el tema general del Proyecto que ha sido el informe rendido por el señor Representante Reginaldo Montes, Javier Ramiro Devia, avalado por el Ministro también en representación del Gobierno, sobre que no existe impedimento cuando se trata de la totalidad del articulado del Proyecto.

En este punto pregunto a la Plenaria ¿si acepta los impedimentos?

**El Subsecretario General, informa:**

Han sido negados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Correcto, entonces continuamos se va a someter para organizar el debate, una proposición sustitutiva sobre la Secretaría que es la que ha presentado, el señor Representante Gustavo Petro...

**El Secretario General informa:**

El doctor Adalberto Jaimes deja constancia que se retira a esta hora del Recinto, y Luis Antonio Serrano.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a someterla a consideración, ya fue sustentada por el Representante Petro, Representante Venus por favor rápidamente.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente, voy a hacer unas observaciones generales y dejar mi constancia de cómo voy a votar esta Reforma Tributaria; primero me gustaría que me explicaran bien sobre las enmiendas y después toca discutir artículo por artículo una vez que la voten...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, me da pena con usted Representante Venus, aquí ya se había acordado por Bancadas y la Bancada estuvo representada...

**El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, expresa:**

No, pero es ya sobre el articulado para dejar mi constancia por qué voy a votar negativa la Reforma Tributaria Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno pero entonces tiene 3 minutos para su constancia por favor.

**Continúa el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Tres minutos es rapidito, creo que si se aplica la sobretasa a la renta y se eliminan las exenciones no debería incluirse el 2% general para los bienes, de todos los productos de la canasta familiar, de acuerdo con el nuevo proyecto del Gobierno que en últimas es otra Reforma Tributaria más.

Creo que deberían mantenerse las exenciones que tienen que ver con lo laboral, con las empresas de servicios públicos oficiales que cada vez que se le grave un punto a una empresa de servicios públicos se la clava es al usuario, ese punto.

Las empresas comunitarias que tienen que ver con servicios que van a quedar gravadas, mantener la sobretasa actual de la gasolina es un incremento desmesurado sobre todo viendo que la gasolina está subiendo mensualmente, y en ciudades como Bogotá subirla al 25% realmente es grave; creo que en Bogotá se debería mirar profundamente el alza de la sobretasa a la gasolina, mirar con cuidado los artículos 61 del Proyecto que son más facultades especiales para el Presidente, los artículos 81 y 82 son amnistías disfrazadas que van en este Proyecto.

Pero lo que más grave me parece es que en muchos artículos se están gravando los procesos culturales y los productos artísticos que son en la economía, los que menos ganancias ofrecen y menos ganancias tienen, entonces una facultad como la cultura y el arte que no genera ninguna capacidad económica, la están gravando en varios artículos; por todo lo anterior Presidente votaré negativamente esta Reforma Tributaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos, a proceder entonces como lo informé el señor Secretario, la proposición sustitutiva que ha presentado el señor Representante Petro, esa es la que se va a poner en consideración.

¿Pregunto a la Plenaria si aprueba la proposición sustitutiva del Representante Gustavo Petro?

Solicita votación nominal el señor Vicepresidente, vamos a votar la proposición?

**El Secretario General informa:**

Sí, es aprobando la sustitutiva del doctor Gustavo Petro, NO, lo contrario negándola.

Estamos en votación, por favor señores auxiliares informarle a los honorables Representantes que están en el hall.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por el sí vota Telésforo Pedraza.

**El Secretario General informa:**

La proposición del doctor Petro es una enmienda total a todo el Proyecto de Reforma Tributaria, sí es aprobando la enmienda total.

**El Subsecretario General, informa:**

El doctor Telésforo Pedraza vota no, por un error de la Secretaría.

Iván Díaz	vota No.
José Manuel Herrera	vota Sí.
Carlos Julio González Villa	vota Sí.
Gustavo Navarro.	
Jorge Homero Giraldo,	vota No.
Armando Benedetti	vota No.
Javier Torres	vota No.
Jorge Luis Feris	vota No.
Miguel Rangel	vota No.
César Mejía	vota No.
Luz Piedad Valencia	vota No.
Octavio Benjumea	vota No.
Sergio Díaz Granados	vota No.

Armando Benedetti corrige su voto, su voto es sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representantes que faltan por votar por favor, se cierra la votación, resultado de la misma señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente por el si: 19, por el NO: 88; ha sido negada la propuesta del doctor Gustavo Petro.

**VOTACION PONENCIA DEL HONORABLE REPRESENTANTE GUSTAVO PETRO URREGO**

Cámara de Representantes  
República de Colombia  
RCS # 1613  
Asistentes: 141 19-12-02 4:46:40 p.m.  
PL. 080/02 Dic. 19/2002  
Prop. Sustitutiva honorable Representante Gustavo Petro

"... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...".

Tipo de mayoría: simple (71)

No se puede establecer mayoría

No votan: 68 Sí: 16 No: 77

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No votan: 68**

Alfonso García Juan  
Alvarez M. Javier T.  
Arango Angel Héctor  
Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo Alvaro  
Avenidaño L. Pompilio  
Benedetti Armando  
Benjumea A. Octavio  
Contreras R. Luis F.  
Berrío Torres Manuel  
Besailed Fallad Musa  
Caropresse M. Manuel  
Celis Gutiérrez Carlos  
Char Navas David  
Clavijo V. Arcángel  
Cuervo Valencia Carlos  
Duque García Luis F.  
Diazgranados Sergio  
Dussán López Luis E.  
Henaoy Hoyos Barlahán  
Espeleta H. Jaime  
Feris Chadid Jorge L.  
Flórez Rivera José L.  
Giraldo Jorge Homero  
Angel Barco Enrique  
González Mara Jaime  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Martínez R. Rosmary  
Montoya Quintero María  
Ortega Rojas William  
Pinillos Abozaglo Clara  
Salazar A. Parménides  
Rivera F. Guillermo  
Sánchez A. Freddy  
Serrano Morales Luis  
Tapasco Triviño Dixon  
Torres Murillo Edgar  
Rangel S. Miguel A.  
Vargas Moreno Luis E.  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis  
Velásquez C. John J.  
Velásquez S. Sandra  
Wilches C. Oscar  
Almario R. Luis F.  
Arboleda P. Oscar  
Arcila Córdoba José  
Camacho W. Roberto  
Pisciotti V. Fernando  
Canal Albán Jaime E.  
Delgado Blandón Jorge  
Díaz Mateus Iván  
Enríquez M. Eduardo  
García F. Albino  
García-Herreros Jorge  
Gerlein E. Jorge  
Jiménez Salazar Pedro  
Mejía Urrea César

Pedraza O. Telésforo  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Ortiz P. Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Sinisterra Herminul  
 Urrutia Ocoró María.

**Sí: 16**

Claros Polanco Ovidio  
 Durán Barrera Jaime  
 García V. Jesús I.  
 Negret Mosquera César  
 Pareja G. Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Restrepo G. Griselda  
 Vives Pérez Joaquín  
 Arenas García Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Navas Talero Germán  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Zárrate Osorio Hugo.

**No: 77**

Eastman Ricardo Efraín  
 Velásquez Francisco  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Arango Torres Fabio  
 Arias Hoyos Rocío  
 Avila Peralta Manuel  
 Martínez C. Orlando  
 Peñaloza L. Pedro M.  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos A. Sandra  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Casabianca P. Jorge  
 Córdoba Rincón Darío  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Enríquez R. Manuel  
 Flórez Vélez Omar  
 Orozco J. Gustavo  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corral Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Arboleda P. Leonardo  
 Maya Ponce Luis  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo  
 Moreno Ramírez Betty  
 Olano Becerra Plinio  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pineda A. Eleonora  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Bent María Teresa  
 Vargas Barragán Javier  
 Vargas Castro Javier  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana Guerrero Germán  
 Zambrano Erazo Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito-Revollo Muriel  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Gallardo A. Julio  
 Corredor S. Víctor  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Torres de L. Blanca  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza Gutiérrez Jorge  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Torres B. Hernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Martínez F. Jairo.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0

Dic. 19-2002

**No**

1. Telésforo Pedraza  
 2. Iván Díaz  
 3. Gustavo Navarro  
 4. Jorge H.  
 6. Javier Torres  
 7. José Luis Feris  
 8. Miguel Rangel  
 9. César Mejía  
 10. Luz P. Valencia  
 11. Octavio Benjumea  
 12. Sergio Díazgranados

**Sí**

1. José M. Herrera  
 2. Carlos J. González  
 3. Armando Benedetti

**11.****3****Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, entonces señor Ponente por favor, el bloque de artículos que no tienen proposición en la Secretaría para que los considere la Corporación.

Un segundito tenga la bondad señor Representante, señor Ponente Jesús Ignacio García.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, antes de seguir adelante quisiera que el señor Ponente nos explicara cuáles son los propósitos de las reformas que se proponen en materia penal, porque lo cierto es que ahí se están reformando una serie de artículos que fueron expedidos por el Congreso no hace todavía dos años, cuando se expidió el nuevo Código Penal y veo que están planteando unas modificaciones; entonces fuera muy importante que los señores Ponentes nos especificaran en primer lugar en qué consisten esas modificaciones, cuáles son los fines que ellas persiguen y en tercer lugar cuál es la incidencia que las mismas pueden tener con la libertad de las personas.

Porque la verdad es que la mayoría de esas conductas ya están descritas en el Código Penal y las que trae el artículo primero, lo cierto es que desde el punto de vista técnico jurídico dejan mucho que desear porque prácticamente todos esos comportamientos que ahí están especificados encajan perfectamente dentro de otras descripciones típicas que trae la legislación penal.

Por otra parte en relación con el artículo primero hay que tener en cuenta que ese tipo de conductas pueden dar lugar a actuaciones de carácter administrativo ante lo contencioso, entonces me gustaría que me explicaran si eso va a generar problemas de prejudicialidad o si se van a adelantar paralelamente el proceso penal y el proceso administrativo, y en un momento dado cuál podría ser la incidencia de un tipo de proceso en otro.

Entonces señor Presidente, le ruego que los Ponentes nos contesten estas inquietudes para nosotros poder tener buenos elementos de juicio

y tomar una decisión sobre estas modificaciones propuestas. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor señor Ponente. Representante Vargas y Representante Petro y señor Ponente pasamos a explicar los artículos que no tienen, Representante Vargas Ponente del Proyecto.

**Intervención del honorable Representante Javier Vargas Castro:**

Gracias Presidente, como Ponente de la Reforma Tributaria, miembro de la Comisión Tercera nos correspondió hacer un análisis sobre la conveniencia o inconveniencia de tipificar y elevar esta conducta de la defraudación como hecho punible, indudablemente ha suscitado mucha controversia, si nosotros analizamos el Proyecto original que presentó el Gobierno nos daremos cuenta que ha sufrido un cambio total, por qué, porque se acudió a las sugerencias y a las explicaciones de los grandes penalistas de este país.

La Corte Constitucional ha reafirmado su criterio de que los tipos penales deben ser cerrados, por ese motivo se acordó tipificar la defraudación fiscal como viene en el artículo 327 numeral 1, indudablemente algunos podrían alegar la prejudicialidad cuando se iniciara la investigación penal sobre el delito de defraudación fiscal, por eso se creó un tipo penal autónomo, y un tipo penal cerrados, qué es lo que se pretende, combatir la cultura de la evasión en Colombia, que le significa al erario más de ocho billones de pesos al año.

Hay que tener en cuenta, que este tipo penal, ya ha sido implantado en muchos países del mundo, ejemplo, España, México, Uruguay, Bolivia, Perú, y con base a esa experiencia de los demás países, es que se logró la redacción de este nuevo tipo penal.

La prejudicialidad que preocupa a los penalistas, no se daría en razón a que estamos ante un tipo penal cerrado, aquí no se pretende mandar a la cárcel a los más de cuatrocientos mil contribuyentes, como se ha argumentado por algunos parlamentarios, este tipo penal es disuasivo, y por eso la pena va de tres a seis años de cárcel, para que se le permita al evasor, corregir la conducta punible en que haya incurrido, porque indudablemente no es el Derecho Penal en este momento, ni debe tenerse como la última ratio, perdón, la última ratio es el Derecho Penal, desgraciadamente los mecanismos actuales no nos han permitido a nosotros combatir el delito de la evasión.

Para que esto prospere se hizo un estudio de Política Criminal, que es lo que pretende el Gobierno Nacional, definitivamente ponerle un dique a la evasión y a la elusión, creando este tipo penal autónomo. Nosotros consideramos que en manera alguna se va a perseguir a los contribuyentes identificados, se les están dando todas las garantías, indudablemente puede haber concurso de conductas o de hechos punibles, por qué, porque definitivamente para defraudar a

la administración, se podría ahí incurrir en una falsedad, se podría incurrir en una ocultación, que son tipos penales que ya están consagrados en la legislación; pero estos tipos penales no han permitido que se persiga eficazmente la evasión.

Nosotros consideramos, que teniendo este tipo Penal Autónomo y Cerrado, no se puede alegar prejudicialidad, porque precisamente estamos creando un tipo penal, que va a consagrar una conducta estricta, como es el defraudar al Fisco Nacional.

Indudablemente sobre este tema hay infinidad de controversias, y sobre él se han pronunciado respetables tratadistas, respetables penalistas, pero el mensaje que el Gobierno Nacional le quiere dar al pueblo colombiano, es que hay que ponerle un dique, un control a la evasión y a la elusión, y nosotros no podemos esperar, que por los otros tipos penales, por ejemplo la falsificación, o el ocultamiento de bienes, podamos nosotros controlar verdaderamente la conducta de la evasión.

Estaré en espera de las intervenciones, yo lo sé muy acertadas, de muchos de los penalistas, nosotros estamos legislando, no para un país de ángeles, desgraciadamente la cultura de la evasión, la defraudación al fisco, está resquebrajando el Estado Social de Derecho, porque la norma mínima y elemental, es la retribución a través del tributo para inversión, para que el Estado colombiano pueda desarrollar las labores que la Constitución Nacional le ha encomendado. Gracias Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Perdón honorable Representante Borja, en su momento con mucho gusto, tiene la palabra el Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, doctor Borja, espéreme un segundito no me voy a demorar, yo sé que todo lo que usted dice es importante, pero es que yo quiero hablar con la experiencia.

Yo le pedí al Colegio de Abogados Penalistas, del cual soy fundador con el doctor Antonio José Cancino, un concepto respecto a estos tipos penales que están introduciendo la Reforma Tributaria. Yo se lo entregué a mi antecesor, pensé que lo iba a leer y no lo leyó, me hubiera gustado para ilustración de ustedes, nosotros consideramos que no podemos seguir inundando al país de tipos penales, cuando ya existen estas conductas.

Vea, usted hace una manifestación de una declaración Tributaria, pero usted tiene que guardar los soportes de la misma, esos soportes en los cuales se va a basar la administración para decirle si es cierto o no, son documentos, qué clase de documentos son estos, pueden ser públicos o privados, luego ahí encontramos, si ustedes lo quieren, ya está ahí la falsedad en documento público, o falsedad en documento privado, porque yo a la Administración, tengo

que soportarle todo cuando ella entra a revisarme, ellos tienen que hacerlo. Entonces, cuál la razón para crear este tipo, lo que pasa es que deben agilizar, necesariamente los trámites de revisión de las declaraciones de renta, porque esto ya existe.

Ahora, si ustedes miran y sé que el doctor Jesús Ignacio García que entiende esto, el doctor Arcila, penalistas que hay acá, miren el 327, tres, dice: "El servidor Público, que mediante resolución o providencia reconozca o deje de reconocer deducciones, exenciones, descuentos etc., saldos..." hombre, este señor está cometiendo uno de dos delitos, o un prevaricato por omisión, o está cometiendo podía serlo también, una falsedad ideológica al inventarse pruebas que no existen, en documento público.

Realmente no quiero hablar muy largo, quiero decir que todo esto que ustedes quieren meter aquí, ya está en el Código Penal, se solucionaría en gran parte lo que está pasando, si hubiera más efectividad en la DIAN, y le aumentásemos la pena a la falsedad en documentos privados, para que así no fuese inocua, porque la falsificación de un documento privado que pueda servir de prueba, es delito en Colombia, y si a mí me dicen, demuestre estas exenciones tengo que llevarle a la administración los documentos, si son públicos y los he alterado, será falsedad en documento público, si son privados será falsedad en documento privado, si la administración por mora, porque no quiere, no cumple con su deber, hay un prevaricato omisivo, si la administración contra derecho, profiere una resolución, será un prevaricato por acción, qué más quieren, dónde más lo quieren meter.

Lo que si está creando es una situación de temor del servidor público, que por no meterse en problemas va a terminar llamando a todo el mundo a eso, porque es una amenaza, si el servidor público no entiende, va a terminar iniciando los procesos contra el particular...

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Bueno, muchas gracias...

**El honorable Representante Germán Navas Talero, manifiesta:**

Yo les digo eso, y que lástima que el doctor no hubiera leído, ya doctor, ya entiendo que se me acabó el tiempo, acepto que se me acabó, el tiempo es de las cosas que no se pueden reponer, si me entendieron bien, si no, por lo menos lo comenté.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Bueno honorables Representantes, la Presidencia dentro de la competencia que le da el reglamento, vamos a proceder de la siguiente manera. Conforme lo hemos hecho anteriormente.

En vista de que estos artículos, son artículos contenciosos, la Presidencia dispone que vamos a proceder a votar de inmediato, la relación de los artículos que no tienen ni proposiciones

sustitutivas, ni presentan ningún tipo de contención.

Señor Secretario, sírvase darle lectura a los artículos que no tienen proposiciones.

En su momento con muchísimo gusto, yo sé honorable Representante.

Ya los leemos y le concedo el uso de la palabra, inmediatamente después que los lea, le concedo el uso de la palabra, proceda señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Los que no tienen propuestas en la Secretaría. 6, 16, ...

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Despacio para que si algún Representante tiene alguna observación, la puede hacer, vuelva a comenzar.

**El Secretario General informa:**

Vamos a empezar nuevamente, los que no tienen propuestas. El 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 42. El doctor Petro excluye el 12, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 64, 66, 67, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95.

Esos son señor Presidente los artículos que no tienen propuestas en la Secretaría.

Si hay alguna omisión por la Secretaría, por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Que se excluya ¿cuál? el 32, se excluye el 32, cual excluye usted Representante Borja.

**El Secretario General informa:**

Excluye también el 87 y el 90.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sonido para el Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Presidente, para que César conteste, el ponente o el otro ponente, yo soy ponente, por ser ponente y por haberlo propuesto, en las Comisiones se aprobó lo de los vehículos, artículo, en ese momento cuando lo aprobamos, era el artículo 60, no aparece nada en la propuesta para segundo debate, sobre vehículos, y adicionalmente, sobre el impuesto de vehículo que habíamos hecho algunas correcciones de la ley, y adicionalmente, una de ellas,... a ver si me ponen atención, porque estoy haciendo un esfuerzo muy grande Presidente, por haber sido ponente estoy aquí, sino estuviera en mi casa acostado, entonces quiero que me pongan atención, por eso estoy aquí, porque fui ponente de esta Reforma en las Comisiones... Lo que estoy diciendo es, en Comisiones se aprobó un artículo que en ese momento era el artículo 60, sobre los impuestos al vehículo, en donde hablamos de la escarapela que se iba a diseñar por parte de la Federación y el Distrito Capital, ese artículo no está, no obstante que se aprobó

en Comisiones, no aparece en el informe de ponente, y en ese artículo incluí y en acuerdo con ustedes se incluyó lo de la inmovilización del vehículo cuando este se demostrara que no había pagado los impuestos correspondientes, eso desapareció totalmente de acuerdo con lo que yo tengo aquí en la *Gaceta* y quiero saber por qué si fue sometido y aprobado en Comisiones y por qué no aparece ahora para el segundo debate.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Es el artículo, en la *Gaceta* qué número es el artículo o qué debería ser.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

En las comisiones era el 60, cuando lo aprobamos era el 60, entre el impuesto de licores y el impuesto de gasolina lo teníamos, eso desapareció, lo aprobamos en Comisión y no aparece en la *Gaceta*, es todo lo del impuesto del vehículo, lo que hace referencia al 80 y 20%, y a la inmovilización, cómo debía hacerse y entonces desaparecieron todo el artículo y no aparece la proposición que hemos hecho nosotros, que cuando se compruebe que el vehículo no haya pagado los impuestos quedará inmovilizado por parte de las autoridades regionales.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Representante Borja ese artículo lo negaron las Comisiones Conjuntas, fue negado en las comisiones conjuntas.

**El honorable Representante Wilson Borja Díaz, manifiesta:**

No fue negado, tan no fue negado que le leo el texto como quedó aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno Representante Borja usted tendrá la oportunidad si fue negado, de volverlo a reconsiderar.

Es que le estoy dando la razón no se preocupe, tranquilo.

Le explico, ya el ponente le ha respondido, si no lo vuelve a reconsiderar la Plenaria, señor ponente, por favor la explicación es la que usted acaba de dar, perdón un segundito doctor Borja no se preocupe.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Doctor Borja déjeme yo le explico, doctor Borja en las Comisiones Conjuntas se negó lo que tenía que ver con el fondo cuenta que estaba relacionado con el impuesto de vehículos y habían pegados a ese fondo cuenta dos artículos, uno de ellos es al que usted se refiere que cuando el usuario o dueño de un vehículo no demostrara que había pagado el impuesto mediante cualquiera de los mecanismos y además de las sanciones económicas el vehículo debería ser inmovilizado, yo estoy de acuerdo con usted lo que pasa es que las Comisiones Conjuntas derrotaron el artículo y al derrotar el artículo del fondo cuenta se cayeron esos

artículos accesorios a él esa es la explicación señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Sí yo me acuerdo de la discusión Oscar, pero lo que aquí se negó es que ese es el problema y así lo había entendido yo en la aprobación, lo que aquí se negó fue que la Federación fuera la que recaudara, eso fue lo que aquí se negó en las Comisiones, pero al negar eso no quiere decir que el impuesto como estaba planteado y las correcciones que se hacían tenían que negarse, el problema como lo he explicado varias veces aquí cuando se ha votado, que hay una serie de artículos que nos ponen a votar que estamos de acuerdo con cosas, pero pone es el artículo completo y pareciera que se cayera.

Aquí se negó era y fue sobre lo que se dio el debate era si las federaciones eran las responsables o no de recaudarlo.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Mire doctor Borja eso ya es distinto, el Fondo cuenta tenía todo lo relaciona al impuesto de vehículos en esta ponencia, al retirarse ese, vea yo le voy a pedir por favor y quiero hablarlo con usted porque así es muy complicado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Yo le ruego al Representante, a unos los ponentes.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Ese artículo que era el 60 fue negado por las Comisiones Conjuntas, lo accesorio a él al negarse lo principal se entiende negado, pero como usted puede considerar que lo que se refería a la garantía del recaudo del impuesto debería estar no solamente con las sanciones económicas sino además con la retención del vehículo y ese tema si no fue objeto de la discusión, le sugeriría y lo acompaño si usted quiere, que ese punto lo metamos como un artículo nuevo que ya fue discutido.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, queda claro, queda claro Representante Borja, yo le ruego con el ponente Pérez por favor redacten el artículo y lo presentamos en la Plenaria por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Representante Borja de todos modos, en el momento que estemos discutiendo esos artículos lo podemos meter como nuevos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se le van a incluir Representante Borja los ponentes están de acuerdo por favor, pero en el momento preciso cuando se esté discutiendo el artículo, ya los ponentes lo van a redactar con usted.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Quiero preguntar es cómo vamos a votar los artículos que no tienen proposiciones en dónde se va a plantear, porque no lo podemos plantear como un artículo nuevo Presidente porque hay en primer eso y en segundo lugar César lo siguiente, en la página 20 de la *Gaceta* aparece la aprobación de esos artículos, por favor, en la página 20 de la *Gaceta* aparece que en primer debate fueron aprobados y cómo vamos a votar señor Presidente los artículos que no tienen propuesta quiero ver cuál es para que se saque el artículo correspondiente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Cuál habría que excluir señor ponente, cuál hay que excluir de los artículos que ha leído señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Yo no veo que haya necesidad de excluir ninguno, porque sería un artículo nuevo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Corporación los artículos leídos por el señor Secretario que no tienen proposición?

**El Secretario General informa:**

Así lo quieren Presidente, han sido aprobados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces continuamos ya con los que tienen proposición Representante por favor, continuamos ya en orden con los artículos que tienen proposición para que la Plenaria se vaya pronunciando por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Continúe señor Presidente con el artículo 1°.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario vamos entonces en el orden por favor.

**El Secretario General informa:**

Con el artículo 1°.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Julián para su moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, lo que ocurre es que en la Secretaría reposa una proposición del doctor Jesús Ignacio García con respecto a los artículos nuevos donde él trae una apreciación jurídica sobre ellos y la apreciación jurídica contempla la no posibilidad de discutir artículos nuevos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero es que no estamos en artículos nuevos en su momento la proposición, no estamos en este momento en artículos nuevos, continuemos señor Secretario, vamos ya en el orden de los artículos señor Secretario que tienen proposición. Continúe Secretario.

**El Secretario General informa:**

Continuamos con el artículo 1°, señor ponente,

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 1° tiene una proposición aditiva en el sentido que dice ella: que el Código Penal, no podrá iniciarse la acción penal si está por resolverse en la jurisdicción contenciosa administrativa, por eso teniendo en cuenta que en materia penal existe la prejudicialidad que tiene que haber la definición de parte de la DIAN sobre si hubo o no una conducta mala, entonces este artículo proponemos que sea negado porque o si no, no se podría empezar la acción penal, por lo tanto pido que este artículo, esta proposición aditiva no se necesite y por lo tanto sea negada señor Presidente.

**El Secretario General informa:**

Artículo 1°, Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante García.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Creo que tal vez esa proposición aditiva solucionaría todos los problemas a que pueda dar lugar esta penalización que se quiere hacer de una serie de conductas, porque precisamente lo que observábamos hace unos instantes era eso, si por ejemplo la DIAN dice que alguien ha disminuido el valor a pagar que por ley le corresponde y ese contribuyente alega y da sus razones que el valor que él ha declarado es el que realmente le corresponde quién tiene que dirimir esa controversia, pues la tiene que dirimir lo Contencioso Administrativo y mientras tanto entonces qué va a ocurrir, se van a adelantar paralelamente un proceso penal y un proceso administrativo, será que eso no nos puede dar lugar en caso de que sea así a que se puedan presentar situaciones contradictorias, esto es que el proceso administrativo sea favorable y el penal sea desfavorable y viceversa estas son situaciones señor Presidente que hay que prever, pero es que además aquí se nos ha dicho que con esta tipificación de las conductas no es que la gente vaya a ir a la cárcel, que lo que le van a dar a los contribuyentes con quienes tenga controversia el fisco es la oportunidad de enmendar su error, claro que le pueden dar la oportunidad de enmendar el error, pero también pueden enmendar el error desde la cárcel y les voy a decir por qué. Los señores ponentes entre otras cosas el doctor Vargas que creo que él fue quien hizo la exposición dijo que era evidente que aquí podía en un momento dado dar lugar a que existiera un concurso de delitos y evidentemente que eso puede ser así, entre otras cosas por qué, porque aquí se está tipificando el delito de la defraudación fiscal como un delito contra el orden económico, pero adicionalmente si lo que se está tipificando como conducta punible para volver al ejemplo que tomé en principio es que yo haya variado el valor a pagar que por ley me corresponde pues sencillamente esa puede ser una falsedad ideológica, entonces como la falsedad ideológica es un delito contra la fe

pública perfectamente puede concurrir con el delito contra el orden económico, y si considera que causó un daño al patrimonio del Estado eventualmente también se podría concurrir con un delito contra el patrimonio del Estado porque los bienes jurídicos que se están protegiendo son diferentes, entonces qué pasa en el evento en que haya un concurso, pues sencillamente que esta pena de prisión de 3 a 6 años, se pueda aumentar de tal manera que las personas resulten afectadas en su libertad, porque el artículo 31 del Código Penal dice que cuando haya un concurso de conductas la pena se aumentará hasta en otro tanto, y a su vez el artículo 60 en el numeral 1 que habla de la tasación de las penas dice que si la pena se aumenta o disminuye en una proporción determinada esta se aplicará al mínimo y al máximo de la infracción básica.

Resulta que aquí la pena se está aumentando en una proporción, entonces ese aumento de la pena tenemos que cargárselo al mínimo que es de tres años, de tal manera que ese mínimo perfectamente puede llevar a rebasar los 4 años de prisión y en el momento en que el juez considere que rebasa los 4 años de prisión si concordamos estas disposiciones con el Código de Procedimiento Penal hay que entrarle a definir la situación jurídica a ese contribuyente y se le puede dictar medida de aseguramiento, entonces no es cierto, no es cierto como aquí han dicho que esto no puede dar lugar a privación de la libertad, por eso si queremos tutelar los derechos de los asociados, a mí me parece que los sabios para salvar el artículo si es que insisten en la tipificación de esas conductas sería que se estableciera una prejudicialidad y de no ser así mi proposición sería la de que el artículo se elimine y yo le rogaría señor Presidente que como mi proposición entra a ser sustitutiva se ponga en consideración el...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El artículo o la aditiva que pide que se niegue los...

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Presidente si el artículo se aprueba con la aditiva, yo no presentaría la eliminación del artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Yo creo que no hay ningún problema en que lo aprobemos entonces con la aditiva.

Le pido entonces que ponga en consideración el artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El artículo único con la aditiva, aprueba la Corporación.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**El Secretario General informa:**

Señor Ponente seguimos con el artículo 2°.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

**Voto negativo** del señor Representante Germán Navas Talero, y el Representante José Luis Arcila, siguiente artículo señor ponente por favor.

**El Secretario General informa:**

El dos señor ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Navas su moción.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Mire Presidente, yo estaba alzando la mano porque entiendo que en este tipo penal que es peligrosísimo, es necesario una votación nominal, le pido que lo reabra y que haya votación nominal para que se sepa qué pensó el Congreso respecto a la creación de estos tipos en mi sentir, peligrosos al extremo Presidente, hágame ese favor concédamela.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Javier Ramiro Devia.

**Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente, es que miren, si no oí mal la proposición aditiva tenía que ver con la incorporación de una prejudicialidad doctor Jesús Ignacio García usted sabe que la prejudicialidad opera ya una vez se haya iniciado el proceso penal, entonces sus argumentos sobre una eventual detención preventiva, realmente no se sanearían con el hecho de establecer una prejudicialidad, porque lo que habría que hacer era establecer una condición de procedibilidad para que no pudiera iniciarse la acción penal, porque con la prejudicialidad inician el proceso, procede la detención preventiva y solamente en determinado momento procesal se tendría que suspender el proceso penal a la espera de la decisión administrativa o civil, o de otro proceso para poder tomar la decisión penal, me queda esa duda doctor Jesús Ignacio García.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno le recuerdo que ya el artículo fue votado y aprobado ya, siguiente artículo señor Secretario. pero ya fue aprobado Representante Navas, ya fue aprobado el artículo, ya fue aprobado.

Bueno, pregunto a la Plenaria ¿si quiere reabrir este artículo para votación nominal?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ha sido negado Representante Navas plena garantía señor ponente por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El segundo artículo tiene una proposición que habla de sanción administrativa y ella ya

fue incluida en el artículo, por lo tanto pedimos que se niegue la proposición señor Presidente. El artículo dos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Niega la Plenaria según lo ha propuesto el señor ponente el artículo dos.

**El Secretario General informa:**

Así lo quiere Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente.

**El Secretario General informa:**

Presidente tienen que votar el artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Lea el artículo por favor.

**El Secretario General informa:**

Ya fue explicado por el ponente, sométalo a votación, está en la ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo dos.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**El Secretario General informa:**

Artículo tres señor ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Ha sido retirada señor Presidente, entonces le propongo que ponga a consideración el artículo tres.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba la Plenaria el artículo tres del proyecto?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**El Secretario General informa:**

Continuamos el artículo cinco.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo cinco dice: que se quite la palabra menos tres puntos, no se podría hacer porque entonces quedaríamos en mora, en intereses de mora de usura los intereses de mora de la DIAN por lo tanto entonces pedimos también que sea negado el artículo. Que se niegue la proposición porque esta era una proposición supresiva que se niegue la proposición supresiva.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Niega la Plenaria la proposición supresiva de los ponentes?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba la Plenaria el artículo como viene en la ponencia.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor ponente. Representante Venus.

**El Secretario General informa:**

Artículo 11.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente pero déjenos explicar las proposiciones, porque sino como hacemos para explicarlas, esa del menos 3 era mía, pero antes de votarla déjenos explicarle.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siga, señor.

**El Secretario General informa:**

Artículo 11, tiene una proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Artículo 11 tiene proposición.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Las Cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares de cooperativismo, cooperativas de trabajo asociado previstas en la legislación cooperativa en el fondo vigilado en algunas superintendencias organismos de control, estarán exentas del impuesto de renta y complementario si al menos el 20% del excedente tomado en los fondos de educación y solidaridad que el artículo se invierte de manera autónoma su control de los organismos de supervisión correspondiente, programas de salud y educación formal aprobados por el Ministerio.

Esta también es negada porque tenemos nosotros que aquí ya hay algo similar y que los fondos de empleados ya son contribuyentes por otro lado, por lo tanto no sería el tema de cooperativas aquí, por eso entonces pido que esta proposición sea negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el Representante Barlahán Henao.

**Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:**

Señor Presidente honorables Representantes, la Constitución Colombiana establece claramente los beneficios que se debe procurar para el sector solidario, pero como si esto fuera poco la Ley 454 de 1998 de la cual fui ponente en principio en esta misma Cámara, define claramente cuáles son las organizaciones que constituyen el sector solidario, y en ella ha quedado establecido que además de las cooperativas y las mutuales, hacen parte también los fondos de empleados, el Decreto-ley 1481 de 1989, que suscribí con el Presidente de entonces y Ministro de Hacienda, también hace relación con algunas obligaciones que tienen las cooperativas y que en su momento

se le pusieron a los fondos de empleados, está bien que los fondos de empleados no estén actualmente en la condición especial, pero ha sido más por un error y ello lo discutimos en algunos momentos también con directores de la DIAN, para no extenderme señor Presidente honorables Representantes, simplemente se trata de que podamos aquí tener un tratamiento unitario, universal como corresponde y no de ninguna manera excluyente, es más tengo aquí en mi poder el informe de las Comisiones con fecha del 10 de diciembre en donde habían quedado los fondos de empleados vinculados, me parece que consecuentemente se debe proceder de esta manera, para evitar malas interpretaciones.

Señor Presidente con su venía el doctor Francisco, para una apelación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Velásquez para una interpelación.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente quiero hacer una claridad, los fondos de empleados tributan cuando se dedican a actividades comerciales, y no están cobijados por esta distribución que está aquí por la ley cooperativa, por lo tanto no da lugar la proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Velásquez para su interpelación.

**Intervención del honorable Representante Francisco Velásquez Bello:**

Señor Presidente, me permito adherir a la proposición del doctor Barlahán Henao, porque de verdad que los fondos de empleados en este país hacen cosas exactamente similares a las que hacen las cooperativas, a las que hacen las mutuarías que no son más que organismos, asociaciones sin ánimo de lucro que contribuyen al Estado colombiano a resolver graves problemas de orden social, como son la educación, como son la recreación, como son la instrucción de la gente, como son el financiamiento con intereses mínimos a trabajadores afiliados a estos fondos, comparto de manera integral señor Presidente con el doctor Barlahán Henao, y le pido a la honorable banca parlamentaria que apoyemos esta proposición, porque de verdad que si empezamos a excluir sectores de la economía solidaria, mañana así mismo podríamos excluir a las cooperativas o los mutualistas, y eso me parece que no es bueno, no es sano para estimular estos fondos de empleados que no hacen más que servirle a los trabajadores, excluirlos de ahí sería golpear de una manera injusta a más de cuatro millones de trabajadores colombianos que están afiliados a esos fondos de empleados, que con su dinero contribuye a fortalecerlos, porque de ahí se benefician ellos, sus familias en educación, en recreación y en muchas actividades que le facilitan y les ayudan, supliendo algo que debería hacer el Estado y que ellos lo hacen por el Estado, por eso señor

ponente, señor Presidente, señor Ministro yo le pido el favor que los incluya dentro el artículo 11 para no golpear este sector tan sentido de la economía solidaria como son los fondos de empleados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Un segundo, ya el ponente le va a explicar.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Lo que estaríamos haciendo aquí es incluir los fondos de pensiones en unas exenciones tributarias que tiene en este momento las cooperativas, por lo tanto en este momento crearíamos una excepción para los fondos de pensiones, fondos de empleados perdón, no tiene aval del Gobierno por lo tanto no tiene validez la proposición y pido entonces a la Plenaria que sea negada por favor señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Termine Representante Barlahán.

**Continúa el honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:**

Señor Presidente, honorables Representantes con el debido respeto el señor ponente esta equivocado, también ustedes saben que hay cooperativas que realizan actividad financiera y hay cooperativas que realizan actividad comercial, sin embargo, han estado siempre en el régimen tributario especial y continúan ahí dentro de este proyecto, por eso los fondos de empleados quedaron mal ubicados en otra reforma, se trata de que ahora hagamos justicia ubicándolos donde corresponde, y nos podríamos hacer largos, me da pena, yo no he intervenido en muchos otros temas porque no tengo el atrevimiento de hablar sobre lo que no conozco pero en esta materia, aquí en esta Cámara y en el país muchos amigos saben que de este tema sí sé. Muchas gracias y excuse señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Pareja.

**Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:**

Muchas gracias señor Presidente, creo que lo planteado por el doctor Barlahán se ajusta de verdad a la verdadera equidad en lo que tiene que ver con el tratamiento al sector solidario de la economía, y además señor Presidente, doctor Pedraza y señor Ministro, el Presidente de la República ha venido propugnando por favorecer el sector cooperativo y solidario, es más si ustedes han leído con detenimiento, leyeron con detenimiento la ley que tiene que ver, la reforma laboral, allí se trató ampliamente el tema de fortalecimiento al sector cooperativo solidario, y dentro de ellos están los fondos de empleados, léase la ley de reforma laboral de manera plena, de manera profunda porque de esa manera usted estaría contraviniendo hasta los intereses y propósitos del Presidente de la República, por lo tanto, yo le pido a los colegas que de manera responsable y consecuente votemos de manera positiva, la adición mínima

entre otras cosas pero de mucho fondo que ha planteado el Representante Barlahán. Señor ponente doctor César hágale justicia a lo que el Presidente está pidiendo para el sector solidario, que entre otras cosas no es más que rescatar para Colombia lo que hicieron en Gobiernos anteriores de acabar el sector cooperativo, hoy en día el Presidente está buscando rescatar para Colombia el sector cooperativo, dándole a las cajas de Compensación Familiar funciones para que estimulen, propendan, impulsen el sector cooperativo en Colombia.

Muchísimas gracias, y espero señor Ministro que usted sea consecuente con el Presidente de la República, apoyando la petición del doctor Barlahán Henao.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente, insisto no tiene aval del Gobierno y se crea una exención tributaria, por tanto le pido a la Plenaria que sea negado el artículo.

La proposición, perdón señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El señor Ponente aclara que este punto y esta exención no tiene el aval del Gobierno, ¿es una aditiva?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Es una aditiva señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Pregunto a la Plenaria si aprueba la aditiva presentada?

**El Secretario General informa:**

Presidente un segundo para este artículo ha presentado un impedimento el doctor Pompilio Avendaño, porque su esposa es Gerente de una Cooperativa.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quién lo presenta?

**El Secretario General informa:**

El doctor Pompilio Avendaño.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el impedimento del Representante Pompilio Avendaño?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces vamos a votar la aditiva, ha recordado el señor Ponente que esta exención no tiene el aval de Gobierno, pregunto a la Plenaria ¿si la aprueba?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No hay claridad, abrimos el registro por favor, eso es lo que vamos a hacer Representante.

**El Secretario General informa:**

Telésforo Pedraza vota No.

**El Secretario General informa:**

Sí, es aprobando la aditiva, No, es negándola.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Que sea negada por favor, porque no tiene aval del Gobierno la proposición aditiva.

**El Subsecretario General, informa:**

Estamos votando honorables.

Pedro Pardo,	vota No.
Hugo Zárrate,	si
Carlos Palacio,	No.
Jorge Luis Feris,	vota No.
Gustavo Navarro,	vota No.
Luis Carlos Delgado Peñón,	vota si
Iván Díaz,	vota No.

**El Secretario General informa:**

El sí, es aprobando la aditiva, el NO, es negándola.

**El Subsecretario General, informa:**

César Mejía,	vota No.
Luz Piedad Valencia,	vota si
Javier Torres,	vota No.
El doctor Arboleda y Jairo Ibarra, votan No.	
Ramiro Chavarro,	vota No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Falta alguien por votar?, cerramos, señor Secretario resultado de la votación.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente, por el sí: 33, por el NO: 81, ha sido negada la propuesta aditiva y hay dos abstenciones en el tablero que son improcedentes, porque estando dentro del recinto se debe votar en una u otra manera, si no están aceptados los impedimentos.

VOTACION PROPOSICION ADITIVA AL  
ARTICULO 11

Cámara de Representantes

Republica de Colombia

RCS No. 1614 19-12-02

Asistentes: 148 5:39:19 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Artículo 11, prop. aditiva honorable Representante Barlahán Henao

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 59 Sí: 30 No: 70

Abstiene: 2 Excusados: 0.

**No Votan: 59**

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Arango Angel Héctor

Avendaño L. Pompilio  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Casabianca P. Jorge  
 Char Navas David  
 Córdoba Rincón Darío  
 Cuervo Valencia Carlos  
 Duque García Luis F.  
 Durán Barrera Jaime  
 Espeleta H. Jaime  
 Feris Chadid Jorge L.  
 García V. Jesús I.  
 González Maragua Jaime  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montoya Q. María  
 Negret Mosquera César  
 Parody D'Echeona Gina  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pineda A. Eleonora  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 Restrepo G. Griselda  
 Rivera F. Guillermo  
 Sánchez A. Freddy  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Meche Jorge J.  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Barragán Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velásquez C. John J.  
 Velásquez S. Sandra  
 Wilches C. Oscar  
 Almarío R. Luis F.  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Baquero Soler Omar A.  
 Delgado Blandón Jorge  
 Díaz Mateus Iván  
 Gerlein E. Jorge  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Mejía Urrea César  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza G. Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Chavarro C. Carlos  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Villamizar A. Alirio  
 Almendra V. Lorenzo  
 Fandiño Cantillo Edgar  
 López Maya Alexander  
 Martínez F. Jairo  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Pardo Rodríguez Pedro

Sinisterra Hermínsul  
 Urrutia Ocoró María  
 Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 30**  
 Velásquez Francisco  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Peralta Manuel  
 Contreras R. Luis F.  
 Claros Polanco Ovidio  
 Henao Hoyos Barlahán  
 Giraldo Jorge Homero  
 Jattin Corrales Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Moreno Ramírez Betty  
 Olano Becerra Plinio  
 Ortega Rojas William  
 Pareja G. Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Salas Moisés Luis E.  
 Silva Amín Zamir  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Vargas Castro Javier  
 Velásquez S. Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Piscioti V. Fernando  
 Arenas G. Pedro J.  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Navas Talero Germán  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
**No: 70**  
 Eastman Ricardo E.  
 Arango Torres Fabio  
 Arenas Prada Miguel  
 Arias Hoyos Rocío  
 Martínez C. Orlando  
 Benedetti Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Berrío Torres Manuel  
 Besaile Fayad Musa  
 Peñaloza L. Pedro M.  
 Caroprese M. Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos A. Sandra  
 Celis Gutiérrez Carlos  
 Clavijo V. Arcángel  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Diazgranados Sergio  
 Dussán López Luis E.  
 Enríquez R. Manuel

Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 Orozco J. Gustavo  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Arboleda P. Leonardo  
 Martínez R. Rosmery  
 Maya Ponce Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Salazar A. Parménides  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Bent María Teresa  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana Guerrero Germán  
 Zambrano Erazo Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Benito-Revollo Muriel  
 Camacho W. Roberto  
 Canal Albán Jaime E.  
 Cuello Bauté Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 García-Herreros Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Torres de L. Blanca  
 Jiménez S. Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Ortiz P. Wellington.  
**Abstiene: 2**  
 Arcila Córdoba José  
 Castro G. Santiago.

Excusados: 0.

Aditiva Artículo 11

**5:40 p.m.**

**Sí**

Hugo Zárrate  
 Luis C. Delgado  
 Luz P. Valencia

**No**

Telésforo Pedraza  
 Pedro Pardo  
 Carlos Palacio  
 Jorge C. Feris  
 Antonio Navarro  
 Iván Díaz  
 César Mejía  
 Janeth Torres  
 Oscar Arboleda  
 Luis J. Ibarra  
 Carlos R. Chavarro

**3**

**11**

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo 11 del Proyecto como viene en la ponencia?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**El Secretario General informa:**

Sigue el artículo 12, señor Presidente y el doctor Gustavo Petro le está pidiendo la palabra.

**Intervención del honorable Representante**

**César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 12 por favor, tiene una proposición que dice: elimínese el último inciso del artículo 12, consideramos impropcedente, porque si ponemos a tributar sobre aumento de la reserva técnica de Fogafín y Fogacop, entonces se disminuirían los recursos para que en un momento dado de crisis financiera se pudieran pagar los seguros de los ahorradores; por lo tanto le pido a la Plenaria que sea negada la proposición señor Presidente. Es sustitutiva.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la sustitutiva presentada sin el aval de los Ponentes?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo 12?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

Artículo 14 señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante**

**César Mejía Urrea, ponente:**

Hay una proposición que dice que el límite de costos y deducciones para efectos de determinación de la renta líquida de los contribuyentes, no son aceptables los costos y deducciones imputables a los ingresos no constituidos de renta ni de ganancia ocasional, ni a las rentas exentas.

Lo que se acogió en el artículo que hoy hay en la ponencia, corrige todos los problemas que hay y consideramos entonces que no es necesario esta proposición; por lo tanto pido señor Presidente que sea negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la sustitutiva presentada?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo 14?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado.

**Intervención del honorable Representante**

**César Mejía Urrea, ponente:**

Hay otra proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdóneme, entonces acláreme Secretario, hay más proposiciones entonces me aclara cuando hayan más proposiciones sobre el artículo para proceder a la respectiva votación.

**Intervención del honorable Representante**

**César Mejía Urrea, ponente:**

Es sustitutiva, no puede haber sustitutiva de sustitutiva, ya fue aprobada entonces. ¿Cuál sigue?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Zulema por favor.

**Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:**

Presidente hay una proposición que elimina el parágrafo del artículo 14, ese parágrafo busca mantener una exención de renta que tienen las Corporaciones de Ahorro y Vivienda y extenderle ese beneficio hasta el año 2006, nuestra proposición va encaminada a eliminar este parágrafo y que no se extienda esa exención sobre el impuesto a la renta, me imagino que para el Ministerio de Hacienda es una proposición de buen recibo porque todo lo que signifique eliminar beneficio de renta significa mayor recaudo.

Gracias Presidente.

**Intervención del honorable Representante**

**César Mejía Urrea, ponente:**

No tenemos la proposición.

**Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:**

La presentó el Representante Negret con varias firmas y el Representante Diazgranados la acaba de presentar nuevamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a leerla por favor, Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

En este momento señor Presidente no la tenemos.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente gracias, en ese mismo sentido presentamos nosotros una proposición de que se eliminase ese párrafo, porque ese párrafo se refiere para hacerle claridad a los compañeros a los artículos 16, 56 de la Ley 546 a la titularización que esa ley ordena, esa titularización la hacen únicamente entidades financieras y es tomar los títulos de todo lo que tiene que ver con el régimen de vivienda y negociarlos; entonces no creemos que si con eso que puede terminar además haciéndose especulación se exceptúe esa gente cuando es un problema únicamente de neto, intermediario y financiero, y por eso decimos, elimínese el párrafo, y que se le incluya en el impuesto para que pueda el Estado recaudar más impuesto en ese punto de vista, por eso estamos de acuerdo con la eliminación de ese párrafo. Y así lo presentamos en proposición también Presidente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente ya tenemos aquí la proposición, si estamos de acuerdo, aprobémosla entonces la proposición sustitutiva que dice:

La limitación prevista en el presente artículo no será aplicable a los ingresos del artículo 52 de la Ley 846 de 1999 en los términos señalados; por lo tanto le pido que sea aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con la aclaración que hace el señor Ponente, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado la modificación del párrafo del artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El artículo 18 señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 18 que habla de las exenciones de las rentas de trabajo exentas, como viene en la ponencia, viene con el 25% no mayor de cuatro millones de pesos, aquí se pide que volvamos a la situación anterior, que la exención sea del 30%; por lo tanto le pido señor Presidente que se niegue esta proposición.

Este es el artículo 18, una proposición modificatoria que como le digo considera que debe volver al 30% la exención de rentas de trabajo, y consideramos que debe ser negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Niega la Plenaria la proposición presentada?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada Presidente. Someta el artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo 18, como viene en el pliego presentado por los Ponentes?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**El Secretario General informa:**

Señor Ponente artículo 19.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 19 son rentas exentas que se han propuesto en esta Reforma Tributaria, que como decíamos cuando hablamos de la Ponencia tiene que ver con inversiones en reforestación, tiene que ver inversiones en agroturismo y en turismo y aquí lo que se pide es que se eliminen, por lo cual se expiden, elimínese el artículo 19 en una proposición señor Presidente, por lo cual pido que sea negada la proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Presidente fíjese que cuando yo presenté la enmienda total, buscábamos un marchitamiento del conjunto de privilegios tributarios en impuesto de la renta en Colombia, cosa que hubiera originado cuatro billones ochocientos mil millones de pesos, 19 Parlamentarios votaron a favor de esa propuesta, finalmente esa propuesta obligatoriamente tiene que volverse una realidad en Colombia, o de nuevo dentro de dos años tendrá que hacerse una Reforma Tributaria, así que esa derrota necesariamente se volverá un triunfo hacia el futuro; lo que uno no entiende es cómo un Presidente de la República públicamente a través de la televisión le pide a todos los colombianos que se sacrifiquen un poquito, en sus propias palabras, colocando un 2% a toda la canasta familiar en el impuesto al IVA y sin embargo él mismo, porque el Ministro de Hacienda dijo que este artículo era de la mano del Presidente de la República hecha con su puño y letra, él mismo, proponga unas exenciones al impuesto de renta.

El ponente menciona solo dos casos, la industria ecoturística y la energía eólica, pero es que aquí hay diez casos diferentes, no dos, y si uno se pone a examinarlos con cuidado, las primeras conclusiones a las que habría que llegar son las siguientes:

En primer lugar, porque un Presidente de la República le exige sacrificios a todos los colombianos, pero a los ciudadanos propietarios de estas empresas, les da una exención de impuesto a la renta, por ejemplo, el numeral uno, habla de exención en las empresas que generen energía eólica, no existe en este momento ninguna, solo hay un proyecto, el de las Empresas Públicas de Medellín, en el territorio de La Guajira, sé que el Presidente es antioqueño y que es paisa, pero por qué razón las empresas Públicas de Medellín no pagan impuesto a la renta, si van a desarrollar un negocio rentabilísimo en La Guajira haciendo

proyectos de energía eólica, por qué no van a pagar y el resto de ciudadanos si tienen que pagar el IVA.

O por ejemplo, el numeral tres, los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles, ojo ponente, no hoteles de la industria ecoturística, no, en todos los nuevos hoteles, durante 30 años están exentos de pagar impuesto de renta, pero si usted mira el numeral cuatro, de nuevo, toda la construcción y remodelación de hoteles en general, se exencionan en impuesto de renta hasta por 30 años, ¿quiénes son los que construyen y hacen hoteles hoy en Colombia?, ¿son las viejas familias que colocaban su casa como hoteles?, no señores, esos son la cadena Decamerón, que financia la campaña del Presidente Uribe, eso no es industria ecoturística, lo que usted menciona está en un numeral posterior que es el cinco, estos son grandes multinacionales constructoras de hoteles, a los cuales durante 30 años, o sea prácticamente toda una vida, se les exonera del impuesto de renta, mientras el Presidente Uribe le pide a todos los colombianos pagar el IVA en la Canasta Básica Familiar.

Pero si usted sigue en los numerales, encontrará por ejemplo que todas las nuevas plantaciones forestales, no pagarán impuesto de renta incluido, la construcción de aserríos, la construcción de aserríos es una de las empresas depredadoras en Colombia, porque nada garantiza que en esos aserríos vaya madera que no sea de parques naturales o maderas nativas, o maderas que no estén en plantaciones forestales. De hecho, el Chocó se está deforestando, y en mi opinión por eso cogieron preso, sindicado dizque de ser del ELN, al que era Gerente o el Director de la Corporación Autónoma del Chocó, el señor Lácides Mosquera, porque una parte de la clase política y de quienes dirigen los negocios de depredación en el Chocó, para sacar las maderas vírgenes, sobre todo de la zona de Cacarica, usando estos aserríos que se exoneran con el impuesto de renta, estaban en contra, de sus intereses chocaban con estos funcionarios de la Corporación Ambiental y ahora los tienen presos. Qué tiene que ver exigirles un poquito de sacrificio a todos los colombianos con el 2% del IVA, pero en cambio a los dueños de aserríos que deforestan la selva, se les exonera de impuesto de renta.

Pero siga, el número siete, se exonera de impuesto de renta a los contratos de arrendamiento financiero con opción de compra de inmuebles, construidos para vivienda. Cuando se creó la ley de vivienda, y se está discutiendo en el Estatuto Financiero en el Senado, la introducción de la figura del leasing para arrendamiento con opción de compra de vivienda, se aclaró en la Plenaria de la Cámara, que esta vivienda no puede ser de interés social, que ningún ciudadano pobre, ni medio, puede pagar la cuota de compra de vivienda y al mismo tiempo pagar un arrendamiento, esta vivienda es para el estrato seis, y entonces se exonera de pagar impuesto de renta a quienes detentan los contratos de arriendo financiero con opción

de compra de los inmuebles construidos, para vivienda de estrato seis.

Y si usted sigue bajando en el artículo, encuentra que el numeral diez por ejemplo, exonera de impuesto de renta a los servicios de sísmica para el sector de hidrocarburos, no fue suficiente reducir las regalías del 20 al 5%, supuestamente dizque para incentivar la operación de exploración de petróleo, no fue suficiente quitarle una billonada al Estado colombiano, para que empresas multinacionales del petróleo pudieran decir que ahora si tenían todos los incentivos para explorar petróleo en Colombia, hoy no exploran, a pesar de esa pérdida fiscal del Estado en la reducción de las regalías del 20 al 5%. Pero estos señores, que usan sísmica en la exploración, ahora por virtud de la decisión personalísima del Presidente Uribe Vélez, que le pide sacrificios a todos los colombianos, a los propietarios de las empresas de sísmica en exploración de petróleo, los exonera del impuesto de renta.

Diez exoneraciones sin justificación...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Petro yo le ruego por favor.

**El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:**

¿Cuál es el problema de que hablemos?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Porque lleva siete minutos Representante.

**El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, expresa:**

¿Sí, y usted no dijo que teníamos voceros las bancadas?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí, pero le ruego que por favor vamos redondeando porque si en cada artículo vamos a tener una exposición larga, redondee la idea Representante Petro tenga la bondad por favor.

**Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Entonces, en esos diez numerales, con la exclusión de dos o tres, las exenciones son para sectores poderosos de la sociedad colombiana, algunos de ellos que han financiado la campaña del Presidente Uribe, este artículo es hecho por él mismo, y yo no veo precedente, mientras queramos marchitar las exenciones y los privilegios tributarios, como hemos pedido desde hace años, que en lugar de hacerlo, o hacerlo tímidamente, además, con la otra mano, generemos diez nuevas exenciones de impuesto de renta, mientras a cambio las mayorías de los ponentes y el Gobierno, deciden cobrarle IVA al pan de los colombianos.

Por eso nosotros vamos a votar en contra, aceptamos la proposición de rechazar el artículo, y le pedimos a usted que haga la votación nominal sobre estas nuevas exenciones contra el Estado colombiano. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto. Representante Ubeimar Delgado, señor Ponente explica y procedemos a votar si, y Javier Ramiro Devia.

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente, para proponer que se suprima este artículo porque no debemos ser injustos con el pueblo, aprobar unos tributos y unas exenciones a renta, así que yo propongo que se elimine este artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente...

**El honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Insisto en que sea negada la proposición y que el artículo se mantenga.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno señor Ponente, entonces vamos a proceder a votar por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sí señor, se votará negativa la proposición al artículo 19, que propone suspender el artículo, porque son unas exenciones tributarias importantes para el desarrollo del país, consideramos nosotros que reactivan la inversión en Colombia, es una proposición del señor Presidente que hizo en campaña y que busca que podamos estar en condiciones parecidas en materia hotelera que los países que tienen que ver con el área del Caribe, donde hay exenciones tributarias de 30 años.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tranquilo, va a explicar el señor Ministro, el Representante Devia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ministro, perdón Ponente, señor Ministro ha solicitado la palabra, tiene la palabra el señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Honorables Representantes, señor Presidente. Quisiera tomarles un minuto para discutir este punto. En general, en la búsqueda de rentas exentas, se hace para estimular sectores específicos, para buscar la recuperación de la economía nacional, de la misma manera, una vez estas rentas exentas, estos sectores se han desarrollado, estas rentas exentas deben irse marchitando, como de hecho lo estamos haciendo con un gran número de sectores.

Quisiera simplemente anotarles a ustedes, que estas rentas exentas que se establecen acá para nuevos sectores y nuevas actividades, consideramos que son de inmensa importancia, el Presidente de la República lo ha anotado a ustedes, y yo debo ser franco, la mayoría, la totalidad de estas exenciones son sectores que se vinieron discutiendo con base en el equipo económico, pero ante todo por escogencia del Presidente sobre aquellas actividades que cree

el país debe desarrollar en los años futuros, para recuperar la economía.

Yo solamente quiero decirles eso, y quiero llamarle a todos ustedes, solicitarles el apoyo de la aprobación de este artículo. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a votar la sustitutiva, se abre el registro.

**El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Repito, la sustitutiva sería acabando con el artículo, terminando el artículo y por eso los ponentes proponen que sea negada la proposición.

**El Secretario General informa:**

Se abre el Registro electrónico, votando si, es aprobando eliminar el artículo, quien vote si, es para eliminar el artículo.

**El Subsecretario General, informa:**

Telésforo Pedraza vota si, vota NO perdón.

**El Secretario General informa:**

Aclaro, votando si, es eliminando el artículo.

**El Subsecretario General, informa:**

Telésforo Pedraza vota NO.

**El honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Si hay claridad, es en negar la proposición, que pide que eliminemos un artículo, por medio del cual se crean unas exenciones en aras de buscar inversión en Colombia. Lo que hemos propuesto es que se niegue la proposición, creo que hay claridad, lo que pide la ponencia es que se niegue la proposición.

**El honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Secretario voto NO, por favor.

**El Subsecretario General, informa:**

Sí señor, usted ya votó, ya quedó registrado su voto.

Octavio Benjumea vota NO.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Quiero repetir, la proposición lo que dice es, que se elimine el artículo a través del cual hay unas exenciones tributarias para ciertos sectores. Por eso, pido que voten que NO a la proposición, negar la proposición.

**El Subsecretario General, informa:**

Jaime Espeleta, vota NO.

Gustavo Navarro, Vota NO.

**Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Y yo les pido que la aprueben, si aquí se le puede hacer campaña a una propuesta durante la votación yo les pido que la aprueben, aprobemos la proposición para que el Presidente ponga reglas de juego claras Presidente, en el momento de la votación no se le puede hacer.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor le ruego al señor ponente se está votando, vota libremente la Plenaria por favor.

**Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Es la posición de la ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Está votando libremente la Plenaria, yo le ruego ponente ya, cuando estemos votando nadie va, vamos a organizarnos.

**El Subsecretario General, informa:**

José Manuel Herrera,	vota sí
Germán Varón,	vota No.
Carlos Julio Palacios,	vota No.
Carlos Julio González Villa,	vota sí
Luz Piedad Valencia,	vota sí
Carlos Julio González,	vota sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quién falta por votar?, se cierra, señor Secretario el resultado de la votación.

**El Secretario General informa:**

Presidente por el sí: 46, por el NO: 66, ha sido negada la propuesta sustitutiva de eliminar el artículo, someta ahora el artículo señor Presidente.

**VOTACION, PROPOSICION SUSTITUTIVA AL ARTICULO 19**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No 1615 19-12-02

Asistentes: 148 6:04:47 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Artículo 19, Prop. - Eliminarlo

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 64 Sí: 42 No: 55

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No Votan: 64**

Alfonso García Juan  
Alvarez M. Javier T.  
Velásquez Francisco  
Arango Angel Héctor  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avendaño L. Pompilio  
Benjumea A. Octavio  
Berrío Torres Manuel  
Besaille Fayad Musa  
Celis Carrillo Bernabé  
Char Navas David  
Córdoba Rincón Darío  
Iglesias V. Jorge E.  
Duque García Luis F.  
Durán Barrera Jaime

Henao Hoyos Barlahán  
Espeleta H. Jaime  
Feris Chadid Jorge L.  
García V. Jesús I.  
González Maragua Jaime  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jattin Corrales Zulema  
Jiménez Tamayo Luis  
Martínez R. Rosmery  
Ortega Rojas William  
Parody D'Echeona Gina  
Pineda A. Eleonora  
Pinillos Abozaglo Clara  
Salazar A. Parménides  
Rivera F. Guillermo  
Sánchez A. Freddy  
Delgado Peñón Luis C.  
Serrano Morales Luis  
Rangel S. Miguel A.  
Vargas Barragán Javier  
Vargas Castro Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Varón Cotrino Germán  
Velásquez C. John J.  
Velásquez S. Sandra  
Vergara de P. Martha  
Viana Guerrero Germán  
Wilches C. Oscar  
Arboleda P. Oscar  
Baquero Soler Omar A.  
Castro G. Santiago  
Durán Gelvis Miguel  
Gerlein E. Jorge  
Corredor S. Víctor  
Jiménez S. Pedro  
Mejía Urrea César  
Loproto D. Francisco  
Pedraza G. Jorge  
Pedraza O. Telésforo  
Raad Hernández Elías  
Rodríguez S. Milton  
Suárez Mira Oscar  
Tamayo Tamayo Fernando  
Almendra V. Lorenzo  
Fandiño C. Edgar  
López Maya Alexander  
Martínez F. Jairo  
Navarro Piedrahíta Eiber  
Urrutia Ocoró María.

**Sí: 42**

Amín Jaime  
Arango Torres Fabio  
Martínez C. Orlando  
Benedetti Armando

Contreras R. Luis F.  
Casabianca P. Jorge  
Claros Polanco Ovidio  
Giraldo Jorge Homero  
Maya Ponce Luis  
Mesa Arango Ernesto  
Monsalvo Gnecco Luis  
Montoya Q. María  
Moreno Ramírez Betty  
Negret Mosquera César  
Olano Becerra Plinio  
Pareja G. Francisco  
Pérez Alvarado Jorge  
Piedrahíta C. Carlos  
Restrepo G. Griselda  
Silva Amín Zamir  
Vives Pérez Joaquín  
Zambrano Erazo Berner  
Acosta Osio Alonso  
Almario R. Luis F.  
Alvarez H. Tania  
Arcila Córdoba José  
Camacho W. Roberto  
Pisciotti V. Fernando  
Delgado Blandón Jorge  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Mateus Iván  
Moreno G. Araminta  
Torres B. Hernando  
Villamizar A. Alirio  
Arenas G. Pedro J.  
Borja Díaz Wilson A.  
Navas Talero Germán  
Pardo Rodríguez Pedro  
Petro Urrego Gustavo  
Silva Gómez Venus A.  
Sinisterra Herminsul  
Zárrate Osorio Hugo.  
**No: 55**  
Eastman Ricardo E.  
Amaya Alvarez Armando  
Arenas Prada Miguel  
Arias Hoyos Rocío  
Avila Peralta Manuel  
Peñaloza L. Pedro M.  
Caroprese M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Ceballos A. Sandra  
Celis G. Carlos  
Clavijo V. Arcángel  
Cuervo V. Carlos  
Diazgranados Sergio  
Dussán López Luis E.  
Enríquez R. Manuel

Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 Orozco J. Gustavo  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Arboleda P. Leonardo  
 Montes A. Reginaldo  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María Teresa  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Benito-Revollo Muriel  
 Canal Albán Jaime E.  
 Cuello Bauté Alfredo  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 García-Herreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Torres de L. Blanca  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Paredes A. Myriam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Ortiz P. Wellington.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Prop. Artículo 19  
 6:05 p.m.  
 Dic. 19 -2002

Sí

J. M. Herrera  
 Carlos J. González  
 Luz A. Valencia

No

Telésforo Pedraza  
 Octavio B.  
 Miguel Vargas  
 Ezpeleta  
 Gustavo...  
 Santiago Castro  
 Luis C. Delgado

3

Jorge Luis Feris  
 Jorge Iglesias  
 Germán Vargas  
 Carlos Palacios  
 Arboleda Oscar  
 12  
 Zulema Jattin

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 Aprueba la Plenaria el artículo como viene la propuesta.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 Siguiendo artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Continuamos con el artículo 20 señor ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 Artículo 20, qué tenemos, que hay sobre ese artículo señor ponente.

**El Secretario General informa:**

Simplemente una aditiva que el ponente la va a explicar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 ¿Qué posición hay sobre ese artículo 20?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Se retira por parte del Ministro la proposición para el artículo 20, continuemos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces el artículo no tiene ninguna proposición ¿lo ¿aprueba la Corporación?, señor Representante Wilson.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente, siguiente artículo señor ponente el 29.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

En el artículo 29 señor Presidente hay una proposición que está acordada con el Gobierno es para los precios de transferencias y se incluye un párrafo que nosotros entonces proponemos a la Plenaria que sea aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El artículo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 29 con una proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Léala por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

La proposición dice así. En los casos de subordinación o control o situación de grupo empresarial de acuerdo con los supuestos previstos en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, el ente controlante y matriz presentará

una declaración e incluirá todas las operaciones relacionadas durante el período declarado. Lo anterior sin perjuicio de que la DIAN solicite en particular la información de cada una de las empresas o vinculados relacionados con parte de interés a que se refiere la norma, está leída la proposición señor Presidente y los ponentes piden que sean aprobados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba el artículo con la aditiva leída por el señor ponente.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente, y continuamos señor ponente con el artículo 30.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Para el artículo 30 hay una proposición, el artículo 30 es de la sobretasa del impuesto de renta, sobretasa que será del 10% el primer año y permanente del 5% en adelante, por lo tanto dice aquí la proposición elimínese el artículo 30 del proyecto de ley 080/ Cámara de 2002 y 093/ Senado de 2002, por la cual se expide norma en materia...

**El Secretario General informa:**

Esa es sustitutiva señor Presidente, debe considerarla primero.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Como aquí lo que se pide es eliminar el artículo, los ponentes pedimos que sea negada la proposición sustitutiva para que el artículo continúe vivo señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria si niega la sustitutiva presentada.

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente. El artículo 31 señor ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Artículo 31.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

31 hay dos proposiciones, hay una aditiva, el artículo 31 es de bienes excluidos del impuesto del IVA. Vamos a leer entonces las proposiciones.

Una. Proposición aditiva, dado que los abonos minerales o químicos nitrogenados, los abonos minerales o químicos fosfatados y los abonos minerales o químicos potásicos con la nomenclatura arancelaria nandina vigente 31 02, 31 03 y 31 04 del actual estatuto tributario se encuentran entre los bienes excluidos del impuesto y por consiguiente su venta e importación no causan el impuesto a las ventas y son productos, son producidos y comercializados generalmente por las

multinacionales o grandes emporios económicos nacionales, en tanto que los fosfatos de calcio natural con posición arancelaria 25 10 entre paréntesis fosfatos tricálcicos o fosforitas sin moler o molidas como abonos y fertilizantes naturales que son a base de roca fosfórica, rocas dolomíticas y calcíticas, son explotados, producidos y transformados por molienda y calcinación en forma artesanal por los mineros de las diferentes regiones del país, sufragando un impuesto del 16%, generándose una aberrante competencia desleal proponemos incluir en el artículo 31 de la actual Reforma Tributaria como bienes excluidos del impuesto, los fosfatos de calcio naturales, fosfatos tricálcicos o fosforitas sin moler o molidos, por ser abonos naturales con nomenclatura arancelaria 25 10, esto es una exclusión, debería tener el aval del Gobierno y por lo tanto pedimos nosotros entonces que sea negada señor Presidente la proposición aditiva, pedimos que sea negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la aditiva, señor Representante Negret.

**Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:**

Señor Presidente, señor ponente, creo que hay que precisar que el aval del Gobierno no se requiere para excluir temas, sino para incluir gasto, este es un tema que está beneficiando a los productores de agro químicos nacionales, quiero que el doctor Dussán complemente la intervención porque no tiene sentido que nos vengan a decir acá que requiere aval del Gobierno, solamente para incluir gasto este no es o inversión, de modo por favor que se someta a consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor en este punto les ruego, en un minuto, el Representante Borja, el Representante Dussán, el Representante Velasco y el Representante Petro por favor, para que todos tengan la oportunidad en un minuto, para que podamos continuar con el debate.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

No voy a referir sobre el tema en el que están, nosotros hemos presentado una propuesta que tiene que ver con otra connotación más de fondo en el código tributario, cuando la gente habla del IVA excluido está entendiendo o creyendo y eso es la atención que le llamo a los compañeros, cuando se habla de excluido no significa que no se está pagando impuesto, lo que significa en ese excluido es que quien produce el producto determinado al valor del producto le incluye el IVA y lo paga toda la población, la diferencia se da en que el no puede restar el IVA de valor agregado cuando el trata de materias primas para ese producto, nuestra propuesta señor Presidente es todo lo contrario, nosotros hemos dicho que en el único país en donde todavía existe IVA excluido es el nuestro, lo que estamos planteando es que quede

únicamente dos clases de IVA, el IVA que se paga y el IVA exento, nuestra propuesta va en que esto hay que acabar con todos los excluidos y convertirlos en exento, esa es la propuesta que tenemos nosotros para eliminar esa distorsión que se mantiene en el código tributario de manera tal que vayamos clarificando ese código, tal como está hoy en día, lo que crea es muchas más dificultades para la población.

La realidad entre más excluidos metan, más le toca pagar al pueblo que es lo que están planteando aquí, por eso proponemos y queremos que se vote que sean realmente exentos y no excluidos.

Votación nominal Presidente para eso.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Luis Dussán tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Luis Dussán López:**

Gracias Presidente, señor ponente, lo que aquí estamos proponiendo es que haya equidad con una situación que se está presentando, el numeral 31 02 ,03 y 04 de abonos minerales o químicos nitrogenados, fosfatados y potásicos están exentos, la mayoría son productos importados o que producen multinacionales en el país, pero los otros que se producen de manera artesanal con mineros, pequeños productores, los estamos gravando con el 16% del IVA, es una competencia desleal, lo que estamos presentando aquí a consideración es que queden igualmente exentos para que queden en las mismas condiciones, lo mismo que el azufre, yo quiero que el Gobierno Nacional reconsidere esta situación porque es de equidad de lo que estamos hablando y no representa mayor cosa, son 3 o 4 departamentos donde existe esta explotación minera que es a pequeña escala y de pequeños artesanos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Velasco

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Yo le voy a hablar a la Plenaria que es la que decide, honorables Congresistas cómo es posible que estos insumos, si los importamos están exentos, pero si el azufre lo produce de manera natural un resguardo indígena en Puracé Cauca, a él sí le cobramos el 16% eso es completamente injusto, entonces lo que estamos pidiendo es equidad, igualdad y defendiendo a nuestros autores, le pedimos que votemos afirmativamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En orden Representante Petro, Representante Pérez y Representante Cuello.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Mire a mí me da un poco de tristeza con la Plenaria, el que, a ver General Canal usted que es hombre de orden y orden, a ver si hace un poquito de orden.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representantes, por favor Representante Córdoba, Representante Carlos Chavarro, Representante Chavarro, por favor, Representante Chavarro por favor en su curul sí tenga la bondad.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Decía Presidente que me da un poco de tristeza con la Plenaria, que entrado el artículo 31 a la discusión gira el tema en si excluimos el azufre o no, y no porque me parezca que no haya que excluirlo, sino porque ni más ni menos el artículo 31 es la vértebra central de la propuesta de la Reforma Tributaria del Gobierno, el 424 que es el que modifica el artículo 21 tiene un largo listado de varias paginas de todos los bienes que no pagan IVA en Colombia, cuando se coloca este nuevo listado el artículo 31, mucho más pequeño, todos los bienes que no quedan en este listado empiezan a pagar IVA en Colombia, ni más ni menos es el 18% de la canasta básica familiar en Colombia, todo el que apruebe el artículo 31 automáticamente, está haciendo que se grave un 18% de la canasta básica familiar con IVA, las pastas, los chocolates, el pan etc, etc, etc, que estaban en este listado del artículo 424 y que ahora ya no está significa que empiezan a pagar IVA de ahora en adelante, este es el corazón de la Reforma Tributaria, uno no entiende por ejemplo cómo los ponentes y el Gobierno hayan decidido gravar el pan con IVA, y en cambio el agua envasada se queda sin grabación del IVA, quién produce el agua envasada y quien consume el agua envasada, no son los pobres y en cambio quién consume el pan, otro a la sociedad Colombiana, eso es lo que nos acercamos a votar en este momento, la Cámara en su mayoría decidió que si un hotelero grande pinta tres cuartos queda exonerado del impuesto de renta por 30 años, recién hace acabo esa votación, ahora aquí van a votar si el pan queda gravado con IVA, el chocolate, las pastas etc, etc, etc, un 18% de la canasta básica familiar, para nosotros es clara la posición y me quiero salir un poco de la discusión si el azufre va a pagar IVA o no, es que me quiero referir es al pan y a la canasta básica familiar. Es que no debemos votar el artículo 31, para no producir una injusticia social de enormes repercusiones en Colombia, es que ya ayer ante el anuncio del Ministro de Minas que estaba aquí iba a dejar constancia porque repitió lo que nosotros dijimos en el primer debate de este Congreso que la energía eléctrica iba asaltar al 17 o al 35% en virtud del cambio de fórmula, ayer lo admitió apareció como una chiva cuando aquí habíamos discutido porque iba a suceder, qué le va a pasar a este pueblo señores, si le colocan IVA a la canasta básica familiar, si le va a subir, asaltar los servicios públicos, si le van a reducir el salario real, si lo van a poner en peligro de despido si es que no están despedidos, qué le va a pasar a este pueblo de Colombia el año entrante, mientras se mantiene los privilegios de siempre, incluso hasta el punto que con pintar tres cuartos de un gran hotel quedan exonerados

del impuesto de renta, nosotros, todo el Polo Democrático, todo sin excepción va a votar en contra del artículo 31 señor ponente, nos parece un acto criminal contra el pueblo colombiano este artículo, y además un atentado contra la economía en la medida en que es el impuesto directo al consumo que es la única variable, oigan bien, según el Banco de República en su informe al Congreso, que no fue traído a esta Plenaria, cuando era obligación de por ley traerlo y usted señor Presidente y ponente de la Comisión Tercera estaba en la obligación de traerlo, usted lo sabe, en ese informe del Banco de la República dice: La única causa del débil crecimiento económico en el último trimestre, es el crecimiento del consumo de los hogares en Colombia, la única, con este artículo vamos a matar la única causa de crecimiento económico en Colombia, es un suicidio económico, además de ser un enorme acto de injusticia social. Así que Presidente que escriban bien en esa acta porque la votación tiene que ser nominal, quiénes vamos a votar en contra del proyecto el artículo 31 y quiénes van a votar en favor, porque tenemos que ser responsables ante nuestra sociedad de las decisiones que tomemos en este Congreso, así que esa votación tiene que ser nominal y todo el mundo aquí tiene que tener muy claro que aprobar el artículo, un 18% más de la canasta básica familiar empieza a pagar IVA en el país.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Oscar Darío.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente me han presentado para este artículo dos honorables Representantes el doctor Fernando Tamayo y el doctor Musa Besailed un impedimento por tener acciones en empresas que tienen que ver con este artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria los impedimentos?

**El Secretario General informa:**

Han sido aprobados Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Oscar Darío Pérez.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Sí muchas gracias señor Presidente, aquí hemos escuchado planteamientos muy interesantes y hemos encontrado aquí que en el mundo ya no hay categoría de bienes excluidos, eso no es cierto, los bienes excluidos desde el punto de vista técnico no son lo más aconsejables, lo ideal es que no hubiera que pagar impuestos, esa es la economía ideal, lo que pasa es que ese es el país de Alicia, la parte de bienes excluidos se justifica desde el punto de vista de recaudo tributario, no podemos acudir al expediente de que lo que debe primar son los bienes exentos, porque los bienes exentos son una categoría que no solamente, que permite el descuento tributario de toda la cadena, aquí nos mantenemos diciendo que la DIAN es ineficiente porque aquí no recaudamos sino

ocho ó diez billones de pesos por concepto de IVA, y nos mantenemos diciendo que la DIAN tiene que extender la tarifa a todos los bienes y servicios porque es lo más aconsejable desde el punto de vista técnico, y la misión del ingreso aconseja, pero la verdad es que del consejo a la realidad hay unas grandes diferencias, nos mantenemos diciendo que dónde esta la inversión para el gasto público social, que la Constitución dice que el gasto público social no puede ser inferior de un período con relación a otro, decimos que las transferencias para los municipios y departamentos no se pueden disminuir, decimos que la deuda pública hay que atenderla porque lo manda la Constitución Política de Colombia, y decimos que tiene que haber electrificación y que no podemos negarles scateramente los recursos a la salud, a la educación y al saneamiento básico, y yo pregunto ¿de dónde van a salir los recursos de los bienes exentos?, ¿de no gravar?, el Estado en el mundo si financia es de la tributación, de los impuestos, de la reformulaciones, aquí le dimos unas facultades al Gobierno Nacional para que reinvente el Estado central, para que lo acomode así como acomodamos a los municipios y a los departamentos a través de la Ley 617 del año 2000, claro, todos tenemos un artículo, qué injusticia con los productores de azufre, qué injusticia pero es que también hay muchas injusticias con los productores de carbón por ejemplo, de la Cuenca de sinifana, en Antioquia, y también hay mucha injusticia en otros aspectos, si cada uno va a poner su artículo pues muy bien, recaudamos menos ó recaudamos negativamente, eso sí después no vamos a decir que el presupuesto está defnanciado, ese sí es el mayor costo fiscal, el mayor costo económico, no quiere eso decir que yo no apoye que los productores de azufre, que eso también está por verse que sea los de los resguardos indígenas, porque muchas veces utilizamos los argumentos de los más débiles donde se camuflan muchas veces otros productores, otras empresas, otras actividades, yo no me opongo, no me opongo a que haya justicia con ellos, pero lo que sí tengo que decir con mucha claridad es que llegar a proponer que todos los bienes exentos, todos los bienes excluidos mejor, pasen a ser exentos como mínimo es un acto de poca reflexión frente a las consecuencias que eso conlleva, nosotros tenemos que contribuir a hacer la financiación del Estado por la vía de los ingresos corrientes, no por la vida de la deuda, aquí decimos, nosotros señor Presidente, que no nos endeudemos más que paremos esa terrible carrera del endeudamiento que el endeudamiento es mortal para las finanzas públicas que el endeudamiento es causa de muchas de nuestra dolencias, de muchas de nuestras pobreza, de muchas de nuestras miserias, y ese modelo se nos agotó, cuando llegamos al modelo del recaudo entonces actuamos directamente de que no recaudemos, de que no gravemos la canasta familiar, señor Presidente le quiero decir los productos asociados a la canasta familiar hoy,

sin Reforma Tributaria son del 43%, con esta reforma pasan al 51 es decir hay un aumento del 8%, cuando si se aprueba el artículo de extender el 2% a todos los productos, a todos los bienes y servicios, como se dice a todos es todos, entonces ahí no quedará ninguno ni excluido, ni exento distintos a los que ya están con una tarifa diferencial, nosotros tenemos que actuar también con responsabilidad fiscal, así que no me opongo al azufre, no me opongo al azufre, pero si se abre esa compuerta Presidente cada uno tiene su artículo, cada uno tiene su azufre, y usted verá en qué termina la Reforma Tributaria. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Navas.

Un segundito, un segundito Representante Navas un segundo por favor. Señor ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente para el artículo 31 habían dos proposiciones una aditiva que fue la que se leyó anteriormente que es la que habla de los abonos fosfóricos y triclásicos, fosfatos y del azufre, esa nosotros consideramos que debe ser aprobada entonces por lo tanto, tiene aval del Gobierno y le pido que la ponga a consideración señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, Representante Navas que un minuto le había dado la palabra.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Sí, insisto en que soy neófito en materia económica y lo saben ustedes, pero he quedado aterrado con los interrogantes del Representante Gustavo Petro cuando me ha dicho a mí y a todos ustedes que esta agua envasada no paga IVA, es un negocio, mientras que el pan sí va a pagar IVA, también dijo el doctor Petro algo que yo no entiendo los alcances y le pregunto al señor ponente allá en el atril, que me diga si es cierto lo que dice el doctor Petro o no, que porque una persona remodele a medias un hotel lo van a eximir del pago de este impuesto y no al consumidor del pan, porque realmente me parece aterrador a mí ignorante en materias económicas, las afirmaciones hechas por el Representante Petro, entonces quisiera que el parlamentario que está en atril le contestara a doctor Petro y a mí, porque entre otras cosas y quiero dejar esta constancia con nombres propios que nosotros los del Polo Democrático y algunos independientes Gustavo Petro, Venus silva, Herminul sinisterra, Wilson Borja, Hugo Zárrate, Lorenzo Almendra, Pedro Arenas, María Isabel Urrutia, Carlos Iván González, Germán Navas Talero, Pedro Pardo y Guillermo Rivera hemos votado negativamente y seguiremos votando negativamente esta Reforma Tributaria, mucho más con el ejemplo que acaba de ponerme el doctor Gustavo Petro, y entregaré la constancia por escrito, quiero que me lo explique porque de economía no entiendo ni pío.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente quiero hacer una claridad, el pan y el agua están excluidos, por eso no es cierto lo que está diciendo el Representante Navas; lo que yo le decía que pusieramos a consideración es excluir como bienes los fosfatos de calcos naturales, fosfatos triclásicos, o fosforitas, esa es la proposición aditiva que pido que ponga a consideración señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sobre la cual se originó un gran debate. Pregunto a la Plenaria ¿sí aprueba el artículo 31 con la aditiva leída por el ponente?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con los votos negativos de los que ya enunciaron, correcto.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Quiero también hacer claridad que el pan está excluido, hay otra proposición señor Presidente al mismo artículo 31, que es la proposición de la cual también se ha estado hablando y explicó el doctor Oscar Darío Pérez, bueno, la claridad que quiere hacer el doctor Oscar Darío es que el pan está excluido también y el agua, yo ya lo dije señor Representante, no me oyó, aquí lo que tenemos entonces es una proposición presentada por Wilson Borja y Herminul sinisterra, también está Gustavo Petro, pero no firmó en la cual pide que una lista larga de artículos se vuelvan bienes exentos, esa fue la explicación que hace el doctor Oscar Darío que pide entonces que sea negada, porque entonces la Reforma Tributaria quedaría en nada, quedaríamos al revés, volver los bienes exentos es tener que devolver el IVA pagado, por lo tanto estos bienes no gravarían, no podrían entonces tributar; por lo tanto esta propuesta que está, esta proposición pide la ponencia que sea negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, Representante Clavijo.

**Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:**

Gracias señor Presidente, es que veo que aquí se están haciendo unas afirmaciones que riñen realmente con la verdad; el pan hoy está excluido como está excluido el agua y han estado excluidos, pasar esos productos a exentos, pues simplemente significaría señor Presidente, honorables Representantes tener que quitarles toda la cadena del IVA y eso significaría nada más y menos que tener que hacer otra Reforma Tributaria.

Por lo tanto el artículo como ha sido aprobado, ha quedado muy bien aprobado, y quiero que haya claridad sobre eso, porque es que me parece que se están diciendo cosas que no son. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Suficiente claridad señor Representante muchas gracias, no sobre esto no voy, han pedido la verificación de este artículo, se va a verificar para que estén tranquilos

**El Secretario General informa:**

La proposición enunciada por el Ponente señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Cuello.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Señor Presidente, hace un minuto usted sometió a votación el artículo con la adición presentada por el doctor Dussán y la Plenaria lo aprobó, el Secretario no lo anunció, pero la Plenaria lo aprobó, le pido al Secretario que anuncie la aprobación del artículo con la adición presentada por el Representante Dussán.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Representante

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El artículo 31 con la aditiva señor Secretario, ¿sí?

Vamos a verificar no hay problema, se abre el registro para verificar este artículo.

**El Secretario General informa:**

El Presidente ordena verificar el 31 con la aditiva propuesta por el Ponente, si es aprobando el 31.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Con las aditivas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Yo oriento, el artículo con las aditivas que ya leyó el señor Ponente, que lo aprobó la Plenaria, y han pedido verificación, por favor.

**El Secretario General informa:**

El artículo con las aditivas.

**El Subsecretario General, informa:**

César Mejía vota si

Iván Díaz si

Gustavo Navarro si

Santiago Castro si

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Haga la aclaración pero sin inducir a la Plenaria por favor señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Aclaración, se está votando el artículo con la proposición aditiva que tiene que ver con los fosfatos, que tiene que ver con los abonos, con el azufre, no más con esa, es que estamos pidiendo que se vote la proposición.

Porque la otra es una proposición totalmente contraria al artículo.

**El Subsecretario General, informa:**

Jorge Luis Feris vota si

Fredy Sánchez vota si

Darío Córdoba vota si

Javier Torres vota si

Oscar Arboleda si

Santiago Castro retira su voto manual porque ya le funciona el registro electrónico.

Oscar Arboleda si

Luz Piedad Valencia si

Luis Carlos Delgado No.

Carlos Palacio vota si

Carlos Palacios vota si

José Manuel Herrera vota No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Estamos en votación, falta algún Representante por votar?

**El Subsecretario General, informa:**

Telésforo Pedraza vota si

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la votación señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente por el si: 85, por el NO: 16, ha sido aprobado el artículo 31, señor Ponente, el siguiente es el artículo 32.

**VERIFICACION VOTACION  
ARTICULO 31 CON LA PROPOSICION  
ADITIVA**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1616 19-12-02

Asistentes: 149 6:38:32 p.m.

**PL. 080/02,**

Dic. 19/2002

Art. 31, con aditiva

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 74 Sí: 73 No: 14

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No Votan: 74**

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Velásquez Francisco

Arango Angel Héctor

Ashton Giraldo Alvaro

Martínez C. Orlando,

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Contreras R. Luis F.

Besailed Fallad Musa

Caropresse M. Manuel

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio  
 Córdoba Rincón Darío  
 Cuervo V. Carlos  
 Duque García Luis F.  
 Henaoy Hoyos Barlahán  
 Feris Chadid Jorge L.  
 Flórez Vélez Omar  
 Orozco J. Gustavo  
 García V. Jesús I.  
 González M. Jaime  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Montoya Quintero María  
 Moreno Ramirez Betty  
 Negret Mosquera César  
 Ortega Rojas William  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pineda A. Eleonora  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 Salazar A. Parménides  
 Restrepo G. Griselda  
 Rivera F. Guillermo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sánchez A. Freddy  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Amín Zamir  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Barragán Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velásquez C. John J.  
 Viana Guerrero Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Wilches Carreño Oscar  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Benito-Revollo Muriel  
 Piscioti V. Fernando  
 Canal Albán Jaime E.  
 Díaz Mateus Iván  
 Gerlein E. Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Jiménez S. Pedro  
 Mejía Urrea César  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza G. Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Villamizar A. Alirio  
 Almendra V. Lorenzo

Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Martínez F. Jairo  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Urrutia Ocoró María  
 Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 73**  
 Eastman Ricardo E.  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Arango Torres Fabio  
 Arenas Prada Miguel  
 Arias Hoyos Rocío  
 Avila Peralta Manuel  
 Benjumea A. Octavio  
 Berrío Torres Manuel  
 Peñalosa L. Pedro M.  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Celis G. Carlos  
 Clavijo V. Arcángel  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Diazgranados Sergio  
 Dussán López Luis E.  
 Enríquez R. Manuel  
 Espeleta H. Jaime  
 Flórez Rivera José L.  
 Giraldo Jorge Homero  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corrales Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Arboleda P. Leonardo  
 Martínez R. Rosmary  
 Maya Ponce Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Olano Becerra Plinio  
 Parody D'Echeona Gina  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María T.  
 Vargas Castro Javier  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Acosta Osio Alonso  
 Almario R. Luis Fernando  
 Arcila Córdoba José

Baquero Soler Omar A.  
 Camacho W. Roberto  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Delgado Blandón Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García Fernando Albino  
 García-Herreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Torres de L. Blanca  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía G. José  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos.

**No: 14**

Durán Barrera Jaime  
 Mesa Arango Ernesto  
 Pareja G. Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Silva Meche Jorge J.  
 Zambrano Erazo Berner  
 Arenas G. Pedro J.  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz P. Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Hermínsul.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 6:35 p.m. Dic.19-2002

**Artículo 31 – Aditiva**

<b>Sí</b>	<b>No</b>
César Mejía	Luis C. Delgado
Iván Díaz	José Herrera
Gustavo Navarro	
Jorge Luis Feris	
Fredy Sánchez	

Darío Córdoba  
Jaime Torres  
Oscar Arboleda  
Luz P. Valencia  
Carlos Palacios  
Telésforo Pedraza  
Sandra Ceballos

12 2

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Proposiciones del artículo 32, señor ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Cuál sigue el 32, bueno el 32 tiene, una proposición que tiene varios temas, se retira del artículo 35, los animales vivos, se excluyen entonces los animales vivos, por lo tanto entonces también se sacan de exentos las carnes de esos mismos animales vivos y después esos mismos animales vivos quedan gravados por el 2% a partir del 1° de enero de 2003, y se causan en el matadero en el sitio final donde llegan los animales.

Qué es lo que se está excluyendo y se está quitando de exentos, los animales vivos de especie porcina, de bobina, animales vivos de especie ovina y caprina, gallos, gallinas, gansos, pavos, y qué es lo que se está sacando de exentos, las carnes de esos mismos animales bovinos, las carnes de animales bovinos congelados, las carnes de porcinos, las carnes de animales de especie ovina, caprina y todo este tipo de artículos que están, que tienen que ver con los animales; por lo tanto entonces señor Presidente pongamos a consideración y la Ponencia pide que sea votada afirmativamente el artículo con esta proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Corporación el artículo con la proposición?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente. siguiente artículo 33 señor Ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Su constancia Representante Petro ya votamos, para que usted, ha tenido tantas garantías siempre en este debate.

**El Secretario General informa:**

La Abstención del doctor Feris.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente, como usted dijo que voceros de Bancadas, yo estoy asumiendo el papel, y es como constancia porque admito que ya lo votaron, pero fíjense ustedes si leen con detenimiento el artículo 32, que el último, el último de todos los numerales que quedan exentos de pagar IVA y en eso tengo que reconocer que estoy de acuerdo con el doctor Oscar Darío Pérez, la única diferencia entre excluidos y exentos es que los exentos se

declaran y entonces se les permite devolver el IVA de la cadena productiva a los productores, es un beneficio para los empresarios; pero fíjense ustedes que el último numeral dice alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores, una nueva exención que debe quedar clara, qué significa eso en términos cristianos, doctor Velasco.

El alcohol carburante es un oxidante, un oxigenante de la gasolina, ayuda a potenciar la gasolina, hay técnicamente dos formas de oxigenar la gasolina, o con alcoholes carburantes que vienen de materias primas vegetales, específicamente la caña de azúcar doctor Velasco, o el gas natural que se convierte en etanol y este sirve para hacer lo mismo.

El gas natural es del Estado, es un patrimonio de la Nación que no queda exento, o sea empieza a pagar IVA, mientras que el alcohol carburante que sale de la caña de azúcar queda exento, ese no paga IVA, con lo cual se está privilegiando los intereses de los propietarios de los ingenios azucareros en Colombia, en contra del interés público nacional que es el propietario del gas natural. En otras palabras, como se piensa aprobar el Alca en el año 2005, los ingenios azucareros no tienen nada que hacer con una competencia en azúcar que la va a barrer del mercado, porque estos ingenios siempre han sido protegidos arancelariamente por el Estado, ellos buscan alternativas, una era producir panela, asunto que ya discutimos y cerramos definitivamente gracias al Congreso de la República, la otra alternativa para salirse del negocio del azúcar es coger la caña de azúcar y en un proceso volverlo alcohol carburante y venderlo dentro de la gasolina; la pregunta que uno se hace, es, ¿vale la pena privilegiar un sector particular de propietarios de ingenios azucareros en contra del interés general de los propietarios del gas natural en Colombia, que son cuarenta y cuatro millones de colombianos?, ¿esta es la justicia que propone Uribe?, o más aún y voy a acabar aquí Presidente, igual que los hoteleros financiaron la campaña del Presidente Uribe hay que decirlo exactamente, todos los ingenios azucareros de Colombia, financiaron la campaña del Presidente Uribe y aquí se les está devolviendo el favor. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Iván Díaz Mateus.

**Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Gracias señor Presidente, doctor Petro, yo recuerdo el gran debate que hizo usted aquí sobre el ingenio panelero del Cauca, en defensa de los cañicultores de Colombia, cuando usted denunció que allí se iba a instalar un ingenio que iba a quebrar a todos los paneleros, los paneleros en Colombia están quebrados y son quienes cultivan la caña.

Hay una ley que es la ley de alcoholes carburantes doctor Petro que aprobó este Congreso de la República y que busca

desestimular que el alcohol producto de la caña, haga parte de la gasolina, una gasolina más limpia, más ecológica, es un Proyecto a mediano plazo, por esa razón usted que ha sido un defensor de los paneleros y de los cañicultores, debería estar era defendiendo esta parte del artículo doctor Petro porque eso va a ser una solución en 5 o 6 años para que los cañicultores no solamente se dediquen a hacer panela y a competir contra los grandes, sino que además haya una alternativa, ya le cuento con el departamento de Santander se está proyectando la primera planta en la provincia de Vélez, para tomar toda la caña y producir alcohol carburante para la gasolina, por lo tanto ese es una de las cosas buenas que tiene esta Reforma Tributaria, yo lo invito a que usted lo cambie de posición y lo apoye, y si no pues la Plenaria yo sé que lo va a apoyar totalmente gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Seguimos, ya la Plenaria se pronunció señor Representante, ya la Plenaria se pronunció sobre este artículo, constancia rápidamente por favor señor Representante Pareja muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:**

Señor Presidente. Para dejar la siguiente constancia, lamentar mucho que se siga manteniendo estos privilegios. Esta devolución del IVA, a todo este listado de productos que hay allí, le representa nada más y nada menos, que doscientos mil millones de pesos menos, al Gobierno Nacional, ¿y no dizque están buscando recursos para financiar el Presupuesto?, pues sencillamente esto es una sinvergüencería el mantener estos productos exentos, es propiciar una serie de privilegios, absolutamente innecesarios, y que le cuestan al país nada más y nada menos, por devolución del IVA, la cantidad de doscientos cincuenta mil millones de pesos.

De verdad protesto por esa aprobación muy, muy, pero muy improvisada de este artículo y de manera atropellada. Muchas gracias señor Presidente, en nombre del Partido Liberal.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Correcto, siguiente artículo señor Ponente por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Bueno señor Presidente, vamos entonces a tener en cuenta el artículo 33, que habla sobre las pólizas de seguros que son excluidas, por lo tanto aquí hay dos proposiciones, una que dice que sean objeto del impuesto, las pólizas de seguros que tienen que ver con accidentes personales, seguro de vida individual, y las pólizas de seguros en todo su concepto.

Y al mismo tiempo hay otra proposición que dice que no se graven las Comisiones por corretajes de contratos de reaseguros, con reaseguradoras del exterior.

No consideramos que sean viables estas proposiciones, porque no creemos que se deban

gravar las pólizas de seguro que son necesarias para todos los colombianos, y lo mismo en el otro caso también, entonces yo le pido que ponga a consideración el artículo No. 33, negando estas dos proposiciones y que sea como quede el artículo como viene, que se nieguen las dos proposiciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Borja

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Mire Presidente. Aquí hay unos conceptos que ha planteado desde César hasta Oscar, que son equivocados, César, Oscar, cuando el bien está excluido, el Estado no recibe cinco centavos, ojo, póngame atención, no recibe cinco centavos el Estado, de qué se recibe, se recibe de lo que tiene que ver con el IVA al valor agregado, que es diferente, pero qué sucede Presidente, cuando usted esto lo convierte en excluido, el paciente que compra la póliza, está pagando todo el impuesto, todo el que se ha sumado en el proceso, lo paga el paciente, y el Estado no recibe cinco centavos, por ello, yo no entiendo una propuesta tributaria donde ustedes están excluyendo y que el Estado no reciba cuando nosotros lo que estamos proponiendo es que sea gravado el 16, para que la gente, para que el Estado reciba, y no se quede eso, y que la gente lo tenga que pagar.

De todas maneras la gente lo paga, que aquí hay una equivocación, y han metido a la Plenaria en la equivocación frente al excluido, el excluido, la gente de todas maneras paga el IVA, lo paga en el valor del producto, lo que estamos planteando nosotros en este caso es, que así la gente pague el valor, de todas maneras se le ponga el 16 y el Estado lo recaude, porque cuando es excluido el Estado no recauda nada, entonces qué estoy diciendo aquí, que recaude el Estado, pero aquí se oponen, porque esto es para beneficiar a un grupo, a la aseguradora, con quién, de los de esta Cámara, o de los ponentes, porqué beneficiar a las aseguradoras, no sé, pero aquí lo que estamos planteando es que el Estado recoja y recaude fondos, es esa la propuesta y por eso planteamos que sea el 16%.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Un minuto Representante Oscar Darío Pérez como ponente por favor.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

No Presidente, para hacer un poco de claridad. Gravar una póliza de Seguro de vida, bien mal asegurada que está la población colombiana, es impedir el acceso al aseguramiento en materia de seguros personales, eso de que ponerle un 16 no pasa nada, cómo que no pasa nada, la póliza que hoy vale 100 pesos, la prima, queda valiendo 116, y no solamente es el seguro de vida individual el que compra usted o yo, o cualquiera, son las pólizas colectivas de vida, las que tienen asegurados a todos los trabajadores de una empresa, las pólizas de grupo, vida grupo,

las pólizas de accidentes personales, no, no señor Presidente, esto es una propuesta muy necesaria del Gobierno Nacional, esto es para favorecer el aseguramiento del pueblo, de la gente que tenga una protección, esto yo definitivamente sí le digo, y la diferencia, claro que sí doctor Borja, sí hay diferencia, cuando hay un bien excluido, el bien final no paga nada, pero el Estado sí recauda todo el IVA de la cadena, eso así tan sencillo no es, cuando es exento, es cuando al final no paga nada y tiene que devolverle todo el IVA de la cadena al productor final o al vendedor final.

Así que yo, con todo respeto, les pido que este artículo sea aprobado como está el artículo 33, porque tiene un gran alcance social señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, señor Ponente hay dos proposiciones sustitutivas que no tienen el aval de los ponentes, han solicitado que se voten negativamente, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Han sido negadas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Corporación el artículo 33 como lo han presentado los ponentes en el pliego de modificaciones?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente. y continuamos señor Ponente con el artículo 35.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 35 es uno de los ejes de fondo de esta ponencia y de esta Reforma Tributaria señor Presidente, es la que tiene que ver con gravar productos, el 7% ahora y el 10 a partir del año 2005.

Hay que tener en cuenta que aquí están excluidos los bienes de la canasta básicos, por lo tanto lo que hay, y esta fue una de las propuestas que acogimos nosotros los ponentes, es unos IVA del 7 y el 10, pero en ningún momento tocan la canasta familiar.

Hay varias proposiciones al respecto señor Presidente, una de ellas que es una propuesta aditiva, para incluir en esta partida las habas de soya de las partidas 12010090, y firmada por varios parlamentarios que le pido que sea aprobada aquí en la Plenaria señor Presidente.

Esto es para evitar que se vayan al 16, porque en la ponencia inicial estaba al 16 y lo que estamos haciendo es reconociendo que no debe ser sino del 7%.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Petro por favor.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente. Bueno este artículo 35 ya es la consecuencia lógica de la aprobación del 31, parte de todos los bienes que dejaron de ser

excluidos de la Canasta Básica Familiar, van a empezar a ser gravados con el 7%.

Léanse los parlamentarios un poco el listado de los artículos, con cuidado, por ejemplo encontrarán que los burros, que manejan los campesinos, eso si propietarios de gente pobre, Oscar Darío, no los dueños de las Pólizas de Seguros de Vida, muy diferente es el que hace una póliza de seguros de vida al que tiene un burro.

Bueno, los que tienen el burro, y lo van a vender, el que lo compre que es otro campesino, tiene que pagar el 7% del IVA, campesinos, no propietarios de pólizas de seguros de vida, pero hagan todos ustedes el listado de artículos, café, jarabes, cacao, chocolates, preparaciones alimenticias de harina de trigo, pastas alimenticias sin cocer, y encuentran algo que el doctor Omar Flórez me decía que no era cierto, él tiene en parte razón, una media verdad, 1905, productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao excepto el pan, ¿sabe qué es un producto de panadería excepto el pan? ¿doctor Omar Flórez?, ¿usted que es Antioqueño?, la arepa, que usan los colombianos más que el pan incluso y que queda gravado con el 7%, las arepas, señores antioqueños, eso es lo que le van a llevar a sus pueblos, este es el producto del artículo 31, que excluyó estos artículos, obviamente, y además a partir del 2005, pasan del 7% al 10%.

A mí no me interesa gravar con IVA las gallinas, ni los patos, ni los pavos que hay en las fincas de Sucre y de Antioquia y de Córdoba, y de Boyacá, ni me interesa gravar con IVA el almidón, ni la harina de trigo, ni las arepas, ni los atunes, ni el chocolate, ni la pasta, ni siquiera el tabaco en rama que lo producen pobres campesinos de Sucre, y que se lo consumen un poco de viciosos del tabaco que yo no comparto su vicio pero que son muchos colombianos, ni me parece que hay que pagar con IVA los ladrillos, y entonces quiénes van a construir, construir no, comprar vivienda de interés social, si al ladrillo con que se hacen las viviendas de interés social se le coloca un IVA del 7%, y las arcillas, y las tejas, y el cemento, y entonces, para allá ya el doctor Uribe, así que doctor Omar Flórez, quizá tiene razón en el pan, pero no tiene razón en las arepas.

El Polo Democrático de nuevo Presidente, todo, vota en contra del artículo 35, y el listado, leyéndolo artículo por artículo, les mostraré a ustedes, a qué punto llegó la injusticia social, en el Gobierno de la inseguridad antidemocrática de Colombia. Gracias Presidente.

**El Secretario General informa:**

Presidente, hay una proposición sustitutiva al artículo 35, numeral uno, son dos pero firmadas por el mismo ponente, pidiendo suprimir el numeral uno artículo 35, es sustitutiva, señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente, se pide que sean negadas esas proposiciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero leámoslo, ¿aprueba la Plenaria la sustitutiva?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente, siguiente señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Hay otra sustitutiva del artículo 35, "Exclúyase del artículo 35, modificadorio del artículo 468-1 del Estatuto Tributario los siguientes bienes: Hullas, briquetas, haboïdes y combustibles sólidos, análogos obtenidos a partir de la hulla, coques, semi coques de hulla, de lignito, de turba aglomerados. Firma Armando Amaya, Marco Tulio Leguizamón y otras firmas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba la Corporación?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Que sea negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No tiene el aval del ponente, pregunto a la Plenaria ¿la aprueba?

Siguiente, fue negada señor Secretario certifique la votación, por favor.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente me acaban de aclarar que ya fueron excluidos en la ponencia, o sea que sería redundante volver a aprobar sacar estos productos y queda como constancia según el ponente de la proposición el doctor Amaya.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Tiene más sustitutivas?

**El Secretario General informa:**

No Presidente, tiene dos aditivas el artículo 35, el ponente las va explicar.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente hay dos aditivas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Después del Representante Darío Córdoba.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Una que ya se había leído y es de las habas de soya, habíamos quedado en que se aprobaban pero viéndolo bien se crea una distorsión grande porque el aceite quedaría al 16, las habas quedarían al 7, esas habas son también para producir aceite por lo tanto debe ser negada porque si no se dispararía la importación de soya a Colombia, entonces pedimos nosotros que esa propuesta aditiva sea negada.

Segundo hay otra proposición que dice que se modifique el artículo, la otra también va a ser negada, voy a pedir que sea negada, por lo tanto esta otra es la que dice que se graven los caballos

de paso fino para equitación, para polo y para carreras, yo quiero dejar claro ante la Plenaria, los caballos como está propuesto aquí están al 16, la inquietud de la gente es que cuando no nos ven al 7% de IVA creen que ellos están, no pagan IVA, pero como no están ni exentos, ni excluidos entonces quedan en la tarifa general que es el 16%, por lo tanto no es válida la proposición entonces pido señor Presidente que sean negadas estas proposiciones.

**El Secretario General informa:**

Presidente hay otra sustitutiva.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón en un minuto el Representante Sanguino, Córdoba y Soto por favor, Flórez y Sergio un minuto por favor en este artículo con la aclaración que ha hecho el ponente.

**Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto:**

Gracias señor Presidente, mire de pronto cuando hablan de habas soya, no es un término castizo, pero la soya es igual que el maíz que también produce aceite, resulta que la soya es el cultivo, señor Presidente, señor ponente, la soya es el cultivo de redención del Valle del Cauca y de los llanos orientales, es el cultivo de rotación, en el Valle del Cauca se cultivan cuarenta mil hectáreas de soya y en el llano se están cultivando como cincuenta mil hectáreas cómo le vamos a quitar, cómo le vamos a poner el 16% a la soya ¡por Dios!, si estamos exonerando los productos del sector agropecuario que es el más sufrido por la inseguridad y por la violencia, yo le pido al ponente que por favor nos acepte y al Ministro que ya tiene el aval del Ministro y el aval del Ministerio de Hacienda para que la soya quede con el 7%. Yo le pido a la Cámara que por favor voten afirmativamente esta aditiva de la soya.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Carlos Enrique Soto, el Representante Córdoba no lo vi en curul ya le doy la palabra porque no lo vi, Representante Soto después el Representante Córdoba,

**Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Voy a tener que volverme amigo del ingeniero de sonido señor Presidente. No señor Presidente solamente para solicitarle al ponente el retiro de la proposición en lo que tiene que ver con gravar los caballos de paso fino, de polo y otros, porque ya se me aclaró que está gravado con en 16% y lo que pasa es que se había presentado hace tres días, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Córdoba y Representante Granados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Señor ponente póngame atención, hágame el favor, por qué aparece, ponente en el articulado

de los bienes gravados al 7% en la parte final incluyen unos bienes sin ninguna partida arancelaria que se ve que los incluyeron a última hora, por ejemplo el fruto de palma africana y la semilla de algodón.

Lo que quiero es que me diga cuál es la razón que tiene para haber incluido en los bienes gravados al 7% en la parte final, incluso sin ninguna partida arancelaria bienes como las semillas de algodón por ejemplo y el fruto de palma africana, eso aparecería como si fuera un mico porque no tiene ni siquiera partida arancelaria, que eso excluido de ahí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Díaz Granados.

**Intervención del honorable Representante Sergio Díaz Granados:**

Gracias, quiero solicitarle a la Plenaria que tenga en consideración que al crear unas tarifas diferenciales para las habas de soya y para el aceite de palma bruto, va a generar una distorsión en el mercado que va a provocar es la importación masiva de soya, hoy del ciento por ciento del mercado, de soya del país, más del 90% es importado, lo que se va a provocar con un producto que es sustituto de otro es que la producción nacional se vea mermada con una inundación, o ponemos las cosas en el mismo nivel, yo le dije al director de la DIAN ahora, o bajan la palma africana del 16 al 7, o suben el haba de soya del 7 al 16, que es como viene en la ponencia, 16% para que haya igualdad en el mercado.

Ahora hay una discusión sobre el tema del IVA que tienen los alimentos concentrados que es el 7% y hace imposible el descuento de ese IVA, eso es otro asunto que tendrá discutirlo en la Plenaria, pero lo cierto es que no podemos dar tratamiento diferencial a un producto que son sustitutos el uno del otro, entonces quiero solicitar a la Plenaria que por favor rechace la proposición porque lo que va a provocar es una inundación de soya en el país, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno señor Secretario por favor.

**El Secretario General informa:**

Presidente, hay una sustitutiva del doctor Jesús Ignacio García que dice: exclúyase dientes artificiales, sométala Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria esa proposición sustitutiva?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobada Presidente.

Segunda sustitutiva del doctor Armando Amaya, Jesús Ignacio García y Zulema Jattin.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Léala por favor.

**El Subsecretario General, informa:**

Exclúyase ladrillos y bloques de calicanto, de arcilla y con base en cemento, bloques de

arcilla y cilbocalcárea, firma Armado Amaya, Zulema Jattin.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Oscar Darío

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente mire si empezamos a excluir cosa por cosa, vuelvo y repito vamos a terminar excluyéndolo todo, porque cada uno tiene su sub artículo, mire les voy a explicar, lo del ladrillo, lo del cemento, lo de la arena, lo de todos estos insumos para construir vivienda de interés social al constructor que por lo general son empresas se les devuelve el IVA de los productos utilizados en el proceso productivo, pero cómo le vamos descontar el cemento para vivienda de estrato 4 y 5, y el ladrillo y la arena, para los que producen vivienda de interés social hay una norma que se los devuelve, le devuelve el IVA, así Presidente que yo pido que eso no se vaya aprobar de ninguna manera, porque eso es incentivar los bienes de la construcción para los estratos más altos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Arcila.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

A *contrario sensu* de lo que plantea el Representante Oscar Darío Pérez gravar los ladrillos con el discurso de señalar que sólo lo usan algunas empresas y que se los devuelven es decir una parte de la verdad, por cuanto quienes usan también los ladrillos para la construcción, para remodelaciones y para mejoramiento de vivienda y para construcción de la vivienda son los ciudadanos de manera independiente, en las ciudades, en las pequeñas poblaciones, a mí me parece que este gravamen de los ladrillos que es materia prima, básica de la vivienda, los bloques de cemento, las combinaciones que se hacen mínimas para construir vivienda, es en este momento inoportuno cuando la construcción comienza a recuperarse y además por otro lado desde el punto de vista social, es atentatorio contra el pueblo en general, señor Presidente yo ratifico y adhiero a la proposición que han presentado en el sentido de excluir este punto, gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Un minuto Representante Ubéimar.

**Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón:**

En el mismo sentido señor Presidente, me parece que gravar el ladrillo es totalmente nefasto para las clases populares, pienso que es más el uso que se le da a nivel nacional, en los estratos populares a la auto gestión, a la compra de ladrillo, a la construcción de vivienda humilde que favorecer realmente a los estratos más altos, de tal manera que estoy también en el mismo sentido que la anterior intervención del Representante Arcila, porque no estoy de

acuerdo con gravar el ladrillo, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor ponente por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente ya lo dijo el doctor Oscar Darío Pérez, pero es bueno reiterarlo, el IVA en la vivienda de interés social se devuelve, por lo tanto ese mayor valor que se supone que se tiene cuando los productos que están en la construcción de la vivienda tienen IVA, se reducen al final, podría ver que cuando la construcción se hace a materia individual pues si el IVA no se devuelve, pero en la construcción grande, en los proyectos grandes del Gobierno o de los particulares el IVA en la vivienda de interés social se devuelve señor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Amaya.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:**

Gracias señor Presidente, lo que nos parece es que gravar este tipo de productos sería en contravía de la misma política de Gobierno, generación de empleo a través de la construcción si lo dejamos por fuera del 7 lo llevaríamos en el 2005 si se aprobara en la Cámara con el 2, es un desestímulo para los programas de vivienda de interés social, hay muchas familias cuyo único ingreso es la producción de ladrillo vitrificado o bloques de cemento, me parece que sería lo más injusto en lo que se pretende gravar una actividad eminentemente popular en su gran porcentaje como es la producción de ladrillo vitrificado, de bloques de cemento y de otros subproductos, me parece que eso iría en contravía de una política de generación de empleo en utilizando la construcción Presidente. Mil gracias.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Continuemos con el artículo 36 señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estamos en el artículo 36, la proposición que se ha presentado señor, perdón 35. Estamos en el 35, la proposición que tiene, léala por favor de nuevo.

**El Subsecretario General procede con la lectura:**

Exclúyase ladrillos, bloque de calicanto, de arcilla con base en cemento, bloques de arcilla, silvocalcárea. Firma Armado Amaya, José Luis Arcila, Zulema Jattin, Jesús Ignacio García.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno está en consideración esa proposición, se cierra la discusión ¿aprueba la Corporación la proposición?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Presidente no hemos salido del 35 todavía.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor señor Secretario. A ver señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

A ver señor Presidente, aquí se trató ahora una exclusión que dice que los ladrillos de calicanto, de arcilla y combinado con cemento bloque de arcilla y silocalcárea, la verdad en que no deben ser excluidos porque ya hemos hecho varias explicaciones en el sentido que en la industria de la construcción los IVA que se producen en el proceso le son devueltos en vivienda de interés social, que es lo que definitivamente se debe proteger, porque no debemos proteger la vivienda suntuaria, esos son devueltos, por lo tanto señor Presidente y señores de la Plenaria yo les pido que sea negada esta proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Ya ese artículo fue votado señor Secretario?

**El Secretario General informa:**

No Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Fue votado?

**El Secretario General informa:**

¿No señor Presidente todavía no ha sido votado.

Entonces pregunto, a la Corporación esta certificando, si aprueba el artículo, no tiene el aval de los ponentes explico, ¿sí lo aprueba es una aditiva?

**El Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Si

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La aditiva del artículo 35, no hay claridad, se abre el registro por favor entonces.

**El Secretario General informa:**

Se abre el registro electrónico, si, es aprobando la propuesta del doctor García y el doctor Amaya de excluir en los ladrillos y sus derivados, si, es aprobando la propuesta del doctor Amaya y el doctor García, para excluir los ladrillos del gravamen que impone el artículo 35.

**El Subsecretario General, informa:**

Darío Córdoba	vota si
Javier Miguel Vargas	si
Jorge Luis Feris	vota No,
Luis Carlos Delgado	vota si
Fredy Sánchez	vota No, jah! si
Luis Carlos Delgado	vota si
Freddy Sánchez	vota si
Jorge Luis Feris	Vota No,
Griselda Restrepo	vota si
Telésforo Pedraza	si

Oscar Arboleda vota si  
César Mejía vota No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Falta alguien?, se cierra, resultado de la votación señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El doctor Peñaloza anula su voto se abstiene de votar,

José Manuel Herrera vota si

Carlos Julio González vota si

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿El resultado de la votación señor Secretario? si pero hace rato que le estoy preguntando.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente si: 84, NO:15. ha sido aprobado Presidente.

El artículo no se ha votado Presidente el 35.

**VOTACION PROPOSICION ADITIVA  
ARTICULO 35**

**(HONORABLE REPRESENTANTE AR-  
MANDO AMAYA)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1617 19-12-02

Asistentes: 149 7:21:33 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Art. 35, Prop. honorable Representante Armando Amaya

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No Votan: 67 Sí: 75 No: 13

Abstiene: 6 Excusados: 0

**No Votan: 67**

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arias Hoyos Rocío

Benedetti Armando

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Char Navas David

Córdoba Rincón Darío

Cuervo V. Carlos

Durán Barrera Jaime

Enríquez R. Manuel

Feris Chadid Jorge L.

González M. Jaime

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmery

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Montoya Quintero María

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Pineda A. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez A. Freddy

Delgado Peñón Luis C.

Serrano Morales Luis

Torres Murillo Edgar

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Velásquez C. John J.

Vives Pérez Joaquín

Wilches Carreño Oscar

Acosta Osio Alonso

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Gerlein E. Jorge

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez S. Pedro

Mejía Urrea César

Lopreto D. Francisco

Pedraza O. Telésforo

Raad Hernández Elías

Ramírez Ramírez Pedro

Suárez Mira Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando

Almendra V. Lorenzo

Fandiño C. Edgar

López Maya Alexander

Urrutia Ocoró María

**Sí: 75**

Eastman Ricardo E.

Velásquez Francisco

Amaya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Peralta Manuel

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Contreras R. Luis F.

Berrío Torres Manuel

Besaied Fallad Musa

Caropresse M. Manuel

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge

Claros Polanco Ovidio

Clavijo V. Arcángel

Duque García Luis F.

Dussán López Luis E.

Henao Hoyos Barlahán

Espeleta H. Jaime

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

Jattin Corral Zulema

Maya Ponce Luis

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Salazar A. Parménides

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Tapasco Triviño Dixon

Uribe Bent María Teresa

Varón Cotrino Germán

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Vergara de P. Martha

Viana Guerrero Germán

Zambrano Erazo Berner

Almario R. Luis Fernando

Arcila Córdoba José

Pisciotti V. Fernando

Cuello Baute Alfredo

Delgado Blandón Jorge

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

Gallardo A. Julio

García F. Albino

García-Herreros Jorge

Corredor S. Víctor

Torres de L. Blanca  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía G. José  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Chavarro C. Carlos  
 Villamizar A. Alirio  
 Arenas G. Pedro J.  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Martínez F. Jairo  
 Navarro P. Eiber  
 Navas Talero Germán  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Herminul  
 Zárrate Osorio Hugo.

**No: 13**

Gutiérrez J. Adriana  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Orozco J. Gustavo  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Arboleda P. Leonardo  
 Velasco Chaves Luis  
 Vélez Mesa William  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Ortíz P. Wellington

*Abstiene: 6*

Peñaloza L. Pedro M.  
 Diazgranados Sergio  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Baquero Soler Omar A.  
 Pedraza G. Jorge  
 Rodríguez S. Milton

**Excusados: 0**

Prop. Artículo 35 Amaya

9

2

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo como lo presentaron los ponentes en el pliego?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado el 35 Presidente. Seguimos con el artículo 36 señor ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Artículo 36.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 36 señor Presidente que son los servicios gravados con tarifa del 7% del IVA, hay una proposición que pide que el mismo artículo no sea gravado con 7 sino con 16, esta proposición los ponentes pedimos que sea negada, aquí hay unos servicios que no resistiría un IVA del 16 como son los arrendamientos de inmuebles o servicios de aseo, los planes de medicina prepagada, el almacenamiento de productos agrícolas, los servicios y comisiones directamente relacionadas, por lo tanto pido que sea negada esta proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya fue leído el artículo señor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo no ha sido leído si quiere lo leamos todo señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya lo tenemos.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Está en la Gaceta.

Hay dos proposiciones que deben ser negadas, por lo tanto también leeré la otra señor Presidente, dice que el artículo 16 que modifica el numeral 468-3, del Estatuto Tributario suprimir el numeral 6 la palabra servicios, numeral 7 la palabra servicio, este también pedimos nosotros que sea negado señor Presidente por lo tanto le pido que ponga a consideración, que sean negados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor, entonces señor Secretario a ver cuáles son, informemos a la Plenaria entonces los artículos que se van.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente los artículos diferentes al texto presentado en la ponencia son los que enunció el ponente, debe usted someterlos a consideración de Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Ibarra.

**Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:**

Gracias Presidente, con el doctor Santiago Castro ambos ponentes, hemos presentado una proposición pidiendo que en ese artículo 36, se retire la palabra servicios, qué son los servicios, se están gravando los servicios que prestan las bolsas agropecuarias, cuáles son esos servicios, esos servicios son preparación de

suelos, siembra, recolección y algunas labores en el beneficio de el producto recolectado, tiene el aval del señor Ministro de Hacienda, lo discutimos con el señor Director de la DIAN y no tiene inconveniente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Parlamentario esa no se ha puesto en consideración, estamos hablando es de dos anteriores, pero la suya no se ha puesto a consideración, entonces le pido que nos deje tiempo para ponerla en consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, qué es lo que estamos pidiendo nosotros, nosotros no entendemos definitivamente para dónde van con este cuento, qué es lo que se está planteando al 7 y nosotros estamos diciendo que se le plantea el 16, el servicio de arrendamiento de inmuebles diferente al de vivienda, estamos hablando de todos los locales comerciales y ello, aquí están planteando que sea el 7 nosotros estamos diciendo que pague el 16%, se está planteando los servicios de aseo y los servicios de vigilancia, no el ... sino los Outsourcing que se presentan aquí en esta área, eso lo que están aquí gravando el 7, nosotros estamos diciendo porque los Outsourcing no lo gravan al 16, los planes de medicina prepagada y complementarios son el 4%, sólo el 4% de los usuarios hoy en el país tienen esos planes, son prácticamente elitista en lo que se ha convertido hoy en el negocio de la salud, los servicios de clubes sociales, el almacenamiento de productos agrícolas que no el del campesino, sino el de los grandes almacenamientos que es lo que se plantea aquí, nuevamente el servicio de alojamiento en los hoteles, el servicio con el ejercicio físico, todos estos gimnasios y todas estas cosas que hay, donde nosotros decimos que porqué al 7 y no al 16%, y las comisiones recibidas por los comisionistas de bolsa, por la negociación de valores, yo no entiendo Presidente y lo ponente o el Gobierno, el Ministro, cómo se grava los artículos que se gravaron con el 31, con el 35 al 7% y estos productos que no son los que permanentemente están en la población plantea gravarlo únicamente al 7%. El Estado necesita recoger dinero y nosotros planteamos que se haga el 16 y todavía no se quiere señor Presidente, ante todo no se quiere señor Presidente, ese último de las comisiones recibidas por los comisionistas de bolsa que nosotros vimos este año, como crearon quebraron el mercado interno el 14 de agosto pasado, dos comisionistas de esos quebraron al país, metieron al Banco de la República por primera vez, a tener que emitir para el mercado secundario y aquí plantea que únicamente se grave el 7 y ustedes han votado aquí por los otros productos que realmente come este pueblo colombiano, si acaso alcanza para comérselo,

ustedes lo gravan y a este le mantienen el 7, esas son de las desigualdades que uno no puede permitir en una Reforma Tributaria, y que el Gobierno sigue asumiendo que únicamente se mantenga en este caso, beneficio como es en el caso de los comisionistas de bolsa y lo que hemos dicho aquí del turismo nuevamente, comienza a plantearse la misma situación, y es el pueblo en términos generales los que terminan gravados con todo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente, Presidente en el artículo anterior, ya voy a hablar de este, pero en el artículo anterior quedó gravado una cosa que es gravísimo que son las obras de arte originales, entonces me gustaría que la DIAN y el Ministerio nos dijeran qué son obras de arte original, porque resulta que alguien de los pequeños grupos de teatro que todavía susciten en este país, hacen una obra de teatro y tienen que pagar el 10% del IVA, el 7 inicial y después el 10, un pequeño escritor que no es famoso saca un libro y tienen que cobrarle el IVA lo que quiere decir es que están condenando realmente a la cultura y al arte a no poderlo hacer.

Y en el 36, en el servicio de alojamiento, tengo una aditiva que propongo, uno de los grandes que van, que se alojan son los artistas en muchos hoteles, cuando hay festivales, cuando hay eventos que no se les aplique el IVA, que para eventos culturales y artísticos se les excluya, que los hoteles no les tengan que cobrar el IVA, sino no van a poder seguir funcionando muchos de los festivales, entre ellos el Iberoamericano, el de Manizales, el de Santa Marta donde lo más caro es el hospedaje de los artistas.

Y en ese mismo 36 en el 5 que se excluya todo lo que tiene que ver con el impuesto a los servicios de lo cultural y lo artístico, ya que es una de las ramas económicas que menos produce ganancia, el arte como tal, la cultura, el teatro, la música, la danza, no es donde se debe gravar, bueno, si estamos gravando los burros, pues cómo no vamos a gravar los artistas, pero creo que la cultura y el arte más en este momento no tendríamos porque estarla metiendo en una Reforma Tributaria.

Me gustaría que el señor de la DIAN nos explicara qué es lo que genera, para que el arte únicamente lo tenga incluido como gravamen del 7% y del 10% y todo lo que tiene que ver con el arte y la cultura.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Quiero volver a insistir en que no es viable, o no debería ser, que nosotros graváramos al 16% servicios como este tipo, hablan ahora de que la medicina prepagada es de muy poca gente, pero desafortunadamente tenemos un país que

no le da garantía de medicina a las personas y quién no quisiera no tener que pagar medicina prepagada; por lo tanto la gente lo hace es por obligación.

En el tema de las empresas de seguridad es otro de los problemas que tiene este país, quién quisiera que no tuviera que andar con celadores o guardaespaldas; por lo tanto son desafortunadamente para un país como en el que vivimos, ya son actividades que casi que se vuelven de primera necesidad.

Ya he leído las dos proposiciones señor Presidente y quería hacer una claridad también sobre las obras de arte, son esculturas y son cuadros, en ningún momento, son actividades que se hagan culturales, ellas no están gravadas con IVA, se pensó inicialmente pero se negó exactamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno rápidamente, señora Zulema y entramos ya a votar por favor.

**Intervención del honorable Representante Zulema Jattín Corrales:**

Para una aclaración con relación al artículo 35 Presidente, la voluntad de la Plenaria manifestada en su votación nominal y electrónica fue que los ladrillos y los bloques, quedarán excluidos del IVA, o sea que pasaran a ser bienes excluidos y que pasasen por tanto al artículo 31 de la Reforma Tributaria, quería hacer esa claridad porque como está redactada la proposición y como se leyó, no queda absolutamente claro el tema de ladrillos de arcilla, bloques de arena y dientes artificiales, por iniciativa del doctor Jesús Ignacio García. Gracias.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente entonces por favor, he propuesto que se nieguen estas dos proposiciones las cuales ya fueron leídas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria ¿sí niegan las proposiciones como lo ha solicitado el señor Ponente?

**El Secretario General informa:**

Han sido negadas

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente el artículo 36.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Poreso continuamos con otras proposiciones del artículo 36, las aditivas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siga con las aditivas.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Hay una proposición aditiva que pedimos sea negada, que es los servicios gravados con el 7%, que dice el servicio de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedajes, debidamente inscritos en el registro nacional de

turismo, tendrán un IVA del 7%, esta pedimos que sea negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se ha leído la proposición, ha solicitado el señor Ponente que se niegue la misma. La aprueba la Plenaria?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aceptada la negación como la pidió el Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Ahora sí hay dos aditivas señor Presidente, que se pueden votar con el artículo y son las siguientes:

Primero. Las comisiones directamente relacionadas a las que se refería ahora el doctor Ibarra, directamente relacionadas con negociaciones de productos de origen agropecuario, que se realicen a través de productos agropecuarios legalmente constituidos.

Y otra que dice adiciónese el artículo 36 en su parágrafo 2, al final del inciso sobre el 25% de inversión social.

El texto que sigue y también el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y actividad artística colombiana.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo 36 con las aditivas?

**El Secretario General informa:**

Han sido aprobado Presidente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Presidente, sí, desafortunadamente se la llevaron de aquí.

**El Secretario General informa:**

Que la explique el Ponente, doctor Javier que la explique el Ponente, tráigasela.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Está bien si quiere reabramos el artículo, y la aprobamos, y la leo señor Presidente.

**El Secretario General informa:**

Si es aditiva no hay necesidad.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí es aditiva no hay necesidad, si es aditiva, por favor léala.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

La vamos a leer, qué dice, los servicios de aseo, los servicios de vigilancia aprobados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, esta es sustitutiva señor Presidente, y los servicios temporales de empleo, cuando sean prestados por empresas autorizadas por el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social o Autoridad Competente en la parte correspondiente a la administración, imprevisos y utilidad, este valor

será cobrado a las empresas que pertenezcan al régimen común.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Corporación, la aditiva leída?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Siguiente artículo señor Ponente, 37.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Venga el artículo 37, qué proposiciones tiene, aditiva,

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente, le ruego a la Secretaria, le va seleccionando bien las proposiciones al Ponente de los artículos que las tengan, por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Qué proposiciones hay señor Ponente?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Hay una proposición sobre el artículo 37 que quiere volver exentos unos servicios excluidos, el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, los planes obligatorios de salud del sistema de Seguridad Social expedidos por autoridades autorizadas por la Superintendente Nacional de Salud, los servicios prestados por los administradores, dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y prima media y prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos profesionales y los servicios de seguros y reaseguros por invalidez y sobrevivientes contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad que se refiere el artículo 135 de la Ley 100 de 1993, diferentes a los planes de medicina prepagada y complementarios a que se refiere el numeral y los servicios de alimentación contratados con recursos públicos y destinados al sistema penitenciario, la asistencia social y después las de educación pública, las exclusiones previstas en este numeral no aplicarán a las empresas que surjan como consecuencia de la extinción de empresas que antes de la condición de la presente Ley conformen una sola empresa, ni las nuevas comprendidas que se creen, empresas que se creen cuya matriz o empresa dominante se encuentre gravada por el IVA por estos conceptos, aquí lo que se quiere es pasar a exento lo excluido para que se devuelva el IVA lo cual consideramos que no es procedente, por lo cual pido que se niegue esta proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Acepta la Plenaria la proposición leída por el Ponente?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente la que sigue por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Y hay una que sí quiero entonces, que es aditiva para que se ponga a consideración con el artículo 37 y dice: servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

El servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluida los eventos artísticos y culturales. Ponga en consideración señor Presidente el artículo 37 con esta aditiva, y pedimos que sea aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo 37 con la aditiva?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente, y continuamos con el artículo 55.

El artículo 55 tiene dos aditivas y una sustitutiva. Se debe discutir y someter primero la sustitutiva.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Varón.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente, desde el inicio de la sesión presenté una proposición aditiva, sobre un artículo que es el artículo 41, un artículo que permite el descuento especial del impuesto sobre las ventas, cuando se trata de la adquisición de bienes que tienden a producir capital o renta, el artículo está bien concebido señor Presidente, y el artículo lo que hace es una descripción de la naturaleza de esos bienes sin diferenciar la forma en que se adquiere; de tal manera que la adición que yo sugería y que le pido señor Presidente que se reabra la discusión y se someta a votación es que también queden incluidos los bienes de la misma naturaleza que está determinando el artículo 41, pero adquiridos por medio del arrendamiento financiero de Leasing, por una razón, porque este arrendamiento financiero o Leasing es lo que le permite a los pequeños industriales poder acceder a esas maquinarias industriales en unas condiciones mucho más favorables, en la medida en que el arrendamiento comercial, implica que el acreedor sigue siendo el titular de dominio sobre el bien, en caso de no cumplimiento de la obligación el Leasing recoge el bien, eso quiere decir que no le exige las mismas garantías a los industriales o pequeños industriales que se les exigen en los bancos. De tal manera señor Presidente que le rogaría que sometiera a consideración esa aditiva, porque es un artículo que ya fue aprobado, sin que la Secretaría pusiera en consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Como le comenté hace unos minutos lo hacemos al final del debate para que no lo desordenemos, usted tranquilo por favor

Representante, yo le ruego señor Ponente el artículo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sí, señor Presidente el artículo 55, hay una proposición que pido que sea negada.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente y honorables Representantes la primera propuesta es sustitutiva que dice: se solicita retirar el artículo 55.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la sustitutiva?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Tiene proposiciones el artículo?

**El Secretario General informa:**

Sí, hay dos aditivas que el Ponente ya las explicará señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente las aditivas del 55, por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sí, hay dos aditivas, la primera que dice: para los efectos de lo establecido en este artículo, el Distrito Capital participará en el nuevo impuesto cedido, en la misma proporción en que lo viene haciendo en relación con el IVA a cargo de las licorerías departamentales.

Pido que con esta aditiva, primero y hay otra aditiva, esta aditiva consideramos que debe ser aprobada señor Presidente, y hay otra aditiva que no tiene nada que ver con el artículo 55 que pedimos que sea negada, que es la aditiva que dice: agréguese el siguiente párrafo al artículo 55, el cual rezará: exceptúanse el pago de IVA desde su origen a todos los productos de la canasta familiar que van con destino a los territorios en donde no exista transporte terrestre, organizado de que trata el artículo 31 de la Ley 633. No tiene nada que ver, entonces pido señor Presidente que sea aprobado el artículo con la aditiva que leímos anteriormente que dice el Distrito Capital participará en el nuevo impuesto cedido.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante García.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente. Quiero que el señor Ponente, me explique por qué en el inciso cuarto, se dice que el impuesto liquidado, refiriéndose a los licores, en ningún caso podrá ser aceptado con impuestos descontables, salvo el correspondiente a los productores oficiales, que podrán descontar del componente del IVA de este impuesto, el IVA pagado en la producción de los bienes gravados.

Mi pregunta es, por qué son descontables para los productores oficiales, y por qué no son descontables para los concesionarios, a mí

me parece que ahí, allí hay una vulneración del principio de la igualdad. Entonces quisiera que los señores ponentes me explicaran, por qué esa discriminación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:**

Gracias señor Presidente. Es que en la elaboración de la tarifa única de hipoconsumo que incluimos en este artículo, el IVA que participa es un IVA neto, ya descontado, cuando las entidades oficiales descuentan ese IVA neto, queda en poder de las Licoreras oficiales, que terminan llegando a la Gobernación vía utilidades, pero si a los concesionarios que son privados, sobre un IVA que ya se descontó, nuevamente se le vuelve a dejar de descontar este IVA, esos recursos terminan en manos de un privado, y no terminan en manos de las Gobernaciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias Representante. Representante Pardo.

**Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:**

Gracias Presidente y gracias señor Ponente. Ponente, la proposición no es excluyente de este artículo, la Ley 633 en su artículo 31 dice lo siguiente:

El transporte aéreo nacional de pasajeros está gravado a la tarifa del 10%, excepto, aquel con destino o procedencia de rutas nacionales, donde no exista transporte terrestre definido. Ponente, pero no me está poniendo atención, y usted me la quiere excluir sin escucharme.

La verdad es que usted no me ha puesto atención, póngame atención y verá que hablamos el mismo idioma, dice: excepto, excepto, aquel con destino o procedencia de rutas nacionales, donde no exista transporte terrestre.

Qué pasa señor Ministro, así es muy difícil porque si vamos a aprobar todo a pupitrazo limpio, cuando la verdad estos departamentos de la media Colombia necesitan el apoyo de todos los parlamentarios aquí presentes, pero el señor Ponente no está interesado en escucharme.

A ver, ponente, yo solicito que me ponga atención, tanto usted como el señor Ministro, porque aquí el que da las órdenes es el señor Ministro, la verdad es que nosotros hemos venido votándole todo al Gobierno, y solicito al señor Ministro el aval para esta propuesta que es para dos o tres departamentos. —No, este loco no está poniendo atención, no hermano, usted no me está poniendo atención hermano—.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Qué hago, si no me dejan.

**El honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez, expresa:**

Mire, soy uno de los parlamentarios que considero de que respeto a todo mundo y más a los ponentes.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Yo le tengo mucho respeto señor Parlamentario, desafortunadamente el ruido no me deja oírlo.

**Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:**

Señor Ministro, hay departamentos como Vaupés, si usted averigua aquí al parlamentario del Vaupés, cuánto vale un galón de combustible de gasolina, allá nos toca pagarlo a doce mil y trece mil pesos el galón de gasolina, los productos de la canasta familiar, por eso le propongo, un kilo de tomate vale entre cinco y seis mil pesos el kilo de tomate, entonces la propuesta mía va encaminada a que para estos dos o tres departamentos se excluya del impuesto del IVA, como un aporte del Gobierno, nosotros estamos pagando el IVA en el transporte aéreo señor Ministro, mire, un kilo de transporte para estos departamentos está alrededor entre dos mil y dos mil quinientos pesos el transporte, por eso hoy nuevamente acudo a los Representantes que aquí tienen sus afectos por la Nueva Colombia, y ayer me dieron un gesto de solidaridad, hoy quiero ese gesto nuevamente para dos o tres departamentos. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno señor Ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Avalan la proposición del Representante Pardo, el Gobierno y los ponentes?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Ministro no, desafortunadamente la proposición no tiene nada que ver en esta parte, y dice que desde su origen todos los productos de la canasta familiar, entonces es una exclusión de IVA grandísimo por el hecho de que en esos departamentos no hay la posibilidad de llegar con transporte terrestre, por lo tanto no la podemos avalar señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, sin el aval del Gobierno, ¿aprueba la Plenaria la proposición que se ha leído?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Con la aditiva de Bogotá señor Presidente.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El artículo con la aditiva del señor Ponente, ¿lo ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobada Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor les ruego, antes de seguir, ruego a las personas que no son Representantes nos

colaboren retirándose del recinto, es imposible, porque la verdad es que el desorden no lo ocasionan los Representantes, sino las personas ajenas a la institución. Yo les ruego de verdad y le solicito al señor Secretario por favor, un segundo para que al menos ordenemos el debate ¿sí? Yo solicito, es que de verdad me da pena con las personas que están aquí a mí izquierda y a la derecha, es imposible porque no nos permiten adelantar este debate, les solicito a las personas que no tengan la credencial de Congressistas, y sean los funcionarios de Gobierno y es más también le hago un llamado respetuoso a los funcionarios del Gobierno para que nos colaboren en el orden que tiene que haber en este debate.

Ya el artículo 55 fue aprobado con la aditiva, señor Secretario. Vamos a aclarar.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Hay otra proposición aditiva que me acaban de pasar, otra nueva aditiva al artículo 55.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Les ruego a las personas ajenas al Congreso, si tienen interés en el debate, pueden estar en las barras, pero este debate hay que ordenarlo, les ruego por favor a las personas ajenas al Congreso, se retiren del recinto, las barras están a su disposición para que nos acompañen desde allá, pero es imposible ordenar este debate con personas ajenas a la institución.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Barlahán Henao.

**Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:**

Muchas gracias señor Presidente, como la discusión se ha visto interferida por las consideraciones alrededor de si hay o no aval del Gobierno, entonces para ponerle un poco de orden, si es posible que nos ilustren, claro en este aspecto, ignorante, en definitiva qué es lo que requiere aval y no requiere aval, y qué es lo que no requiere aval del Gobierno, porque o si no con ese argumento vamos a resultar de pronto alargando la discusión innecesariamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien Representante. Representante Zamir Silva.

**Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:**

Señor Presidente, en relación con el inciso cuarto, del artículo 55, al que se refirió hace un instante el Representante Jesús Ignacio García, y al que se le dio una respuesta por parte de otro colega acá de la Cámara, no nos parece aun claro, la razón por la cual, las empresas licoreras oficiales, puedan descontar el IVA al final del producto, pero los particulares concesionarios de esas mismas empresas no lo puedan hacer, es decir, que un concesionario de una empresa licorera, tiene que pagar una doble tributación, cosa que a todas luces es abiertamente inconstitucional.

No pudiéndose argumentar en nuestra opinión, lo que acá se dijo hace un instante, en el sentido de que si así se procediera, en tratándose de este favorecimiento inconstitucional, a las empresas industriales de licores de los departamentos, ese impuesto iría para las arcas oficiales y se destinaría a la salud o a la educación.

Este es un punto que puede ser así, pero que es inconstitucional porque el fundamento es el de colocar en un plano de desigualdad a una persona que tiene que tener el mismo tratamiento en materia impositiva, ya que de lo contrario constituiría una cascada tributaria. Abiertamente repito inconstitucional.

Por esa razón, hemos suscrito entre otros con el doctor Jesús Ignacio García y varios otros parlamentarios, una proposición mediante la cual se modifica el inciso cuarto de este artículo, a fin de que los concesionarios de entidades oficiales también puedan descontar ese IVA.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Doctor Zamir, en este momento ese IVA no es descontable, el IVA que se paga por los licores no es descontable, como ahora la forma de cobrar los impuestos, el hipoconsumo y el IVA, ya es por los grados alcoholímetros, se definió entonces que el único IVA que queda descontable es el IVA que tiene que ver con las empresas productoras de licor oficiales, las cuales para no aumentar su precio o disminuir una utilidad y evitar que ellas en un momento se quiebren, hasta ahí puede ser descontable el IVA, pero de ahí en adelante, en cualquier otro proceso de la cadena, el IVA no sería descontable. Por eso es que consideramos que no es válida, o más bien que debemos negar esa proposición de ustedes.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:**

Gracias Presidente, para aclarar el tema, primero, no hay doble tributación, porque dentro del componente de IVA que va por grados alcoholimétricos se está tratando de un IVA neto, o sea que ahí lo que sería, un IVA que ya nosotros, se calculó para poner la cifra de cuánto debía ser por grado alcoholimétrico, se calculó un IVA neto, o sea que sería, descontarle a un componente de IVA neto, un IVA que iría a beneficiar un particular y no a las arcas del Estado que van destinadas a salud y educación.

Y adicionalmente, para los concesionarios, se cobra, o este impuesto al consumo general, o se cobra una participación, en la participación el Gobernador, a través de la Asamblea Departamental, como está en el artículo 52, define qué tratamiento le va a dar a su concesionario para que no quede en inferioridad de condiciones con nadie.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno señor Secretario, entonces aclaremos, qué fue aprobado y qué fue negado por favor.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente, su señoría sometió a la Plenaria el artículo 55 más la aditiva de Bogotá y la Plenaria aceptó, o sea dio la aprobación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Qué nos falta de este artículo? Representante García.

**El Secretario General informa:**

La propuesta del doctor Pedro, usted no la sometió.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante García.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, es que tengo otra inquietud que quiero que me la resuelvan porque es que usted sabe Presidente que a mí me gusta que aquí nos atengamos a la Constitución, y es esta, en un régimen de libre competencia, ¿es admisible que unos productores tengan unos privilegios sobre otros? ¿eso se compadece con el Régimen de una libertad de mercado?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ponente, explique.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sigue el artículo 56, hay tres proposiciones al artículo, hay cuatro proposiciones al artículo 56, cuatro proposiciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, tranquilos no se preocupen.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

La proposición, hay una sustitutiva que dice.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Cuál es el artículo?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Es el artículo 56 que tiene que ver con sobretasa a la gasolina y que como viene en la ponencia dice: la tarifa municipal se aumenta del 20 al 25, y quedará distribuido el 19% para los municipios y los distritos y el 6% para los departamentos y la tarifa para el distrito capital será del 25%. Hay entonces cuatro proposiciones una sustitutiva, que dice: tarifa a partir del 1º de enero de 2003 las tarifas de la sobretasa a la gasolina serán las siguientes: La municipal y distrital 18, la departamental 7, y la tarifa para el distrito capital 25, yo le digo señor Presidente, que neguemos esta proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, pero antes el señor Secretario. Que no haya ningún vicio en este proyecto por favor, hay una proposición que en el artículo anterior del Representante Pedro que ya la sustentó, esa proposición fue votada por la Plenaria y el

resultado de la misma señor Secretario por favor, ya usted la sustentó, estamos aclarándole señor Pardo por favor, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente yo ya la certifiqué el artículo 55 fue aprobado con la aditiva de Bogotá, la del honorable Representante Pedro Nelson Pardo, usted no la puso a consideración.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente entonces pido que sea negada la proposición que acabo de leer.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Han solicitado, en el artículo 55 la proposición que ya todos conocen, la del Representante Pardo, se ha solicitado que la niegue la Plenaria, ¿la niegue la Plenaria?

Así no se puede certificar, entonces abrimos el registro para la proposición Representante Pardo.

**El Secretario General informa:**

Se abre el registro electrónico.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a votarla.

**El Secretario General informa:**

Primero la vamos a leer Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tenemos que certificar.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Vamos a leerla.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿La del Representante Pardo?, por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Si

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Pardo pero se la estamos leyendo, más tranquilidad, se la van a leer.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Presidente la proposición es la siguiente: agréguese el siguiente párrafo al artículo 55, el cual rezará: exceptúense de pago de IVA desde su origen a todos los productos de la canasta familiar que van con destino a los territorios donde no existe transporte terrestre organizado de que trata el artículo 31 de la Ley 633 de 2000.

Hay varias cosas señor Presidente, primero los productos de la canasta familiar no tienen IVA, muchos de los productos de la canasta familiar y segundo esta es una exención del IVA nuevo que tendrá...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Por favor honorables Representantes estamos avanzando bien por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorables Representantes pero la está explicando su proposición deje por favor que la expliquen Representante Pardo, es que así es imposible, por favor cuando le dé el uso de la palabra usted interviene, pero es que así es imposible, usted no colabora para con su propia proposición, la va a explicar el señor Ministro o va sentar la posición del Gobierno por favor.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Honorables Representantes, aunque sería deseable el tipo de proposición que se ha hecho el Gobierno no la avala y además debe ser entendible que es impracticable y de todas maneras no queremos crear ese tipo de exenciones especiales para unos sitios, entonces les repito, les pido el favor apóyenos, estamos tratando de conseguir recursos, esta es una propuesta que no es operacional, y esto requiere de acuerdo con el Estatuto Orgánico la opinión del Gobierno no avalamos esta exención, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante García por favor.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, quiero decirle al señor Ministro que nos convenza con razones, pero ya dejemos ese argumento de que aquí las cosas se pueden aprobar si tienen el aval del Gobierno o no se pueden aprobar si no lo tienen, en ninguna parte de la Constitución existe ese prerrequisito señor Ministro, entonces denos las razones que usted tenga de fondo, de orden económico o financiero para decirnos que una determinada proposición no conviene, pero ya dejemos señor Ministro de tratar al Congreso como un subalterno, que aquí sí el Ministro no da el beneplácito una proposición ni siquiera se puede considerar, quiero dejar esa constancia señor Presidente y por otra parte en relación con la proposición que presentamos con el doctor Zamir Silva y otros, quiero decir también que dejamos constancia que el inciso 4 tal conforme está concebido viola el artículo 333 de la Constitución, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

A usted señor Representante, señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Señor Representante le voy a dar una razón jurídica, que es la siguiente, el artículo 154 de la Constitución se lee de la siguiente manera: las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156 ó por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución y agrega lo siguiente, señor

Representante, no obstante sólo podrán ser dictadas, reformadas por iniciativa del Gobierno la leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11, 22, y los literales a, b, y e, del numeral 19 del artículo 150, las que ordenan participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y acá lo subrayo las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

Eso quería anotarlo desde el punto de vista jurídico, ahora quiero hacer una anotación desde el punto de vista económico, quisiera anotar lo siguiente desde el punto de vista económico y de la razón, es.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La interpelación del señor Representante Vives con la venia de la Presidencia.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Gracias señor Ministro, señor Ministro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Me voy a ver obligado a no darle más el uso de la palabra Representante, con mucho gusto, pero no me grite desde allá que es que no se le conviene a usted ni a la Plenaria, pero no es gritando desde allá, yo le ruego que no es gritando desde allá, cuando le dé el uso de la palabra por favor.

**Continúa el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Me había concedido una interpelación señor Presidente, señor Ministro, yo le voy a pedir el favor que lea completo los artículos, que los lea completos, porque a renglón seguido dice: las Cámaras podrán introducir modificaciones a los proyectos presentados por el Gobierno, una vez ustedes presentan esta iniciativa, este Congreso es absolutamente libre de introducir las modificaciones que quiera sobre los temas que están a su consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Sí, dice lo siguiente: las Cámaras podrán introducir modificaciones a los proyectos presentados por el Gobierno, efectivamente, los proyectos de ley relativos a los tributos iniciarán su trámite en la Cámara de Representantes y los que se refieran a relaciones internacionales en el Senado, yo quería agregar lo siguiente honorables Representantes, quería dar un argumento desde el punto de vista económico, la tributación en el país tiene que ser uniforme, tener dos tipos de tasas de IVA crearía una discriminación, es muy difícil de operar, crearía digamos un vacío y una capacidad de excluir, de exencionar, de salirse de la tributación.

Yo les pido el orden, a las regiones debemos ayudarlas, es obligación del Estado a las regiones

menos favorecidas apoyarlas, pero no es este el instrumento más adecuado, el instrumento más adecuado tienen que ser las transferencias del Estado, las inversiones del Estado en las regiones, pero este mecanismo realmente resulta muy inconveniente.

Le ruego honorables Representantes, negar la proposición que se ha hecho a pesar de la buena voluntad, del buen espíritu, del buen objetivo que busca, desde el punto de vista de la estructura fiscal del país crearía unos vacíos, unos huecos y haría esto muy difícil de operar, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Navas su moción.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias, yo quiero hacer una observación el señor Ministro puede exponer sus razones aquí, pero en ninguna parte del Reglamento lo autoriza a usted Ministro para imponer su voluntad y pedir una votación, eso no está bien Ministro y segundo Ministro, una observación de abogado, nunca, nunca una disposición legal se lee a medias como se lo aclaró exactamente el doctor Vives, eso no se hace Ministro, es más el Decreto 196 que habla del la ética del abogado sanciona al abogado cuando hace citas de disposiciones a medias, quería dejar esa constancia, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Octavio Benjumea.

**Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:**

Gracias señor Presidente, muy consciente de que el Gobierno realmente lo que ha querido es crecer en recaudos para tapan el gran hueco fiscal que nos está ahogando, pero precisamente señor Ministro esas regiones en las cuales no se transporta si no comida, verduras, víveres de la canasta familiar, no se van a transportar ni vehículos, ni televisores, ni nada de esas cosas, ha sido explícito. Mire Ministro, departamentos Amazonas, Guanía, Vichada, Vaupés, realmente la gente se está muriendo de desnutrición, nuestros indígenas no tienen esa oportunidad, así le quitamos el IVA cinco veces, siguen siendo costosos los productos y los artículos en esa región, además es controlable, porque le hemos dado unas herramientas suficientes a la DIAN, a la evasión y la penalización para que precisamente controle todo eso, en un aeropuerto donde realmente se embarcan estos productos y esos artículos todo va con sus guías y tomaguías, nada se mete sin una facturación y es cuando la DIAN tiene que reglamentar y buscar la forma de controlar la evasión y todos los parámetros que tengan que ver con el abuso de este párrafo aditivo que realmente lo necesitamos, le quiero decir señor Ministro, que también para el fisco no representa absolutamente nada, ni siquiera un cero en los recaudos que le van a producir esto a estas regiones, gracias señor Presidente, le pido a los compañeros que nos acompañen y nos apoyen, porque si el Gobierno ya realmente nos

está quitando el IVA a los tíquetes, al transporte, quítele el de la comida que es lo único con lo que podemos hacer patria en esas regiones, gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Germán Velásquez, por favor en un minuto redondee su idea.

**Intervención del honorable Representante Germán Velásquez Suárez:**

Gracias señor Presidente, si se siguen tratando estos departamentos de esa manera, de esa forma estos departamentos las gentes que viven allí seguirán cultivando estos mal llamados cultivos ilícitos, por qué, porque al discriminarse de esa forma los habitantes de estos sectores van a aumentar esos cultivos, de igual forma así se hagan fumigaciones o aspersiones con glifosato la gente con esta actitud que está tomando hoy el Gobierno, esta noche van a incrementar más los cultivos ilícitos allí en estas regiones, por lo tanto le pido a la colectividad de esta Célula Congresual que apoyemos la proposición de nuestro compañero Pedro Pardo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Javier Vargas.

**Intervención del honorable Representante Javier Vargas Castro:**

Gracias Presidente, dos cosas Presidente la primera, la autonomía del Congreso de la República y la segunda solicitamos a los compañeros Representantes la solidaridad con estos departamentos, declare suficiente ilustración y someta a votación Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Armando Amaya.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:**

Gracias Presidente, si en algo se ha caracterizado esta Corporación es por la solidaridad con la Media Colombia, en la Reforma Tributaria 633 nosotros introdujimos un artículo en esa reforma dejando un peso por cada kilovatio generado para electrificación de zonas no interconectadas, de igual manera la reforma laboral en el tema de los subsidios también se le dio un trato preferencial, lo que a mí me parece Presidente es que introducir un trato en el tema del IVA para los productos con destino a la Media Colombia, genera una distorsión del mercado y una triangulación que va a afectar grandemente la economía de todo el país, me parece que eso ni siquiera se debería estar tratando acá, por los efectos negativos que llevaría contra estos mismos territorios sobre los cuales hemos sido supremamente solidarios en esta Corporación. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno ya han pedido la suficiente ilustración se declara la misma, vamos a votar este artículo, no hay más que hacer, se abre el registro por favor para votar, es esta proposición, es la proposición que se está discutiendo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Tengo una proposición para el artículo 55 que ya fue aprobado, tendríamos que reabrir el artículo señor Presidente, no podemos votar la proposición porque en qué artículo quedaría, y si le digo a la Plenaria tengamos muy en cuenta que vamos hacer cuando se vote este artículo, esto acabaría con la estructura del IVA, habrían unos departamentos a los cuales sería imposible controlar la llegada de estos productos, cómo haría para saber que alguien compró un producto como dice de origen y va a ir hasta allá al Guainía, a uno de estos departamentos, se tendrían que ir detrás de él la DIAN para mirar si, si llegó allá o no, o se podrían reexportar esos mismos productos porque tienen una disminución en el costo, por lo tanto es altamente improcedente acaba con la estructura del IVA que hay en este momento, y por eso les pido a la Plenaria de Cámara que sea negado en el evento de que se reabra el artículo 55, porque es que esto fue una proposición para el artículo 55 el cual ya fue aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces pregunto a la Plenaria ¿si reabre el artículo 55?

Entonces vamos a verificar, vamos a verificarlo, se abre el registro.

**El Secretario General informa:**

Se abre el registro electrónico para verificar la reapertura del 55.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En el registro se pronunciará la Plenaria, si lo reabre o no para considerar la proposición. Se abre el registro.

**El honorable Representante Telésforo Pedraza, manifiesta:**

Voto no, señor Secretario por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Faltan Representantes por votar por favor que nos cogió la noche, se cierra, por favor resultado de la misma señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente por el si: 34, por el NO: 64, ha sido negada la reapertura, puede seguir señor Ponente con el artículo 56.

**REAPERTURA ARTICULO 55**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 1618 19-12-02

Asistentes: 149 8:16:17 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Reapertura artículo 55

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 75 Sí: 32 No: 54

Abstiene: 0 Excusados:0

**No Votan: 75**

Alfonso García Juan  
Alvarez M. Javier T.  
Arango Angel Héctor  
Arenas Prada Miguel  
Martínez C. Orlando  
Avenidaño L. Pompilio  
Benedetti Armando  
Berrío Torres Manuel  
Besaille Fayad Musa  
Peñaloza L. Pedro M.  
Celis Carrillo Bernabé  
Char Navas David  
Córdoba Rincón Darío  
Enríquez R. Manuel  
Feris Chadid Jorge L.  
Flórez Rivera José L.  
Orozco J. Gustavo  
González M. Jaime  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jattin Corrales Zulema  
Jiménez Tamayo Luis  
Mesa Arango Ernesto  
Montoya Quintero María  
Negret Mosquera César  
Pinillos Abozaglo Clara  
Rivera F. Guillermo  
Roa Vanegas Miguel A.  
Salas Moisés Luis E.  
Sánchez A. Freddy  
Delgado Peñón Luis C.  
Serrano Morales Luis  
Torres Murillo Edgar  
Rangel S. Miguel A.  
Vargas Barragán Javier  
Vargas Castro Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Velásquez C. John J.  
Velásquez S. Sandra  
Viana Guerrero Germán  
Wilches Carreño Oscar  
Acosta Osio Alonso  
Almarío R. Luis F.  
Arboleda P. Oscar  
Arcila Córdoba José  
Benito-Revollo Muriel  
Canal Albán Jaime E.  
Díaz Mateus Iván  
Enríquez M. Eduardo

Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 García-Herreros Jorge  
 Gerlein E. Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez S. Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mejía Gutiérrez José  
 Mejía Urrea César  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza Gutiérrez Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Suárez Mira Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Martínez F. Jairo  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Urrutia Ocoró María.  
**Sí: 32**  
 Arango Torres Fabio  
 Benjumea A. Octavio  
 Caroprese M. Manuel  
 Claros Polanco Ovidio  
 Henao Hoyos Barlahán  
 Espeleta H. Jaime  
 Flórez Vélez Omar  
 García V. Jesús  
 Giraldo Jorge Homero  
 Maya Ponce Luis  
 Ortega Rojas William  
 Pareja G. Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Restrepo G. Griselda  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Uribe Bent María Teresa  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Germán  
 Vergara de P. Martha  
 Cuello Bauté Alfredo  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Navas Talero Germán

Ortiz P. Willington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Herminul  
 Zárrate Osorio Hugo.  
**No: 54**  
 Eastman Ricardo E.  
 Velásquez Francisco  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Arias Hoyos Rocío  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Peralta Manuel  
 Contreras R. Luis F.  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos A. Sandra  
 Celis G. Carlos  
 Casabianca P. Jorge  
 Clavijo V. Arcángel  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Cuervo V. Carlos  
 Duque García Luis F.  
 Diazgranados Sergio  
 Durán Barrera Jaime  
 Dussán López Luis E.  
 Angel Barco Enrique  
 Arboleda P. Leonardo  
 Martínez R. Rosmery  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Moreno Ramírez Betty  
 Olano B. Plinio  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pineda A. Eleonora  
 Salazar A. Parménides  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Silva Amín Zamir  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Velasco Chaves Luis  
 Vélez Mesa William  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano Erazo Berner  
 Alvarez H. Tania  
 Baquero Soler Omar A.  
 Camacho W. Roberto  
 Piscioti V. Fernando  
 Castro Gómez Santiago  
 Delgado Blandón Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan

Torres de L. Blanca  
 León L. Buenaventura  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Rodríguez S. Milton  
 Zuluaga Díaz Carlos.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Artículo 55  
 Reapertura

<b>Sí</b>	<b>No</b>
Carlos Julio González	Telésforo Pedraza
Carlos Palacios	César Mejía
	Oscar Arboleda
	Javier Torres
	Luz Piedad
	Gustavo Navarro
	Eduardo Enríquez
Maya	Jorge Luis Feris
	Nancy Patricia Gutiérrez

Diciembre 19/2002.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Arenas un minuto para su constancia por favor y continuamos señor ponente.

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

Gracias Presidente, mire para decirle a la Plenaria lo siguiente, ayer habíamos aprobado acá que íbamos a realizar este debate sin lobbistas de ninguna naturaleza, según el Reglamento aquí adentro solo deben estar los Ministros que tienen interés en el debate, y aquí esto está lleno como 50, 60 funcionarios del Gobierno haciendo lobby, si dejamos entrar todos esos asesores hay que dejar entrar a los demás sectores que tienen interés en el proyecto de Reforma Tributaria. Y segundo el señor director de la DIAN vino aquí a la curul a decirle al doctor Javier Miguel Vargas que si el anterior proyecto se aprobaba retiraban el proyecto de Reforma Tributaria, eso es un chantaje, es una amenaza directa contra la autonomía, independencia de la Cámara de Representantes y en ningún momento tiene porque venir a amenazar a algún Congresista que exprese una opinión de manera autónoma independiente, aquí dejo eso como constancia para lo sucesivo. Y tercero se ha vuelto costumbre que en el momento de las votaciones se realice proselitismo a favor de las posiciones del Gobierno, si hay proselitismo a favor de las posiciones del Gobierno en el momento de la votación se lo tienen que dejar también hacer a los que están en contra de esas posiciones.

Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto, continuamos con el artículo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sí señor Presidente estamos discutiendo el artículo 56.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, señora Representante Griselda para su constancia por favor.

**Intervención de la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:**

Gracias señor Presidente, quiero dejar constancia que el honorable Representante Zamir Silva, Jesús Ignacio García y yo habíamos dejado dos proposiciones sobre el artículo anterior y ni siquiera fueron leídas señor Presidente, me parece que eso le quita garantías al procedimiento que hemos establecido en la Cámara y que deben darle la libertad a cada cual de sentar su posición sobre los temas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Su constancia Representante Silva, por favor.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Presidente ya que en su momento no pude intervenir porque quería hacer unas aclaraciones con respecto a unas posiciones equivocadas de algunos colegas aquí en el Congreso. Primero señor Presidente, no es cierto que esta exención hubiera llevado a multiplicar los cultivos ilícitos en los departamentos que se iban a ver beneficiados con esta clase de exención de IVA, eso no es cierto y protestamos profundamente en ese sentido. Segundo, imposible señor Presidente que después de que un producto llegue a cualquier departamento de estos donde no hay carretera imposible que vuelva al interior para ser revendido, dado el hecho de que un kilo de transporte por ejemplo al Guainía vale dos mil quinientos pesos, por lo tanto no es negocio, eso no es negocio señor Presidente, son versiones y posiciones equivocadas que yo quiero que no hagan carrera en el Congreso. Y tercero, que no era la exención para los nuevos departamentos sino solo para las regiones donde no hubiera transporte terrestre señor Presidente dejó eso como constancia dado el hecho que su señoría no tuvo la caballerosidad de darme el uso de la palabra cuando la pedí en su momento. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

A usted señor Representante, señor Secretario siguiente artículo por favor.

**El Secretario General informa:**

**Artículo 56,** señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Proposiciones del artículo 56 señor ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sí señor Presidente, había leído una propuesta sustitutiva que dice las tarifas a partir del primero de enero de 2003 de sobretasa a la gasolina serán las siguientes: La municipal y distrital 18%, las tarifas departamentales el 7 y las tarifas para el Distrito Capital 25, esto cambia lo que tenemos en la ponencia por lo cual pido señor Presidente que sea negada esta proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Niega la Plenaria la proposición presentada? Tiene la palabra señor Representante Jaime Amín.

**Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:**

Muchas gracias Presidente, quiero pedirle al señor Ministro de Hacienda que escuche nuestra intervención, estoy plenamente de acuerdo con el Representante García en que hay que respetar la independencia, la autonomía y el fuero legislativo de esta Corporación, sin embargo, no veo con malos ojos que el Gobierno a través de sus Ministros y funcionarios ejerza una labor política de buscar el acompañamiento a sus propuestas, es lo más normal dentro de una democracia que el ejecutivo quiere que el legislativo le apruebe sus iniciativas, sin embargo, sobre este tema señor Presidente y apreciados colegas, hemos presentado una propuesta acompañada por un nutrido grupo de Representantes propuesta que igualmente antes de explicarla reposa en la Secretaría del Senado de la República con más de 70 firmas, acerca de la proposición sustitutiva que el coordinador de ponentes ha leído en este momento, se trata señor Presidente y señor Ministro, Ministro ruego su atención, señor Presidente...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representantes están pidiendo por favor que nos permitan orden para escuchar a los compañeros, compañeros estamos pidiendo orden, les vamos a habilitar aquí en la parte posterior, le ruego si tienen algo que hablar por favor en la parte posterior tengan la bondad porque así es imposible desarrollar este debate, por favor es imposible de verdad, Representante Amín tenga la bondad por favor.

**Continúa el honorable Representante Jaime Amín Hernández:**

Me ha pedido el señor Ministro una dispensa mientras termina esa llamada, en seguida continúo señor Presidente, porque quiero la atención del señor Ministro en este tema.

Muchas gracias Presidente, continúo mi intervención para sustentar repito la proposición que he presentado con un nutrido grupo de Representantes a la Cámara, que también reposa en la Secretaría del Senado y que será evacuada en la noche de hoy, porque la Reforma Tributaria también está siendo examinada en este momento en aquella Plenaria.

La sobretasa a la gasolina está en el 20% pasa al 25 por efecto de la Reforma Tributaria,

destinando ese 5% adicional, un 4% para los municipios y un 1% para los departamentos.

Debo hacer claridad que en conversación de la bancada del Senado a la cual asistí como miembro de la Dirección de mi Partido, el señor Presidente se comprometió mal haría yo en poner en boca del Presidente una expresión que no sea suya, porque es una persona seria y respetable, se comprometió en subirle un punto, de esos 5 adicionales a los departamentos; de tal manera que quedaba hacia el futuro, una vez aprobada esta reforma en tres para los municipios y dos para los departamentos, guardando la proporcionalidad que está en este momento del 15 y del 20, del 15 y 5, perdón, he dicho entonces señor Presidente y así se lo manifesté al inicio de esta Plenaria al señor Ministro, cuando le comenté el hecho me dijo no conozco el caso, le dije consúltelo con el Presidente, hablé con el doctor Alberto Velásquez, y el doctor Velásquez me devolvió la llamada para decirme que iba a conversar del tema de esa confirmación con el señor Ministro de Hacienda, entiendo que en este momento el señor Presidente lo ha llamado vía celular y lo que quiero sencillamente llamar la atención, porque los departamentos asumen el costo de tener un Invías quebrado, un Ministerio de Transporte sin un solo peso para atender la red terciaria de los departamentos y tampoco la red vial secundaria.

De tal manera que en un acto de lógica y de racionalidad económica y política habría que darle a los departamentos un punto más y no voy a decir que el Ministro o los Ponentes tienen el aval, esta propuesta cuenta con el aval del Presidente de la República, quiero informarle eso a mis colegas Parlamentarios, no estamos inventando nada y solicitamos en esos términos señor Coordinador de Ponentes que la propuesta sea acogida por esta Plenaria muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias, honorables Representantes precisamente el Presidente de la República me estaba llamando cuando estaba acá abajo y le pedí excusas al Representante de no escucharlo, porque me estaba llamando y precisamente me hizo referencia a este tema, y tal como se lo expresé al Representante, no tenía digamos la visión sobre la política, nosotros habíamos acordado con los Ponentes el mantener la misma proporción que venía de atrás en términos de la sobretasa como lo menciona 75,25. Hablando con el Presidente de la República lo que me comentó fue lo siguiente: en realidad la decisión de esta distribución puede ser modificada por el Congreso, a él en el fondo lo que le preocupa un poco podría ser el monto en que se le pueda retirar sobre todo parte de estos recursos digamos de Bogotá hacia el departamento, siendo

que también encuentra benéfico fortalecer a Cundinamarca frente a Bogotá.

Y lo que él me dijo es, use su mejor juicio para recomendar en este momento, y el mejor juicio del Ministro estando ante el Congreso, es que sea el Congreso que pueda hacer esta modificación o proponer esta modificación, pero quisiera de todas maneras y siendo el Representante de Cundinamarca tomar en cuenta digamos esta preocupación, digamos del traslado de recursos.

Bueno, a los compañeros acá de Cundinamarca, digamos yo quiero reiterar, nosotros pensamos que la mejor regla inicialmente sería seguir con las mismas participaciones entre las ciudades y el departamento, esa sería la preferencia, si se quiere y el Congreso quiere modificar esa proporción, que se pueda llevar a cabo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Amín.

**Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:**

Gracias Presidente, Ministro con todo respeto le sugeriría que manejara el tema con el mismo aplomo con el que ha venido manejando la reforma, con la seriedad que le es característica, le reitero mi apreciación de que no podría yo jugar en un tema tan delicado y con tantas incidencias sociales y económicas, para las entidades territoriales con la confirmación que entiendo que además ha hecho el señor Presidente a través de la llamada que usted recibió hace unos pocos minutos, de que se avala por parte del Gobierno Nacional un punto más para los departamentos; no estamos descubriendo nada nuevo, no es una cosa que vaya a beneficiar a unos departamentos y perjudicando a otros, así que yo creo que en un criterio de equidad y le reitero mi deseo que actúe con la misma sindéresis y con el aplomo y con la coherencia que ha mantenido el Gobierno en la Reforma Tributaria porque le reitero el jefe directo de la administración, la máxima cabeza administrativa de la Nación que es el señor Presidente, manifestó que estaba de conformidad con eso, lo reitero también en el Senado y por eso apreciados amigos Representantes en el Senado esta propuesta tiene 70 firmas, por Dios, entonces estamos en los últimos momentos de una legislatura que se está extinguiendo, el día de hoy es clave, de pronto no vamos a tener tiempo de la Reforma Tributaria para conciliarla.

Yo pienso señor Ministro sin adelantarnos a los hechos que bien vale la pena que le demos...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón Representante Hurtado, si usted va a pedir alguna interpelación.

**El honorable Representante Jaime Amín Hernández, manifiesta:**

Me está pidiendo una interpelación el Representante Hurtado, señor Presidente.

A ver, señor Presidente me han pedido que explique y con el mayor gusto yo explico la propuesta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero ya le explicó, tranquilo, usted la explicó, señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Vamos a leer entonces la proposición que dice: a partir del 1° de enero de 2003, las tarifas de la sobretasa de la gasolina serán las siguientes: tarifa municipal y distrital 18%, tarifa departamental 7%, tarifa para el distrito capital 25%, ante lo que ha dicho el Ministro consideramos entonces que esta proposición y teniendo en cuenta la buena aceptación de los Parlamentarios, que esta proposición debe ser entonces aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Corporación, Representante Pedro Ramírez.

**Intervención del honorable Representante Pedro Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, en realidad hay una proposición que fue presentada por un grupo de Parlamentarios y que aún no ha sido leída pero que tiene que ver con el mismo tema, relacionado con la distribución de la sobretasa a la gasolina, nosotros no estamos planteando ningún cambio en la distribución entre los municipios y los departamentos, la proposición está orientada a la distribución de la sobretasa en Bogotá y en Cundinamarca, y la razón es muy elemental, y es que Cundinamarca es el único departamento que no tiene participación de la sobretasa de su capital, nuestra capital es Bogotá; entonces lo que estamos pidiendo a los colegas es un acto de justicia, de equidad en el sentido de que Cundinamarca que es un departamento con más de veinte mil kilómetros de carretera en muy mal Estado, pues que tengamos alguna ayuda de nuestra capital, esa es la propuesta señor Presidente que está en la Secretaría.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Usted lo ha anotado, esa es otra proposición, ya hay una proposición que se ha leído, si se van a referir a esta, pero es otra proposición que está sobre la Mesa. Entonces como lo ha solicitado señor Ponente ¿lo ¿aprueba la Corporación?

La que ha leído el señor Ponente que es la del Representante Jaime Amín, ¿es que hay otra?, sobre esta proposición?, pero diga si es sobre esta, es que estoy haciendo claridad pero no se enoje Representante que no se trata, esté tranquilo que usted ha sido muy decente, no vaya a dañar su semestre que usted ha sido muy decente, ya viene la otra proposición del Representante Pedro Ramírez, entonces se ha aprobado la proposición del Representante Jaime Amín.

Señor Secretario vamos a certificar por la Secretaría. ¿Aprueba la Plenaria la proposición

del Representante Jaime Amín con el aval de los Ponentes?

**El Secretario General informa:**

La Secretaría no puede certificar esa votación así Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces, abrimos registro por favor.

**La Subsecretaría Auxiliar informa:**

Telésforo Pedraza si  
Darío Córdoba si  
Oscar Arboleda No.  
Miguel Vargas si  
Luz Piedad Valencia si  
Luis Carlos Delgado No.  
Miguel Rangel No.  
Carlos Palacio Sí ...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Faltan por votar?, se cierra la votación, resultado de la misma señor Secretario. Resultado señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Presidente por el SI: 48, por el NO: 65, ha sido negada.

**PROPOSICION ARTICULO 56,  
HONORABLE REPRESENTANTE  
JAIME AMIN HERNANDEZ**

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS N° 1619 19-12-02

Asistentes: 149 8:39:55 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Art. 56, Prop. honorable Representante Jaime Amín

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 55 Sí: 43 No: 62

Abstiene: 1 Excusados: 0

**No Votan: 55**

Alfonso García Juan  
Alvarez M. Javier T.  
Arango Angel Héctor  
Arias Hoyos Rocío  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avenidaño L. Pompilio  
Benedetti Armando  
Celis Carrillo Bernabé  
Char Navas David  
Claros Polanco Ovidio  
Córdoba Rincón Darío  
Cuervo Valencia Carlos  
Durán Barrera Jaime

Henao Hoyos Barlahán  
 Enríquez R. Manuel  
 Feris Chadid Jorge L.  
 González M. Jaime  
 Jaimés Ochoa Adalberto  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Maya Ponce Luis  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montoya Quintero María  
 Moreno Ramírez Betty  
 Ortega Rojas William  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Sánchez A. Freddy  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Barragán Javier  
 Vargas Castro Javier  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez S. Germán  
 Viana Guerrero Germán  
 Wilches Carreño Oscar  
 Arboleda P. Oscar  
 Benito-Revollo Muriel  
 Díaz Mateus Iván  
 Gerlein E. Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Urrea César  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza Gutiérrez Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Raad Hernández Elías  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexánder  
 Sinisterra Herminsul  
 Urrutia Ocoró María.  
**Sí: 43**  
 Eastman Ricardo E.  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Arango Torres Fabio  
 Martínez C. Orlando  
 Benjumea A. Octavio  
 Contreras R. Luis F.  
 Berrío Torres Manuel  
 Besaile Fayad Musa  
 Peñalosa L. Pedro M.

Gutiérrez J. Adriana  
 Celis Gutiérrez Carlos  
 Casabianca P. Jorge  
 Clavijo V. Arcángel  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Duque García Luis F.  
 Diazgranados Sergio  
 Dussán López Luis E.  
 Espeleta H. Jaime  
 García V. Jesús I.  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Olano Becerra Plinio  
 Salazar A. Parménides  
 Restrepo G. Griselda  
 Rivera F. Guillermo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Silva Amín Zamir  
 Uribe Bent María Teresa  
 Velásquez C. John J.  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Acosta Osio Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Alvarez H. Tania  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Bauté Alfredo  
 Delgado Blandón Jorge  
 García-Herreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Mejía Gutiérrez José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Navarro Piedrahíta Eiber.  
**No: 62**  
 Velásquez Francisco  
 Arenas Prada Miguel  
 Avila Peralta Manuel  
 Caroprese M. Manuel  
 Ceballos A. Sandra  
 Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 Orozco J. Gustavo  
 Giraldo Jorge Homero  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corral Zulema  
 Arboleda P. Leonardo  
 Martínez R. Rosmery  
 Montes A. Reginaldo  
 Negret Mosquera César  
 Pareja G. Francisco  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos  
 Pineda A. Eleonora  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano Erazo Berner  
 Baquero Soler Omar A.  
 Camacho W. Roberto  
 Piscioti V. Fernando  
 Canal Albán Jaime E.  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 Hurtado Cano Juan  
 Torres de L. Blanca  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Suárez M. Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Martínez F. Jairo  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz P. Willington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Zárrate Osorio Hugo.  
**Abstiene: 1**  
 Arcila Córdoba José  
 Excusados: 0  
 Artículo 56  
 19 de diciembre de 2002  
 Jaime Amín  
**Proposición**  
**Sí** **No**  
 Telésforo Pedraza Oscar Arboleda  
 Darío Córdoba Luis Carlos Delgado

Miguel Vargas Miguel Rangel  
Luz Piedad Valencia  
Carlos Palacios  
48 65

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno el siguiente, su constancia Representante Amín, y siguiente artículo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Otra proposición señor Presidente, una proposición supresiva que dice: El transporte de pasajeros que...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Un momento, Representante Amín.

**Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:**

Presidente, lo que ha ocurrido en este momento en la Cámara, es un asunto de la mayor gravedad, he dicho públicamente y obrará como constancia la llamada que recibí en el preciso momento el señor Ministro directamente del Presidente de la República, y he dicho públicamente que el señor Presidente, se comprometió públicamente como le es propio a él que es un hombre frentero, a apoyar el punto adicional, y la bancada de Primero Colombia, que debe respaldar con toda lógica las decisiones del Gobierno, asumió por vía de la indecisión del señor Ministro y por ponerse el Ministro con aguas tibias, asumió la indecisión que se vio reflejada en esa votación, que desconoce la intención del señor Presidente de la República de otorgarle otro punto de la sobretasa a los departamentos, eso no se puede pasar por alto señor Presidente, porque en esta relación de Gobierno-Congreso, en donde se lo dije al Ministro cuando se acercó acá, el Ministro ha llevado la batuta, el liderazgo de la aprobación de esta Reforma Tributaria, haya escurrido el bulto de la manera más cobarde como lo hizo ahora. Yo quería dejar esa constancia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tranquilo Representante Amín, que usted también ha sido muy decente, no nos dejemos llevar acá de las pasiones que no son buenas consejeras, que usted ha sido muy decente señor Representante.

Continuamos señor Ponente por favor, que nos va a dar aquí el traído del Niño Dios, señor Ponente por favor, siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Siguiente, seguimos en el 61 con más propuestas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Arcila, para una constancia tiene usted la palabra.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Sí señor Presidente, muchas gracias por mirar para este lado, quiero decir que voté, me abstuve de votar el artículo y la propuesta, y en general el

incremento, el crecimiento de esta sobretasa, que surgió con muy buen propósito en su momento para financiar sistemas de transporte masivos, y se convirtió en el elemento fundamental para los municipios, por cuanto el manejo en muchos municipios colombianos no ha sido el mejor de los recursos de la sobretasa a la gasolina, máxime cuando se mantiene la figura prevista en el 347 de la Constitución, del desequilibrio presupuestal.

Mientras no se mantengan unos elementos precisos para que no se haga un juego financiero que haga improductivo o que convierta en improductivo el incremento en la sobretasa, vamos a estar siempre históricamente llamando al Congreso para subirle más puntos a este tributo municipal.

El incremento en la gasolina es inflacionario, el incremento a la gasolina es muy sensible en el territorio nacional, simplemente mi posición señor Presidente, es que me divorcio del concepto de la mayoría, en el sentido de subir los puntos que aquí se anotan para la sobretasa a la gasolina gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto, bueno señor Ponente continuamos.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, Ponente:**

Bueno señor Presidente, hay dos proposiciones que piden retirar, suprimir el artículo 56, le pido entonces que sean negadas esas dos proposiciones señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Solicitan que se suprima el artículo 56, tiene la palabra el Representante Claros.

**Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:**

Gracias señor Presidente, con respecto al artículo 56 yo había pasado una supresiva, en razón a que pasamos del 20 al 25% por concepto de la sobretasa, me parece que el artículo incluso no está bien redactado, por eso le pediría a los ponentes con todo respeto, que miraran la redacción que tienen en el articulado y lo podríamos hacer incluso de manera posterior si quieren sobre el articulado, para no ser aquí tan extensos.

Pero mire, lo que quiero llamar la atención, es sobre el tema de pasar del 20 al 25, yo no sé, si eso le vaya a servir al Gobierno de verdad, lo que si no le va a servir es a los colombianos, aquí se nos va a subir el transporte inmediatamente que disparemos esta Ley, y como consecuencia de eso se nos suben los productos de la canasta familiar. Uno no entiende cómo, el transporte masivo lo colocan por fuera de unos conceptos, pero lo meten acá y lo arropan en el 25%, cuando uno está hablando Presidente y colegas, de tarifas del 25% para gravar los bolsillos y desencadenar toda esta ola alcista, a mí me parece supremamente grave.

El concepto de fondo no es cómo nos repartimos la plata que le sacamos a los colombianos en los municipios y en los departamentos, yo creo que lo que debe de estar primero acá, y lo que debe primar para nosotros, debe ser el concepto de cómo aumentamos los impuestos y de dónde va a salir, cada uno de estos impuestos, o en este caso, de la sobretasa. Yo, he presentado una propuesta supresiva para el artículo, pidiendo que siga en el 20%, pero lógicamente que respeto cualquier decisión mayoritaria sobre el tema, sin embargo, le quiero pedir señor Secretario, que oficie a la Contraloría General de la República para que investigue en los últimos tres años, cómo se ha invertido, cómo se ha ejecutado el presupuesto, en lo atinente a la sobretasa, a dónde ha ido a parar esa plata de la sobretasa, en el caso de Bogotá, estamos hablando de un 5% más, y a mí me parece supremamente grave para la ciudad, no es que nos regalen un 5%, al contrario, lo que estamos haciendo es cobrándole al transporte masivo de la ciudad un 5% más cada vez que tengan que ir a tanquear su carrito, por eso llamo la atención sobre el punto y presenté la supresiva para que quedara en el 20%.

Pero señor Secretario, señor Presidente, le pido que le oficien a la Contraloría General, para que nos informen cómo se gastó la plata de la sobretasa de la gasolina, en lo que tiene que ver con Bogotá, si esas rentas fueron destinadas específicamente, o hubo alguna desviación, y quiero que se haga sobre los últimos tres años. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, es en el mismo orden donde iba el doctor Ovidio, Bogotá no aguantaría un 5% más de sobretasa sobre la gasolina, estamos proponiendo que quede en el 20, además porque no es cierto algunos argumentos que dice que gravarían a los estratos más altos, gravarían es a los más pequeños, a la gente que tiene su taxi, a la gente que tiene su buseta, al que tiene su carro de acarreo, que no tendría con qué tanquear y por lo tanto no podría trabajar, El 5%, más el 12% del incremento del precio del galón anual significaría el 17% de aumento en la sobretasa, mejor dicho el 17% en el costo de vida para los bogotanos, eso sería realmente lo que le estamos aumentando, entonces me parece que quede en el 20%, además porque la sobretasa en Bogotá no ha dado resultados, si usted va a las localidades ve la malla vial totalmente destruida, y la sobretasa era para arreglar la malla vial local en un alto porcentaje, más lo del Transmilenio, más lo de vías principales, entonces creo que si no ha cumplido el objetivo de arreglar las vías de las localidades, pues no tiene sentido subirle 5% más. Entonces me uno a que quede en el 20% como está proponiendo Ovidio Claros.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Piscioti, y la señora Representante Gina Parody y votamos señores Representantes.

**Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen:**

Muchas gracias señor Presidente. simplemente quiero decir, que el aumentar los impuestos, las sobretasas, no necesariamente genera un mayor ingreso, el aumentar las sobretasas y los impuestos, estimula el contrabando sobre todo en algo tan fundamental como es la gasolina, en la votación lo hice en contra de quitarle un punto a los municipios para dárselo a los departamentos, entre otras razones, porque, si observamos qué ha ocurrido con los departamentos desde 1991, cuando se eligieron por primera vez los Gobernadores, hoy no hay uno solo que sea viable, si no que alguien me diga qué departamento hoy en Colombia tiene viabilidad. Yo creo que aquí, señor Presidente y honorables Representantes, estamos cada día más obligados, más obligados a mirar con detenimiento qué es lo que va a hacer el país en materia de ordenamiento territorial, que es lo fundamental en esto. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señora Representante Gina Parody.

**Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:**

Señor Presidente, considero que la sobretasa a la gasolina en Bogotá ha dado un excelente resultado, esto tiene una destinación específica en Bogotá, la mitad se va para el IDU, lo que hace es mantener y construir malla vial, y la otra mitad se va para TransMilenio. Como vemos ahora, la Nación se comprometió con vigencias futuras hasta el 2016 con TransMilenio, el Distrito también lo tiene que hacer, si hay ciertas localidades que no se ha podido construir vía, pues naturalmente necesitamos recaudar más plata en Bogotá, entonces yo pienso que es un impuesto que tiene varias ventajas, primero es un impuesto que grava a la gente que tiene más plata, que en ese caso sería a la que utilizaría el transporte privado, que es lo que queremos desestimar con este impuesto, porque el impuesto lo que haría sería fomentar el transporte público y además con sus destinación específica que es hacia el transporte masivo, lo que estaríamos ayudando a lo que ahora tenemos que es una nueva Bogotá con TransMilenio y tendríamos más vías para esto, así que yo le pediría a la Plenaria que aprobara el artículo tal y como viene.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno aclare Representante Claros por favor.

**Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:**

Presidente mire, es que aquí no podemos desinformar, si bien es cierto que lo que tiene que ver con la sobretasa a la gasolina tiene una destinación específica por eso he pedido que se le oficie a la Contraloría General haciendo

uso del control excepcional para que nos diga si efectivamente eso se ha causado como debe ser, entiendo que la doctora Gina Parody hace una buena labor a favor del Distrito y tal como lo dice un editorial de *El Tiempo* en esta semana pero no dice los nombres, solamente hay tres en Bogotá que sirven y el resto de los de Bogotá no servimos para nada y no servimos simplemente porque no hacemos la tarea que quiere que la administración o la tarea que la administración indica que hay que hacer en el seno del Congreso de la República y en eso tenemos que actuar simplemente con responsabilidad y con criterio personal.

Yo no le hago favores al alcalde de la ciudad, no vengo aquí a traer razones de la administración, pero tampoco desinformo, hay que revisar a dónde ha ido a parar la sobretasa y la eficiencia y la eficacia que la debe valorar con los parámetros que tiene la Contraloría General sobre el destino de esos recursos de la sobretasa, pero eso de que solamente los ricos son los únicos que se van a gravar con la sobretasa es falso, cuántos bogotanos montan en bus, cuántos buses hay en Bogotá, cuántos taxis, o es que andamos en globos, o andamos en naves espaciales doctora Gina Parody.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Petro, un minuto por favor Representante.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Aquí hay varios temas que no se pueden ligar y obviamente el ejemplo es Bogotá, una primera discusión es si parte del impuesto de la gasolina se cede al departamento de Cundinamarca, meternos en esa discusión es un tema absolutamente delicado debió haberse planteado en comisiones, porque hay un equilibrio digamos entre comillas financiero entre Bogotá y Cundinamarca en donde si se quita una cosa, empieza a plantearse que se quiten otras, por ejemplo el Distrito Capital no tiene empresa licorera y entonces habría que plantearse si se hace una redistribución de licores entre Cundinamarca y Bogotá, o lo mismo en relación a la lotería o etc., el timbre de vehículos, no es un tema que ya podamos discutir faltando unos minutos en la última Plenaria del año, así que yo preferiría que ese tema de la distribución de rentas entre Bogotá y Cundinamarca quedase congelado para otra oportunidad donde se pueda hacer mejor.

El segundo tema es si la sobretasa de la gasolina beneficia a unos sectores más pudientes que otros, depende, creo que debe ser una política de las ciudades latinoamericanas, todas las nuestras el incentivar el transporte masivo, no el uso del vehículo particular, por una razón digamos lógica de nuestras ciudades, nuestras ciudades no fueron construidas al estilo norteamericano, como los que conocen podrán darse cuenta que son expandidas, usan extensivamente la tierra y entonces el principal medio de transporte es el vehículo particular, el

que no tiene vehículo particular no es ciudadano en Estados Unidos. Pero las ciudades nuestras que vienen construidas es prácticamente por los españoles y a partir de ahí imitamos a los ingleses y a los franceses y sólo muy recientemente a los gringos, son intensivas en el uso de la tierra, Bogotá por ejemplo es una ciudad densa y cada vez más densa y entonces el procedimiento para usar en el transporte cada vez es menos el vehículo particular y cada vez debe ser más el transporte masivo o medios alternativos.

El transporte masivo por excelencia es el metro, pero obviamente implica una financiación mucho más fuerte que los actuales que tenemos a través de buses, todas las grandes ciudades latinoamericanas deben incentivar el transporte masivo, entonces la pregunta que uno se hace es con qué se financia el transporte masivo, con qué vamos a financiar los grandes transportes masivos incluido el metro en un futuro, esa financiación no nace de la noche a la mañana, esa financiación tiene que salir en mi opinión de los usos que queremos desincentivar en Bogotá y en las grandes ciudades que debe ser el vehículo particular, el vehículo particular hay que desincentivarlo, que solo se use como en Europa para emergencias o para los fines de semana, en esa medida la idea de elevar la sobretasa y con eso destinar los recursos al transporte masivo es positiva, pero viene otra pregunta, y la dejaría un poco en el horizonte, bueno ¿y quiénes son los propietarios del transporte masivo? y aquí viene otro problema de Bogotá, quiso Peñalosa que fuese un puñado de ciudadanos, los propietarios de TransMilenio de esa forma toda idea positiva de transferir recursos públicos a través del transporte particular hacia al transporte masivo público se dañó, porque los que se cogen las utilidades son 4 ó 5 personajes muy poderosos de la ciudad o fuera de la ciudad, esa es una discusión que no podemos resolver aquí, en esta ley de Reforma Tributaria, queda pendiente, pero debería obligarse en Colombia por ser un sector estratégico como dice la Constitución que los desarrollos de transporte masivo sea a través de buses, sea a través del metro, sean públicos o por lo menos de propiedad masiva de los ciudadanos que los utilizan, problema que no voy a tocar acá porque no es el tema, digamos no es pertinente pero haría progresiva la utilización de la sobretasa de la gasolina en los sistemas de transporte masivo. Así que Presidente a mí me parece que si se trata de desarrollar estos sistemas en las grandes ciudades, estos sistemas de transporte masivo que es obligatorio desarrollar y si no tenemos una fuente de financiación cierta para ese tipo de obras, por la crisis fiscal que tenemos y las expectativas económicas, es pertinente, y es una posición personal usar la sobretasa de gasolina ojo, que es diferente al Diesel, no tiene esa misma sobretasa, el diesel puede ser usado en algún tipo de transporte de masas como camiones por ejemplo, que transportan mercancías, comercio y entonces no tienen un impacto inflacionario que se supone si se usara la gasolina en ese tipo de

transportes. Sería conveniente que la sobretasa de la gasolina aumente para financiar sistemas de transporte masivo, esa es mi opinión personal Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias doctor, Representante Plinio Olano.

**Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente, varias cosas Presidente que son muy importantes para aclarar sobre este tema de la sobretasa a la gasolina. Primero: a todos nos gustaría a los ciudadanos, a los bogotanos o los antioqueños o los vallunos que el impuesto de la sobretasa sea del 20% y no del 25% eso sería una excelente noticia, pero me parece que la reflexión importante debe ser sobre las necesidades que tienen hoy en día los municipios y los departamentos, por eso señor Presidente, la proposición en el tema de la distribución que ha presentado el honorable Representante Pedro María Ramírez invocando el equilibrio, la equidad, la justicia con Cundinamarca, no lo es tanto señor Presidente si uno mira y honorables Representantes las cifras que acompañan este problema en Bogotá. Fíjese usted Presidente y honorables Representantes que Bogotá tiene en su malla vial más kilómetros carril que la malla vial primaria de todo el país, cada punto porcentual de la sobretasa equivale a ocho mil millones de pesos, y las necesidades que tiene Bogotá para el solo mantenimiento de la malla vial son del orden de cuatrocientos mil millones de pesos, quiere decir que con el 20% se están recaudando apenas ciento sesenta mil millones de pesos por lo que el Distrito Capital tiene que aportar el saldo de recursos permanentes de sus ingresos en la capital.

La destinación señor Presidente que se le ha dado a la sobretasa en Bogotá es de un 50% para el sistema de transporte masivo, lo es de un 30% para pavimentos locales, por eso estoy totalmente de acuerdo con Venus Albeiro silva que hace falta plata para llegar a cubrir las necesidades de los pavimentos locales y apenas el 20% destinado para el mantenimiento de la malla vial, por lo tanto señor Presidente como una buena noticia podría ser que se mantuviera el 20%, pero los números dicen que es totalmente contrario que se necesita por lo menos subir al 25% y segundo señor Presidente que la solicitud, la proposición que han presentado los compañeros en Cundinamarca nosotros en Bogotá, no la podemos acompañar, porque estamos en déficit supremamente grande frente a las cifras reales de ejecución que son necesarias para el mantenimiento de la malla vial en Bogotá, por lo que yo le solicito señor Presidente que esa proposición usted si la pone a consideración, le rogaría a todos los Parlamentarios en un acto de equidad con Bogotá que ha tenido de alguna manera que entregar recursos para toda la Nación, que en este tema si se le mantenga el porcentaje destinado para la malla vial que le corresponde a Bogotá como Distrito porque siempre ha sido catalogado territorialmente

como una entidad diferente a Cundinamarca, mil gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno el señor ponente, ya con suficiente ilustración ha solicitado que se nieguen las dos proposiciones sobre las cuales se ha discutido, ¿las niega Plenaria?

**El Secretario General informa:**

Han sido negadas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Bueno el artículo cómo queda señor ponente?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

No hay otras dos proposiciones de las que están hablando ahora y es una proposición aditiva, que dice que queda la tarifa municipal y distrital en 19% la tarifa departamental en 6, y como es una aditiva dice que del porcentaje del Distrito Capital de este porcentaje se entregará un 3% para Cundinamarca, consideramos con lo que se ha dicho que no es procedente y que por lo tanto pedimos que sea negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Niega la Plenaria la proposición?

**El Subsecretario General, informa:**

Ha sido negada.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Hay otra señor Presidente que es una aditiva que dice: que los recursos adicionales de la sobretasa que se autorizan en el presente artículo podrán ser incorporados en la estructura de precios de la gasolina motor corriente y extra en forma gradual en un proceso máximo de tres meses a partir del 1° de febrero de 2003, con lo cual logramos que el alza que la gasolina vaya a tener por efecto de este impuesto, se pueda demorar en el tiempo tres meses y evitar los efectos inflacionarios, por eso pedimos que sea aprobada esta proposición aditiva.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces el artículo 58 con la aditiva, ¿con la aditiva la ¿aprueba la Corporación?

**El Subsecretario General, informa:**

Ha sido aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Seguimos con el artículo 61 señor Presidente en ella hay una proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Queda constancia de su voto negativo, el Representante Arcila, el Representante Baquero.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Perdón, seguimos con el artículo 58 que no tiene proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No tiene proposición, ¿aprueba la Plenaria el artículo 58 que no tiene proposición?

**El Subsecretario General, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

61 hay una proposición que pide eliminar el artículo, la cual pedimos que sea rechazada, que sea negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Niega la Plenaria la proposición?

**El Subsecretario General, informa:**

Ha sido negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, Representante Devia, al principio se fijaron unas reglas de juego, el partido liberal leyó su constancia y con mucho está asistiendo también a la reunión después de escuchar a sus voceros y dejar su constancia, yo le pediría a las bancadas, porque si nos vamos a quedar aquí no sé cuántas horas y nos falta todavía 27 artículos por favor, por favor seamos consecuentes con lo que aprobamos esta mañana, con el tiempo que tuvo el Representante Petro que se le ha dado todo el tiempo disponible a los del Polo como voceros, entonces les ruego por favor aceleremos el debate, cuando sea necesario votar por registro se vota por registro, si hay alguna duda, pero por favor más votos y yo creo que menos intervenciones, Representante Javier Ramiro.

**Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente, mire este artículo 61 inicialmente yo le hacía un reparo y tenía que ver con una comisión que se creaba para hacerle un seguimiento a unas facultades extraordinarias que solicita el Gobierno Nacional, pero una vez leí nuevamente el artículo le encuentro otro inconveniente, son facultades extraordinarias que solicita el Gobierno para expedir el régimen procedimental y sancionatorio de los tributos de las entidades territoriales, resulta señor Presidente que según el artículo 150 numeral 10, el Congreso de la República no puede conceder facultades extraordinarias al señor Presidente de la República para expedir Códigos y cuando estamos hablando de que se expida el régimen sancionatorio y procedimental de los tributos de las entidades territoriales, estamos facultando para expedir nada más ni nada menos que ese código, por eso señor Presidente yo adiciono mi propuesta y le pido a la Plenaria de la Cámara que por ser inconstitucional las facultades como se están otorgando se niegue, para evitar tener un traspasé en la Corte Constitucional.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aclare señor ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Voy a leer la proposición que ha presentado el Representante Ramiro Devia, dice: suprimase del artículo 61 del proyecto ley 80/02 Cámara, 93/02 Senado. Por la cual se expiden normas en materia transitoria y penal del orden nacional y territorial, por lo tanto suprimase del artículo lo que dice tales facultades deben ser ejercidas previa consulta y atención de una comisión asesora, eso es lo que quiere entonces el Representante Devia, para lo cual pedimos que sea negada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, el Representante Devia ha solicitado que se suprima el artículo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Entonces él quiere ampliarla en el sentido, que pide que se suprima el artículo, por inconstitucional.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El Representante Devia ha solicitado que se suprima el artículo, ¿lo ¿aprueba la Corporación?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Ha sido suprimido.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Certifique señor.

**Intervención del honorable Representante...**

A ver Presidente la ponencia pide que la proposición de suprimir el artículo sea negada.

**El Secretario General manifiesta:**

El doctor Almario ha pedido verificación en el tablero Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno abrimos el registro y votamos.

**El Secretario General informa:**

Se abre el registro. Sí, suprimiendo el artículo 61.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Los ponentes piden que no se suprima el artículo, por lo tanto pedimos que se vote No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya estamos en votación, Representante Borja ya le doy su moción por favor tenga la bondad, espere un segundito.

**La Subsecretaria Auxiliar informa:**

Telésforo Pedraza	Vota sí
Telésforo Pedraza	Vota No.
Javier Torres	No.
Miguel Rangel	Sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Algún Representante por votar?, se cierra el registro, señor Secretario favor el resultado.

**El Secretario General informa:**

Presidente por el sí: 65, por el NO: 41 ha sido aprobada la propuesta de suprimirlo.

**PROPOSICION SUPRIMIR  
ARTICULO 61**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1620 19-12-02

Asistentes: 149 9:13:56 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Art. 61, Prop. honorable Representante Ramiro Devia - Suprimase

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 60 Sí: 62 No: 39

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No Votan: 60**

Eastman Ricardo E.

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Arango Angel Héctor

Ashton Giraldo Alvaro

Benedetti Armando

Besailed Fallad Musa

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Clavijo V. Arcángel

Cuervo V. Carlos

Henaoy Hoyos Barlahán

Enríquez R. Manuel

Feris Chadid Jorge L.

González M. Jaime

Jaimés Ochoa Adalberto

Maya Ponce Luis

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Montoya Quintero María

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pineda A. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez A. Freddy

Delgado Peñón Luis C.

Serrano Morales Luis

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Moreno Luis E.

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Viana Guerrero Germán

Wilches Carreño Oscar

Arboleda P. Oscar

Castro G. Santiago

Díaz Mateus Iván

Garciaherreros Jorge

Gerlein E. Jorge

Corredor S. Víctor

Torres de L. Blanca

Jiménez Salazar Pedro

Mejía Urrea César

Lopreto D. Francisco

Pedraza Gutiérrez Jorge

Pedraza O. Telésforo

Raad Hernández Elías

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Fandiño C. Edgar

López Maya Alexánder

Martínez F. Jairo

Ortiz P. Willington

Pardo Rodríguez Pedro

Urrutia Ocoró María

Zárrate Osorio Hugo.

**Sí: 62**

Velásquez Francisco

Amaya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Contreras R. Luis F.

Berrío Torres Manuel

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge

Córdoba Rincón Darío

Duque García Luis F.

Durán Barrera Jaime

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmary

Moreno Ramírez Betty

Pareja G. Francisco

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Restrepo G. Griselda  
 Salas Moisés Luis E.  
 Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María Teresa  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez C. John J.  
 Vergara de P. Martha  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano Erazo Berner  
 Alvarez H. Tania  
 Arcila Córdoba José  
 Camacho W. Roberto  
 Piscioti V. Fernando  
 Canal Albán Jaime E.  
 Cuello Baute Alfredo  
 Delgado Blandón Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Hurtado Cano Juan  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Piamba Castro José  
 Rodríguez S. Milton  
 Torres B. Hernando  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Navas Talero Germán  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Herminsul.  
**No: 39**  
 Avila Peralta Manuel  
 Benjumea A. Octavio  
 Peñaloza L. Pedro M.  
 Caropresse M. Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Diazgranados Sergio  
 Dussán López Luis E.  
 Espeleta H. Jaime  
 Orozco J. Gustavo  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Arboleda P. Leonardo  
 Mesa Arango Ernesto  
 Negret Mosquera César  
 Parody D'Echeona Gina

Salazar A. Parménides  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Vargas Castro Javier  
 Varón Cotrino Germán  
 Vélez Mesa William  
 Acosta Osio Alonso  
 Almarío R. Luis F.  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito-Revollo Muriel  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 Hoyos Villegas Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Pérez Pineda Oscar  
 Chavarro C. Carlos  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Suárez M. Oscar  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Proposición doctor Devia  
 Suprímase  
 Diciembre 19/2002  
 Artículo 61  
**Sí**  
 1. César Mejía  
 2. Luis Carlos Delegado  
 3. Miguel Rangel

**No**  
 1. Telésforo Pedraza  
 2. Javier Torres

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 Siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**  
 Un segundo Presidente ha solicitado el doctor Buenaventura que certifique las mayorías que requieren estas facultades.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 Bueno siguiente artículo continuamos.  
 Representante Borja le prometí, Representante tiene usted la palabra por favor.

Perdón, perdón, Representante Borja, en un minuto el Representante Flórez y Representante Sergio Díaz por favor.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Muy rápidamente Presidente, Presidente es lo siguiente, aquí hemos visto cosas que ya se salen realmente de todo, primero las amenazas que si retiran, que si retiraban o no el Referendo, que si no se mete los alcaldes, gobernadores lo retiran todas estas cosas, que tiene las comisiones allá negociadoras, mi querido Jaime Amín que yo lo quiero mucho no solamente ya no es que el

Presidente sino que un compañero del Congreso nos dice lo que el Presidente quiere que hagamos aquí, y aquí cada vez que votamos entonces César y ustedes allá, dicen porque, que es lo que hay que hacer en medio de la votación, no Presidente creo que todos merecemos respeto sobre eso y los compañeros aquí no podemos seguir en ese juego de creer qué es lo que piensa el Gobierno y punto, porque yo no creo, no he creído nunca, otras son las cosas que se dan, pero no he creído nunca que aquí los compañeros uribistas sean tarados, no, no creo eso y creo que tienen el derecho de independencia así ellos mismos no lo quieran pero ya yo sí estoy cansado de eso Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno señor Representante Flórez y Representante Sergio por favor.

**Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente, es para que aprovechemos este episodio que acaba de suceder como uribista no soy tarado efectivamente, no somos tarados los uribistas, como no somos tarados he votado sí a la proposición que presentó el doctor Devia porque el Gobierno, ni los ponentes me demostraron lo contrario a los argumentos del doctor Devia de vicios de constitucionalidad del artículo propuesto, por eso es importante señores del Gobierno que hagan uso de toda esa burocracia que tienen en el departamento jurídico de la Presidencia y de los Ministerios para que lo asesoren a ustedes y a la Plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Díaz y seguimos con el articulado por favor.

**Intervención del honorable Representante Sergio Díaz Granados:**

Gracias, yo quiero dejar la constancia señor Presidente, primero que cuando someta a consideración un artículo de esta naturaleza de esta envergadura mire todo el Recinto, porque yo levanté la mano antes de la votación para contradecir la afirmación de que es inconstitucional la facultad, la facultad es perfectamente constitucional porque no está afectando la parte sustantiva tributaria, sino procedimental y sancionatoria, y sobre eso ya se ha pronunciado la Corte y hay sentencias reafirmando eso, pero como no dejo hacer el debate sencillamente la proposición termino surtiendo efecto y negando esta facultad, le quiero decir que el mayor recaudo que debe provenir a los territorios, debe provenir por la parte procedimental y sancionatoria, no porque incrementemos los tributos más allá de lo que estamos haciendo, por esa razón y este Congreso en el pasado en tres oportunidades no aprobó por distintas razones y motivaciones distintas, no aprobó la modernización procedimental, por esa razón las comisiones en el primer debate, las terceras y las cuartas aprobamos las facultades

que son constitucionales y convenientes, no es un acto perdonable quienes consideran que hundieron la facultad no es un acto de entregarle al Gobierno facultades porque sí, es que necesitamos resolver el problema y el dilema procedimental y sancionatorio que tienen hoy los territorios, y por esa razón le quiero pedir cuando someta a consideración un artículo de esta naturaleza mire a todo el Recinto porque quienes levantamos la voz aquí o levantamos la mano queremos aportar también para que se aprueben las cosas. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

A usted señor Representante, siguiente artículo.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 63.

**El Secretario General informa:**

63 señor ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Que no tiene proposición por el cual pido que sea votado y sea aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Buenaventura León para su moción por favor.

**Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:**

Señor Presidente, para una moción de orden, he solicitado que se certifique por la Secretaría qué votación requiere la aprobación de este artículo que contiene unas facultades, en mi entender este artículo necesita de una mayoría calificada la cual no tuvo este artículo, por lo tanto se debe considerar negado el artículo, quiero que se certifique señor Presidente y no tuvo la mayoría especial que exige la Constitución.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente, honorables Representantes me limito a leer la Constitución en lo pertinente artículo 150 numeral 10, revestir hasta por 6 meses al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley, cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo aconseje, tales facultades deberán ser solicitadas expresamente por el Gobierno y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno ya se pronunció la Plenaria, ya sigamos, siguiente artículo señor ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Si siguiente artículo es el artículo 63.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba la Plenaria el 63 que no tiene proposiciones?, estamos hablando del 63 que no tiene proposición sobre ese artículo Representante.

**El Secretario General informa:**

Ya fue aprobado Presidente, siga al 65.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Vives.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

No, cómo que ya fue aprobado señor Secretario, ni siquiera se puso a consideración, es que el artículo 63 es tan corto como innecesario Presidente, dice. Prorrógase por el término de 5 años la contribución sobre contratos establecidas en la ley 418 de 1.997 y en la Ley 548 de 1999 contados a partir del 23 de diciembre de 2002. Esto ya lo hicimos en la ley de orden público y lo hicimos de una manera más coherente prorrogado por el término de vigencia de la ley de orden público, no tendría ningún sentido, primero repetirlo aquí y segundo prorrogarlo por un término distinto al de la ley porque estos recursos tienen un propósito directamente relacionado con la existencia de esa ley, de manera que yo solicito que se suprima este artículo que se elimina.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Han solicitado la supresión de artículo?, ¿lo aprueba la Plenaria? siguiente artículo.

**El Secretario General informa:**

Ha aprobado la Plenaria retirar el artículo 63, siguiente artículo 65 señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

**Artículo 65,** señor Presidente, es la contribución cafetera, tiene una proposición que dice: Suprimase el segundo párrafo del Proyecto de ley 80 Cámara 93 Senado, yo pido que sea negada señor Presidente esta proposición, y que se apruebe el artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Ya la leyeron, la niega la Plenaria?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negada Presidente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Presidente, ponga a consideración la aprobación del artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El artículo 65, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente. Aprobado.

Artículo 72 señor Ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Soto.

**Intervención del honorable Representante Carlos Soto Jaramillo:**

He pedido la palabra antes de aprobarse el artículo señor Presidente, he radicado la

proposición con anterioridad, y le solicito entonces que por favor se respete el uso de la palabra, porque aquí he estado disciplinadamente acompañando el proceso del Gobierno, y de igual manera cumpliendo con mi función de Congresista. Honorables colegas, para nadie considero yo de esta Corporación, es desconocido la profunda crisis que vive el sector cafetero desde hace una década.

En el artículo número 35, ya se ha gravado en algunos aspectos con el 7% parte de lo que es el proceso del café, inclusive la cascarilla del café, que no sé cuánto es el comercio que tiene porque no poseo predios cafeteros ni soy productor de café, pero sí soy consciente de que aquí hay quinientas mil familias, y la gran mayoría son familias humildes que han vivido de la subsistencia del café, y ni siquiera han tenido con qué pagar sus deudas, honorables colegas.

En este artículo, se mantiene lo del artículo 19 de la Ley 91, y está perfectamente bien, además de eso se limita, se le coloca techo y piso, pero en el segundo párrafo o inciso, en términos jurídicos, se crea otra contribución, otro impuesto para el café. Llamo la atención a toda la bancada del Eje Cafetero y a todo el Congreso de la República, por esa razón he solicitado que se retire de allí el segundo inciso, en lo que tiene que ver con otro impuesto que le vamos a colocar a los cafeteros porque no es más que a los humildes cafeteros.

Esa es la razón señor Presidente, por lo cual me he salido un poco de casillas cuando usted no me ha dado el uso de la palabra, además este es un tema que ya se lo planteé al señor Presidente de la República, y el señor Presidente de la República manifestó que se revisara ese tema, le solicito al Gobierno, y le solicito al Congreso, que le prestemos atención a ese tercer impuesto que le colocaríamos a los cafeteros, y además viene otro cuarto impuesto que es a partir del 2005, cuando vamos a gravar universalmente el IVA con el 2%.

Considero que un sector, una región, un gremio que le ha entregado al país apalancamiento financiero por tantos años, no puede ahora con sus reducidos ingresos ir a asumir los déficits, los desfalcos de los responsables de la crisis de la Federación y de todo lo que tiene que ver con el proceso cafetero en este país.

Le solicito además señor Presidente, de la manera más respetuosa, que se haga la votación nominal.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero ese artículo ya fue votado por Plenaria allá en su momento, yo le ruego ya, el siguiente artículo señor Ponente por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sí señor Presidente. El siguiente artículo es el artículo 72, que habla del contrabando de hidrocarburos y sus derivados, y quiere cambiar la expresión de galones, a salarios mínimos, dice: el que en cantidad superior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes, importe

hidrocarburos y sus derivados al territorio colombiano a lo exporte de él, para lugares no habilitados o lo oculte, disimule, o sustraiga de la intervención y control aduanero, lo demás igual, lo de la ponencia.

Aquí está cambiando entonces la norma por galones a salarios mínimos, consideramos que se debe mantener la norma que ya existe, que habla de 20 galones, con los cuales entonces se acometería el delito, por lo tanto propongo negar la proposición señor Presidente. Señor Presidente, propongo entonces que ponga a consideración la negativa de la proposición que acabo de leer.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Niega la Plenaria la sustitutiva del artículo? Un minuto para su constancia Julián silva.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián silva Meche:**

Señor Presidente. Es que esta proposición contempla una iniquidad, contempla una desigualdad totalmente, y le pido un poco de atención a la Plenaria de la honorable Cámara, en el siguiente sentido, dos artículos anteriores hablan de la penalización del contrabando, de 50 salarios mínimos, la persona que sin los permisos necesarios introduzca al país mercancías que superen los 50 salarios mínimos legales mensuales, incurrirá en prisión de tres a ocho años, y aquí habla de galones, de 20 galones, 20 galones en la zona de frontera estimados colegas valen treinta mil pesos, solamente treinta mil pesos valen 20 galones en zona de fronteras, y si estoy diciendo alguna cosa que no corresponde a la verdad, que algún parlamentario me contradiga, señor Presidente, treinta mil pesos, por treinta mil pesos nosotros vamos a penalizar a un ciudadano que es una persona de escasísimos recursos, de tres a ocho años de prisión, y fuera de eso le vamos a colocar una multa de 300 salarios mínimos mensuales a 1500 salarios mínimos legales mensuales Presidente, me parece que hay un desfase supremamente grande con respecto a las normas anteriores, por lo tanto le pido a la Plenaria que le pongamos atención a este artículo, y que entremos a votarlo tal y como lo hemos propuesto en la proposición.

El único objeto que busca señor Presidente es el de buscar equidad, el único objeto de esta proposición es el de darle la oportunidad a vegueros, a campesinos y pescadores que son los que en última instancia utilizan este combustible en esa cantidad señor Presidente. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Miguel Durán.

**Intervención del honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis:**

Presidente. Es para hacerle al ponente una precisión de orden más bien lingüístico, me parece que la expresión importe está mal utilizada allí, porque cuando se habla de importar se supone que se introduce legalmente, en este caso la palabra debe ser, introduzca, en vez de

importe, porque la importación desde ya, implica que se ha introducido legalmente, entonces cuando se niegue la proposición que está ahí y se apruebe esta, que por favor se cambie esa expresión por introduzca.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Vamos a tener en cuenta eso señor Parlamentario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Secretario. ¿Niega la Plenaria la proposición sustitutiva del artículo 72? Aclare señor Ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Plenaria no la niega, vamos a abrir el registro para que, cómo es el resultado señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Presidente, ya usted ordenó abrir el registro electrónico para votar la propuesta que leyó el ponente y que le abrimos el registro por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Abrimos el registro. Aclare ponente, aclare antes de la votación.

**El Secretario General informa:**

Antes de abrir el registro.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

¿La proposición hay que leerla otra vez señor Presidente?

Hay que aclarar la proposición, dice: "El que en cantidad superior a 15 salarios mínimos legales mensuales, introduzca hidrocarburos o sus derivados al territorio colombiano, o se exporte de él por lugares no habilitados, o lo oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero". Esto es lo que dice la proposición, por eso consideramos que debe ser negada, porque pasa de ser de 20 galones a 15 salarios mínimos, con lo cual entonces para que hubiera el delito tendría que ser muy grande. Entonces los ponentes consideramos que esta proposición debe ser negada, y eso es lo que se le pide.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, se ha abierto el registro, por favor procedemos a votar.

**El Secretario General informa:**

Se abre el registro, si, es aprobando esta proposición sustitutiva.

**El Subsecretario General, informa:**

- César Mejía, vota NO
- Darío Córdoba, vota NO
- Luis Carlos Delgado, vota si
- Javier Torres, vota NO
- Iván Díaz, vota NO
- Pompilio Avendaño, vota NO
- Gustavo Navarro, vota NO

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representantes que falten por votar.

**El Subsecretario General, informa:**

Miguel Rangel, vota NO.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra, señor Secretario el resultado.

**El Secretario General informa:**

Presidente, por el si:13, por el NO: 91. ha sido negada, puede someter el artículo.

**PROPOSICION SUSTITUTIVA AL ARTICULO 72**

(HONORABLE REPRESENTANTE JULIAN SILVA MECHE)

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1621 19-12-02

Asistentes: 149 9:34:45 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Art. 72 Prop. Sustitutiva honorable Representante Julián silva

"...expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o..."

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 65 Sí: 12 No: 84

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No Votan: 65**

- Eastman Ricardo E.
- Alfonso García Juan
- Alvarez M. Javier T.
- Arango Angel Héctor
- Avila Peralta Manuel
- Avendaño L. Pompilio
- Benedetti Armando
- Besaied Fallad Musa
- Char Navas David
- Claros Polanco Ovidio
- Córdoba Rincón Darío
- Cuervo Valencia Carlos
- Henaoy Hoyos Barlahán
- Enríquez R. Manuel
- Feris Chadid Jorge L.
- Flórez Rivera José L.
- González M. Jaime
- Jaimes Ochoa Adalberto
- Jattin Corrales Zulema
- Montes A. Reginaldo
- Montoya Quintero María
- Negret Mosquera César
- Ortega Rojas William
- Pareja G. Francisco
- Pinillos Abozaglo Clara
- Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Sanchez A. Freddy  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María Teresa  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Barragán Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Wilches Carreño Oscar  
 Zambrano Erazo Berner  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila Córdoba José  
 Canal Albán Jaime E.  
 Díaz Mateus Iván  
 Gallardo A. Julio  
 Gerlein E. Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Hurtado Cano Juan  
 Torres de L. Blanca  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Mejía Urrea César  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza Gutiérrez Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Chavarro C. Carlos  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Martínez F. Jairo  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Ortiz P. Wellington  
 Urrutia Ocoró María  
 Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 12**  
 Caropresse M. Manuel  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Durán Barrera Jaime  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Moreno Ramírez Betty  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Silva Meche Jorge J.  
 Baquero Soler Omar A.  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Navas Talero Germán.  
**No: 84**

Velásquez Francisco  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Arango Torres Fabio  
 Arenas Prada Miguel  
 Arias Hoyos Rocío  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Martínez C. Orlando  
 Benjumea A. Octavio  
 Contreras R. Luis F.  
 Berrío Torres Manuel  
 Peñaloza L. Pedro M.  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos A. Sandra  
 Celis G. Carlos  
 Casabianca P. Jorge  
 Clavijo V. Arcángel  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Duque García Luis F.  
 Diazgranados Sergio  
 Dussán López Luis E.  
 Espeleta H. Jaime  
 Flórez Vélez Omar  
 Orozco J. Gustavo  
 García V. Jesús I.  
 Giraldo Jorge Homero  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Arboleda P. Leonardo  
 Martínez R. Rosmery  
 Maya Ponce Luis  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Olano Becerra Plinio  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pineda A. Eleonora  
 Salazar A. Parménides  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Silva Amín Zamir  
 Vargas Castro Javier  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez C. John J.  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana Guerrero Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Acosta Osio Alonso  
 Almarío R. Luis F.  
 Alvarez H. Tania  
 Benito-Revollo Muriel  
 Camacho W. Roberto

Pisciotti V. Fernando  
 Castro G. Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Delgado Blandón Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 García F. Albino  
 Garciaherreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía G. José  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez M. Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Hermínsul.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Prop. Artículo 72

Sí	No
1. Luis C. Delgado	1. César Mejía
	2. Darío Córdoba
	3. Javier Torres
	4. Iván Díaz
	5. Pompilio Avendaño
	6. Gustavo Navarro
	7. Miguel Rangel
1	7

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 ¿Aprueba la Plenaria el artículo 72 como viene en la ponencia?

**El Secretario General informa:**  
 Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 Siguiendo artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**  
 Señor Ponente continúa el artículo 82.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo 82, tiene que ver con la actualización de patrimonio, y hay una proposición aditiva que dice: que debería agregarse la expresión “de comprobado origen lícito” consideramos que es válido y pedimos entonces que sea aprobado esta adición al artículo señor Presidente.

Sométala a votación para su aprobación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo 82 con la aditiva?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Secretario, el 84.

**El Secretario General informa:**

El artículo 84.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El siguiente artículo es una proposición al artículo número 84, “por medio del cual se consideran deducibles los pagos de los créditos que se tengan en paraísos fiscales”. Y voy a leer la proposición, dice:

Adiciónase el artículo en lo siguiente: “Este tratamiento le será aplicable a los pagos o abonos en cuenta, que hayan sido registrados antes de la vigencia de la presente Ley, que se realicen a entidades financieras, con ocasión de créditos registrados ante el Banco de la República”.

Consideramos que debe ser votado positivamente y por eso le pregunto a la Plenaria, o señor Presidente le pido que le pregunte que si la aprueban.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Es aditiva del artículo?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Ese es el artículo 84, una aditiva.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El 84 con la aditiva, ¿la ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**El Secretario General informa:**

Artículo 87, señor Ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Esa es una proposición del Representante Borja que la retira.

¿Hay más proposiciones? ¿Sobre el 87?

La retiran, entonces no tiene.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Este artículo ha sido retirado por los proponentes, el artículo 87, la adición al 87.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Fue retirada el 87.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Entonces someta el artículo 87 para su aprobación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

87 han retirado la proposición, ¿lo ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo por favor

**El Secretario General informa:**

**Artículo 89.**

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya fue aprobado el 87 Representante, vamos con el 89, porque retiraron la proposición, con el 89 Representante Duque, estamos en el 89.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El 89 no tiene proposición señor Presidente, por lo cual le pido que sea aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿El 89 no tiene proposición, pregunto a la Plenaria si lo aprueba?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Secretario

**El Secretario General informa:**

**Artículo 90.**

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Duque, bien pueda por favor.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, a pesar de que el artículo 88 ya fue aprobado, quiero dejar una constancia del error de la Oficina Jurídica de la DIAN, que con este artículo lo que trató fue de solucionar un problema que ellos mismos crearon con un concepto jurídico errado, sobre la prescripción, porque la prescripción no empieza a correr a partir de los términos del plazo, sino cuando el declarante o el contribuyente presenta la declaración de renta, y hoy de agache, hicieron claro, meter este artículo para después decir que lo anterior no era como ellos lo dijeron, cometieron un grave error de interpretación jurídica, no se cuánta plata le costó al fisco nacional, voy a investigar eso y voy a solicitar cuánto costaron esas prescripciones y les voy a citar a hacerles un debate en marzo a la Comisión Legal de Cuentas, pero esto que hacen hoy es para enmendar un error, que quede bien claro, de una interpretación jurídica de la

oficina de la DIAN, porque anteriormente, los cinco años existían y la prescripción es en base a la presentación de la Declaración de Renta. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto Representante Duque. Señor Representante Germán Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Mire señor Presidente y honorables Parlamentarios, lo que ha dicho el Representante Luis Fernando Duque es de una extrema gravedad, para que quedemos impávidos, yo le pediría que se reabra la discusión del artículo y el doctor Luis Fernando nos diga qué es lo que pasó, porque podemos estar tratando de encubrir un ilícito, a través de la ley. Doctor Luis Fernando, colabórenos en esto, reabra, no podemos ante la opinión pública del país, decir que estamos legalizando un posible delito contra el patrimonio del Estado. Doctor, entienda la gravedad doctor William Vélez, yo estoy pidiendo eso, porque quiero que se aclare eso hoy mismo, no autorizo con mi voto, ninguna cosa que implique encubrir la Comisión de un punible. Doctor Luis Fernando ayude a que esto se aclare ahora mismo, no podemos ser encubridores. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí, al final como se ha hecho con otros artículos, o como se va a hacer con otros artículos que han solicitado la reapertura de los mismos, Representante Navas por favor.

Continuamos señor Ponente por favor, siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Estamos en el 90 Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Artículo 90 señor Ponente. El 90 no tiene ninguna proposición, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No tiene ninguna proposición Representante Petro.

**El Secretario General informa:**

Seguimos con el artículo 93.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Un segundo, Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Es que el hecho de que no tenga proposición, Presidente, no significa que no se haya separado para discutirlo, porque la idea es que se niegue, para negar un artículo no se necesita una proposición, simplemente usted lo coloca en votación y si el NO gana pues se negó, y yo he pedido que se niegue porque el artículo 90, definitivamente acaba la posibilidad de utilizar

el gas natural, de procesarlo en etanol, y usarlo como oxigenante de la gasolina.

Ya habíamos hablado del tema del alcohol carburante, cuando se exención del impuesto del IVA, ya habíamos dicho que el alcohol carburante, como oxigenante de la gasolina sólo proviene de materias vegetales, la principal de ellas la caña de azúcar.

Ya habíamos dicho que al quitarle el IVA, había una competencia desleal entre este alcohol carburante, de la caña de azúcar que no es de los paneleros, ojo, la caña de azúcar panelera, se usa para panela, y la panela no tiene aquí ningún problema, el problema está es en el azúcar, es decir en la caña de azúcar que se usa para el azúcar, que es el de los grandes ingenios azucareros del Valle del Cauca entre otros.

Como el ALCA va a quitar los aranceles para la importación de azúcar que el precio internacional es menor que el precio de producción en Colombia, los ingenios azucareros no tienen cómo defenderse del ALCA, a menos que cambien el uso de la caña de azúcar para azúcar, y este es un método, volverlo alcohol carburante, se necesitan 10 toneladas para hacer una tonelada de alcohol carburante.

Entonces qué es lo que pasa aquí, al quitar toda la exención de impuestos de gasolina y de sobretasa a la gasolina, al alcohol carburante, pero al colocárselo al etanol que proviene del gas natural, cuyo propietario es todo el pueblo colombiano, aquí sí se volvió pelea de tigre con burro amarrado, simplemente el oxigenante que se va a usar en toda la gasolina de Colombia, va a ser el alcohol carburante y no el etanol, o en otras palabras, el artículo 90 está garantizando un mercado cautivo, completamente cautivo, para los propietarios de los ingenios azucareros, en detrimento del patrimonio nacional que es propietario del gas natural, y que debería usar este gas natural como oxigenante de la gasolina.

En esa medida quisiera es que se negase el artículo 90 en la medida en que es una competencia desleal, entre unos cuantos particulares y la propiedad pública del gas natural en Colombia.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Yo le agradezco la observación Representante Petro, pero ya fue aprobado, ya fue aprobado el artículo, pero le agradezco la observación que ha hecho el Representante Petro en ese sentido. Ya fue aprobado Representante Duque, ya fue aprobado, sí señor cómo no. Sí señor, continuamos.

De qué es la aclaración Representante Duque por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Estoy en la obligación de hacer esta aclaración porque yo fui el ponente de la ley de alcoholes carburantes, que lo que trata en primer lugar es de sustituir la importación de la gasolina extra, y de generar

alcohol no solamente a partir de la Caña de Azúcar, sino de la papa, de la yuca, del arroz y del ñame, pero le concedo la razón al doctor Petro, cuando a mí me parece justificado, que no solamente exista la exención para el alcohol carburante extraído a través de estas materias primas, sino que al etanol que sale del gas natural, también se le dé la misma exención y le demos transparencia al mercado.

Pienso y le pido a la Cámara, que reabramos la discusión de este artículo, y le demos la posibilidad en igualdad de condiciones para que el etanol proveniente del gas natural, tenga la misma exención, fui ponente del proyecto de lo que hoy es ley de alcoholes carburantes, pero creo que las condiciones en la competencia deben ser transparentes y en igualdad de condiciones, y el doctor Petro tiene razón en eso.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero Representante Duque, sigamos con el orden, que al final hay dos o tres artículos con este para reabrir y lo hacemos para que no rompamos el orden por favor. siguiente artículo señor ponente por favor.

#### **Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

**Artículo 93:** señor Presidente, que tiene una proposición que dice: “diferentes a las de indemnizaciones salariales, y a las percibidas por los nacionales como resultado de las demandas contra el Estado”.

Nosotros creemos que se debe negar, porque al aumentarse patrimonialmente, no debería haber esa exención señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Petro

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente, es que la vez pasada por no observarme es que pasó lo que pasó. En el artículo 93 que discutimos en comisiones, yo voy a traer a cuento la discusión. A ver, qué pasa si un agente de Policía o X funcionario público, comete una violación de derechos humanos contra un ciudadano cualquiera, el ciudadano coloca un proceso de indemnización ante el Consejo de Estado muy seguramente, y qué pasa si el Estado pierde, es decir si la justicia determina que efectivamente se cometió una violación de derechos humanos contra el ciudadano, el Estado tiene que pagar, y entonces eso se llama indemnización.

El artículo 93 dice que a eso se le cobra un impuesto, y entonces el Estado recobra una parte de la indemnización que pagó, por vía del impuesto, una retención en la fuente.

Entonces la gran pregunta que uno se hace, en primer lugar es, con qué derecho el Estado que está obligado a pagar una indemnización de X cantidad, por una instancia judicial que así lo determina, recorta parte del pago que tiene que hacer por resolución judicial, a través de

una retención en la fuente, en donde recupera el dinero para sí mismo. A mí me parece que el artículo 93 de retención en la fuente de indemnizaciones, que es un 35% entre otras cosas, debería ser retirado, porque es un recorte a la indemnización, en términos prácticos, incluso un desacato a sentencias judiciales que podrían conminar al Estado en 90% de los casos es por violación de derechos humanos o cosas por el estilo, me parece que el 93 no es procedente, Presidente, así que esa es la petición que haría, que se retirase el artículo 93, o por lo menos que se colocara el siguiente inciso, que fue lo que presentamos nosotros.

Una aditiva que diga: diferentes a las indemnizaciones salariales y a las percibidas por los nacionales como resultado de demandas contra el Estado, aunque en mi opinión debería retirarse el artículo 93.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Baquero

#### **Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente y honorables Representantes, me parece que el Representante Petro tiene toda la razón, puesto que en esos aspectos es violatorio del artículo 90 de la Constitución Nacional.

Cómo es posible, que esta época de conflicto, fallezca un policía, en conflicto, o un soldado, el Estado indemniza a la viuda o a los hijos o a los familiares, y cuando le paguen la indemnización, entonces tengan que retenerle el 20%, el 35 si es extranjero o el 20 si es nacional, o esa persona que ha perdido por un conflicto aquí del país, ha perdido un brazo o una pierna, fuera de que pierde el brazo también le quitan el 20%, me parece que algo de lo más injusto y en ese sentido yo sí le pido aquí que respaldemos la propuesta del Representante Petro, porque sería lo más injusto, un soldado pierde una pierna y fuera de eso pierde el 20% de la indemnización me parece que en eso no podemos nosotros aprobar.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor ponente por favor.

#### **Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente estamos de acuerdo en lo que dice el Representante Petro y voy a leer adicionándole lo siguiente: diferente a las indemnizaciones salariales y las percibidas por los nacionales como resultado de demandas contra el Estado sólo en la parte que corresponda al daño emergente que es lo que tiene que ver con lo que estamos hablando. En ese sentido entonces proponemos que se apruebe el artículo con la proposición aditiva.

Bueno, aprobémosla como viene quitándole eso entonces, aprobémoslo como viene quitando eso entonces, aprobémoslo señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno con la aclaración que hace el señor ponente, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Artículo 96.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

No sin el pedacito que le adicionamos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

**Artículo 96**, señor ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente tenemos una proposición para los artículos que faltan que voy a leer y es la siguiente: por desconocer en forma flagrante el artículo 157 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 147 de la ley orgánica del reglamento del Congreso exclúyanse del texto del Proyecto de ley número 80 de 2002 Cámara, 90 de 2002 Senado los artículos 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, y 109 por no haber sido tramitado en primer debate en las comisiones constitucionales económicas lo cual constituye un vicio insalvable en el trámite de los referidos artículos. Ahora, si la Plenaria insistiera en su aprobación el proyecto tendría que regresar a las comisiones constitucionales económicas porque los artículos comentados sometidos al primer debate de conformidad con lo preceptuado por el artículo 177 del Reglamento.

Consideramos que esto no es válido señor Presidente, y por eso pedimos que se niegue la proposición que acabo de leer.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Se niega la proposición? Es negada, siguiente artículo señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Teniendo en cuenta que fue negada la proposición entonces tendríamos los artículos **96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, no 106, 108 y 109** artículos que no tendrían proposiciones y por eso pediría que se votaran en bloque señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿En consideración los artículos, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Han sido aprobados Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El que sigue por favor. Qué sigue señor Secretario. Ya fue aprobado señora, siguiente, artículo señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Yo tengo aquí una proposición sustitutiva del artículo 107.

No tenemos proposición del 106, bueno la del 107 leamos entonces, se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes la modificación del proyecto de ley 080 de 2002 por el cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones en el sentido de adicionarle un nuevo artículo el cual quedará así. No, este es un nuevo artículo, si Bueno un momentico.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aclare señor ponente por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Bueno, en el caso del artículo **107** que es el que estamos leyendo dice el artículo: por cada kilovatio hora despachado en la bolsa de energía mayorista el administrador del sistema de intercambio comercial ASIC, recaudará un peso moneda corriente con destino al fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas.

El valor será pagado por los dueños de los activos del FTN, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009 y se indexará anualmente con el índice de precios al productor calculado por el Banco de la República. La comisión de regulación de energía y gas CREG, adoptará los ajustes necesarios a la regulación vigente para hacer cumplir el artículo. El fondo conformado por estos recursos será administrado por el Ministerio de Minas y Energía o por quien designe.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Quién la presenta señor, Representante Almario, Representante Iván Díaz con esta proposición, un minuto Representante Almario por favor.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:**

Señor Presidente, a ver, en la Reforma Tributaria del 2000 se creó un fondo parecido al Fazni, que era la recaudación de un peso moneda corriente por cada kilovatio generado, es muy parecido a este, quiero preguntarle al señor ponente o al señor director de la DIAN o algún representante del Gobierno que la creación de este fondo no va al menoscabo del otro fondo, el de FAZNI.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor ponente, señor Iván Díaz.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente ponemos en consideración el artículo y pedimos que se vote positivamente el artículo 107.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, señor Iván Díaz, un segundo señor Representante Iván Díaz Mateus.

**Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Como lo ha dicho el doctor Almario en la Reforma Tributaria anterior se aprobó un peso por cada kilovatio hora generado para las zonas no interconectadas, lo que yo quiero preguntarle es al mismo doctor Almario, o los amigos de los territorios nacionales cómo ha sido el desempeño del fondo, porque el Congreso no tiene ningún informe, dónde está ese dinero, qué inversiones han hecho señor Presidente, porque ahora vamos a imponer también un peso de impuesto por cada kilovatio hora a todos los colombianos para las zonas interconectadas pero queremos saber los resultados del fondo que ya se creó, es que los colombianos no pueden asistir a la creación de impuestos sin que nadie de un informe sobre dónde está ese dinero que me dicen ahora que son sesenta mil millones de pesos y no han puesto un solo bombillo en la zona no interconectada de Colombia, entonces yo quiero saber eso, si hay alguien aquí en el Ministerio o que le dé la palabra al doctor Luis Fernando Almario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Almario y la señora Zulema, un momentico señora Zulema por favor, señor Representante Almario.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:**

Gracias señor Presidente, a mí me parece muy válida la observación del Representante Iván Díaz en el sentido de que estos fondos y estas buenas intenciones del Congreso no queden como saludo a la bandera, como en este desafortunadamente lo viene haciendo el Gobierno, en el caso del Fazni el fondo de apoyo de electrificación a zonas no interconectadas hay más de ochenta mil millones de pesos recaudados y el Gobierno Nacional los tiene congelados o los tiene colocados en TES si no estoy mal, con lo cual sencillamente desaparecen estos recursos del objetivo por el cual fueron creados, en el caso del Fazni se dio precisamente para facilitar el desarrollo de todo lo que tiene que ver con la infraestructura productiva en los departamentos no interconectados de la media Colombia como el ánimo de atender programas de sustitución de cultivos ilícitos, pero no se ha invertido ni un peso, yo le diría a la Cámara en el día de hoy que agreguemos un párrafo, donde se diga que este fondo y el Fazni y todos los fondos que se hacen de inversión social no sean utilizados para TES y sean invertidos para lo que fueron creados, entonces le pediría que adicionemos un párrafo, que estos fondos sean invertidos con el objetivo para el cual fueron creados, gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señora Representante Zulema y señor Representante Borja.

**Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:**

El Fondo de Ahorro para Zonas no Interconectadas funciona con un peso por kilovatio generado, este fondo funcionaría

con un peso por kilovatio transmitido y sería para electrificación rural del resto del país, el Representante Iván Díaz y el Representante Almario tienen toda la razón, debemos dejar claramente explicado en la proposición que esos recursos no podrán ser aplazados, ni congelados por el Gobierno Nacional para garantizar su ejecución, hay ochenta mil millones para zonas no interconectadas sin ejecutar Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Borja y si la Plenaria lo quiere reabrimos el artículo para aprobar la aditiva, Representante Borja por favor.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, Presidente es en el mismo sentido y estoy de acuerdo con lo que plantean los Congresistas, pero hay que hacer una claridad, a ver Presidente, si allá adelante nos dejan para que los compañeros que vamos a reabrir y que vamos a votar por favor, mire se trata lo siguiente Presidente, César, es que allá el coordinador está recogiendo papeles como si eso fuera billete, ah! bueno es billete además.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Escuchemos al señor Representante Borja por favor.

**Continúa el honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Ante todo el coordinador de ponentes, el doctor Almario que quiere que se apruebe la proposición que si nos deja. Mire Presidente qué fue lo que sucedió en el año 2000, se aprobó el peso de la generadora como dice la Representante Zulema, pero se aprobó para que fuera administrado por el ICCE, qué pasó en la conciliación, en la conciliación la cambiaron y crearon el famoso fondo adscrito al Ministerio de Minas y nunca fue utilizado, saben cuántos se gastaron y no hay ochenta, no hay ochenta 80 mil millones lo que hay son sesenta y seis mil millones más los réditos que deben dejar los TES, únicamente se gastaron diez millones de pesos de ese fondo, yo tengo el informe mandado por el Ministro, diez millones, cuál diez mil, diez millones de pesos, no sé por qué cosa ahí en tramitación de la creación del fondo, la propuesta aquí es que las transmisoras aporten un peso y no es el pueblo, es directamente los dueños del negocio, los que transmiten la energía y que sirva eso si se clarifica en la propuesta, que sirva únicamente para el área rural de manera que por lo menos estas zonas cuenten con un fondo para eso, esa es la idea y que quede el párrafo como lo plantea Zulema y Almario que sea para utilización de eso y no para ponerlo en TES.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Gracias Representante Borja, bueno señor ponente, sí ya como ha de quedar el artículo con la aclaración que ha hecho la señora Zulema y el Representante. Señor ponente, artículo 107 con la...

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Yo le ruego que ponga a consideración el artículo 107 como fue leído anteriormente con las dos adiciones, una que tengo aquí en mi poder que dice: En zonas no interconectadas para todos los efectos los departamentos contemplados en el artículo 305 de la Constitución Nacional, más el departamento del Chocó y esta es la suya.

Bueno y el párrafo adicional que dice: a partir de la vigencia de esta ley el Gobierno Nacional no podrá disponer de los recursos recaudados para los fondos de apoyo a zonas no interconectadas e interconectadas creadas por la Ley 633 de 2000 y en esta ley para adquirir con ellos títulos de tesorería TES, o cualquier otro tipo de abonos, ni podrá su ejecución ser aplazada, ni congelada. Ponga señor Presidente en consideración el artículo con esas adiciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno con esa aclaración pregunto a la Plenaria si lo aprueba.

**El Secretario General informa:**

Aprobado Presidente. Presidente quedan ya los artículos nuevos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Carmelo con mucho gusto.

Escuchemos al Representante Carmelo, por favor un segundo, ya vamos a terminar señores Representantes, tranquilos por favor, orden por favor, señor Representante Carmelo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente, es para llamar la atención de la Plenaria en el sentido de que una de las proposiciones que se aprobó en este instante saca a unos departamentos que no estamos interconectados y solamente se meten a los departamentos de la Media Colombia señor Presidente, entonces quiero pedir la reapertura de ese artículo para que todos los departamentos que tengan zonas no interconectadas, puedan utilizar los fondos del FAZMI como estaba Presidente, pero como se acaba de aprobar, pues solamente quedan los departamentos de la Medio Colombia y Chocó excluyéndolo del resto de los departamentos Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Su solicitud será atendida al final como se ha venido trabajando el proyecto por parte de la Plenaria.

**El honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado, manifiesta:**

Señor Presidente, por qué no lee nuevamente el artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí, lo vamos a someter pero como se ha venido haciendo con los artículos sobre los cuales se ha solicitado la reapertura señor Representante Carmelo, por favor. siguiente artículo señor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sí señor Presidente.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente quedan son los artículos nuevos.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Quiero que quede constancia que en el artículo 107 también se incluyó el Caquetá. Artículo 106 por favor, hay que reabrir el artículo 106 que por un error lo aprobamos en el bloque anterior, entonces le pido señor Presidente que solicite la reapertura del artículo 106.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Reabra la Plenaria, ¿ordena reabrir el artículo 106?

**El Secretario General informa:**

Así lo quiere Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aclare señor ponente por favor en relación con el artículo 106.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Voy a leer el artículo 106 como queda. Descuento tributario para empresas de servicios públicos domiciliarios que presten los servicios de acueducto y alcantarillado, las empresas de servicios públicos domiciliarios que presten los servicios de acueducto y alcantarillado, podrán solicitar un descuento equivalente al 40% del valor de la inversión que realicen en el respectivo año gravable en empresas de acueducto y alcantarillado del orden regional diferentes a la empresa beneficiaria del descuento, en todos los casos la inversión debe garantizar una ampliación de la cobertura del servicio, en los términos que establezca el reglamento, este descuento no podrá exceder el 50% del impuesto de renta neto del respectivo periodo. Le pido señor Presidente que ponga en consideración la aprobación de este artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo como lo ha leído el señor Ponente?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señora Representante María Teresa tiene algo que, con su voto negativo, de la Representante María Teresa.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado el artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo, ya un segundito Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo **110** dice así señor Presidente. Adiciónese al artículo 110 del Proyecto de ley 80, este párrafo: Las normas legales referentes a los regímenes tributarios y aduaneros especial para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina continuarán vigentes, le pido que ponga en consideración la aprobación de este artículo señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo con la aditiva que hace referencia a San Andrés?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo.

**El Secretario General informa:**

Artículos nuevos.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente hay unos artículos nuevos, donde el Gobierno quiere intervenir que son artículos que han tenido polémica los de la certeza, los de los juegos de suerte y azar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sobre estos artículos muy importante, perdón tranquilos, les ruego en sus curules gracias, no interviene el Gobierno hasta que no estén los señores Representantes en sus curules por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Bueno señor Presidente, Adiciónese un artículo al Proyecto de ley 68302 de 1993 así:

**Artículo nuevo.** Modifíquese el segundo inciso del artículo 18 de la Ley 677 del 3 de agosto de 2001 que quedará así: La tarifa del impuesto de que trata el presente artículo será del 4%, pido que sea aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba, tranquilos vamos a volverlo a leer, que se vuelva a leer el artículo, dejemos al ponente para que explique el artículo para que todos los compañeros se puedan enterar del contenido del artículo que se ha de leer.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

El artículo que acabamos de leer dice: La tarifa del impuesto de que trata el presente artículo será del 4%, esta es para la zona especial de Maicao, Manaure y Uribia que tiene un impuesto para la importación de mercancías del 10% y lo bajan al 4 y en eso está de acuerdo el Gobierno.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quién lo presenta?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Lo presentan varios Parlamentarios, avalado por el Gobierno.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene varias firmas de muchos colegas, ¿lo aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Un artículo **nuevo**, que dice transfírase exclusivamente a las áreas metropolitanas el dos por mil del impuesto predial recaudado por los municipios que las conforman, previa autorización de los concejos Distritales o municipales respectivos.

Parágrafo. En ningún caso el impuesto predial podrá ser aumentado en un mayor porcentaje para efectos del presente artículo. Quiere esto decir que se mantiene la tasa vigente. Firmado por muchos Parlamentarios y lo ponemos en consideración para la aprobación del señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba la Plenaria, es lo mismo que hay, simplemente se hace claridad como lo ha hecho el Representante Duque con varios parlamentarios que la han suscrito, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ha sido aprobada, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Negado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Es que yo no entiendo la firman varios parlamentarios y después, Representante Duque aclárela por favor, el Representante Duque la va a aclarar en representación de los parlamentarios que la han suscrito.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, honorables Congresistas, esta proposición simplemente trata de mantener la continuidad que la Ley 14 de 1983 le dio vida a las áreas metropolitanas, hoy existe el área metropolitana de Barranquilla, de Cúcuta, de Pereira, del Valle del Aburrá y los parlamentarios que vivimos en esas regiones saben que con esa sobretasa autorizada desde 1986, se han venido construyendo obras de infraestructura que interconectan a los municipios que pertenecen al área metropolitana, aquí no hay nada nuevo, aquí no cambia el impuesto predial, aquí no se hace nada diferente sino simplemente mantener la vigencia de unas entidades Constitucionales administrativas que le han ayudado a desarrollar a las áreas metropolitanas, yo recurro a la solidaridad de ustedes, esta proposición ha sido firmada por más de 30 parlamentarios, por favor la vida de las áreas metropolitanas depende de esta

interpretación de este artículo, que no genera más impuestos. Solicito que haya votación nominal.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No vamos a abrir un debate, vamos a votarlo nominalmente por favor, para que estén tranquilos todos y cada uno de los parlamentarios en relación con este artículo, se abre el registro.

**El Secretario General informa:**

Sí, es aprobando el artículo leído.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estamos en votación, señores Parlamentarios.

**El Secretario General informa:**

Se abre el registro electrónico, manual en la Secretaría por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Representantes que falten por votar?, se cierra la votación, señor Secretario resultado de la misma.

**El Secretario General informa:**

Les pido el favor que me dejen ver el tablero para poder certificar, por favor.

Presidente por el sí: 98, por el NO: 14, ha sido aprobado.

**ARTICULO NUEVO  
(AREAS METROPOLITANAS)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1622 19-12-02

Asistentes: 149 10:20:09 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Artículo nuevo prop. honorable Representante Luis Fernando Duque

"... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o..."

Tipo de mayoría: simple (75)

No Votan: 60 Sí: 88 No: 13

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No Votan: 60**

Eastman Ricardo E.

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Velásquez Francisco

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Ceballos A. Sandra

Char Navas David

Córdoba Rincón Darío

Henaoy Hoyos Barlahán

Feris Chadid Jorge L.

González M. Jaime

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Montoya Q. María  
 Negret Mosquera César  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 Salazar A. Parménides  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Sánchez A. Freddy  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Meche Jorge J.  
 Torres Murillo Edgar  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Barragán Javier  
 Velásquez S. Sandra  
 Viana Guerrero Germán  
 Wilches Carreño Oscar  
 Arboleda P. Oscar  
 Benito-Revollo Murie  
 Canal Albán Jaime E.  
 Cuello Baute Alfredo  
 Díaz Matéus Iván  
 García F. Albino  
 Gerlein E. Jorge  
 Torres de L. Blanca  
 Jiménez Salazar Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Urrea César  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza G. Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Martínez F. Jairo  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz P. Wellington  
 Petro Urrego Gustavo  
 Urrutia Ocoró María  
 Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 88**  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Arias Hoyos Rocío  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Peralta Manuel  
 Martínez C. Orlando  
 Benjumea A. Octavio

Contreras R. Luis F.  
 Berrío Torres Manuel  
 Besailed Fallad Musa  
 Peñaloza L. Pedro M.  
 Caropresse M. Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Celis G. Carlos  
 Casabianca P. Jorge  
 Claros Polanco Ovidio  
 Clavijo V. Arcángel  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Cuervo V. Carlos  
 Duque García Luis F.  
 Diazgranados Sergio  
 Durán Barrera Jaime  
 Dussán López Luis E.  
 Enríquez R. Manuel  
 Espeleta H. Jaime  
 Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 García V. Jesús  
 Giraldo Jorge Homero  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corrales Zulema  
 Arboleda P. Leonardo  
 Martínez R. Rosmary  
 Maya Ponce Luis  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Olano Becerra Plinio  
 Ortega Rojas William  
 Pareja G. Francisco  
 Parody D'Echeona Gina  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pineda A. Eleonora  
 Restrepo G. Griselda  
 Rivera F. Guillermo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Silva Amín Zamir  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Uribe Bent María Teresa  
 Vargas Castro Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez C. John J.  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha

Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano Erazo Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Alvarez H. Tania  
 Arcila Córdoba José  
 Camacho W. Roberto  
 Piscioti V. Fernando  
 Castro G. Santiago  
 Delgado Blandón Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García-Herreros Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Mejía Gutiérrez José  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez M. Oscar  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos.  
**No: 13**  
 Arango Torres Fabio  
 Orozco J. Gustavo  
 Moreno Ramírez Betty  
 Baquero Soler Omar A.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Leguizamón Roa Marco  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Torres B. Hernando  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Hermínsul.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Artículo nuevo doctor Luis Fernando Duque  
 Dic. 18/2002  
**Sí**  
 1. Gustavo Navarro  
 2. César Mejía  
 3. Jorge Luis Feris  
 4. Darío Córdoba  
 5. Javier Torres  
 6. Carlos González

**No**  
 1. Gustavo Petro

7. Miguel Rangel
  8. Luis Carlos Delgado
  9. Pompilio Avendaño
  10. Edgar Eulises Torres
- 98 14

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo, señor Ponente por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Señor Presidente otro artículo nuevo que dice así: Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley 080 Cámara, 093 Senado, que dice: corresponde al Distrito Capital todo el impuesto sobre vehículos automotores que se genere en su jurisdicción, a Cundinamarca y sus municipios todo el impuesto que se genere en jurisdicción de este departamento.

Póngalo en consideración señor Presidente para aprobarlo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor, vamos a leerlo de nuevo, tranquilos, tenga la bondad señor Ponente.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Vuelvo a leerlo señor Presidente: Corresponde al Distrito Capital todo el impuesto sobre vehículos automotores que se genere en su jurisdicción, a Cundinamarca y sus municipios todo el impuesto que se genere en jurisdicción de este departamento.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quién suscribe la proposición, quién la presenta?

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Más de 20 o 30 firmas de Representantes, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor han pedido, señor Representante Camacho.

Uno de los firmantes de la proposición para que la explique por favor, excúseme en aras de la equidad al Representante Milton Rodríguez que no le hemos dado la palabra en todo el día.

Señor Representante Milton. ¿usted suscribe la proposición?, usted como proponente por favor, explíqueme a la Plenaria su propuesta.

**Intervención del honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento:**

Presidente sencillamente nosotros habíamos propuesto una parte de la sobretasa a la gasolina que aquí se negó, cuando todas las ciudades le entregan a sus departamentos, las ciudades capitales una parte de la sobretasa, ya nos negaron y nos dejaron por fuera de la sobretasa, lo mínimo que pedimos es que el impuesto de los vehículos que se genera en los municipios de Cundinamarca se quede en Cundinamarca, y los que se generan en Bogotá se queden en Bogotá, es por justicia con la provincia, es por justicia

únicamente; por eso le pedimos a la provincia que ya le hemos dado demasiadas concesiones al Distrito Capital, que nos acompañen en esta proposición porque es la vida de las carreteras de Cundinamarca, a los amigos de provincia los invitamos a que nos acompañen en esa justa petición que estamos haciendo los cundinamarqueses.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Plenaria no encuentra, el Presidente no tiene una buena impresión de lo que la Plenaria quiere en este momento, por lo tanto se ordena abrir el registro y procedemos a votar, para que se pronuncie, Representante Gina Parody, tranquilo Representante Borja que se ha manejado también en la Plenaria hoy, en seguida el Representante Borja y Representante Petro ya, en un minuto doctor Petro con su capacidad de síntesis ya sobre este punto.

Representante Gina.

**Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:**

Presidente es que no es una cuestión de solidaridad con la provincia, quisiera explicar lo que sucede actualmente para que así permanezca la norma, si un carro es de Santa Marta y transita en Santa Marta, queda el 80% en Magdalena y el 20% en Santa Marta, si un carro es de Santa Marta y transita en Bogotá el 80% se va para Magdalena que es de donde es el carro y el 20% se viene para Bogotá que es donde transita; la norma actual lo que dice es que si el carro es de Chía y transita en Bogotá, entonces el 80% se va para Cundinamarca y solamente el 20% para Bogotá que es donde transita, que está utilizando su malla vial, eso es lo que dice actualmente; entonces yo consideraría muy injusto que un carro que sea de Chía transita en Bogotá y utiliza la malla vial de Bogotá el ciento por ciento del impuesto se vaya para Cundinamarca, me parece que es mínima justicia que el 80% se vaya para Cundinamarca y el 20% para Bogotá, así es que yo le pediría a la Plenaria que no aprobara esta proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, pero además de lo que dice Gina, quiero adicionar un dato, el 30% de los vehículos que transitan en Bogotá, son tramitados todos sus papeles en los municipios de Cundinamarca, por varias razones, no me voy a meter por evadir cosas, por evadir pagos, evadir toda una cantidad, el 30% de esos vehículos están transitando, que transitan en Bogotá, son de los municipios, allá la gente va directamente a Chía, a Cajicá a todos estos municipios a sacar sus papeles; entonces nosotros no podemos que además transitan en Bogotá quitarle ese 20% a la capital sencillamente para dárselo a Cundinamarca, cuando se ha permitido siempre, que en vez de que sacaran los papeles en Bogotá

cualquiera lo puede ir a sacar en cualquier municipio de Cundinamarca.

Por eso Presidente no estamos de acuerdo y lo negaríamos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Nancy Patricia Gutiérrez, Representante Petro y Representante Pedro Ramírez, Representante Venus de verdad en un minuto por favor.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias Presidente, el Representante Gustavo Petro dijo en la proposición anterior que no era de pronto la oportunidad de abrir el debate frente al tema de las finanzas de Bogotá y Cundinamarca, sin embargo quiero llamar a la solidaridad en este tema por las siguientes razones: En primera instancia es cierto que los recursos generados en Bogotá, van exclusivamente a la inversión de Bogotá, recordemos que los municipios de Cundinamarca, sobre todo los municipios vecinos de Cundinamarca se han convertido en dormitorios de mucha de la población activa de nuestra ciudad de Bogotá, y quiero recordarle a la Plenaria de la Cámara que Bogotá no solamente es la capital de la República, sino la capital de nuestro departamento de Cundinamarca, que los vehículos aunque estén matriculados en los municipios vecinos, el consumo general de la gasolina se hace en el Distrito Capital, y esto si bien es cierto la disposición en este sentido no es lo suficientemente clara, le quiero comentar a la Plenaria que Bogotá demandó a Cundinamarca por las transferencias de estos recursos.

Y me uno a las palabras que dijo anteriormente Milton Rodríguez, si ya cerramos el debate en cuanto al tema anterior, por qué no le damos a Cundinamarca la oportunidad de no tener que transferirle ni un solo peso a Bogotá, sino que los recursos originados en sus propios municipios sean invertidos en el departamento; esto es un tema eminentemente de justicia y de equidad, y creo que no vale la pena ahondar en el debate de qué le corresponde en el contexto de todas las finanzas a Bogotá y cuáles a Cundinamarca.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Petro, Representante Ramírez, Representante Varón y Representante Francisco Pareja y procedemos a votar señores Parlamentarios.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente, mire yo había en el pasado artículo pedido que no se discutiera básicamente porque la distribución de recursos fiscales entre Bogotá y Cundinamarca es un tema complicado, afecta el tema de cigarrillos, afecta el tema de loterías, afecta el tema de licores, afecta el tema de todos los impuestos locales, departamentales o municipales; siempre ha sido un tema conflictivo, no lo vamos a negar, obviamente, pero la situación actual la que se tiene en este momento, fue consensuada entre

Gobernador y Alcalde en la última Reforma Tributaria, cualquier ruptura que se provoque en cualquier frente, cualquiera que sea, así sea este de vehículos va a provocar unas reacciones en cadena mucho más conflictivas; por ejemplo: si el Congreso de Colombia decide hacer una repartición del impuesto sobre vehículos en forma diferente, muy seguramente habrá una reacción en Bogotá, que puede ser presumiblemente colocar los peajes a los cuales yo me he venido oponiendo desde que se anunció la idea ante el Concejo de Bogotá, sería peor para el departamento de Cundinamarca que Bogotá colocara peajes a la entrada, y esa cadena de reacciones se provoca por romper un equilibrio delicado al cual se llegó por un consenso entre Gobernador y Alcalde.

De esa manera me parece que siendo las 10 y media de la noche, en el último debate, no se puede, por una, digamos una actitud de oportunidad romper ese equilibrio débil que existe entre el departamento y el distrito, yo le pediría a la Plenaria más bien, es que congelemos el tema, no entremos a decidir sobre ese tema porque puede tener consecuencias peores hacia el futuro, reacciones peores hacia el futuro y abrir un conflicto fiscal entre Bogotá y Cundinamarca que va a perjudicar por igual a los habitantes del departamento de Cundi-namarca y a los habitantes de Bogotá, así que por un problema de sindéresis, de equilibrio, simplemente de sensatez no aceleremos una votación que puede tener consecuencias peores en otros eventos entre Bogotá y Cundinamarca, así Presidente que quisiera que ese artículo no se votara en este momento.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Gracias señor Representante, Pedro Ramírez, Representante Varón, Representante Pareja y votamos señores, Representante Flórez un minuto y votamos por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Pedro Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, en realidad esta proposición no busca generar ninguna dificultad, ningún conflicto con la ciudad Capital de nuestro departamento. Creo que lejos de generar dificultades hacia el futuro lo que invito es a la sensatez y a que haya una real justicia con el departamento de Cundinamarca; creo que nosotros en Cundinamarca hemos venido sufriendo toda la utilización de los recursos de nuestro departamento para bien de la ciudad, y eso no lo discutimos y creo que es un legítimo derecho, pero no creo que el único derecho que tenga Cundinamarca es que Bogotá utilice los servicios y los entregue al Río Bogotá que todos conocen de Bogotá hacia el Magdalena.

Entonces yo realmente invito de verdad a todos los Parlamentarios de la provincia colombiana, para que nos acompañen en esto que es de elemental justicia, creo que lo que dice el Representante Borja es cierto, el 70% de los

vehículos son de Bogotá y el 30% matriculados circulan en Bogotá, pero ese 70% matriculados en Bogotá, también va a Cundinamarca a descansar, a llevarnos basura y a dejárnosla allá y realmente nosotros no estamos diciendo nada.

Entonces de verdad que invito a la solidaridad, invito a que se haga justicia con un departamento que tiene veinte mil kilómetros de vías sin pavimentar, en mal estado, que hacen difícil la situación de los campesinos, que producen para traer la comida a Bogotá. Entonces de verdad que invito señor Presidente, a que se someta a votación e invito a todos a que nos acompañen.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Varón, Representante Pareja, Representante Flórez y votamos señores parlamentarios. Y un minuto Representante Venus.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente. Yo creo que lo avanzado, lo que llevamos ya en la sesión, y la complejidad del tema nos impide tomar una decisión de manera inmediata, yo sugeriría señor Presidente, que a la Plenaria se le someta a su consideración la posibilidad de que el tema se estudie con posterioridad, porque existen argumentos de parte de Cundinamarca, pero también los existen válidos de parte de Bogotá. Bogotá es la ciudad que más le tributa al país porcentualmente, Bogotá viene haciendo un esfuerzo fiscal en detrimento de su propia situación, y creo que si lo seguimos golpeando de esa manera a Bogotá no se le hace justicia con el esfuerzo fiscal que hace a favor de la Nación.

De tal manera Presidente que le ruego a usted que someta de una vez a consideración de la Plenaria el aplazamiento, no la votación sino el aplazamiento, para cuando existan argumentos contundentes y serios para tomar una decisión.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el aplazamiento de este artículo?

#### **El Secretario General informa:**

No lo acepta la Plenaria.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, vamos a votarlo entonces por favor, vamos a votar señores parlamentarios. Se abre el registro.

#### **El Secretario General informa:**

Se abre el registro, sí, es aprobando el artículo, NO, negándolo.

Se abre el registro electrónico.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a aclarar, Representante Pareja vamos a aclarar con mucho gusto, vamos a aclarar señor Secretario y señor Ponente, por favor léalo y es el artículo que se va a votar.

#### **Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Vamos a volver a leer el artículo.

Corresponde al Distrito Capital, todo el impuesto sobre vehículos automotores, que se genere en su jurisdicción, a Cundinamarca y sus municipios, todo el impuesto que se genere en jurisdicción de este departamento.

Este es el artículo que está en discusión.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ese es el artículo principal pero hay una sustitutiva del Representante Varón para que se aplace, por lo tanto esa por reglamento es la que hay que someter a consideración. Por favor, esa es la que se va a votar porque se ha presentado una proposición sustitutiva, del Representante Varón, pidiendo el aplazamiento.

Es sustitutiva tenemos la obligación de ponerla en consideración, se abre el registro de la proposición del Representante Varón que es sustitutiva, se abre el registro.

#### **El Subsecretario General, informa:**

Telésforo Pedraza,	vota si
Reginaldo Montes,	vota si
Jorge Luis Feris,	vota si
Miguel Rangel,	vota si
Gustavo Petro,	vota si
César Mejía,	vota si
Gustavo Navarro,	vota NO
Luis Fernando Duque,	vota si
Javier Torres,	vota si
Miguel Vargas,	vota si
Luis Fernando Almario,	vota si
Luis Carlos Delgado,	vota si
Luis Jairo Ibarra,	vota si
Albeiro Mejía,	vota si
Betty Esperanza Moreno,	vota NO

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, se cierra la votación, señor Secretario el resultado por favor.

#### **El Subsecretario General, informa:**

Señor Presidente, por el si:80, por el NO: 34, ha sido aplazado este tema.

#### **PROPOSICION SUSTITUTIVA ARTICULO NUEVO (APLAZANDO TEMA)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1623 19-12-02

Asistentes: 149 10:38:01 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Art. nuevo prop. honorable Representante Varón (sustitutiva)

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 59      Sí: 70      No: 32

Abstiene: 0      Excusados: 0

**No Votan: 59**

Eastman Ricardo E.  
Alfonso García Juan  
Alvarez M. Javier T.  
Amaya Alvarez Armando  
Arango Angel Héctor  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avenidaño L. Pompilio  
Ceballos A. Sandra  
Char Navas David  
Clavijo V. Arcángel  
Duque García Luis F.  
Henaoy Hoyos Barlahán  
Enríquez R. Manuel  
Feris Chadid Jorge L.  
García V. Jesús I.  
González M. Jaime  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jiménez Tamayo Luis  
Mesa Arango Ernesto  
Montes A. Reginaldo  
Montoya Quintero María  
Moreno Ramírez Betty  
Pérez Alvarado Jorge  
Pinillos Abozaglo Clara  
Sánchez A. Freddy  
Delgado Peñón Luis C.  
Serrano Morales Luis  
Silva Meche Jorge J.  
Torres Murillo Edgar  
Rangel S. Miguel A.  
Vargas Barragán Javier  
Vargas Castro Javier  
Velasco Chaves Luis  
Wilches Carreño Oscar  
Almario R. Luis F.  
Arboleda P. Oscar  
Cuello Baute Alfredo  
Canal Albán Jaime E.  
Díaz Mateus Iván  
García-Herreros Jorge  
Gerlein E. Jorge  
Ibarra Obando Luis.  
Torres de L. Blanca  
Jiménez Salazar Pedro  
Mejía Gutiérrez José  
Mejía Urrea César  
Lopreto D. Francisco  
Pedraza Gutiérrez Jorge

Pedraza O. Telésforo  
Tamayo Tamayo Fernando  
Villamizar A. Alirio  
Fandiño C. Edgar  
López Maya Alexánder  
Martínez F. Jairo  
Navarro Piedrahíta Eibert  
Ortiz P. Wellington  
Petro Urrego Gustavo  
Urrutia Ocoró María  
Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 70**  
Velásquez Francisco  
Amín Jaime  
Arenas Prada Miguel  
Arias Hoyos Rocío  
Avila Peralta Manuel  
Martínez C. Orlando  
Benedetti Armando  
Berrío Torres Manuel  
Basailed Fallad Musa  
Peñaloza L. Pedro M.  
Caropresse M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Celis Gutiérrez Carlos  
Casabianca P. Jorge  
Claros Polanco Ovidio  
Córdoba Rincón Darío  
Iglesias V. Jorge E.  
Cuervo V. Carlos  
Diazgranados Sergio  
Durán Barrera Jaime  
Dussán López Luis E.  
Ezpeleta H. Jaime  
Flórez Rivera José L.  
Flórez Vélez Omar  
Orozco J. Gustavo  
Jattin Corrales Zulema  
Martínez R. Rosmery  
Maya Ponce Luis  
Monsalvo Gnecco Luis  
Olano Becerra Plinio  
Ortega Rojas William  
Pareja G. Francisco  
Parody D'Echeona Gina  
Piedrahíta C. Carlos  
Restrepo G. Griselda  
Rivera F. Guillermo  
Roa Vanegas Miguel A.  
Salas Moisés Luis E.  
Sanguino Soto Luis E.  
Tapasco Triviño Dixon  
Uribe Bent María Teresa

Vargas Moreno Luis E.  
Varón Cotrino Germán  
Velásquez C. John J.  
Velásquez S. Germán  
Vélez Mesa William  
Vergara de P. Martha  
Viana Guerrero Germán  
Vives Pérez Joaquín  
Acosta Osio Alonso  
Alvarez H. Tania  
Baquero Soler Omar A.  
Benito-Revollo Muriel  
Camacho W. Roberto  
Pisciotti V. Fernando  
Delgado Blandón Jorge  
Devia Arias Javier R.  
Enríquez M. Eduardo  
Corredor S. Víctor  
Hoyos Villegas Juan  
Moreno G. Araminta  
Pérez Pineda Oscar D.  
Zuluaga Díaz Carlos  
Arenas G. Pedro J.  
Almendra V. Lorenzo  
Borja Díaz Wilson A.  
Navas Talero Germán  
Pardo Rodríguez Pedro  
Silva Gómez Venus A.  
Sinisterra Herminsul.  
**No: 32**  
Arango Torres Fabio  
Benjumea A. Octavio  
Contreras R. Luis F.  
Celis Carrillo Bernabé  
Giraldo Jorge Homero  
Angel Barco Enrique  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Arboleda P. Leonardo  
Negret Mosquera César  
Pineda A. Eleonora  
Salazar A. Parménides  
Silva Amín Zamir  
Soto Jaramillo Carlos  
Velásquez S. Sandra  
Zambrano Erazo Berner  
Arcila Córdoba José  
Castro G. Santiago  
Durán Gelvis Miguel  
Gallardo A. Julio  
García F. Albino  
Hurtado Cano Juan  
Leguizamón Roa Marco  
León L. Buenaventura

Paredes A. Myriam  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Raad Hernández Elías.  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez M. Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Artículo D. Capital  
 Nuevo Imp. Autom.

Aplazamiento: Germán Varón

<b>Sí (aprueba)</b>	<b>No (niega)</b>
1. Telésforo Pedraza	1. Gustavo Navarro
2. Reginaldo Montes	2. Betty Moreno
3. Jorge Luis Feris	
4. Miguel Rangel	
5. Gustavo Petro	
6. César Mejía	
7. Luis F. Duque	
8. Javier Torres	
9. Miguel Vargas	
10. Almarío L. F.	
11. Luis C. Delgado	
12. C. Ibarra	
13. Albeiro Mejía	

2

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Ponente por favor.  
 Artículo nuevo señores parlamentarios por favor.

#### **Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Otro artículo **nuevo** señor Presidente.

En virtud de la Ley 768 de 2002, en cuyo artículo 13 se crea la autoridad ambiental para los Distritos de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Bogotá, se trasladarán a estas autoridades los recursos que por concepto de tasas, sobretasas, tarifas o cualquier otro gravamen están consagrados en los artículos 42, 43, 44, 45 de la Ley 99 del 93. Está leído el artículo, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quién lo presenta señor Ponente?

#### **Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Para votarlo afirmativamente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiénes lo presentan?

#### **Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Lo presentan Piedad Zucardi, José Joaquín Vives, Miguel Rangel, muchas firmas más ilegibles.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor, un minuto Representante Petro, y un minuto Representante Vives, sustentan esta proposición.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Además para recordarle que tiene que reabrir el 90, como había prometido. Pero sobre el particular, el artículo acaba con las corporaciones autónomas, en las regiones donde se ha dicho, específicamente acaba con la CAR en Bogotá, la CAR de Bogotá está usando la sobretasa del impuesto predial, para purificar o para tratar el Río Bogotá a través de un empréstito del BID, y tiene compromisos futuros para seguir pagando las plantas de tratamiento.

Dice la Constitución que una parte de la sobretasa predial, va hacia la autoridad ambiental, y la autoridad ambiental, en relación a las áreas metropolitanas y a los distritos, son las CAR, no son los Departamentos Administrativos que crea el Alcalde y el Concejo, ojo, eso es diferente, no es el DAMA, es la CAR, porque si no estaríamos ante el siguiente interrogante, y el tema también es para la ciudad de Cartagena de suma importancia.

Si la Alcaldía crea su Departamento Administrativo del Medio Ambiente, suyo, dependiente de la Alcaldía, quién controla ambientalmente al alcalde, tiene que ser una Corporación Autónoma independiente del Alcalde, si no cualquier Alcalde empieza a implementar medidas antiambientales, sin que la autoridad ambiental que lo vaya a controlar, sea independiente a él, es el gran tema que hubo en relación al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

En esa medida es importante para el Medio Ambiente, que la autoridad ambiental de ciudades como Bogotá o Cartagena, sea independiente de las alcaldías, y ese servicio lo prestan precisamente las Corporaciones Autónomas que según sentencia de la Corte son realmente las autoridades ambientales, y por tanto se les debe mantener su financiación, que parte exclusivamente de las sobretasas del impuesto predial. Así que a mí me parece que el artículo es inconveniente. Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Vives. Y un minuto señor Representante Duque, por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias señor Presidente. Esta proposición doctor Petro que está suscrita por cerca de 50 Representantes, no tiene totalmente el alcance que usted señala, primero, para nada toca al Distrito Capital, para nada, señala los tres distritos del Caribe, nada más. Segundo, con mucha pena, la autoridad ambiental ya está creada doctor Petro, primero, ya la Ley 99 señaló, que los municipios que tienen más de un millón de habitantes, ejercerán las funciones que

tienen las Corporaciones Autónomas Regionales en el perímetro urbano, y la Ley 768, estableció lo mismo para los Distritos de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, es decir, ya hoy, las funciones que eran de las Corporaciones Autónomas Regionales, en los perímetros urbanos de estas ciudades, son competencia no de esos distritos, no de las Corporaciones, ya eso sucedió. El problema es de financiación, todos los recursos, que generan estos Distritos para Medio Ambiente, se lo llevan las Corporaciones Autónomas regionales, y tengo un concepto muy diferente al suyo, el artículo 317 de la Constitución, señala claramente que la sobretasa es para la autoridad ambiental, y lo que se ha reconocido por Ley 99, cuando hay más de un millón de habitantes, o por Ley 768 para los Distritos, es que se cree una autoridad ambiental propia, eso ya está hecho.

De hecho que, es más, le diría, que en Medellín, ya esto existe doctor Petro, ya la sobretasa de los municipios del área metropolitana va a una autoridad ambiental metropolitana de Medellín, y eso lo avaló la Corte Constitucional, sin embargo hemos tenido dificultades porque verbigracia, el Tribunal Contencioso del Atlántico, anuló en primera instancia un acuerdo del Concejo de Barranquilla que hacía lo mismo que hicieron en Medellín, que de otro lado la Corte Constitucional ya había avalado. La sentencia de la Corte es categórica en eso, no obstante tenemos problemas, lo lógico, lo sano, desde luego, es que las Rentas ambientales que se generan en el Distrito, de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, vayan a la autoridad ambiental que ejerce esas funciones y no a otra, tal como sucede en el área Metropolitana.

De manera que eso es todo lo que se está proponiendo en esta disposición señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias Representante Vives, Representante Duque, un minuto por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

En un minuto señor Presidente. Tuve la oportunidad de participar como coponente de la Ley 99, de Medio Ambiente, y lo que ha expresado el doctor Vives es cierto, las ciudades con más de un millón de habitantes, tienen derecho, por los problemas ambientales a crear su propia autoridad ambiental, sin detrimento de las Corporaciones autónomas Regionales.

Hoy lo que ellos están pidiendo, y es el caso de Medellín por ejemplo, con Cornare, o con la otra Corporación que nosotros, Corantioquia, es que se participe de la generación para que esa autoridad ambiental, cree su propio mecanismo de defensa y de inversión frente a los problemas ambientales.

De manera doctor Petro, que aquí con esta propuesta no se está tratando de desconocer a las Corporaciones Autónomas Regionales, por el contrario, lo ha dicho el doctor Vives,

se está tratando de aclarar porque la misma Corte Constitucional, en un fallo y así lo dijo, es que los Distritos, en el caso de Cartagena, de Barranquilla y de Santa Marta, tengan el derecho a tener su sobretasa ambiental, y a crear su autoridad ambiental, por eso doctor Jota Vives, yo con muchísimo gusto y sé que los antioqueños que estamos acá vamos a apoyar esa propuesta, porque no termina con las corporaciones sino que les da la oportunidad a ustedes, con la Ley 99, de crear la autoridad ambiental. Mil gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, ya pregunto a la Plenaria si aprueba este artículo nuevo presentado? ¿No hay claridad?

**El Secretario General informa:**

No hay claridad Presidente...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre el registro.

**El Secretario General informa:**

Se abre el Registro Electrónico.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Honorables Representantes, sobre este tema que toca con el Medio Ambiente, la Ministra dará la opinión del Gobierno Nacional.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señora Ministra por favor, con su gran capacidad de síntesis también le explica a la Plenaria.

**Intervención de la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia María Rodríguez González-Rubio:**

La proposición que ha presentado el grupo de Congresistas, incluye la totalidad de las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, ubicadas en los sitios donde se refiere la Ley 768. Las autoridades urbanas tendrían la posibilidad de tener acceso a los recursos de las tasas, es decir tasas por uso, y tasas retributivas y no todas las rentas de las corporaciones, esto sería dejar como un cascarón a las Corporaciones Autónomas Regionales de estos sitios, es por así decirlo hacer una reforma de hecho que no compartimos en el Gobierno porque si es cierto que es necesario hacer algunas reformas para poder lograr que la inversión ambiental llegue a las regiones, este no sería el método porque sería el desmantelamiento y el fraccionamiento del sistema nacional ambiental.

Sí, en consecuencia solicito que se niegue el artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias señora Ministra, se abre el registro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre el registro señores Representantes por favor.

**El Subsecretario General, informa:**

Luis Jairo Ibarra vota No.

César Mejía vota No.

Betty Moreno vota No.

Gustavo Petro vota No.

Gustavo Navarro vota No.

Albeiro Mejía vota No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representantes que falten por votar.

**El Subsecretario General, informa:**

Miguel Rangel vota sí

Jorge Luis Feris vota No.

Luis Carlos Delgado vota No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra, resultado de la votación señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Presidente por el sí: 33, y por el NO: 76. ha sido negado.

**VOTACION ARTICULO NUEVO (SE CREA LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LOS DISTRITOS DE CARTAGENA, BARRANQUILLA, SANTA MARTA Y BOGOTA)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1624 19-12-02

Asistentes: 149 10:49:30 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Art. nuevo prop. honorable Representante Joaquín José Vives

“...expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 62 Sí: 32 No: 67

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No Votan: 62**

Eastman Ricardo E.

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier Tato

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Ashton Giraldo Alvaro

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Besailed Fallad Musa

Ceballos A. Sandra

Char Navas David

Córdoba Rincón Darío

Henao Hoyos Barlahán

Feris Chadid Jorge L.

Orozco J. Gustavo

González M. Jaime

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmery

Mesa Arango Ernesto

Montoya Q. María

Moreno Ramírez Betty

Pinillos Abozaglo Clara

Rivera F. Guillermo

Sánchez A. Freddy

Delgado Peñón Luis C.

Serrano Morales Luis

Tapasco Triviño Dixon

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Sandra

Wilches Carreño Oscar

Arboleda P. Oscar

Canal Albán Jaime E.

Cuello Baute Alfredo

Díaz Mateus Iván

Gerlein E. Jorge

Ibarra Obando Luis J.

Torres de L. Blanca

Jiménez Salazar Pedro

León L. Buenaventura

Mejía Gutiérrez José

Mejía Urrea César

Lopreto D. Francisco

Pedraza Gutiérrez Jorge

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Rodríguez S. Milton

Suárez M. Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Fandiño C. Edgar

López Maya Alexánder

Navarro Piedrahíta Eiber

Ortiz P. Wellington

Pardo Rodríguez Pedro

Petro Urrego Gustavo

Urrutia Ocoró María

Zárrate Osorio Hugo.

**Sí: 32**

Amín Jaime

Avila Peralta Manuel

Peñaloza L. Pedro M.  
 Claros Polanco Ovidio  
 Clavijo V. Arcángel  
 Cuervo V. Carlos  
 Duque García Luis F.  
 Diazgranados Sergio  
 Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 García V. Jesús I.  
 Ortega Rojas William  
 Pareja G. Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Restrepo G. Griselda  
 Salas Moisés Luis E.  
 Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana Guerrero Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Raad Hernández Elías  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Navas Talero Germán  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Herminul.  
**No: 67**  
 Velásquez Francisco  
 Arenas Prada Miguel  
 Arias Hoyos Rocío  
 Martínez C. Orlando  
 Benjumea A. Octavio  
 Contreras R. Luis F.  
 Berrío Torres Manuel  
 Caropresse M. Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Celis Gutiérrez Carlos  
 Casabianca P. Jorge  
 Iglesias V. Jorge E.  
 Durán Barrera Jaime  
 Dussán López Luis E.  
 Enríquez R. Manuel  
 Espeleta H. Jaime  
 Giraldo Jorge Homero  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattín Corrales Zulema

Arboleda P. Leonardo  
 Maya Ponce Luis  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Negret Mosquera César  
 Olano Becerra Plinio  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pineda Arcia Eleonora  
 Salazar A. Parménides  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María Teresa  
 Vargas Castro Javier  
 Velásquez Chaves John J.  
 Zambrano Erazo Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Almarío R. Luis F.  
 Alvarez H. Tania  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito-Revollo Muriel  
 Camacho W. Roberto  
 Piscioti V. Fernando  
 Castro G. Santiago  
 Delgado Blandón Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo Archbold Julio  
 García F. Albino  
 García-Herrerros Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Leguizamón Roa Marco  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Martínez F. Jairo.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Dic. 19-2002  
*Corporaciones Autónomas Regionales*  
 Art. nuevo: Joaquín Vives y otros  
 Artículo nuevo Piedad Zucardy

**Sí**  
 1. Miguel Rangel

**No**  
 1. Luis J. Ibarra  
 2. César Mejía  
 3. Betty Moreno  
 4. Gustavo Petro  
 5. Gustavo Navarro  
 6. Albeiro Mejía  
 7. J. Luis Feris  
 8. Luis C. Delgado  
 9. Javier Torres  
 10. Oscar D. Pérez

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Siguiente artículo señor coordinador, el artículo ha sido negado, siguiente artículo señor coordinador de ponentes por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Otro artículo **nuevo** señor Presidente, que dice: en su condición de recursos de la seguridad social no forman parte de la base gravable del impuesto de industria y comercio los recursos de las entidades integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el porcentaje de la unidad de pago de capitación UPC, destinado obligatoriamente a la prestación de servicio de salud, conforme a su destinación específica como lo prevé el artículo 48 de la Constitución Política. Este porcentaje será para estos efectos del 80% en el régimen contributivo y el 85 de la UPC en el régimen subsidiado, póngalo en consideración para ser aprobado señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración el artículo, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Siguiente señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Otro artículo nuevo, la base gravable para liquidar las actividades industriales en impuesto de industria y comercio de la sociedades portuarias y muelles, se hará por los ingresos brutos del año inmediatamente anterior en moneda nacional sobre esta base se aplicará la tarifa que determinen los concejos municipales dentro del siguiente límite, del 10 al 20 por mil mensual para actividades de servicios, póngala en discusión señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración el artículo leído, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Con las constancias respectivas, continúe señor coordinador de ponentes, ruego a los honorables Representantes tomar asiento, fue aprobado?, continúe señor coordinador.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Proposición aditiva al capítulo VII, artículo nuevo, el artículo 102 de la Ley 633 de 2002 quedará así: Findeter transferirá anualmente a la nación el producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con Insfopal realizado según la Ley 57 de 1989, recursos que se destinarán en su totalidad a la financiación del programa de modernización empresarial para el sector de agua potable y saneamiento básico que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Económico y a los proyectos de modernización empresarial incluyendo el pago de pasivos que asegure la viabilidad integral de los mismos, dichos gastos se entenderán como inversión social, póngalo señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración el artículo leído, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Continúe señor coordinador.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

**Artículo nuevo,** Cuenta Unica Notarial, establézcase la cuenta única notarial como cuenta matriz de recaudos de los derechos que por todo concepto deban recibir o recaudar los Notarios del país en desarrollo de las funciones que les son asignadas por las leyes y reglamentos que regulen el servicio notarial y de registro de instrumentos públicos.

La cuenta única notarial será una cuenta bancaria que deben abrir los notarios a nombre de la notaría respectiva en la cual depositarán todos los ingresos que obtenga la notaría con destino al Notario, a los fondos o cuentas parafiscales del notariado, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a la Superintendencia de Notariado y Registro y los demás organismos públicos que deban recibir ingresos provenientes de los recaudos efectuados por los Notarios, a través de esta cuenta los Notarios deberán hacer los pagos o transferencias a cada uno de los titulares de los ingresos recaudados sin causar el impuesto del tres por mil a las transacciones financieras, la cuenta se constituye exclusivamente para recaudar los ingresos de la Notaría y distribuirlos

entre sus titulares y en ningún caso podrá usarse para hacer pagos o transferencias a terceros, señor Presidente póngalo para votación.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración el artículo leído, continúa la discusión, va a cerrarse.

**El Secretario General informa:**

Presidente en este punto el doctor Velasco se declara impedido.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

**El Secretario General informa:**

En este punto se declara impedido el doctor Velasco.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Con las constancias de los impedimentos respectivos en la Secretaría, continúe señor coordinador de ponentes. Pero usted quedó aquí impedido honorable Representante usted lo presentó.

**El Secretario General informa:**

No, no se ha aprobado.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración el impedimento del honorable Representante Luis Fernando Velasco, ¿lo aprueba la Cámara?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aceptado.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Continúe señor coordinador

**El Secretario General informa:**

Y el doctor Sanguino y el doctor Arenas.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Continúe por favor señor coordinador, el artículo ha sido aprobado, pregunto a la Cámara, ¿si aprueba el artículo leído por el señor coordinador de ponentes?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Continúe señor coordinador. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda doctor Junguito.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Honorables Representantes hasta ahora hemos avanzado en el mayor número de artículos de la Reforma Fiscal, no obstante hay varios artículos nuevos de inmensa significación para nosotros, lo que va a determinar si esta Reforma Fiscal nos provee los recursos que son necesarios

realmente para hacerle frente a la situación fiscal del país en los últimos años.

El primero de estos temas..., honorables Representantes por favor.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Por favor hacer silencio porque los temas que va a plantear aquí el señor Ministro de Hacienda, son temas polémicos, muy importantes que van a requerir por supuesto la atención de los honorables Representantes que están en la parte de atrás, los señores que están por aquí deambulando.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias señor Presidente, son unos puntos de mucho fondo y que yo espero y el Gobierno espera su apoyo en estos artículos. El primero de estos que vamos a ver toca con una tarifa especial para la cerveza, y fundamentalmente este artículo dice lo siguiente:

El impuesto sobre las ventas a la cerveza de producción nacional cualquiera que sea su clase, envase, contenido y presentación es del 11%, hoy en día 8, de esta tarifa un 8% es impuesto a las ventas, esta es la situación actual y se entenderá incluido en el impuesto al consumo, que sobre dicho producto señala la ley 223 de 1995 y esta la parte nueva:

El 3% restante como IVA deberá ser consignado a favor del tesoro nacional en los términos que establezca el reglamento y otorga el derecho a impuestos descontables hasta el monto de esta misma tarifa.

Las cervezas importadas tendrán el mismo tratamiento que las de producción nacional respecto a los impuestos al consumo y sobre las ventas, este es un artículo nuevo, diferente a lo que fue discutido en las comisiones anteriores corresponde a una sobretasa de IVA es decir es descontable, esto le implica a la Nación unos recursos del orden de cuarenta y cinco mil millones anuales adicionales.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Representante Wilson Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Ministro ó César, lo que quiero que me expliquen es por qué es diferente a lo negado en las Comisiones, a ver para explicarles a los compañeros, en las Comisiones este artículo se negó, quiero decir que yo estoy de acuerdo con aumentarles, yo había planteado que se aumentara el 20%, en mi propuesta, sin embargo en las Comisiones se negó. El Ministro dice que es diferente, a mí me preocupa Ministro que me aclaren eso, porque si se negó en comisiones la apelación en Plenaria significaría que habría que volverlo a llevar a Comisiones, entonces que me explique por qué es diferente la negociación que se

hizo en las Comisiones o que se está planteando aquí ahora porque para mí es la misma cosa y no tendría opción en la Plenaria.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Muchas gracias honorable Representante, el señor Ministro tiene la palabra.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

De manera muy elemental no solamente la tarifa es diferente, sino que en la ocasión anterior era un impuesto a las ventas, ahora es un impuesto del IVA que es descontable, es una naturaleza de un impuesto diferente, por lo tanto.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Con la explicación del señor Ministro, ¿aprueba la Cámara el artículo leído?

Perdón, señor Secretario ruego informar si hay impedimentos con relación a ese tema.

**El Secretario General informa:**

Hay tres impedimentos.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Sírvase leerlos por favor.

**El Subsecretario General, informa:**

Fernando Piscioti, Edgar Eulises Torres y Tannia Alvarez, los impedimentos fueron leídos al inicio de la Plenaria.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Perdón, con el mayor agrado honorable Representante ni más faltaba, no la había visto discúlpeme, vamos a considerar los impedimentos y luego con mucho gusto le concedemos el uso de la palabra, estaba usted en la parte de atrás, los impedimentos, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Ya fueron enunciados señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

En consideración los impedimentos leídos, ¿la aprueba la Cámara?

**El Secretario General informa:**

Han sido aceptados.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Honorable Representante tiene la palabra.

**Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias Presidente, yo quiero primero pedirle que mire a todos los lados, porque antes de intervenir el Ministro yo estaba pidiendo la palabra, volví a pedirla después que terminé y usted no mira para atrás.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Qué pena estaban todos de pie, no la alcanzaba a ver, mil disculpas.

**Continúa la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Yo quiero pedirle al señor Ministro que antes de aprobar ese artículo, se exceptúe el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina puesto que la Ley 223 no rige para este departamento.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Señor Ministro por favor aquí atención a la doctora María Teresa, doctora María Teresa si quiere puede nuevamente referirse aquí está el señor Ministro, tranquila.

**Continúa la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Vuelvo y repito señor Ministro le pido un segundo, en caso de someter a aprobación ese artículo, tiene que colocarse ahí que se exceptúa el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, porque la Ley 223 no rige para ese departamento.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Listo, señor Ministro por favor.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Honorable Representante tiene usted toda la razón.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Con la adición, pregunto a la Cámara si aprueba el artículo?

**El Secretario General informa:**

La Secretaria así no puede certificar Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Una moción, doctor García tiene la palabra.

**El Secretario General informa:**

Doctora María Teresa por favor traer la propuesta por escrito.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Tiene la palabra honorable Representante García.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, es que el Representante Borja nos decía que este fue un artículo negado en Comisión, entonces si el artículo fue negado en Comisión de acuerdo con el artículo 177, no podría ser considerado en Plenaria salvo que el Gobierno quiera que el proyecto regrese a la Comisión, pero entonces Ministro nos dice no, no, es artículo negado en Comisión, es que este es un artículo nuevo porque

se trata de otro impuesto. Si es un artículo nuevo la situación es peor, es más grave aún, porque ya no viola el artículo 177 del Reglamento sino que viola el artículo 157 de la Constitución Política, porque sería un artículo que no hubiera tenido primer debate en las Comisiones conjuntas de carácter económico, por consiguiente si fue negado sería irreglamentario de acuerdo con el artículo 177 del Reglamento y si es artículo nuevo está violando el artículo 157 de la Constitución Política, luego creo que no se debe considerar aquí en la Plenaria.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Honorable Representante Germán Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Mire una vez más, le pido al Ministerio que no tome del pelo a la ley, la Comisión este mismo tema lo negó, ahora hábilmente el tema lo fraccionan parte IVA y parte impuesto para tomar del pelo la decisión de Comisión, esto no es ético si se propone, ante la Corte se va a caer, señores Parlamentarios enseñémosle al Gobierno a ser serio en sus propuestas, usted no puede jugar con algo negado disfrazándolo de lo mismo con otro nombre. Por favor el doctor García tiene toda la razón y ustedes son capaces de decir no, y digamos no a este engendro. Gracias.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Representante Luis Fernando Duque, tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, yo no solamente he tenido gran admiración por el doctor Jesús Ignacio García, sino que la trayectoria de jurista y de constitucionalista lo ha demostrado siempre. No soy abogado pero me voy a permitir leer el artículo 157 de la Constitución, Ministro, porque me da vergüenza que aquí simplemente, llanamente y de manera olímpica tratemos de violar la Constitución porque al Gobierno se le provoca sacar un artículo.

Artículo 157 de la Constitución Ministro, si no lo sabía se lo voy a recordar: Ningún Proyecto de ley, o ningún Proyecto será ley sin los requisitos siguientes:

Numeral 2. Haber sido aprobado en primer debate en la correspondiente Comisión Permanente de cada Cámara; el Reglamento del Congreso determinará los casos en los cuales el primer debate se surtirá en Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de ambas Cámaras.

Lo que usted está planteando con otra figura es inconstitucional.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Perdón honorable Representante, Representante Vives había pedido la palabra, ya Representante Petro un momento, ruego a los honorables Representantes ocupar sus curules para poder ver aquí a todos los colegas que piden la palabra. Representante Vives por favor.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muy breve señor Vicepresidente, yo quería preguntarle al señor Ministro o a los miembros de las Comisiones donde se tramitó el Proyecto; si la disposición, si el tema, si el asunto fue negado, fue en su momento, en el momento de la negación apelado?, si así fue, estimo que aquí habría competencia para discutirlo, por lo menos para conocer de la apelación, si no me parece inútil insistir.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Representante Petro tiene la palabra, ya un momentito Representante Ubeimar Delgado, Representante Reginaldo Montes y la honorable Representante Arango. Representante Petro tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente, en primer lugar, no es cierto que no se pueda colocar artículos nuevos en Plenaria, porque entonces todo lo que hemos aprobado recién hace, tendría que haberse negado y ahí nadie dijo que eso era incons-titucional, en primer lugar, además porque la sentencia y los artículos del Reglamento dicen mientras no se cambie la filosofía y los principios centrales del Proyecto, sí se pueden trabajar materias nuevas, y aquí estamos trabajando algo que no cambia la esencia de este Proyecto. Esto en primer lugar.

En segundo lugar indudablemente el tema es sensible por una razón, afecta un grupo económico, el grupo Santodomingo, y esa es la sensibilidad del tema en la Plenaria; ahora el impuesto al IVA o a las ventas lo paga el consumidor, si lo paga el consumidor, no lo paga el grupo Santodomingo, pero afecta procesos económicos de mercado del grupo Santodomingo y aquí hay una sensibilidad especial sobre ese tema.

Tercero se negó en Comisión y entonces está reviviendo el artículo?, yo lo que pude captar y usted me va a explicar Ministro es lo siguiente: el 3% adicional, no es el mismo impuesto que se negó en Comisión, es otro, que se está proponiendo nuevo en la Plenaria; porque no es lo mismo el impuesto de ventas, que el impuesto al valor agregado, son dos impuestos completamente diferentes y en esa medida no se puede decir que es que se negó ese mismo impuesto en la Comisión, esa es mi opinión; entonces me gustaría Ministro que explicase la diferencia para que quede bien claro, la diferencia entre lo que se negó en la Comisión y lo que se está proponiendo en Plenaria a ver si es lo mismo,

en mi opinión es diferente, pero que quede claro ante la Plenaria, gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ministro explique por favor, el señor Ministro va a explicar un segundo la inquietud del Representante Petro, que puede aclarar mucho el debate, señor Ministro tiene la palabra.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias señor Presidente, de mi parte voy a hacer el comentario con relación a la pregunta del Representante Petro, en la parte económica y voy a pedirle a mi Colega el Ministro del Interior que se refiera al tema jurídico, dado que ese no es mi campo.

Respecto a lo económico, tal como lo anota el Representante Petro inicialmente se discutió el tema de un impuesto a la venta, ahora un impuesto al IVA, la diferencia de los dos consiste, en ambos casos se establece un impuesto por el porcentaje del valor, se eleva el 3% ahora, 5% antes, el IVA permite el descuento de los costos, son dos impuestos diferentes como puede ser el impuesto a la renta frente al impuesto al IVA; pero quiero anotar un aspecto económico de importancia para este y los artículos que siguen, en el informe de la ponencia se anota cómo la aprobación que hicieron las Comisiones Terceras y Cuartas se quedaron por debajo de los recaudos que necesitamos desde el punto de vista fiscal para la estabilidad fiscal de la Nación al futuro, cómo a través de una serie de artículos negados, de exenciones que se adicionaron quedamos por debajo de ese nivel de recaudos y el informe de ponencia nota la conveniencia y la necesidad de incrementarlos.

Además de este artículo sobre la cerveza hay otros artículos a que haremos referencia y un tema que se convino desde entonces, sería tratado como artículo nuevo ahora, que tratare más tarde relacionado con el IVA; pero quiero que mi Colega el Ministro del Interior les dé a ustedes su opinión sobre la parte jurídica de introducir estos nuevos artículos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Reginaldo Montes, si señor tiene usted la palabra, le ruego capacidad de síntesis señor Representante por favor.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero referirme en un tema en el cual considero que hay que interpretar el Reglamento. En primer lugar diré que es de altísima conveniencia el artículo, lo que se quiere incorporar, y en segundo lugar, explicarles y que ustedes por mera lógica lo decidan, si la Plenaria no pudiese incorporarle modificaciones a los Proyectos de Ley, qué razón de ser tendrían las Plenarias, ninguna razón de ser, luego entonces los proyectos se convertirían en ley en las Comisiones y esto aquí sería un simple acto protocolario de venir a leer porque

la Plenaria no le puede hacer modificaciones a los Proyectos, y eso no es cierto.

El artículo 160 de la Constitución Nacional leámoslo expresamente, el inciso 2º, durante el segundo debate cada Cámara podrá introducir al Proyecto las modificaciones, adiciones y supresiones que juzgue necesarias, ese es el poder de la Plenaria, esa es la razón, la fuerza vinculante de la Plenaria, si no qué razón de ser tendríamos que nosotros diéramos unos debates tan extensos y no tuviera la supremacía la Plenaria de poder modificar las decisiones de la Comisión; es por eso, en armonía con el artículo 178 del Reglamento del Congreso que hace énfasis en el valor, simplemente doctor García si le asiste a usted razón cuando dice pero no un artículo, sino cuando un Proyecto de ley no es considerado en la Comisión, no un artículo, un Proyecto, y aquí estamos es frente a un artículo.

Es por eso que yo solicito a la Plenaria que votemos el artículo propuesto por el señor Ministro, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Su moción de aclaración de Fernando Duque, ya el Representante Ubeimar acaba de hacer la aclaración, si queda inclusive alguna duda, que la presentó el Representante Vives, el artículo fue apelado en la Comisión, fue apelado en la Comisión, muchas gracias, ya Representante Ubeimar, ya aclaramos, muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente muchas gracias, respeto, insisto, Presidente, es para aclarar una cosa muy sencilla, no soy abogado advierto, pero eso no me inhibe a no conocer la Constitución y la ley y respeto mucho al doctor Reginaldo Montes que sí es abogado, pero aquí no podemos caer en los sofismas, que el doctor Reginaldo lo que planteó fue un sofisma; la Constitución en su artículo 157 para el señor Ministro del Interior, profesor universitario de derecho, lo que dice es que ningún Proyecto será ley sin los requisitos siguientes: haber sido aprobado en primer debate en la correspondiente Comisión Permanente de cada Cámara, si el artículo fue negado, no se puede volver a traer aquí, no quiere decir eso que aquí no se puedan traer artículos nuevos, no puede decir eso que aquí no se puedan hacer correcciones, modificaciones o que se archiven, lo que pasa es que el señor Ministro de Hacienda y me le voy a anticipar señor Ministro del Interior, nos quiere hacer creer que ese impuesto es un impuesto nuevo, y no es cierto, porque el hecho generador del impuesto es el mismo, es una relación de compra venta de un producto, y ahí es donde está el meollo jurídico.

De manera doctor Reginaldo Montes, respetando su oratoria, su cuento, aquí el problema no es de sofisma de distracción, sino de interpretación de la Constitución y de la ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, yo veo que la Plenaria se quiere convertir en un tribunal constitucional y de verdad que hay opiniones muy respetables en uno u otro sentido y este debate nos llevaría hasta altas horas de la noche, vamos a votar señores Representantes.

Ya esa parte legal señor Ministro, nos quedamos de verdad todos aquí con razones, yo le ruego, vamos a proceder a votar el artículo, hay otros artículos, es que ya las razones constitucionales de un lado y otro se han esbozado y entonces ya yo creo que no hagamos de tribunal de instancia constitucional, porque no terminamos nunca el debate, se abre el registro vamos a proceder a votar el artículo, aclaremos, muchas gracias Representante.

Señor Ponente por favor aclaremos lo que se va a votar.

**El Secretario General informa:**

El artículo que leyó el mismo señor Ministro, que es el impuesto a la cerveza.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ese es el artículo que se va a votar, ya fue leído, señor Ponente hay una aclaración.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Tarifa especial para la cerveza, que ya fue leído por el señor Ministro, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces procedemos a votar señores parlamentarios hay claridad, se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Con la aditiva de la Representante María Teresa Uribe sobre San Andrés y Providencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Correcto, excluyendo San Andrés que lo confirmó el señor Ministro, votamos señores Representantes.

**El Subsecretario General, informa:**

José Manuel Herrera	vota si
Gustavo Navarro	vota si
Gustavo Petro	vota si
Iván Díaz	vota si
Carlos Julio González Villa	vota si
César Mejía	vota si
Javier Torres	vota si

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representantes que falten por votar por favor.

**El Subsecretario General, informa:**

Luz Piedad Valencia vota si

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra, resultado señor Secretario. Resultado por favor.

**El Secretario General informa:**

Presidente por el si: 96, y por el NO:17. ha sido aprobado.

**ARTICULO NUEVO IMPUESTO A LA CERVEZA**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1625 19-12-02

Asistentes: 149 11:18:20 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Art. nuevo (licores y cervezas)

“...expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: Simple (75)

No Votan: 57 Sí: 87 No: 17

Abstiene:0 Excusados: 0

**No Votan: 57**

Eastman Ricardo E.  
Alfonso García Juan  
Alvarez M. Javier Tato  
Arango Angel Héctor  
Avenidaño L. Pompilio  
Benedetti Armando  
Benjumea A. Octavio  
Contreras R. Luis F.  
Ceballos A. Sandra  
Char Navas David  
Clavijo V. Arcángel  
Henaoy Hoyos Barlahán  
Feris Chadid Jorge L.  
González M. Jaime  
Jaimés Ochoa Adalberto  
Montoya Q. María  
Moreno Ramírez Betty  
Olano Becerra Plinio  
Pinillos Abozaglo Clara  
Rivera F. Guillermo  
Salas Moisés Luis E.  
Sánchez A. Freddy  
Delgado Peñón Luis C.  
Serrano Morales Luis  
Torres Murillo Edgar  
Rangel S. Miguel A.  
Vargas Barragán Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Velásquez S. Germán  
Wilches Carreño Oscar  
Almarío R. Luis F.  
Alvarez H. Tania  
Arboleda P. Oscar  
Arcila Córdoba José  
Baquero Soler Omar A.

Pisciotti V. Fernando  
Canal Albán Jaime  
Cuello Baute Alfredo  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Mateus Iván  
Gerlein E. Jorge  
Torres de L. Blanca  
Jiménez Salazar Pedro  
Mejía Urrea César  
Lopreto D. Francisco  
Pedraza Gutiérrez Jorge  
Pedraza O. Telésforo  
Rodríguez S. Milton  
Tamayo Tamayo Fernando  
Almendra V. Lorenzo  
Fandiño Cantillo Edgar  
López Maya Alexander  
Navarro Piedrahíta Eiber  
Pardo Rodríguez Pedro  
Petro Urrego Gustavo  
Urrutia Ocoró María  
Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 87**  
Velásquez Francisco  
Arango Torres Fabio  
Arenas Prada Miguel  
Arias Hoyos Rocío  
Avila Peralta Manuel  
Martínez C. Orlando  
Berrío Torres Manuel  
Besailed Fallad Musa  
Peñaloza L. Pedro M.  
Caropresse M. Manuel  
Gutiérrez Jaramillo Adriana  
Celis Carrillo Bernabé  
Celis Gutiérrez Carlos  
Claros Polanco Ovidio  
Iglesias V. Jorge E.  
Cuervo Valencia Carlos  
Diazgranados Sergio  
Durán Barrera Jaime  
Dussán López Luis E.  
Enríquez R. Manuel  
Espeleta H. Jaime  
Flórez Rivera José L.  
Flórez Vélez Omar  
Orozco J. Gustavo  
Giraldo Jorge Homero  
Angel Barco Enrique  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jattin Corrales Zulema  
Arboleda P. Leonardo

Martínez R. Rosmary  
 Maya Ponce Luis  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Negret Mosquera César  
 Ortega Rojas William  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pineda A. Eleonora  
 Salazar A. Parménides  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Uribe Bent María Teresa  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez S. Sandra  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana Guerrero Germán  
 Zambrano Erazo Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Benito-Revollo Muriel  
 Camacho W. Roberto  
 Castro G. Santiago  
 Delgado Blandón Jorge  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 García-Herreros Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro Cuéllar Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Suárez M. Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.

Borja Díaz Wilson A.  
 Martínez F. Jairo  
 Ortiz P. Wellington  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Herminsul.  
**No: 17**  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Casabianca P. Jorge  
 Córdoba Rincón Darío  
 Duque García Luis F.  
 García V. Jesús I.  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Pareja G. Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Restrepo G. Griselda  
 Silva Amín Zamir  
 Vargas Castro Javier  
 Velásquez C. John J.  
 Vives Pérez Joaquín  
 Navas Talero Germán.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Artículo Licores Cervezas

**Sí**

1. J. Manuel Herrera
  2. Asthon Navarro
  3. Gustavo Petro
  4. Iván MateusDíaz
  5. Carlos J. González
  6. Jairo Torres
  7. Luz P. Valencia
  8. Jorge Luis Feris
  9. Telésforo Pedraza
- Omar Baquero\*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Ministro por favor, señor Ministro, por escrito las constancias por favor ya para que procedamos, señor Ministro por favor, gracias doctor Piedrahíta muy amable la pasa aquí a la Secretaría por favor, señor Ministro el siguiente artículo.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, otro artículo nuevo, se relaciona con deducción de los impuestos pagados, proponemos lo siguiente:

Deducción de impuestos pagados: es deducible el 80% de los impuestos de industria y comercio, y de predial, que efectivamente se

hayan pagado durante el año o período gravable, siempre y cuando tengan relación de causalidad con la renta del contribuyente.

La deducción de que trata el presente artículo, en ningún caso podrá tratarse simultáneamente como costo y gasto de la respectiva empresa.

Me explico: En este artículo estamos buscando fortalecer los ingresos fiscales de la Nación, al limitar el porcentaje de deducción que se hace, se permite hacer sobre los impuestos locales en los impuestos sobre la renta.

Este artículo nos permite proveer, cerca de doscientos mil millones de pesos a partir del año 2004, y le proponemos a los honorables Representantes sea aprobado, pues también es fundamental para el fortalecimiento fiscal.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el artículo, se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Ministro por favor

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

El tercer artículo, se relaciona con el tema de los juegos de suerte y azar, dice lo siguiente:

Adiciónase el artículo 420 del Estatuto Tributario, con el siguiente literal: d) Impuesto sobre las ventas en los juegos de suerte y azar. Constituye hecho generador del impuesto sobre las ventas, la circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías.

El impuesto se causa en el momento de realización de la apuesta, expedición del documento, formulario, boleta o instrumento que da derecho a participar en el juego, es responsable del impuesto el operador del juego, la base gravable estará constituida por el valor de la apuesta del documento, formulario, boleta, billete o instrumento que da derecho a participar en el juego.

En el caso de los juegos localizados tales como las maquinillas o tragamonedas, se presume que la base gravable mínima está constituida por el valor correspondiente a un salario mínimo diario legal vigente, la tarifa del impuesto sobre las ventas en los juegos de suerte y azar del 5%, son documentos equivalentes a la factura en los juegos de suerte y azar, la boleta, el formulario, billete o documento que da derecho a participar en el juego, cuando para participar en el juego no se requiere el documento se deberá expedir factura o documento equivalente.

El valor del impuesto sobre las ventas a cargo del responsable no forma parte del valor de la apuesta, el impuesto generado por los juegos de suerte y azar en ningún caso podrá afectarse con impuestos descontables.

**No**

Quiero informarles que después del análisis hecho jurídico en el caso del baloto está incluido, creemos honorables Senadores y Representantes, que este también es un impuesto de importancia fortalece la parte de la salud en las regiones fundamentalmente el lado de la reestructuración de hospitales, es una prioridad de las regiones y rogamos que lo aprueben.

**El Secretario General informa:**

Presidente hay cinco impedimentos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Leerlos por favor.

**El Subsecretario General procede con la lectura:**

Ya habían sido leídos al inicio de la Plenaria, Luz Piedad Valencia, Jaime Amín, Orlando Martínez, Muriel Benito y Omar Flórez, porque tienen intereses en las empresas de juegos de suerte y azar y Luis Guillermo Jiménez.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Acepta la Plenaria los impedimentos?

**El Secretario General informa:**

Han sido aceptados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Soto, en un minuto por favor.

**Intervención del honorable Representante Carlos Soto Jaramillo:**

Menos de un minuto, señor Ministro solamente para que me responda si ahí también están incluidos los hospitales de segundo y tercer nivel, por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ministro esa pregunta.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Se habla de manera general sobre reestructuración de hospitales, esta es la destinación que normalmente tienen los juegos de suerte y azar, luego la legislación correspondiente que existe para los juegos, existirá en este caso para el tipo de hospitales, yo no le puedo responder el detalle, todos los hospitales me dicen acá, los Asesores.

**Intervención del honorable Representante Carlos Soto Jaramillo:**

Yo le pediría al señor Ministro con la venia de la Presidencia, el señor Ministro de Salud, porque es que estos recursos siempre van para el primer nivel y los hospitales de segundo y tercer nivel también se están muriendo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con esa aclaración del Representante Soto se abre la discusión de este artículo, se cierra. Representante Duque ya tenemos suficiente claridad, su constancia. Señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta:**

Doy mi opinión muy humilde, el tema de los hospitales de primer nivel para reestructuración es tan difícil y tan grave como el de segundo y de tercer nivel, quiero darles unas cifras simples, tengo 300 hospitales que tienen salarios sin pagar por más de 300 días, y de esos 300 más de 200 son de primer nivel, entonces mi recomendación es que lo hagamos totalmente general.

Además en la visión moderna, lo que importa son las redes hospitalarias, de forma tal que hay que hacer una diferenciación, de primero, segundo, tercero que ya se va pasando de moda es innecesaria, le recomiendo que sea totalmente general.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno con esa explicación pregunto a la Plenaria ¿si aprueba el artículo?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Duque quiere dejar alguna constancia bien pueda.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente con todo respeto primero solicité votación nominal y lo dejo como constancia para ponerle ahí la inconstitucionalidad por procedimiento a ese artículo, si usted no me admite la votación nominal que se la pedí con todo respeto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre el registro señor Representante, se abre el registro, vamos a votar este artículo por favor, para que no haya ningún vicio en la formación de la ley.

**El Subsecretario General, informa:**

Telésforo Pedraza	vota si
Ivan Díaz	vota si
Pompilio Avendaño	vota si
Gustavo Navarro	vota si
Omar Baquero	vota si
Gustavo Petro	vota si
Germán Varón	vota si
Carlos Palacio	vota si
César Mejía	vota si
José Manuel Herrera	vota si
Luis Carlos Delgado	vota si
Miguel Rangel	vota si

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Cerramos la votación, señor Secretario resultado por favor.

**El Secretario General informa:**

Presidente por el SI: 94, por el NO: 14, ha sido aprobado

**ARTICULO NUEVO (TEMA DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR )**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 626 19-12-02

Asistentes: 149 11:28:04 p.m.

**PL. 080/02**

Dic. 19/2002

Art. nuevo (juegos de suerte)

“...expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: Simple (75)

No Votan: 68 Sí: 80 No: 13

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No Votan: 68**

Eastman Ricardo E.

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Contreras R. Luis F.

Peñaloza L. Pedro M.

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Clavijo V. Arcángel

Iglesias V. Jorge E.

Henaoy Hoyos Barlahán

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Vélez Omar

García V. Jesús I.

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Mesa Arango Ernesto

Montoya Quintero María

Moreno Ramírez Betty

Olano Becerra Plinio

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos Abozaglo Clara

Restrepo G. Griselda

Sánchez A. Freddy

Delgado Peñón Luis C.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán  
 Vélez Mesa William  
 Wilches Carreño Oscar  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito-Revollo Muriel  
 Camacho W. Roberto  
 Piscioti V. Fernando  
 Canal Albán Jaime E.  
 Cuello Baute Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Díaz Mateus Iván  
 Durán Gelvis Miguel  
 Gerlein E. Jorge  
 Torres de L. Blanca  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Mejía Urrea César  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza G. Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Suárez M. Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexánder  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Petro Urrego Gustavo  
 Urrutia Ocoró María  
 Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 80**  
 Velásquez Francisco  
 Amaya Alvarez Armando  
 Arenas Prada Miguel  
 Avila Peralta Manuel  
 Benjumea A. Octavio  
 Berrío Torres Manuel  
 Besailed Fallad Musa  
 Caropresse M. Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Celis G. Carlos  
 Claros Polanco Ovidio  
 Cuervo Valencia Carlos  
 Diazgranados Sergio  
 Durán Barrera Jaime  
 Dussán López Luis E.  
 Enríquez R. Manuel  
 Espeleta H. Jaime  
 Flórez Rivera José L.  
 Orozco J. Gustavo  
 Giraldo Jorge Homero  
 Angel Barco Enrique  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corrales Zulema  
 Arboleda P. Leonardo  
 Martínez R. Rosmary  
 Maya Ponce Luis  
 Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo  
 Negret Mosquera César  
 Ortega Rojas William  
 Pareja G. Francisco  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pineda A. Eleonora  
 Salazar A. Parménides  
 Rivera F. Guillermo  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto J. Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María Teresa  
 Vargas Castro Javier  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Viana Guerrero Germán  
 Zambrano Erazo Berner  
 Almario R. Luis F.  
 Castro G. Santiago  
 Delgado Blandón Jorge  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 García-Herreros Jorge  
 Corredor S. Víctor  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Torres B. Hernando  
 Valencia Durán Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Martínez F. Jairo  
 Ortiz P. Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro.  
**No: 13**  
 Benedetti Armando  
 Córdoba Rincon Darío  
 Duque García Luis F.  
 González M. Jaime

Pérez Alvarado Jorge  
 Velásquez C. John. J.  
 Vergara de P. Martha  
 Vives Pérez Joaquín  
 Acosta Osio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Navas Talero Germán  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Herminsul.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Artículo: Juegos de azar  
**Sí** **No**  
 1. Telésforo Pedraza 1. Oscar D. Pérez  
 2. Iván Díaz \* Arcila Jorge Luis  
 3. Pompilio Avendaño  
 4. Arturo Navas  
 5. Omar Baquero  
 6. Antonio Petro  
 7. Carlos Palacios  
 8. Germán Vargas  
 9. César Mejía  
 10. Jaime M. Herrera  
 11. Miguel Rangel  
 \* Iglesias Jorge

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente artículo señor Ministro por favor, para ser justo con los que me han solicitado constancia Representante Jaime Amín, yo le ruego las constancias por escrito Representante Jaime Amín pásame aquí por Secretaría por favor para ser justos con el Representante Piedrahíta que se le negué, por escrito por favor, yo les ruego por favor, señor Ministro tenga la bondad, gracias Representante Amín por colaborar, lo mismo que hice con el Representante Amín, Representante Piedrahíta por escrito por favor, señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias señor Presidente, el siguiente artículo se relaciona con el establecimiento de un gravamen del 2% a partir del año 2005, para todos los bienes, a ver la explicación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No, perdón, tranquilos, por favor que es la Plenaria, con ese comportamiento que ha tenido hasta el momento por favor. Tranquilos, por favor.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Honorables Representantes por favor escúchenme las razones en qué consiste, después viene la votación de ustedes pero quiero, quiero dar la siguiente explicación. Tal como fue explicado en detalle en las Comisiones Terceras y Cuartas, la reforma fiscal de hecho requiere recursos a partir del año 2005 fundamentalmente

para el fortalecimiento de la seguridad democrática y para el fortalecimiento social del gasto social de la Nación, esto fue algo sobre lo cual yo fui bien claro a lo largo de nuestras discusiones.

Con el señor Presidente de la República, el equipo económico estuvo meditando la conveniencia de incluir este gravamen del 2% para los bienes excluidos y exentos hoy en día, consideramos en primer término que es un gravamen bajo, en segundo lugar que es un gravamen que comienza no ahora sino en el año 2005, es un gravamen que amplía la base tributaria y le da un carácter realmente estructural al conjunto de las reformas, evita tener que venir en el curso de dos años a hacer una nueva reforma fiscal, incluye a ver, a ver honorables Representantes, el tema del impuesto al valor agregado es hoy en día el impuesto sobre el cual se fundamentan las reformas fiscales en todas las naciones desarrolladas y en desarrollo, creemos y consideramos esencial este tributo en principio como lo ha dicho el Presidente, uno pensaría que a través de esto se están tocando como de hecho lo es, temas como la agricultura, los servicios, etc.

De otro lado es que la nación va a necesitar estos recursos para el fortalecimiento de la seguridad democrática, para el gasto social de la Nación, ustedes saben que entidades como el Seguro Social para entonces estará en grandes dificultades, hay una declinación en la actividad petrolera y el impuesto a la conomoción que financió el año 2002, 2003 para la seguridad democrática, tal como quedó estructurado nos permitirá un excedente de cuatrocientos mil millones de pesos para el 2004.

Honorables Representantes sé que esta es la decisión más compleja, más difícil de esta Reforma Tributaria, pero yo le ruego meditarlo, pensarlo, estamos anticipando una situación fiscal de la Nación muy importante hacia el año 2005, y por lo tanto creemos que con esto les estamos dando el carácter estructural a la solución del problema fiscal de la Nación.

Quiero anotar a todos, especialmente a todos nuestros compañeros de la bancada que este es un tema que fue discutido a profundidad en reuniones y que medimos los beneficios y los costos e identificamos que aunque difícil este es un paso importante y necesario en nuestra reforma fiscal, mil gracias señor Presidente.

**El honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, manifiesta:**

Solicito votación nominal señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno por la importancia del asunto, que se pronuncie la Plenaria.

Estamos a pocas horas de ser calificados como una Cámara admirable de verdad se los digo con todo cariño y respeto compañeros, entonces se pronuncia la Plenaria votando

a través del sistema electrónico, se abre el registro.

**El Subsecretario General, informa:**

Telésforo Pedraza,	vota No
Pompilio Avendaño,	vota SI
Gustavo Petro,	vota No
Carlos Julio González Villa,	vota No
Ivan Díaz,	vota No
Omar Baquero	vota No
Miguel Rangel,	vota No
Carlos Palacio,	vota No
Javier Torres,	vota SI
Luis Carlos Delgado,	vota No
Gustavo Navarro,	vota SI
Luz Piedad Valencia,	vota No
José Manuel Herrera,	vota No
Jaime Durán,	vota No.
César Mejía,	vota SI
Oscar Arboleda,	Vota SI

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Algún Representante que nos falte por votar?, se cierra, resultado de la misma señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente por el si: 66, por el NO: 62.

**ARTICULO NUEVO (GRAVAMEN DEL 2% A PARTIR DEL AÑO 2005, PARA TODOS LOS BIENES)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 1627 19-12-02

Asistentes: 149 11:36:35 p.m.

**PL: 080/02**

Dic. 19/2002

Art. nuevo (gravamen 2% IVA a partir de 2005)

“... expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan o...”

Tipo de mayoría: Simple (75)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 47 Sí: 62 No: 52

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No Votan: 47**

Eastman Ricardo E.  
Alfonso García Juan  
Alvarez M. Javier T.  
Arango Angel Héctor  
Arango Torres Fabio  
Avendaño L. Pompilio  
Contreras R. Luis F.  
Ceballos A. Sandra  
Char Navas David  
Henaoy Hoyos Barlahán  
Feris Chadid Jorge L.  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Martínez R. Rosmery  
Mesa Arango Ernesto  
Montoya Quintero María

Moreno Ramírez Betty  
Ortega Rojas William  
Pinillos Abozaglo Clara  
Sánchez A. Freddy  
Delgado Peñón Luis C.  
Serrano Morales Luis  
Rangel S. Miguel A.  
Vargas Barragán Javier  
Velásquez S. Sandra  
Velásquez S. Germán  
Wilches Carreño Oscar  
Arboleda P. Oscar  
Baquero Soler Omar A.  
Canal Albán Jaime E.  
Cuellar Baute Alfredo  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Mateus Iván  
Gerlein E. Jorge  
Torres de L. Blanca  
Jiménez Salazar Pedro  
Mejía Urrea César  
Lopreto D. Francisco  
Pedraza G. Jorge  
Pedraza O. Telésforo  
Tamayo Tamayo Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos  
Fandiño C. Edgar  
López M. Alexander  
Navarro Piedrahíta Eiber  
Petro Urrego Gustavo  
Urrutia Ocoró María  
Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 62**  
Velásquez Francisco  
Amaya Alvarez Armando  
Arenas Prada Miguel  
Arias Hoyos Rocío  
Avila Peralta Manuel  
Martínez C. Orlando  
Berrío Torres Manuel  
Besailed Fallad Musa  
Peñaloza L. Pedro M.  
Caroprese M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Celis G. Carlos  
Clavijo V. Arcángel  
Iglesias V. Jorge E.  
Cuervo V. Carlos  
Dussán López Luis E.  
Enríquez R. Manuel  
Espeleta H. Jaime  
Flórez Rivera José L.  
Orozco J. Gustavo  
Angel Barco Enrique  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jattin Corrales Zulema  
Arboleda P. Leonardo  
Montes A. Reginaldo

Parody D'Echeona Gina  
 Pineda A. Eleonora  
 Salazar A. Parménides  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María Teresa  
 Vargas Castro Javier  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis  
 Vélez Mesa William  
 Viana Guerrero Germán  
 Acosta Osio Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Benito-Revollo Muriel  
 Camacho W. Roberto  
 Castro G. Santiago  
 Delgado Blandón Jorge  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 García-Herreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Paredes A. Myriam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez M. Oscar  
 Valencia D. Antonio  
 Martínez F. Jairo.  
**No: 52**  
 Amín Jaime  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Benedetti Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Casabianca P. Jorge  
 Claros Polanco Ovidio  
 Córdoba Rincón Darío  
 Duque García Luis F.  
 Diazgranados Sergio  
 Durán Barrera Jaime  
 Flórez Vélez Omar  
 García V. Jesús I.  
 Giraldo Jorge Homero  
 González M. Jaime  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Maya Ponce Luis  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Negret Mosquera César  
 Olano Becerra Plinio

Pareja G. Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Restrepo G. Griselda  
 Rivera F. Guillermo  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Salas Moisés Luis E.  
 Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velásquez C. John J.  
 Vergara de P. Martha  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano Erazo Berner  
 Alvarez H. Tannia  
 Arcila Córdoba José  
 Piscioti V. Fernando  
 Corredor S. Víctor  
 Moreno G. Araminta  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Torres B. Hernando  
 Villamizar A. Alirio  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz P. Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Herminsul.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0  
 Artículo nuevo IVA  
 2% a partir 2005

**Sí**

1. Pompilio Avendaño
2. Jaime Torres
3. Antonio Navarro
4. César Mejía

**No**

1. Telésforo Pedraza
2. Gustavo Petro
3. Carlos Julio
4. Iván Díaz
5. Omar Baquero
6. Miguel Rangel
7. Carlos Palacios
8. Luis Carlos Delgado
9. Luz P. Valencia
10. June Herrera

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya por favor, por favor, un segundo, ya señores Parlamentarios.

Continuamos, señores Representantes, señor Ministro, señor Ponente, por favor, se va a votar el artículo de la vigencia, por favor leerlo señor Secretario, señor Ponente es el último artículo es el de la vigencia.

**El Secretario General informa:**

**Vigencia**, la vigencia Presidente el 110 póngalo a consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, Representante Duque su solicitud, está bien, yo quiero ser honrado con la Plenaria que les prometí la reapertura. Si la Plenaria lo considera, tengo la obligación y voy a cumplir y a honrar mi palabra, Representante Duque, no me repita el discurso, simplemente recuérdeme el artículo que usted solicita, por favor.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, he solicitado la reapertura del artículo 88, porque esta es una denuncia gravísima, aquí la Dirección Jurídica de la DIAN, quiere limpiar lo que ha hecho en un año de mala interpretación de un concepto jurídico de lo que es la prescripción; el Estado colombiano ha perdido cualquier cantidad de millones, por un concepto de una Directora Jurídica que desconocía la tradición del concepto de hace 20 años, que la prescripción se iniciaba con la presentación de la declaración de renta; yo le estoy pidiendo hoy a la Plenaria de la Cámara, que neguemos este artículo, para que podamos denunciarle al país cuánto perdió por un concepto jurídico que lleva hace un año y que está dejando en manos de un funcionario la prescripción de miles de millones de evasión en este país.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Ubéimar.

**Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente, quiero agradecer que me ha dado el uso de la palabra, realmente estoy asombrado de ver el contubernio que se presenta aquí en el Congreso, aquí se le ha hecho un corral a una proposición que yo hice para un sector también sensible como es el monopolio de la gaseosa, yo hice una propuesta allí, y hay un grupo de Parlamentarios 3, 4 de los Ponentes que le han hecho un círculo cerrado a ese artículo que he propuesto, porque seamos coherentes con el país, si todos los sectores a petición del Presidente de la República han pedido coherencia para que hagamos un sacrificio, por qué tenemos que dejar a un monopolio por fuera, quiero dejar esta constancia aquí y la quiero leer señor Presidente y espero que me dé la oportunidad de leerla.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno muchas gracias Representante, no, perdón, es que estamos sobre el tiempo.

Excúseme Representante, un segundo por favor, me la deja en la Secretaría tenga la bondad.

**El honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón, manifiesta:**

Déjeme terminar. Por favor déjeme terminar porque el artículo está ahí sobre la Mesa y espero que lo lea.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tengo que ser justo con los compañeros que han expresado su constancia y que se les ha solicitado que dejen en Secretaría, por favor.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Señor Presidente hay un artículo nuevo que tiene que ver con una sobretasa ambiental que le pido lo ponga a consideración para la aprobación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí habían faltado algunos artículos.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Y lo aprobemos hágame el favor.

**El honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón, expresa:**

¿Por qué dejar la gaseosa por fuera, por qué quieren dejar la gaseosa por fuera?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante ponente, por favor.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Sobretasa ambiental para las carreteras que se hagan en parques naturales y distritales, no tiene problemas, no tiene costos, se pagaría, pido que lo pongan en consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Explíquela rápidamente por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Es que hay unos artículos nuevos, ya vamos.

**Intervención del honorable Representante Sergio Diazgranados:**

La proposición del artículo nuevo tiene el visto bueno de la Ministra del Medio Ambiente, del Ministro de Hacienda y Director de Planeación, esto beneficia exclusivamente a la Ciénaga Grande de Santa Marta en el plan de recuperación, no hay espacio fiscal para invertir en los caños de la ciénaga, tenemos un problema serio en el Magdalena con la Ciénaga Grande, el artículo está diseñado y tiene el respaldo técnico del Gobierno para eso.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Según la explicación, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Gracias señores Representantes su aplicación, ya, ya tranquilos.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea:**

Hay un artículo de derogatoria de exenciones, bueno entonces la vigencia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No, perdón, ¿pregunto a la Plenaria si aprueba la reapertura que ha propuesto el Representante Duque?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ha sido negada. Ya, por favor, Representante Navas un minuto.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta:**

Un artículo que aparece, consistente con la reforma de la empleabilidad.

Que dice así: estímulos para el proceso de capitalización. Las empresas podrán definir un régimen de estímulos a través de los cuales, los trabajadores puedan participar del capital de las empresas, para estos efectos las utilidades que sean repartidas a través de acciones, no serán gravadas con el impuesto a la renta al empleador, hasta el equivalente por el 10% de la utilidad generada, las utilidades derivadas de estas acciones no serán sujetas a impuestos dentro de los 5 años en que sean transferidas al trabajador y este conserve su titularidad, ni harán parte de la base para liquidar el impuesto alguno.

El Gobierno definirá los términos y condiciones, bueno básicamente se trata de facilitar que los trabajadores capitalicen y participen de las utilidades de las empresas, este es un artículo que fue propuesto en la Reforma de la empleabilidad y que debe ser votado en esta Comisión.

**El honorable Representante Germán Navas Talero, manifiesta:**

Presidente, estoy pidiendo una moción de orden y no me han dejado hablar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya se ha leído y se ha explicado, ¿aprueba la Corporación?

Bueno ya señores el tiempo, yo les ruego, Darío.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente, nos cogió el tiempo y tengo que pedirle a la Plenaria la atención en algo, en mi exposición dije que con el doctor Borja estábamos de acuerdo en un punto que tenía que ver con el impuesto de vehículos, y ese punto tenía que ver en el sentido de que cuando no se pagara el impuesto, la autoridad de tránsito pudiese en un momento dado, retener el vehículo mientras se compruebe que lo pagó, esa es una cosa absolutamente lógica y me parece que eso incentiva la cultura tributaria.

**El honorable Representante Germán Navas Talero, manifiesta:**

Presidente tengo una moción de orden, Presidente tengo moción de orden, señor Presidente tengo moción de orden, ¿me van a dejar hablar?

**El honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, expresa:**

Presidente, otro artículo que se mencionó aquí fue el del giro familiar, el giro familiar es hasta quinientos o seiscientos dólares lo que mandan los extranjeros a los familiares en Colombia.

**El honorable Representante Germán Navas Talero, manifiesta:**

Presidente, Presidente tengo moción de orden.

**El honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, manifiesta:**

El otro artículo es el tratamiento diferencial que hay en el IVA con Telecom y con el resto de empresas que prestan servicios de larga distancia.

Y el otro artículo es el que tiene que ver con la retención en la fuente para las IPS, para los hospitales a los que se les está reteniendo en la fuente en exceso, y han quedado con unos saldos a favor, inadecuadamente en retención en la fuente.

**El honorable Representante Germán Navas Talero, expresa:**

Presidente usted me concedió una moción de orden Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Un segundito, Representante Navas por favor.

Por favor señores Parlamentarios, lo que estábamos buscando el doctor Luis Fernando Duque.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No ya se acordó con el doctor Duque, Navas y usted nos va a colaborar con eso.

**El honorable Representante Germán Navas Talero, manifiesta:**

Es un delito, es un delito, Presidente usted no puede omitirlo, mire mañana estoy poniendo la denuncia, si usted no lo hace Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí señor, no ya se acordó con él, Representante Navas, se acordó con él y con usted, el Representante Duque lo sabe, señores Parlamentarios.

No se ha votado, que ya se leyó, el de la IPS que es importante, ya lo dijo el doctor Oscar Darío el de la IPS es muy importante.

**Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea, ponente:**

Pongamos en consideración los artículos leídos por Oscar Darío.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Es el de la EPS que es muy importante Parlamentarios, por favor el de la EPS que es muy importante de verdad para que nos quede completo el Proyecto.

¿Lo ¿aprueba la Corporación?, es el de la EPS que es importante Representantes es de la salud por favor, el de la EPS, que ya fue leído, ¿lo ¿aprueba la Corporación?, ya fue leído Representantes y es muy importante y es el que tiene que ver con la salud.

Bueno, vigencia, ya vamos.

**El Secretario General informa:**

La vigencia ya se leyó Presidente, sométala.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor, todavía tenemos tiempo, no se preocupen, tranquilos, excúsenme, por favor, por favor tranquilos, se leyó el artículo por parte del Ministro, es que está protegiendo a los trabajadores para que puedan, es ese artículo no más, por favor yo llamo de verdad a la sensatez, es el artículo Representante Borja que protege a los trabajadores.

**El señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta:**

Es el artículo del país de propietarios que quedamos establecidos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En un segundo, en un segundo, por favor, no, la Plenaria es consciente de lo que está votando, tranquilos, porque es importante.

**El señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta, expresa:**

Básicamente es incentivar a que los trabajadores capitalicen las empresas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Lo ¿aprueba la Corporación?

No, fue aprobado señor Secretario la Plenaria.

Título del Proyecto señor Secretario, **vigencia**, vigencia, perdón, en consideración el artículo de la vigencia, se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Título del Proyecto.

**El Secretario General informa:**

**Título:** Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, 053 de 2002 Senado, acumulados, por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Está leído el título Presidente.

Leído el título Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el título del Proyecto?

**El Secretario General informa:**

Así lo quiere Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la Plenaria que este Proyecto se convierta en Ley de la República?

**El Secretario General informa:**

Así lo quiere Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señores Parlamentarios.

**El Subsecretario General procede con la lectura:**

**ACTA DE CONCILIACION PROYECTO DE LEY 106 DE 2001 CAMARA, 279 DE 2002 SENADO**

*por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Organico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.*

Acta de Comisión de Conciliación, informe: Proyecto de ley 106 de 2001 Cámara, 279 de 2002 Senado, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto proponemos que tanto el honorable Senado de la República, como en la Cámara de Representantes, aprueben adoptar el texto definitivo del Proyecto de ley antes citado, firman los honorables Senadores Héctor Helí Rojas, Adriana Gutiérrez y otras firmas ilegibles.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba la Plenaria el informe de conciliación.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobada.

**ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY POR LA CUAL SE EXPIDEN DISPOSICIONES PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE RENOVACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, Y SE OTORGAN UNAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS.**

Viene el Acta de Conciliación a 10 folios, suscrita por Carlos Holguin Sardí, Luis Humberto Gómez Gallo, Jairo Clopatosky, Iván Díaz, Armando Amaya, Javier Ramiro Devia, Rosmery Martínez, Luis Antonio Serrano, Rocio Arias, sométalo a consideración señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba la Corporación el informe leído?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

**Voto negativo** del Representante Vives, que quede ahí.

Siguiente Acta de Conciliación.

**El Secretario General informa:**

**ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY POR LA CUAL SE CONVOCA A UN REFERENDO Y SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PUEBLO UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL.**

Texto conciliado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tranquilos, tranquilos...

**El Subsecretario continúa con la lectura:**

A 32 folios, firmado por Rafael Pardo, Darío Martínez, Myriam Alicia Paredes, Telésforo Pedraza, Roberto Camacho, Gina Parody.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Presidencia nunca aprovecha la fatiga de los Parlamentarios, tranquilos, tranquilos, que todo está bien.

Le quiero informar a la Plenaria, nuestro deseo hubiera sido seguir trabajando a las cero cinco, pero muchos parlamentarios se me han acercado por la fatiga y eso es entendible, se ha trabajado mucho, yo les ruego de verdad entonces en el día de mañana, porque nos quedaría, nos quedarían dos proyectos para que de verdad cerremos con broche de oro esta legislatura, que descansen los señores parlamentarios, que estemos aquí cumplidos a las ocho, bueno correcto.

Muchas gracias señores parlamentarios, les deseo una feliz noche. Se levanta la sesión y se cita a la Plenaria para mañana a las 8:00 de la mañana, señores parlamentarios muchas gracias, que tengan una feliz noche.

**Publicación de proposiciones presentadas en la presente sesión:**

**Proposición número 62**

(Aprobado, diciembre 19/02)

Modifíquese el orden del día en lo atinente al orden de los proyectos de ley así:

1. Ref. tributaria.
2. Extinción de dominio.
3. Ref. tributaria.

*Darío Cardozo.*

**Proposición número 191**

(Aprobado, diciembre 19/02)

Se solicita a la Comisión Nacional de Televisión y al Ministro de Comunicaciones se ... el partido de fútbol que se llevará a cabo el próximo domingo 22 de diciembre/2002 en la ciudad de Pasto entre los equipos Deportivo Independiente Medellín y el Atlético Pasto y que determinará el campeón del fútbol colombiano año 2002.

Así mismo se pide al Gobierno Nacional hacer todas las gestiones posibles para que el partido sea transmitido por Señal Colombia y los canales regionales en forma urgente pues se dispone de muy poco tiempo.

*Omar Flórez Vélez, Carlos A. Zuluaga, Eduardo..., Oscar Pérez, William Vélez, Carlos Arturo Piedrahíta, Pedro Jiménez S., Oscar Arboleda Palacio, Antonio Valencia D.,* siguen firmas ilegibles.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión.

**DENUNCIA PUBLICA**

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002

**ASELINADO DIRIGENTE INDIGENA YANACONA DEL CAUCA**

Como miembro y vocero del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), quiero denunciar ante los miembros del

honorable Congreso de la República, de los medios de comunicación y de la opinión pública en general, que en horas de la noche del día de ayer, diciembre 18 de 2002, fue asesinado en el municipio de Silvia, departamento del Cauca, el joven dirigente indígena del pueblo Yanacóna Ricardo Abad Jiménez, por desconocidos que lo arrebataron de la compañía de su familia con la cual asistía a los actos propios de la novena navideña, lo condujeron hasta la vereda El Tengo y lo asesinaron.

Abad Jiménez, natural del Resguardo Indígena de Rioblanco, municipio de Sotará, Cauca, se destacó por ser uno de los más aguerridos dirigentes Yanacónas en el Macizo Colombiano, fue Gobernador del Cabildo Indígena de Rioblanco, Abogado egresado de la Universidad Nacional y en este momento, se desempeñaba como Secretario de Gobierno Municipal de Silvia, acompañando al Alcalde guambiano, taita Segundo Tombé Morales.

Denunciamos y rechazamos este vil asesinato, venga de donde venga, porque es un grave atentado contra la dirigencia de los pueblos indígenas, contra la autonomía y forma cultural propia de pensamiento y expresión y constituye un vano intento por acabar con nuestra identidad, gobierno y autonomía territorial.

Exigimos al Gobierno, a la Fiscalía, a los organismos judiciales y a todas las entidades competentes, que se esclarezca este crimen, se juzgue y sancione como corresponde y que ojalá no se quede en el plano de las manoseadas y desacreditadas "investigaciones exhaustivas". Igualmente, exigimos garantías para el desarrollo del trabajo de las organizaciones, autoridades y dirigentes indígenas.

Hacemos llegar nuestro profundo sentimiento de condolencia a su esposa, hijos, familiares y pueblo yanacóna. Convocamos a todos los pueblos, autoridades y organizaciones indígenas a no dejarnos amedrentar y fortalecer nuestra lucha, que es la del pueblo colombiano.

Taita *Lorenzo Almendra Velasco*,  
Representante a la Cámara.

\*\*\*

#### Constancia

(diciembre 19/2002)

Dejo constancia que no voto del artículo 35 el numeral 01.02 Proyecto de ley número 080/02 referente a normas en materia tributaria y penal (ganadería) ya que me encuentro impedido.

Atentamente,

*Marco Tulio Leguizamón*,  
Representante a la Cámara.

\*\*\*

#### Constancia

(diciembre 19/2002)

Dejo expresa constancia de mi desacuerdo en la conciliación de la reforma laboral, Proyecto de ley 057/02 Senado y 056 Cámara, en lo tocante

al artículo 29 en su párrafo uno, por cuanto considero que es muy bajo que solamente ... devengar un salario mínimo.

*Carlos I. Cuervo*.

\*\*\*

#### Constancia

(diciembre 19/2002)

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ M.

Respetado Presidente, en mi calidad de ponente de la reforma tributaria me permito dejar constancia que estoy en concordancia con la misma y rechazo cualquier tipo de documentos en que se haya determinado concepto contrario.

Para constancia.

Cordialmente,

*Octavio Benjumea*.

\*\*\*

#### Constancia

Dejo constancia que me abstendré de participar en el debate y de votar el proyecto de reforma tributaria en lo atinente a los artículos 19 y 36, pues tengo familiares allegados vinculados a la actividad hotelera.

No participaré en el debate, ni votaré a pesar que la plenaria consideró no pertinente el impedimento presentado por mí.

Bogotá, diciembre 19/02.

*Martha Vergara de Pérez*,

Representante a la Cámara.

#### ACLARACION DE VOTO

##### Constancia

(diciembre 19/2002)

Los suscritos honorables Representantes a la Cámara de la bancada liberal de Acción Legislativa hacemos público y aclaratorio nuestro voto en cuanto al Proyecto de ley 080-02 por medio del cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones:

Capítulo I. *Normas de control, penalización de la evasión y defraudación fiscal.* Los artículos 1 al 10 establecen sanciones en materia penal y administrativa para los contribuyentes que estando obligados a presentar declaraciones tributarias de impuestos y retenciones omitan este deber, o eludan las obligaciones en esta materia, de la misma manera se contemplan sanciones a los servidores públicos que mediante resolución o providencia reconozca o deje de reconocer deducciones, exenciones, descuentos tributarios de manera fraudulenta y establece sanciones a los administradores o Representantes Legales, cuando en la contabilidad o en las declaraciones tributarias se encuentren irregularidades.

De la misma manera se establecen procedimientos en materia de notificaciones,

inscripción en proceso de determinación oficial y remate de bienes.

Es evidente, que este capítulo pretende atacar la defraudación al Fisco Nacional por parte de los contribuyentes, servidores públicos, administradores o representantes legales que actúan ilícitamente y para lo cual se requieren instrumentos de orden legal en aras de la verdad tributaria.

Nuestro voto para este capítulo es positivo de conformidad con la ponencia presentada para segundo debate.

Capítulo II. *Impuesto sobre la renta y complementarios.* El Partido Liberal colombiano, en diferentes foros y con el aval de ex ministros de Hacienda, de economistas de reconocida idoneidad, de miembros de la academia, ha expresado que no es procedente buscar el crecimiento económico en épocas de recesión disminuyendo la capacidad de compra a los consumidores como se ha hecho en reiteradas reformas tributarias donde se ha elevado las tarifas de los impuestos de renta y complementados, comprometiendo la productividad y la misma supervivencia de las empresas en Colombia, con los resultados adversos que se pueden apreciar en las estadísticas económicas de los últimos diez (10) años. Por consiguiente, dado que el Gobierno Nacional no acogió ninguno de los planteamientos en este sentido y conscientes de la responsabilidad que nos corresponde, manifestamos nuestro voto negativo para este capítulo del proyecto que comprende de los artículos 11 al 30.

Igual manifestación hacemos para el Capítulo III del proyecto, que trata sobre impuestos a las ventas y comprende de los artículos 31 al 45 del mismo, teniendo en cuenta que se consideran aumentos en las tarifas para alguno de los productos gravados e inclusión de productos básicos de la canasta familiar, lo cual golpea primordialmente a los colombianos de menores ingresos y teniendo en cuenta que el impuesto a la ventas es el impuesto más recesivo que contempla la tributación colombiana.

Capítulo V. *Gravamen a los movimientos financieros.* Comprende los artículos 46 al 49, el proyecto aclara y modifica el estatuto tributario en cuanto a este gravamen, dadas las explicaciones del gobierno y de los ponentes en este sentido, se encuentran ajustados los argumentos, por lo que en este sentido nuestro voto es positivo.

#### CAPITULO V

##### Impuestos territoriales

El capítulo V del proyecto se refiere a: Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, la sobretasa a la gasolina, impuesto de registro y procedimiento tributario territorial.

Al impuesto de consumo de licores, vinos, aperitivos y similares se le crea la base gravable la cual queda constituida por el número de grado alcohólico que contenga el producto por unidad de volumen.

En cuanto a la sobretasa a la gasolina, el proyecto prevé un aumento del 15 al 19% para los municipios, y del 5 al 6% con destino a los departamentos.

Si bien es cierto esta es una carga impositiva importante para los poseedores de vehículos, también lo es, que generar recursos con destino al mejoramiento de la infraestructura vial, disminuye costos en el mantenimiento de un automotor.

En lo referente con el impuesto de registro el proyecto establece en su artículo 58 que los departamentos podrán asumir su liquidación y recaudo a través de sistemas mixtos. De la misma manera el artículo 59 establece la base gravable en las hipotecas y prendas abiertas, la cual se constituye por el desembolso efectivo del crédito.

Visto el articulado que contiene este capítulo, su trascendencia en lo que tiene que ver con el mejoramiento de los fiscos territoriales y teniendo en cuenta su precaria situación económica en los actuales momentos, nuestro voto por los artículos correspondientes a este capítulo es positivo.

*Plinio Olano, Jorge Casabianca, Betty E. Moreno R., Luz Piedad Valencia, Bernabé Celis,* siguen firmas ilegibles.

**Constancia voto negativo de 2002**  
(diciembre 19)

**Partido Liberal**

**– Los errores de la reforma tributaria–**

Elaborado por: Honorable Representante Rafael Amador

Bogotá, D.C., diciembre 10 de 2002

1. Cómo desconocer el hecho de que la Misión del Ingreso, la Contraloría General de la República, la Cepal y otros expertos en materia fiscal, hayan coincidido en señalar la necesidad de hacer una verdadera transformación tributaria, que brinde al país un sistema impositivo neutro, simple, equitativo, eficiente y progresivo; principios que consagra la Constitución Política de Colombia.

En realidad no es entendible que el Gobierno Nacional esté desaprovechando el gran prestigio con que cuenta para sacar adelante una verdadera reforma tributaria conducente a eliminar todas las distorsiones, privilegios y beneficios que lo han hecho ineficiente, improductivo e inequitativo.

Se está perdiendo una magnífica oportunidad para blindar a la economía, para que se garantice la estabilidad fiscal del país en el largo plazo, sin necesidad de golpear los estratos bajos y medios de la población colombiana.

Contrario a las expectativas que la reforma tributaria había despertado en los diferentes agentes de la economía, se propuso una reforma tributaria pensada para el corto plazo, con una inclinación fiscalista, procíclica y que ahondará aún más el período recesivo actual. El recaudo esperado por el Gobierno probablemente no se cumpla, ya que la preponderancia hacia los

impuestos al consumo, incidirá directamente sobre la demanda agregada, sobre todo la de los estratos más pobres de la población.

2. De forma insistente el Partido Liberal le ha señalado al Gobierno la necesidad de cuidar sus ingresos, reduciendo la evasión y realizando un cobro efectivo de la cartera morosa. Hemos señalado que los 320 mil millones propuestos como recaudo por productividad fiscal es muy bajo, si se compara con la cifra estimada de evasión que asciende a 7 billones de pesos por año.

Al Gobierno dentro de la reforma se le están brindando las herramientas necesarias para que la productividad fiscal sea mucho mayor a la propuesta. Por lo tanto, el Partido Liberal considera que es necesario el establecimiento de un Plan de Acción Anual contra la evasión y el contrabando en el que se establezca la política, los programas, las metas cuantificables y los procedimientos de evaluación; los cuales de no cumplirse darán lugar a fuertes sanciones de carácter político y disciplinario contra el Ministro de Hacienda y el director de la DIAN.

3. Es inconveniente la multiplicidad de tarifas de IVA. Dentro de las propuestas planteadas por la reforma están nuevas tarifas de IVA, del 7% para una ampliación de base, del 11% para la cerveza, de 20% para el servicio de telefonía móvil y una unificación de 25% para vehículos menores de 1.400 c.c. Esta multiplicidad de tarifas es una idea contraria a lo planteado por los estudios técnicos, que planteaban la necesidad de unificar la tarifa, para brindar transparencia al sistema impositivo y facilitar la administración tributaria.

Ahora se propone que a partir de 2005 se establezca una tarifa adicional de 2% para algunos productos que ahora no se gravan.

Como lo hemos señalado, este tipo de impuestos indirectos y esta multiplicidad de tarifas es antitécnico y dificulta el recaudo tributario, afectando el consumo, la demanda y golpeando el poder adquisitivo de los estratos medios y bajos, máxime cuando el ajuste fiscal plantea en un mismo paquete la congelación de salarios, reforma pensional, reforma laboral y la reestructuración del Estado.

4. Más de ocho billones de pesos le cuestan al país los beneficios tributarios existentes en el país. Hemos insistido en la necesidad de desmontarlos a través de un proceso de marchitamiento, con lo cual se podrían generar recursos efectivos de cerca de 1.5 billones por año.

Si bien el Gobierno acogió la propuesta de desmontarlos en dos años, consideramos que lo hizo de manera tímida, ya que en el primer año sólo se afectarán cerca de 280 mil millones, diferencia considerablemente menor a las que hemos estimado que se podrían desmontar y que sería factor indispensable para disminuir el impacto del ajuste fiscal en los estratos bajos con nuestras estimaciones de beneficios.

No compartimos la creación de diez nuevas exenciones en el impuesto a la renta. No es clara la justificación técnica ni los argumentos que condujeron al Gobierno a presentarlos, tal es el caso del sector hotelero, el de energía eólica, el de la navegación fluvial y el de las nuevas plantaciones de árboles maderables, entre otros.

Esto pone de manifiesto la necesidad de que el Gobierno presente un anexo dentro del Presupuesto General de la Nación, en el cual se identifiquen de forma clara, los sectores beneficiados en el impuesto a la renta, el costo fiscal y un sistema de evaluación en el que se indique si cumplieron los objetivos de desarrollo económico, de crecimiento y generación de empleo, por lo cual se le otorgaron dichos beneficios.

En tal sentido, el Partido Liberal no comparte la propuesta del Gobierno de crear una sobretasa en el impuesto a la renta del 5% de forma permanente. Se ha demostrado que el aumento de la tasa eleva al mismo tiempo la evasión y reduce los recaudos en una economía en crisis. Este efecto, de paso, tiene serias repercusiones sobre la inversión y sobre el crecimiento económico.

5. Por las anteriores consideraciones el Partido Liberal deja constancia ante las comisiones económicas de Senado y Cámara, del voto negativo en esta materia, pues considera que es un error las fuentes de financiación planteadas por el Gobierno; con lo cual está desaprovechando la oportunidad de hacer una verdadera reforma estructural al sistema tributario. Dejamos constancia que nuestra propuesta fue la de establecer una tarifa plana de IVA de 5% generalizado, excluyendo aquellos servicios que se consideran básicos, como la salud, la educación, los servicios públicos y los servicios del Gobierno.

Así mismo, disminuir los beneficios existentes en el impuesto a la renta, de forma más severa, pero bajando al mismo tiempo la tarifa del impuesto a la renta al 32% desde 2005.

*Yaneth Restrepo Gallego, Jorge Carmelo Pérez, Joaquín Vives, Zamir Silva, Carlos Arturo Piedrahíta, Jesús Ignacio García V., Ernesto Mesa, Francisco Pareja, Guillermo Rivera, Freddy Sánchez,* siguen firmas ilegibles.

**Constancia**

Señor Presidente, demás colegas Representantes:

Por problemas de salud, tal como consta en la incapacidad médica y en la orden del examen que me practicarán el día viernes y para el cual requiero preparación especial las cuales adjunto, no estoy presente en la discusión de la reforma tributaria, pero como ponente, conocedor de la dificultad fiscal que el país atraviesa y solidario con la administración del señor Presidente, doctor Álvaro Uribe Vélez, a pesar de lo antipáticos que son los impuestos pero siendo consciente de que todos los colombianos tenemos que hacer un esfuerzo para sacar a Colombia adelante, firmo la

presente ponencia haciendo la salvedad de que no estoy de acuerdo con que se imponga como pena la cárcel para los evasores. Existen otros medios drásticos para castigar al evasor, otras formas de penalizar y de imponer sanciones; el país no está estructuralmente preparado para tipificar esta conducta, pues no existe una cultura en este aspecto. Muchas de las personas que tienen que declarar no lo hacen por ignorancia.

Quiero ser reiterativo en lo antipático de los impuestos pero también en la obligación que tenemos los colombianos de hacer un sacrificio en aras del bienestar general de nuestro país.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
Atentamente,

*Jorge Gerlein Echeverría,*  
Representante a la Cámara.

Grupo Médico Capitolio Nacional  
Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002  
Jorge Gerlein Echeverría  
H.C. N° 7442858

El suscrito médico certifica que en la fecha atendió al doctor Jorge Gerlein Echeverría por presentar una enfermedad diverticular sintomática del colon asociada a rectorragia ocasional, que requiere de la realización de una colonoscopia y un colon por enema de doble contraste, para lo cual debe someterse a la preparación clínica de acuerdo con el protocolo de limpieza de colon previamente, para ser efectuado el día 19 de diciembre en la hora de la tarde.

Se da incapacidad médica por dos días a partir de la fecha, ya que requiere actualmente del tratamiento médico adicional indicado.

En constancia de lo anterior se firma,

*Oscar Alfonso Namen Saad,*  
RM 19203614 de Bogotá.

Centro de Investigaciones  
Oncológicas CIO. Ltda.  
Autorización

Ingreso N°: 017345  
Fecha de ingreso: 27/11/2002  
Identificación: 7442858  
Historia N°: 0001403  
Nombre: Jorge Alberto Gerlein Echeverría  
Fecha de nacimiento: 28-09-1948  
Edad: 54 años  
Estado Civil: C  
Dirección: Calle 81 10-16  
Teléfonos: 6110950  
Médico: Imágenes Santa Bárbara  
Entidad: Fondo de Previsión Social del Congreso de la República  
Autorización: 23667  
Código Artículo Cantidad  
21337 Colon por enema con doble  
contraste 1  
Remito a: Imágenes Santa Bárbara Ltda.  
Autorizado: Juan Flórez  
Imágenes Santa Bárbara Ltda.

Departamento de Radiología  
Preparación para colon por enema

La siguiente preparación se deberá realizar el día anterior a la cita.

1. El paciente deberá tener una dieta líquida donde podrá consumir jugos, caldos sin grasa, aguadepanela, gelatina y té sin leche.

2. Se realizará tres lavados intestinales con una bolsa para colon de 1.500 cc la cual llevará con un litro y medio de agua tibia.

Los horarios de estos lavados son:

8:00 a.m. primer lavado

3:00 p.m. segundo lavado

10:00 p.m. tercer lavado.

3. Tomar el contenido de un frasco de Citromel laxante a las tres de la tarde.

4. Si su examen es en la mañana debe estar totalmente en ayunas. Si es en la tarde puede desayunar té sin leche y no almorzar.

Nota: La preparación debe ser efectuada correctamente ya que antes del examen se realizará una radiografía preliminar.

#### Constancia de 2002

(diciembre 19)

*“La Reforma Tributaria requiere consistencia y coherencia, si se quiere dar forma a un sistema fiscal progresivo y socialmente justo. No se puede seguir improvisando una reforma cada 16 meses”.*

No se puede seguir improvisando y castigando al pueblo colombiano. El Ministerio de Hacienda, en su afán por captar recursos en el corto plazo, olvida que transar en exceso entre intereses e imperativos es lo que nos conduce, y por lo visto nos seguirá conduciendo a producir reformas de corta vida y desgastarnos en producirlas cada 16 meses.

Se visualizan problemas estructurales al insistir en incluir en el estatuto tributario la tipificación de delitos y la asignación de penas, lo que sin duda contribuye a la salud de las finanzas públicas, pero atenta contra la unidad y estabilidad que se espera de la legislación tributaria. Sobra decir, además, que no es claro el propósito de incluir disposiciones que apuntan en el sentido de crear entidades y definir *a priori* la asignación del gasto público. Al mismo tiempo, si bien es cierto que hay un intento por reducir la complejidad de los procesos administrativos, aún persiste un alto grado de discrecionalidad, posibilidades de negociación y margen de subjetividad en el curso de los mismos, lo que sumado a la complejidad de la legislación tributaria, que no es claro si se verá mitigada o aumentará con esta iniciativa, tienden a dificultar el control estatal del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Parece que fue el interés de los promotores del proyecto el propiciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que competen a los entes territoriales, aunque aún habría que evaluar en qué medida esto podrá contribuir a

mitigar su dependencia de las transferencias. ¿Qué podemos esperar de la deuda social?

No compartimos políticas simplemente alcabaleras, que ataquen la canasta familiar y la seguridad alimentaria. No es procedente buscar el crecimiento económico en épocas de recesión disminuyendo la capacidad de compra a los consumidores como se ha hecho en reiteradas reformas tributarias donde se han elevado las tarifas de los impuestos de renta y complementarios, comprometiendo la productividad y la misma supervivencia de las empresas en Colombia, con los resultados adversos que se pueden apreciar en las estadísticas económicas de los últimos 10 años. El IVA no puede golpear más la menguada economía de los humildes de Colombia, de la clase media y no privilegiada.

Finalmente, el proyecto tampoco logra paliar las desigualdades históricas en la distribución del tributo a la renta. Si bien se eliminan algunos beneficios, exenciones y deducciones, no sólo la mayoría aún persiste, sino que se crean otros nuevos. Así se mantiene una política tributaria orientada a conferir subsidios indirectos con miras a la promoción del crecimiento, sin que exista claridad sobre el efecto real que estos beneficios tienen sobre el ahorro y la inversión de los sectores beneficiarios.

Es claro, entonces, que tras la reforma no hay una política clara, seria y consistente. Con ella no se apunta ni a solucionar el déficit fiscal del Gobierno Nacional (del 6,9%) y el crecimiento de la deuda pública (del 63% del PIB para el sector público y del 45 % del PIB para el Gobierno Nacional) ni la deuda social de un país donde las exclusiones y la inequidad, en sí mismas inadmisibles, se convierten además en obstáculos al desarrollo. Lo que es aún más grave, por cuanto se procede a sabiendas de que no enfrentará tan serios, aunque disímiles problemas, habrá de acarrear costos de oportunidad que habrán de pagar las generaciones futuras.

**Por las razones aducidas, votamos negativamente la presente reforma tributaria.**

De los honorables Representantes,  
*Carlos Julio González Villa,* Representante a la Cámara departamento del Huila.

*Ovidio Claros Polanco,* Representante a la Cámara Bogotá, D. C.

*Guillermo Rivera,* Representante a la Cámara departamento del Putumayo.

#### Constancia 56

(diciembre 19/02)

Para hacer constar que fui excusado de votar los artículos 31, 32, 19, 34, 35, 36, 37, 39 donde me fueron aceptados los impedimentos en la reforma tributaria.

*Milton Rodríguez.*

#### Constancia 53 de 2002

(diciembre 19)

En el proyecto de ley número 80/02 Cámara, 93/02 Senado, “por la cual se expiden normas

en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial, y se dictan otras disposiciones”.

**Exclúyase del artículo 35 modificatorio del artículo 468-1 del estatuto tributario los siguientes bienes:**

27.01 Hullas, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos obtenidos a partir de la hulla.

27.04 Coques, semicoques de hulla, de lignito, de turba aglomerados o no.

Presentada por los honorables Representantes a la Cámara:

*Luis G. Jiménez, Germán Navas, Oscar Arboleda Palacio, Adalberto Jaimes, Clara Pinillos, Luis F. Duque, Zamir Silva, Jorge Hernando Pedraza G., Marco Tulio Leguizamón R., José Luis Flórez Rivera, Germán Varón, Plinio Olano, Yaneth Restrepo, Jesús Joaquín García V., Carlos Arturo Piedrahíta, Francisco Almario, Ernesto Mesa, Berner Z., Jaime Amin, Carlos A. Zuluaga,* siguen firmas ilegibles.

**Constancia 50**

Bogotá, D. C., diciembre 19/2002

Presentada por Carlos Arturo Piedrahíta

Al votar por un artículo nuevo sin haber sido considerado o negado en las comisiones se ha violado el artículo 157 de la Constitución Política inciso 1° numeral 2° por “haber sido aprobado en primer debate en la correspondiente comisión permanente de cada cámara...”.

Igualmente se viola el artículo 177 de la Ley 5ª/92 y se desconoce la sentencia C-222/97 de la Corte Constitucional que dice:

– La Corte Constitucional otorga gran importancia “al concepto ‘debate’ que en manera alguna equivale a votación”...

– “Algo muy importante, derivado de la exigencia constitucional de un cierto número de debates es el imperativo de llevarlos a cabo, es decir de agotarlos en su totalidad para que pueda entenderse que lo hecho es válido, de modo tal que, si llegare a faltar uno de los debates exigidos, o si se surtiera sin los requisitos propios del mismo, según la Carta Política o el reglamento, queda viciado de inconstitucionalidad todo el trámite y así habrá de declararlo la Corte...”

**Constancia ... de 2002**

(diciembre 19)

Habiendo sido ponente del proyecto número 103 Cámara por el cual se conceden facultades al gobierno y por no haber tenido garantías en su discusión y no haber participado en la conciliación me abstengo de votar esta conciliación.

*Milton Rodríguez.*

**Constancia 44 de 2002**

(diciembre 19)

Ante la circunstancia de no aprobarse el impedimento presentado en relación con el proyecto 080 Cámara, 093 Senado (reforma tributaria) y por considerar que puede presentarse conflicto de intereses dejo constancia que para evitar en algún momento violar las disposiciones vigentes sobre la materia, me retiro del recinto

mientras se procede al debate y votación del mencionado proyecto.

*Luis Antonio Serrano M.,*

Representante.

*Adalberto Jaimes.*

Reforma Tributaria

**Constancia 42 de 2002**

(diciembre 19)

Por: honorable Representante Alexander López Maya

**Plenaria Cámara de Representantes**

Expreso ante la mesa directiva, la plenaria de la Cámara de Representantes y ante la opinión pública del país mi rechazo a la iniciativa de reforma tributaria presentada por el Gobierno Nacional en sesiones extraordinarias ante el Congreso Nacional, de la misma forma respaldo el voto negativo de la bancada del Polo Democrático a la iniciativa. Mi postura se sustenta en las siguientes razones:

1. Impone una excesiva carga tributaria sobre las espaldas de los trabajadores, las amas de casa, los servidores públicos, los pequeños empresarios y los trabajadores independientes, al extender el IVA a la mayoría de bienes y servicios que se transan en Colombia, lo que reducirá aún más sus menguados ingresos, pese a que el Gobierno sabe que el índice de desempleo sigue creciendo y hoy más de cinco millones de personas se encuentran sin recursos para sobrevivir. Según el más reciente informe de la Cepal el desempleo en Colombia es el segundo peor de América Latina y el Caribe, solo superado por Argentina.

2. Hoy los llamados impuestos indirectos, es decir aquellos que recaen sobre el consumo, representan cerca del 70% de los ingresos tributarios del Estado, mientras los impuestos directos, es decir, aquellos que se fijan de acuerdo con la renta y a los ingresos de cada contribuyente vienen disminuyendo en cada reforma, lo que profundiza las desigualdades económicas y sociales del país. Sin embargo, el gobierno insiste en gravar lo mismo a los sectores de menores ingresos que a los dueños del capital financiero, quienes no solo gozan de multi-millonarias exenciones sino que además la actual reforma les deja intactas sus rentas y ganancias.

3. El gobierno espera recaudar el año entrante por concepto de esta reforma, cerca de 2.5 billones de pesos, de los cuales 1.2 billones corresponden al impuesto sobre la renta y el resto a la extensión del IVA a la mayoría de productos. Lo grave es que el recaudo de estos impuestos no será para mejorar la prestación de los servicios públicos a que está obligado a prestar el Estado, ni para impulsar programas de crecimiento económico y generación de empleo, ni siquiera para ampliar la inversión social, sino para reducir el llamado déficit fiscal y garantizar el pago de la abultada deuda pública. El mismo titular de la cartera de Hacienda en intervenciones ante la plenaria de la Cámara de

Representantes en esta legislatura ha planteado un alcance de hasta 4.5 billones para la actual reforma tributaria, con el inusitado propósito de mantener a futuro el tamaño de las erogaciones anuales por deuda pública en los actuales niveles de un 50% del presupuesto nacional.

4. El Gobierno prefiere someter al pueblo colombiano a más hambre, desempleo, despidos masivos, congelación de salarios y más impuestos, antes que negociar con la banca nacional e internacional la reestructuración de la deuda interna y externa, de tal manera que le dé un respiro a la economía nacional, así sea durante dos o tres años, por temor que semejante negociación la interpreten los prestamistas internacionales como una cesación de pagos. El gobierno acepta que es preferible renegociar la deuda hoy, cuando las finanzas públicas son manejables, que dentro de cuatro años cuando ya no hay nada que hacer, como le ocurre hoy a Argentina.

Es que la atención de la deuda demandará más del 40% del presupuesto nacional del próximo año y representa ya cerca del 60% del valor de nuestra economía y ahí radica la verdadera causa de la crisis. Por el contrario el espiral de la crisis de endeudamiento público se profundiza bajo la política del Gobierno y ya se han contraído compromisos para financiar la próxima vigencia fiscal por el orden de 2.700 millones de dólares con la bancada multilateral y los inversionistas privados de un paquete financiero que se aspira podrá superar en el cuatrienio los 7.000 millones de dólares, cifra jamás negociada en la historia del país.

5. **Es la deuda la que explica el déficit fiscal** (que alcanza el 4% del PIB para el sector público no financiero y el 6.5% para Gobierno Central) y no a la inversa y por eso, un gobierno sensato, emplearía todos los esfuerzos políticos y los instrumentos económicos que estén a su alcance, para enderezar el crecimiento de la economía, la productividad y el empleo, así como a rescatar la industria y el agro de su actual postración, recurriendo incluso a mecanismos de protección o a una emisión controlada y orientada hacia la reactivación de obras públicas y la generación de empleo, antes de insistir en gravar hasta la ignominia a los contribuyentes colombianos que ya no tienen más que ofrecer.

6. Pero además estoy en contra de esta reforma, porque los pocos recursos que se recaudarán serán para la guerra y soy un convencido que el mejor mensaje que le podemos enviar los colombianos al mundo hoy, es que estamos dispuestos a buscar una salida negociada al conflicto político armado que nos desangra. Por eso estoy en contra de darle un solo peso más a la guerra.

7. Además esta reforma hace parte del paquete de medidas antipopulares que buscan trasladarle al pueblo los costos de los errores de la política económica de los gobiernos anteriores, el clientelismo y la corrupción que en los últimos

cuatro años han trasladado impunemente más de 5 billones de pesos del Estado a los bolsillos privados, es decir, el equivalente a lo que el gobierno aspira recaudar o ahorrarse por concepto de las reformas tributaria, laboral y pensional.

Si al ahorro que ganarán los empresarios con la reforma laboral (\$3 billones) y pensional (\$2 billones) le restamos lo que pagarán por concepto de impuestos de guerra y renta (\$1.2 y \$2.6 billones) dará como resultado que no pagarán un solo peso de sus bolsillos, mientras esos costos se trasladarán a los trabajadores, no sólo con la reforma laboral sino con esta reforma tributaria (cifras de *El Espectador*, domingo 15 de diciembre de 2002).

8. Si a lo anterior le sumamos el ahorro que logrará el gobierno con los despidos por la reforma, a la administración del Estado (45 mil servidores públicos a la calle), los despidos previstos en el referendo con el desmonte de personerías y contralorías, más el ahorro por el recorte a la inversión social el año entrante, tenemos que son los sectores asalariados los que terminarán pagando el ajuste del actual gobierno sin haber sido los responsables del déficit. Si contabilizamos lo que vale la reforma tributaria, la reforma laboral, la congelación del Gasto Público contenida en el referéndum y la política de alzas en los servicios públicos anunciada ya para inicios del próximo año, estamos hablando de un total de más de 11 billones de pesos que tendrían que tributar los colombianos de los estratos más pobres y los asalariados de ingresos bajos y medios en los próximos 18 a 24 meses, adicional a lo que ya se está pagando por estos rubros. **Cifra que equivale por el solo impacto de las reformas y la política económica del Gobierno sobre los ingresos de la población, a un 5% del PIB, a 18% del actual presupuesto nacional y a todo el gasto contenido en el anterior para el área militar y de seguridad.**

9. Lo más grave es que este proyecto del gobierno va en contravía de las recomendaciones formuladas por reconocidas autoridades en materia económica, como la Misión del Gasto, que afirma: “Los cambios en los impuestos deberán ser diseñados de tal manera que no empujen más hogares y empresas hacia la economía informal y hacia la evasión y elusión tributarias”. Respecto a los principios que deben regir el sistema tributario colombiano, la Misión recomienda que “las reformas tributarias deben mejorar la equidad horizontal y vertical del sistema. Esto es, que personas de características económicas iguales tengan cargas tributarias similares pero, de otra parte, que quienes posean mayores ingresos o riquezas, tributen más. Una de las herramientas para hacerlo está en la ampliación de la base y el fortalecimiento del sistema tributario” (Informe de la Misión del Ingreso Público, agosto 5 del 2002).

Es obvio que la recomendación no se refiere a extender el IVA, que no es equitativo, sino al impuesto de renta, donde hay una evasión del 35% y exenciones que convierten al sistema en instrumento para mantener privilegios y prebendas.

Las familias de los estratos 1, 2 y 3 no aguantan con una carga más pues hoy están destinando cerca de 36 pesos de cada cien que reciben, al pago de servicios públicos e IVA, por lo que gravarlos aún más generará mayores desigualdades e injusticias sociales (César Giraldo, Misión del Gasto Público, constancia agosto 5 del 2002).

Según la Contraloría General de la República, “la mayor proporción de la carga tributaria la soportan en Colombia los ingresos salariales y la clase media, mientras que existe una gran erosión de la tributación de las rentas del capital ... las exenciones, descuentos y demás rentas no gravadas con el impuesto sobre la renta, representan un costo fiscal para el país, equivalente al 70% del recaudo del tributo. En otras palabras, si se elimina gran parte de los privilegios y beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, se podría obtener una recaudación adicional entre el 2% y el 4% del PIB” (Editorial revista *Economía Colombiana* N° 289, abril 2002).

Expertos reconocidos insisten en que la reforma tributaria del gobierno es profundamente fiscalista, reduce aún más la capacidad de pago de los contribuyentes y deprimirá aún más la demanda cuando la economía sigue afectada por una recesión de la cual no ha podido salir desde hace cinco años.

10. Con esta reforma lo que el Gobierno conseguirá será: a) Cumplir las disposiciones del FMI (similares a las que aplicó en Rusia, México y Argentina, con los desastrosos resultados que todos conocen -Stiglitz), y b) deprimir aún más la demanda agregada, lo que se traducirá en una reducción del recaudo, un aumento de la evasión y por ende una caída de los ingresos tributarios del Estado el próximo año.

11. Estoy dispuesto a votar por una reforma económica integral que le cambie el rumbo a la economía nacional y se deshaga del modelo neoliberal que tanto daño le ha hecho al país. Una reforma donde lo tributario sea solo un instrumento más, al lado del monetario y el cambiario, que el gobierno rescate luego de haberlos perdido al entregarle al Banco de la República facultades autónomas que dejaron al Emisor sin ningún tipo de control político y social sobre su gestión. Hoy el Banco le presta favores ingentes al capital financiero internacional mediante la aplicación de políticas monetarias para estabilizar la inflación, garantizarle una devaluación del 23% anual y asegurarle subastas de TES a intereses hasta 12 puntos por encima de los bonos USA, pero no hace nada por mejorar el crecimiento económico ni acepta ninguna injerencia del gobierno para “cambiar la cartilla”, hacia una emisión con destino a la reactivación económica y la generación de empleo.

Creo en una reforma tributaria que se proponga reactivar la industria y el campo recurriendo a mecanismos de protección reconocidos hasta por la OMC y la CAN, para estimular la demanda agregada y el mercado interno, afectados por la prolongada recesión.

Le diría sí a una reforma tributaria que limitara la política de endeudamiento del gobierno –que no ha recaudado aún los ingresos de la reforma tributaria y ya está negociando un endeudamiento externo por más de 7 mil millones de dólares– sin que el Congreso ni el pueblo puedan ejercer control sobre la destinación de esos créditos y las condiciones de su pago.

Estoy a favor de una reforma tributaria que invierta la proporción de la sostenibilidad del sistema tributario, basado en gravar los ingresos de los estratos más pobres de la población y a favorecer al capital, la renta y los ingresos altos de la minoría del país.

*Alexánder López M.*

### Proposición

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002

Proponemos retirar todos los artículos nuevos que no fueron debatidos en las Comisiones Séptimas Conjuntas de Senado y Cámara al debatirse el Proyecto de ley número 056 Senado de 2002, 055 Cámara de 2002.

– Artículo nuevo. (En el pliego de modificaciones corresponde al artículo 9°).

El artículo 22 de la Ley 100 quedará así:

– Artículo nuevo. (En el pliego de modificaciones corresponde al artículo 17). El artículo 36 de la Ley 100/93 quedará así:

– Artículo nuevo. (En el pliego de modificaciones corresponde al artículo 25). El artículo 115 de la Ley 100/93 quedará así:

– Artículo nuevo. (En el pliego de modificaciones corresponde al artículo 32). Dirección del Sistema General de Pensiones.

– Artículo nuevo. (En el pliego de modificaciones corresponde al artículo 35). Beneficiarios del Fondo de Pensiones de las Empresas Productoras de metales preciosos y Empos.

– Artículo nuevo. (En el pliego de modificaciones corresponde al artículo 36). Se adiciona el Título V al Libro Primero y un artículo a la Ley 100 de 1993 y quedará así:

– Artículo nuevo. (En el pliego de modificaciones corresponde al artículo 38). Las instituciones de naturaleza pública o privada que tengan a su cargo pagar pensiones, están obligadas a cubrir estas obligaciones con prioridad sobre cualquier otro gasto.

Normas violadas. Ley 5ª/92 art. 177. Sentencia de la Corte Constitucional C-022/97 y art. 157 inciso 1° numeral 2°.

*Carlos Arturo Piedrahita.*

De conformidad con la Sentencia C-222/97 de la Corte Constitucional al hablar del debate y votación de proyecto de ley, dice:

“La Corte Constitucional otorga gran importancia al concepto “debate” que en manera alguna equivale a votación, bien que esta se produzca por el conocido “pupitrazo” o por

medio electrónico, o en cualquiera de las formas convencionales admitidas para establecer cuál es la voluntad de los Congresistas en torno a determinado asunto”...

... “Algo muy importante, derivado de la exigencia constitucional de un cierto número de debates, es el imperativo de llevarlos a cabo, es decir, de agotarles en su totalidad para que pueda entenderse que lo hecho es válido, de modo tal que, si llegare a faltar uno de los debates exigidos, o si se surtiere sin los requisitos propios del mismo, según la Carta Política o el reglamento, queda viciado de inconstitucionalidad todo el trámite y así habrá de ... la Corte en ejercicio de su función de ...”.

### PROYECTO DE LEY 80 DE 2002 CAMARA

*por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial, y se dictan otras disposiciones.*

#### Sustitutiva número 61 de 2002 (diciembre 19)

**Artículo 64.** La fiscalización, liquidación oficial, cobro y recaudo del impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos es de competencia de los Departamentos y del Distrito Capital de Bogotá, quienes la ejercerán a través de los órganos encargados de la administración fiscal. Para tales efectos, deberán aplicar los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario nacional y en las normas especiales consignadas en el Capítulo VII de la Ley 223 de 1995. El régimen sancionatorio y el procedimiento para la aplicación del mismo previstos en el Estatuto Tributario se aplicará en lo pertinente al impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos.

Contra las liquidaciones de aforo, de revisión, de corrección aritmética y los actos que impongan sanciones, proferidos por los Departamentos y por el Distrito Capital de Bogotá, procederá el recurso de reconsideración ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con los términos y procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario. El Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales determinará mediante resolución la dependencia del nivel central encargada de fallar el recurso mencionado.

Parágrafo. Ni los Departamentos ni el Distrito Capital podrán exigir requisitos adicionales a los señalados en la Ley 223 de 1995 ni expedir reglamentaciones distintas de las que profiera el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley 223 de 1995.

#### Justificación de la propuesta

El impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, es un tributo de carácter nacional, cuyo producido ha sido cedido a los departamentos y al Distrito Capital de Bogotá. Por ese mismo carácter de tributo nacional y con el propósito de mantener una reglamentación única a nivel nacional, la Ley 223 de 1995 previó que ni

las asambleas departamentales ni el Concejo Distrital de Bogotá podrían expedir reglamentaciones sobre la materia, de manera que el gravamen se rige íntegramente por las normas superiores consignadas en la misma Ley 223, en los reglamentos que expida el Gobierno Nacional y por las normas procedimentales consignadas en el Estatuto Tributario nacional.

Sin embargo, el hecho de encontrarse la renta cedida, conduce a sostener que la fiscalización, liquidación oficial, cobro y recaudo del impuesto, puede estar en cabeza de las entidades receptoras de la renta, quienes son las primeras interesadas en el asunto.

Porese mismo hecho, se considera importante que la definición de la discusión en vía gubernativa se encuentre centralizada en la DIAN, con el fin de aplicar criterios uniformes en el tema, evitando la disparidad de soluciones a casos similares que se producirían entre las distintas entidades territoriales.

Dado el reducido universo de contribuyentes de este tributo, resulta necesario que las normas aplicables, los procedimientos y los criterios de interpretación sean de carácter nacional. De ahí también que se insista en preservar una reglamentación única en materia del impuesto que nos ocupa, tal como lo señala el artículo 193 de la Ley 223 de 1995. Con ello se mantendría la coherencia legislativa del país y la unicidad del producto gravado.

*Oscar Darío Pérez, Zulema Jattin C., Berner Zambrano,* siguen firmas ilegibles.

### CONSTANCIA DE LAS DISCUSIONES SOBRE REFORMA TRIBUTARIA PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES DEL POLO DEMOCRÁTICO

#### 1. Antecedentes y justificación

La necesidad de una nueva reforma tributaria ha sido sustentada por el gobierno en dos pilares fundamentales: 1) Recaudar recursos para los planes de seguridad democrática, y 2) Lograr la sostenibilidad de la deuda pública, que no es otra cosa más que asegurar el pago de la deuda pública, de acuerdo con los vencimientos acordados previamente con los organismos financieros multilaterales, los cuales han tenido incluso condiciones incluidas dentro del texto aprobado en la reforma en primer debate, tal como lo constituye la formulación del Fondo de Equilibrio y Protección Social (FEPS).

Las implicaciones de una reforma tributaria en las actuales condiciones de la economía son bastante complejas y deben dar paso a una amplia serie de discusiones sobre los objetivos y medios del proceso tributario del país, nuestra propuesta ha pretendido no quedarse únicamente en la discusión de los problemas o en la identificación de los mismos, sino que contiene una reforma que ha buscado un sistema tributario más equitativo y eficiente.

Es necesario hacer algunas aclaraciones que serán el sustento de la presente ponencia: En primer lugar, tenemos la firme creencia que **cualquier tipo de reforma tributaria que se**

**realice en este momento tendrá un carácter recesivo** y esto, porque los objetivos que se proponen para recaudar mayores recursos no responden a un plan de impulso a la economía mediante el incremento de la inversión pública o el mejoramiento de los servicios sociales, por el contrario y como es claro en la exposición de motivos de la ponencia mayoritaria apoyada por el gobierno, el destino de los mayores recursos recaudados se destinarán a cubrir los pagos de deuda pública los cuales se convertirán en un traslado de riqueza hacia el sector financiero tanto interno como externo, haciendo aún más crítica la situación de la economía real.

Frente a este tema la economía ortodoxa dominante suele esgrimir el argumento de la equivalencia ricardiana<sup>1</sup> (*no hay diferencia entre financiarse con recursos propios o con crédito*) para restar importancia al problema del endeudamiento; sin embargo, consideramos que la diferencia en este caso es fundamental por los mecanismos de fijación de la tasa de interés a la que el gobierno capta recursos. En el caso de la deuda interna, debe destacarse que el gobierno paga por sus TES un interés que no es fijado por la evolución del mercado interno sino **por las evaluaciones que hacen las firmas calificadoras de riesgo**, es en este escenario donde se determina el valor de la deuda de un país y por tanto si esta es confiable o no<sup>2</sup>, la diferencia que paga el gobierno por el ahorro privado y la que paga el sistema financiero por ese mismo ahorro suele ser muy amplia, y esto porque el sector financiero como *“agente racional de la economía”* coloca recursos allí donde las tasas de rentabilidad son más altas. Por tanto ante la decisión: prestar al sector productivo o al ciudadano común o prestarle al gobierno, la decisión se toma de acuerdo con donde las tasas de interés son más altas y representen mayores ganancias para el capital financiero, y estas son obviamente más altas en los bonos y papeles del Estado.

Mauricio Cabrera<sup>3</sup> muestra algunas cifras que son relevantes para ilustrar este argumento y que demuestran la existencia de un sobrecosto

1 El argumento de la equivalencia ricardiana se basa en que existen tasas de interés iguales en la economía las cuales corresponden a tasas de equilibrio para el ahorro o para el crédito, es decir que el costo de oportunidad entre una y otra es cero. Sobre esta identidad la evidencia empírica para Colombia demuestra que la diferencia entre las tasas de ahorro de la economía, y las tasas a las que el gobierno capta recursos son abismales, (Cabrera, 2002) demuestra que la tasa de interés que pagan internamente los bancos comerciales por el ahorro privado (DTF) es 8.4% menos que la tasa pagada por el Gobierno cuando hace emisión de TES.

2 Debe notarse que para nosotros el problema no carece de relevancia y debe ser tema de debate en otros escenarios.

3 Cabrera, Mauricio. Sostenibilidad de la Deuda Pública, En el diario *El País* de Cali, octubre 20 de 2002.

de la deuda pública en alrededor de **5 billones de pesos**, es decir, un monto superior de recursos al que aspira el actual proyecto de reforma tributaria. Este sobre costo hace que la diferencia entre los vencimientos de la deuda pública y la evolución de los ingresos tributarios sea cada vez más amplia y requiera de ajustes continuos en la estructura impositiva, que en el caso colombiano han significado desde principios de la década de los 90 una reforma tributaria cada 16 meses.

Por otra parte el objetivo de seguridad democrática propuesto por el gobierno no es un argumento suficiente para el aumento de impuestos, y a pesar de que muchas voces así quieran hacerlo entender, el incremento de las acciones bélicas no implica un aumento de la inversión productiva pública sino que invertirá en la importación de equipos para enfrentar los problemas de seguridad. Por esta vía estamos haciendo una exportación neta de capitales al exterior que potencia el proceso de deterioro económico, el cual curiosamente no es una prioridad de la reforma tributaria discutida.

Como los recursos de la reforma no van a ser destinados en la inversión o en la generación de empleo, el aumento de los impuestos será necesariamente recesivo y afectará profundamente la estructura productiva y de consumo del país que de hecho han sido fuertemente afectadas por las reformas realizadas en la década pasada.

Sin embargo, hay que reconocer que el estado de las finanzas públicas es crítico: con un déficit del SPNF (Sector Público No Financiero) proyectado para este año en 4.1% del PIB, con un balance fiscal altamente deficitario (-6.99% PIB) y con unos vencimientos inminentes de deuda en los próximos dos años que absorberán alrededor del 50% del Presupuesto General de la Nación el panorama es bastante complejo. Una declaratoria de moratoria en el pago de la deuda, aunque no aparece inminente en el corto plazo sí es una posibilidad en un escenario futuro de más largo plazo de no lograrse la estabilidad financiera que se requiere para cubrir tales necesidades<sup>4</sup>, con las graves consecuencias que un hecho de tal tipo puede tener en el aparato productivo y de consumo del país<sup>5</sup>. Pero usando los mismos argumentos usados por los economistas ortodoxos podemos indicar que el problema de endeudamiento no sería problema si existieran las fuentes de financiación necesarias para permitir el "reciclaje de la deuda", la fragilidad del sistema financiero internacional, evidentes en la crisis de las principales bolsas de valores alrededor del mundo, implica una parálisis de los flujos de capital internacional y el ajuste de los mercados financieros se traslada bajo la vía de ajustes fiscales a los ciudadanos bajo la forma de más impuestos y menos gastos.

Esta situación se hace evidente a lo largo de la década de los 90, cuando se profundizaron las crisis financieras en los mercados internacionales y cuando la economía colombiana

entró en un proceso de burbuja financiera (*ver recuadro 1, informe Banco de la República al Congreso, marzo 2002*)<sup>6</sup> en el cual se sobreendudó la economía en todos sus frentes, con las lamentables consecuencias que tenemos que observar hoy. El ajuste debe hacerse no solo en la parte impositiva sino también debe hacerse un ajuste radical a los gastos **específicamente a los gastos financieros que representan una gran proporción de los gastos del Estado**; sin embargo, somos conscientes que esta propuesta no hace parte integral de una reforma tributaria pero será necesario que este tema se convierta en una preocupación central del debate sobre la estabilidad financiera de las finanzas públicas.

Nótese el crecimiento del costo financiero de la deuda el cual explica en gran parte el deterioro del balance fiscal, para el año anterior la propuesta de déficit fiscal cero (*o equilibrio presupuestal*) requería un **superávit fiscal de cerca del 3.2% del PIB**. La búsqueda de este presupuesto equilibrado ha implicado grandes sacrificios y es cada vez más angustiada la situación de las finanzas públicas, a pesar del aumento de las cargas tributarias y el control estricto del gasto público especialmente el destinado a inversión.

Es así como la brecha entre impuestos indirectos y directos se ha ampliado en los últimos años, de una proporción 50-50 hacia principio de los 80 los impuestos directos han pasado a representar tan solo el **39% del total de ingresos tributarios** significando una caída de 11 puntos porcentuales, los impuestos indirectos han crecido mucho más a partir de la reforma del 2000 cuando los ingresos por tributos indirectos superaron el 8% del PIB. El efecto sobre la economía no ha sido el previsto por la ortodoxia económica ya que por el contrario la mayor desgravación del capital y la consecuente carga trasladada al consumo ha deprimido notablemente los niveles de ahorro y el impacto de dicho proceso en la inversión privada. En este sentido la mayor inversión y ahorro públicos no han podido compensar tal caída sino muy levemente a tal punto que no han podido detener este proceso de deterioro. A pesar de ello, el sistema tributario en Colombia sigue manteniendo unas estructuras de beneficios tributarios muy altas que ascienden casi hasta el **38% del PIB** para el año 2000, de las cuales la mayor parte están destinadas al capital, especialmente al capital financiero el cual tiene muchas ventajas tributarias tanto en el impuesto de **Renta** como en el IVA, así como en impuestos de orden territorial como el ICA.

#### **Crecimiento de la economía en el largo plazo**

*Son varios los factores que inciden sobre el comportamiento de la capacidad productiva de una economía o el producto potencial. Entre ellos se destacan el alto nivel de endeudamiento de empresas y hogares, la violencia y todos*

*aquellos factores que producen incertidumbre sobre su desempeño.*

*En Colombia, la demanda interna creció por encima del producto hasta 1999 y luego, y hasta mediados del año pasado, por debajo de él. El primer período refleja la gran expansión del consumo, sobre todo financiado con recursos de créditos interno y externo. Es lo que se puede denominar una "burbuja financiera", que se deshizo porque esa situación era claramente insostenible en el mediano plazo. A partir del segundo período se revirtió la tendencia, y los elementos del gasto más dinámicos se relacionaron con la inversión y la demanda externa. Sin embargo, este último factor ha perdido dinamismo como consecuencia del entorno mundial recesivo, especialmente a partir del primer trimestre de 2001, el producto ha comenzado a crecer al mismo ritmo de la demanda interna, el cual se recupera muy lentamente de la caída experimentada durante la recesión.*

*Como consecuencia del exceso de endeudamiento para financiar este importante aumento del consumo durante parte de los años 90, en la actualidad la economía se encuentra en un proceso de recomposición de los balances de hogares y empresas después del colapso de la "burbuja financiera" mencionada. Como resultado de ese colapso se advierte un descenso de la demanda de crédito y un temor generalizado a endeudarse, que se refleja en los resultados de muchas encuestas realizadas sobre este tema.*

*Este fenómeno dificulta un proceso de recuperación acelerada de la economía colombiana. Al estar sobreendudadas las empresas y los hogares, la inversión y el consumo son menores que en otras circunstancias, por lo cual la respuesta a la política monetaria es limitada...*

Los montos de deducciones y descuentos tributarios a lo largo de la década de los 90, muestran que los más beneficiados de este proceso han sido los grandes contribuyentes, es decir, las empresas y conglomerados económicos más grandes del país son quienes se han beneficiado más directamente del desmonte de los gravámenes al capital.

<sup>4</sup> A pesar de ello insistimos en que la situación de déficit se puede resolver por dos vías: bien aumentando los ingresos, que ha sido la alternativa seguida por las últimas administraciones vía reformas tributarias; o bien controlando y reduciendo los gastos, de los cuales hemos visto que los más acuciantes son los gastos destinados a honrar la deuda pública, esta alternativa ha sido la menos explorada y la que ha generado menos debate puesto que aparece como intocable, gracias a la presión ejercida por los organismos financieros multilaterales y por las mismas casas de evaluación del riesgo.

<sup>5</sup> Basta recordar la experiencia del Perú bajo la presidencia de Alan García, o los desastres económicos latinoamericanos de la crisis de la deuda de los 80, o los más recientes sucesos en Argentina para demostrar los efectos devastadores de un "default".

<sup>6</sup> Recuadro 1.

Junto al aumento de las exenciones y otros beneficios tributarios, se ha venido produciendo un proceso de reducción de las tarifas pagadas sobre impuestos directos al capital foráneo, es así que la tarifa ha pasado de un máximo del 51% en 1986 a un mínimo del 39.6% con la Ley 633/2000. Al mismo tiempo los gravámenes a las remesas se han reducido aún más dramáticamente, pues mientras en 1986 la tarifa sobre remesas era del 30%, bajo la Ley 633/2000, esta es tan solo del 7%.

Respecto al mecanismo de retención en la fuente es necesario destacar que además los ingresos por concepto de impuesto pueden estar sobrevalorados puesto que una gran parte de los ingresos por renta tal como vimos anteriormente, corresponden a retenciones en la fuente (*principalmente a rentas salariales*) que en el caso de personas que no son contribuyentes del impuesto de renta no tienen posibilidad de descontarlo. Para ellos esa retención se convierte en un **impuesto al ingreso** y constituye un impuesto real no reconocido por la legislación tributaria.

Este último aspecto es bastante problemático en la reforma planteada por el actual gobierno, en el sentido que las mayores bases gravables susceptibles de ser retenidas en la fuente afectan directamente el salario de los trabajadores, pues con el argumento de la existencia de “privilegiados” (*empleados*) en la economía se pretende reducir la base exenta del impuesto de renta y aumentar el recaudo vía retenciones, estas de por sí han tenido un aumento notorio en los últimos años. En este punto constituye un contrasentido buscar el aumento de los gravámenes a las rentas salariales que son altamente sensibles ante las restricciones impositivas.

#### **Aspectos relevantes de los artículos aprobados en primer debate**

Los aspectos más importantes de lo aprobado hasta ahora hacen referencia a los temas más controversiales desarrollados en el debate en las comisiones terceras y cuartas económicas de Cámara y Senado.

#### **El Fondo de Equilibrio y Protección Social (FEPS)**

El FEPS aparece dentro del articulado de la ponencia de mayorías, hace referencia a un fondo de garantías destinado a salvaguardar la inversión social en años donde la economía tenga un mal desempeño fondeando recursos en los años donde el crecimiento económico (medido por el crecimiento del PIB) sea superior al 4% anual. La finalidad original del proyecto prescribió varios inconvenientes: Los recursos que constituirán el fondo nunca estarán dentro del país sino que estarán en una cuenta externa, se invertirán en activos financieros cuya administración estará a cargo de un intermediario financiero, es decir, que la gestión de tales recursos públicos será privada y finalmente, que tales recursos alimentarán el mismo proceso especulativo y

cuyos rendimientos no irán al tesoro nacional sino a las utilidades del intermediario financiero.

La proposición del Polo Democrático es que tal fondo no se cree, sin embargo esta posición fue modificada realizando una proposición con el fin de que los recursos del mismo vayan a parar al sector productivo real de la economía y evitar que se destinen a la especulación financiera. A continuación anexamos la proposición hecha la cual fue radicada en la Secretaría de la Comisión III de Cámara:

**Artículo 91. Fondo de Equilibrio y Protección Social (FEPS).** Créase el Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS, como una cuenta sin personería jurídica, con el fin de propiciar condiciones estables que garanticen la inversión social del Estado.

El Gobierno Nacional capitalizará el Fondo durante los 10 años siguientes a partir del año 2003 en los cuales el crecimiento de la economía sea superior al 4% del PIB, destinando, de los ingresos corrientes de la Nación, un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los ingresos proyectados suponiendo un crecimiento económico de 4%, previo descuento de la participación prevista para las entidades territoriales en el parágrafo transitorio 2 del Acto Legislativo 01 de 2001, de acuerdo con el cálculo que para el efecto realice el Consejo Nacional de Política Fiscal. El límite de capitalización del Fondo será el 1% del Producto Interno Bruto de conformidad con las reglas que determine el Gobierno Nacional. El traslado de estos recursos al Fondo no significa apropiación de ellos por parte de la Nación. Dicho traslado, tiene un carácter estrictamente temporal y propósitos exclusivos de ahorro fiscal.

El capital del fondo y el 50% de los rendimientos del mismo se invertirán en activos del sector real de la economía.

El Conpes, Consejo Nacional de Política Económica y Social, determinará los sectores que se beneficiarán de la inversión del Fondo.

El 50% restante de los rendimientos del fondo se destinarán a los proyectos de inversión social, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo.

#### **Las exenciones tributarias**

El artículo 15 de la ponencia de mayorías avalada por el gobierno se refiere a la eliminación de los beneficios tributarios, mediante la limitación de las rentas exentas (ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional) así como a las exenciones especiales concedidas por leyes especiales (Páez, Quimbaya, Nevado del Ruiz), las cuales fueron desmontadas gradualmente a partir del próximo año y hasta el 2007, sin embargo más adelante en el artículo 19 se aprobaron nuevas rentas especiales que fueron aprobadas sin mayor discusión, se anexa el artículo tal y como fue aprobado para discusión en plenarias.

**Artículo 19. Otras rentas exentas.** Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

**Artículo 207-2. Otras rentas exentas.** Son rentas exentas las generadas por los siguientes conceptos, con los requisitos y controles que establezca el reglamento:

1. Venta de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizada únicamente por las empresas generadoras, por un término de quince (15) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Tramitar, obtener y vender certificados de emisión de bióxido de carbono, de acuerdo con los términos del Protocolo de Kyoto;

b) Que al menos el cincuenta por ciento (50%) de los recursos obtenidos por la venta de dichos certificados sean invertidos en obras de beneficio social en la región donde opera el generador.

2. La prestación del servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado, por un término de quince (15) años a partir de la vigencia de la presente ley.

3. Servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles que se construyan dentro de los quince (15) años siguientes a partir de la vigencia de la presente ley, por un término de treinta (30) años.

4. Servicios hoteleros prestados en hoteles que se remodelen y/o amplíen dentro de los quince (15) años siguientes a la vigencia de la presente ley, por un término de treinta (30) años. La exención prevista en este numeral, corresponderá a la proporción que represente el valor de la remodelación y/o ampliación en el costo fiscal del inmueble remodelado y/o ampliado, para lo cual se requiere aprobación previa del proyecto por parte de la Curaduría Urbana y la Alcaldía Municipal, del domicilio del inmueble remodelado y/o ampliado.

En todos los casos, para efectos de aprobar la exención, será necesaria la certificación del Ministerio de Desarrollo.

5. Servicio de ecoturismo certificado por el Ministerio del Medio Ambiente o autoridad competente conforme con la reglamentación que para el efecto se expida, por un término de veinte (20) años a partir de la vigencia de la presente ley.

6. Aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, incluida la guadua, según la calificación que para el efecto expida la corporación autónoma regional o la entidad competente.

En las mismas condiciones, gozarán de la exención los contribuyentes que a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley realicen inversiones en nuevos aserrios vinculados directamente al aprovechamiento a que se refiere este numeral.

También gozarán de la exención de que trata este numeral, los contribuyentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, posean plantaciones de árboles maderables debidamente registrados ante la autoridad competente. La

exención queda sujeta a la renovación técnica de los cultivos.

7. Los nuevos contratos de arrendamiento financiero con opción de compra (leasing), de inmuebles construidos para vivienda, con una duración no inferior a veinte (20) años. Esta exención operará para los contratos suscritos dentro de los diez (10) años siguientes a la vigencia de la presente ley.

8. Los nuevos productos medicinales y el software, elaborados en Colombia y amparados con nuevas patentes registradas ante la autoridad competente, siempre y cuando tengan un alto contenido de investigación científica y tecnológica nacional, certificado por Colciencias o quien haga sus veces, por un término de diez (10) años a partir de la vigencia de la presente ley.

9. La utilidad en la enajenación de predios destinados a fines de utilidad pública a que se refieren los literales b) y c) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 que hayan sido aportados a Patrimonios autónomos que se creen con esta finalidad exclusiva, por un término igual a la ejecución del proyecto y su liquidación, sin que exceda en ningún caso de diez (10) años. También gozarán de esta exención los patrimonios autónomos indicados.

10. La prestación de servicios de sísmica para el sector de hidrocarburos, por un término de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Asimismo en el artículo 19 del Proyecto de ley 080 (C) de la ponencia mayoritaria se aprobó la reducción del monto de las rentas laborales exentas, pasando las mismas a representar tan solo el 25% sobre los ingresos salariales, la aprobación de este artículo es una sobrecarga impositiva a las rentas salariales las cuales han perdido alrededor del 30% de su poder adquisitivo a lo largo de la década de los 90.

#### **Deducciones**

En el artículo 18 del Proyecto de ley 080 (C) de la ponencia mayoritaria, se buscó aprobar la reducción de los impuestos territoriales pagados con el argumento de causalidad de los mismos con la renta, especialmente en lo que tiene que ver con predial e industria y comercio, los argumentos fueron encontrados en varios sectores de la plenaria. Un argumento a favor del desmonte total de estas deducciones lo constituye el hecho de que estos impuestos tienen naturaleza diferente y que en el caso de los municipales, constituyen la retribución por los servicios prestados a los ciudadanos por el municipio mismo, por tanto la deducción implica que el gobierno nacional financia a los declarantes del impuesto de renta al permitirles la deducción.

En este sentido se recomienda asumir la posición de que esta deducción debe ser totalmente desmontada y no solo en un 25% como es la propuesta del gobierno, esto con el fin de asumir una posición política clara que sea coherente con un fundamento técnico.

Debe tenerse en cuenta que esta deducción no se permite en muchos países latinoamericanos como Argentina y Méjico quienes interpretan que los impuestos nacionales y territoriales no pueden cruzarse entre sí. La eliminación de los mismos sería uno de los puntos fundamentales a reabrir en las plenarias, debido al impacto que tiene en los ingresos tributarios por concepto de impuesto de renta.

La posición de la bancada liberal, acude a otro argumento que tiene una alta justificación: que ciertos impuestos territoriales como predial e industria y comercio tienen una relación directa con el impuesto de renta, en efecto los mismos bienes constituyen la base para la liquidación de ambos impuestos, por ello se argumenta que esto constituye una doble tributación y se justifica la deducción de estos impuestos.

Por ello no es técnicamente sustentable una deducción parcial como la propuesta por el gobierno, porque ello implicaría reconocer que hay una parte del impuesto territorial que sí está vinculada con la renta y otra que no, aunque políticamente puede hacerse, se está abriendo un espacio para la evasión de impuestos y complica aún más el control y gestión de los declarantes.

#### **Sobretasa en renta**

Uno de los puntos más álgidos de discusión fue la sobretasa en renta, la cual se planteaba en el proyecto del gobierno en el 10%, es decir, que la tarifa del impuesto quedaría en el 38.5%. La bancada liberal se oponía a esta decisión, ya que fundamentados en la evidencia de la Misión del Ingreso de la Curva de Laffer en el impuesto de renta y el progresivo deterioro en la productividad del mismo, recomendó una reducción de las tarifas del impuesto de renta en 2 o 3 puntos, para que esta se situara en el 32%-33%, la estimación de sus cálculos decía que esta reducción impulsaría un mayor recaudo en el mediano plazo sostenido en 500.000 millones, lo que unido a una reducción de los privilegios y beneficios concedidos lograría un recaudo de 2.5 billones de pesos en los próximos 2 años, es decir, la mitad de los recursos estimados por la reforma tributaria.

Sin embargo la propuesta gubernamental se impuso y dejó una sobretasa del 10% para el primer año (2003) y una del 5% a partir del 2004, con lo que la tasa del impuesto de renta quedará en 36.75%. Sin duda el aumento de la tarifa del impuesto de renta tendrá efectos ciertos en el muy corto plazo (1 o 2 años) y a partir de allí la productividad del impuesto se reducirá de manera notoria, la evidencia de una mayor tarifa reducirá los recaudos efectivos en el corto plazo, y por tanto no se corresponde esta iniciativa con una reforma estructural del sistema tributario, sino con una reforma de corto plazo que afectará el desempeño de la economía. Este será uno de los puntos álgidos de la discusión en plenaria.

Las reformas no pueden desconocerse en un contexto integral, el hecho de que se aumenten las tarifas del impuesto de renta no implicará

una mayor tributación por parte de las empresas principalmente y esto por las siguientes razones:

1. A pesar de que las tasas del impuesto de renta son relativamente altas (35%) en el contexto latinoamericano, sus recaudos se corresponden con tasas muy inferiores (25%), los 10 puntos de diferencia se explican básicamente por las amplias exenciones otorgadas, y por los "agujeros fiscales" que permiten una interpretación de la norma que es lo suficientemente laxa como para permitir una reducción en el nivel de tributación. Por ello la productividad del impuesto de Renta ha disminuido en los últimos 5 años, y si a eso le sumamos el costo de recaudo entonces tendremos un panorama francamente desalentador, en donde lo más probable es que se aumenten los incentivos para evadir.

2. Las empresas tienen dos mecanismos para hacer que la tasa de impuestos no afecte sus niveles de utilidad, trasladando el valor de los impuestos a los costos de producción y por esa vía a los precios al consumidor, o bien amparados por otras reformas como la laboral y la pensional que les permiten disminuir de manera efectiva sus costos de producción de tal manera que sus utilidades permanezcan sin mayor alteración.

#### **IVA**

Los debates sobre IVA fueron de los más álgidos por las implicaciones propias de los gravámenes al consumo, que han afectado gravemente el consumo de la economía nacional tal como se ha analizado en la exposición de motivos que está contenida en la primera parte del presente resumen. Las disposiciones aprobadas en materia del IVA fueron las siguientes:

- Creación de la tarifa del 7% para artículos que estaban como exentos o excluidos. Esta decisión está abiertamente en contravía a las recomendaciones de las misiones técnicas, y a la lógica misma del IVA, ya que con esta nueva tarifa quedarían 8 tarifas marginales: 0% para exentos, 7% para artículos de la canasta básica familiar con alto contenido industrial como toallas higiénicas y preservativos, 8% para las cervezas, 10% para grasas de uso doméstico e industrial, 16% como tarifa general para una gran cantidad de productos, 20% 35% y 50% para artículos de consumo suntuario.

En este sentido la alta gama de tarifas del impuesto constituye una muestra clara de la falta de una estructura tributaria coherente y sería, cada tarifa ha sido creada por la necesidad inmediata de aumentar la consecución de recursos para las arcas Estatales, pero al mismo tiempo la alta improvisación de la que hace alarde la presente reforma se ha constituido en un aliciente para que los diversos grupos de interés con poder de presión introduzcan modificaciones que los beneficien de manera injusta respecto a la población en general, trataremos de ello más adelante en profundidad.

- La creación de la nueva tarifa modificó la lista de productos exentos y excluidos, el sistema de IVA se ha complejizado aun más, porque las diversas cadenas productivas han sido alteradas: en unas partes se puede descontar IVA y en otras no, los efectos no demorarán en trasladarse al consumidor puesto que una serie de insumos básicos se han mantenido exentos del impuesto para algunos usos y no para otros, ejemplo claro de ello es la inclusión del maíz para uso industrial en el IVA al 7%, manteniendo por fuera el maíz de uso doméstico; en un momento en que la autoridad tributaria no tiene una forma eficiente de controlar la diferencia en el uso de este alimento. Se han abierto nuevos frentes para la evasión y la elusión tributaria en materia de IVA.

- Cabe notar que dentro del aumento del impuesto se han incluido servicios y productos que en teoría tienen un alto valor agregado, pero que por diversas razones se gravaron a un nivel que está por debajo de su potencial, ejemplo de ello son los servicios financieros como comisiones bancarias y los servicios de gimnasios, los cuales de ser exentos y excluidos finalmente se gravaron al 7% a pesar de que se propuso por parte de la bancada del Polo que estos se gravaran al 16% porque no existe ninguna justificación seria que explique mantenerlos en este nivel.

- Asimismo fue polémico la no aprobación del ajuste al impuesto sobre la cerveza, la única justificación existente para mantener una tarifa diferencial para la cerveza, radica en los intereses de los productores que alegan que un aumento del impuesto afectará el precio final del producto, y que la no existencia de un mecanismo de IVA generalizado les impedirá descontar el valor cobrado en ciertas etapas de la producción. Sin embargo el aumento del gravamen del 8% al 11% que era la propuesta original del gobierno, no fue acogida en primeros debates y por el contrario se decidió mantenerlo tal y como estaba en el 8%, nuestra propuesta era que por lo menos la cerveza quedara gravada al 16% por ser un artículo cuyo consumo si bien es popular, no constituye en ningún sentido un consumo esencial, y unido a nuestra propuesta de un IVA generalizado evitaba que el argumento de la imposibilidad de descontar el IVA en el valor del producto final se cayera. En este sentido la recomendación es la de mantener la idea de aumentar el gravamen a las cervezas, y proponer que este sea igual al de la tarifa general.

**Otras consideraciones y proposiciones**

**CAPITULO I**

**Normas de control, penalización de la evasión y defraudación fiscal**

Respecto a este capítulo la posición fue la de aprobar todo el articulado acordado en las reuniones de ponentes, que en general fue el contenido en la propuesta de mayorías, se hizo una crítica respecto al verdadero impacto de la penalización de los delitos fiscales teniendo en

cuenta la relación de costo-beneficio existente entre el aumento del recaudo y el costo de procesar a quienes cometen estos delitos y más cuando las cifras hablan de que en este momento por cada peso que la DIAN recauda en procesos legales, gasta alrededor de 50 centavos, con lo que la eficiencia económica del recaudo solo alcanza el 50%. Con una cartera estimada en alrededor de 7 billones de pesos, estimamos que el costo de recaudación estará en cerca de 3.5 a 4 billones de pesos.

Este argumento es central para tenerlo en cuenta en las plenarias que discutan el tema, pero al respecto no hay proposiciones en el articulado.

**CAPITULO II**

**Impuesto a la renta y complementarios**

Las propuestas generales en torno a este impuesto tienen que ver con la reducción de la tarifa y la eliminación de todos los beneficios fiscales que no tengan justificación, y que sobre los que se mantengan se haga un estricto control (propuestas similares a las de la bancada liberal).

En este sentido la iniciativa aprobada en primer debate toma en cuenta estas consideraciones en los artículos 13 al 15, donde se establece una escala gradual de reducción de los beneficios tributarios, especialmente lo que tiene que ver con rentas exentas e ingresos no constitutivos de renta, así como el control a la deducción de costos. Asimismo en el artículo 18 se decide eliminar una parte de las rentas laborales exentas, y se disminuye el valor de estas exenciones al 25% y se limita el monto de las mismas, artículo con el cual no estamos de acuerdo puesto que como hemos presentado en la introducción de este resumen, han sido las rentas laborales las que más castigo han recibido con la estructura tributaria.

Asimismo se incluyen las presentes proposiciones que tienen la intención de conseguir mayores recursos, eliminando a la vez inequidades del sistema tributario en Colombia y que buscan que los capitales externos estén gravados en el mismo monto de los capitales nacionales:

1. Modifícase el artículo 245 del Estatuto Tributario

El artículo 245 del Estatuto Tributario quedará así:

**Artículo 245. Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por extranjeros.** La tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos y participaciones, percibidos por sociedades u otras sociedades extranjeras sin domicilio en el país, por personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y por sucesiones ilíquidas de causantes extranjeros que no eran residentes en Colombia serán las siguientes:

12%	2003
-----	------

13%	2004
15%	2005
16%	2006 y siguientes

2. Modifícase el artículo 246 del Estatuto Tributario

El artículo 246 del Estatuto tributario quedará así:

**Artículo 246. Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sucursales de sociedades extranjeras.** La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a sucursales en Colombia de sociedades extranjeras, provenientes de utilidades generadas a partir del año gravable 2003 por la entidad que las distribuye, será la siguiente:

Año gravable	Tarifa
2003	10%
2004	15%
2005	20%
2006	25%
2007 y siguientes	35%

3. Modifícase el artículo 321-1 del Estatuto Tributario

El artículo 321-1 quedará así:

**Artículo 321-1. Tarifa de remesas para utilidades de sucursales a partir del año 2003.** A partir del año gravable 2003, la tarifa del impuesto de remesas que se causa sobre las utilidades comerciales de las sucursales de sociedades u otras entidades extranjeras será la siguiente:

10%	2003
15%	2004
20%	2005
25%	2006 y siguientes

Asimismo hemos presentado la siguiente proposición con el fin de lograr el control de los diversos beneficios tributarios que permanezcan en la legislación tributaria, una vez aprobados los artículos 13 al 15 de la ponencia de segundo debate:

Se adicionará el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

**Forma de disfrutar de los beneficios tributarios.** Las personas naturales y jurídicas que disfruten de cualquier beneficio tributario lo harán única y exclusivamente bajo la forma de descuento tributario. Para tal efecto el declarante deberá presentar su declaración de manera normal y se incluirá en un renglón del formulario de la declaración del impuesto de venta con el nombre de beneficios tributarios el valor del beneficio al que se ha hecho acreedor de acuerdo a lo dispuesto por la ley.

**CAPITULO III**

**Impuesto sobre las ventas**

Respecto al impuesto a las ventas el ambiente no es propicio para estimular cambios radicales en la estructura del impuesto, por el contrario lo que se ha presentado es una profundización

de la estructura inequitativa del mismo, que han estado tendiente a aumentar las tarifas y reducir la gama de productos exentos y excluidos del impuesto. La principal propuesta que presentamos tiene que ver con la creación de un sistema generalizado del IVA con 2 tarifas (0% y 16%), la creación de un impuesto al consumo suntuario y la eliminación de la amplia gama de tarifas de IVA que existen en la actualidad. Sin embargo tales propuestas no han sido tenidas en cuenta porque el ánimo fiscalista de corto plazo ha impedido el logro de tal objetivo.

A pesar de ello presentamos la proposición de gravar con un IVA más alto al del 7% los siguientes servicios y que queden por lo menos a la tarifa general (16%), considerando que en esencia no son de consumo masivo, y que los objetivos propuestos con esas exenciones o tratamientos preferenciales no se han cumplido (como por ejemplo la profundización de los mercados financieros):

8. El servicio de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedaje, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Turismo.

9. El servicio prestado por establecimientos exclusivamente relacionados con el ejercicio físico.

10. Las comisiones recibidas por los comisionistas de bolsa por la negociación de valores.

Asimismo se han incluido otros servicios financieros como excluidos, por tanto debe incluirse una proposición que modifique el artículo 37 de las propuestas aprobadas para modificar el numeral 3, el cual quedará así:

“3. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993.

Otra de las proposiciones relevantes, presentadas por el Polo Democrático respecto a IVA es la que tiene que ver con la reducción de la tarifa de manera progresiva, con el fin de que gracias a la evidencia del efecto Laffer, el recaudo se incremente como consecuencia del estímulo concedido en el mediano plazo al consumo privado principalmente. Por ello transcribimos la proposición presentada en primer debate.

**Adiciónese el Proyecto de ley 80 (C) 2002 con el siguiente artículo:**

El artículo 468 del Estatuto Tributario quedará así:

**Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.** La tarifa general del impuesto sobre las ventas será del 16% para el año 2003. A partir del primero de enero de 2004 la tarifa general será del quince por ciento (15%), a partir del primero (1) de enero de 2005 será del catorce por ciento (14%), a partir del 1° de enero de 2006 será del doce (12%) por ciento y a partir del 1° de enero de 2007 la tarifa será del diez (10%) por ciento, esta tarifa se aplicará también a los servicios a los que se refiere el artículo 461 del Estatuto Tributario. Igualmente

será aplicable a los bienes de que tratan los artículos 446, 469 y 474.

**CAPITULO V**

**Impuestos territoriales**

Respecto a impuestos territoriales, existen dos propuestas en la ponencia presentada por el Polo Democrático: una referente al cobro de impuesto predial a las grandes extensiones de tierra, superiores a las 300 hectáreas en cabeza de un mismo titular, impuesto que de acuerdo a las estimaciones realizadas (entre otros por Kalmanovitz y Garay) ascenderían a un total de 1 billón de pesos, y la otra propuesta que es sumamente importante para las finanzas de las grandes capitales en especial Bogotá, tiene que ver con la homologación de la base gravable del sector financiero con la de los demás sectores industriales y comerciales, y con ello se lograría un tratamiento más equitativo entre los mismos, la propuesta del Polo lograría en el caso de Bogotá un recaudo adicional cercano a los 52.000 millones de pesos, y teniendo en cuenta que la propuesta del gobierno distrital en su reforma tributaria por concepto de cobro de alumbrado público equivale a unos 70.000 millones de pesos, esto indica que un solo sector proporcionaría los recursos que se le pretenden cobrar a toda la ciudadanía, por un tratamiento inequitativo en el estatuto tributario del distrito.

**Conclusión**

Hacemos constar después de esta breve exposición de posiciones en primeros debates, que la totalidad de las propuestas presentadas en la Ponencia que a nombre del Polo Democrático firmaron los representantes Wilson Borja y Erminul Sinisterra no fueron tenidas en cuenta, y que las proposiciones realizadas al tenor de la discusión también fueron ignoradas por el pleno de las comisiones económicas de Senado y Cámara. Expresamos nuestra inconformidad por esta situación, y dejamos en claro que consideramos que la estructura de reforma tributaria, aprobada en primer debate, así como el texto de ponencia para segundo debate, son altamente inconvenientes para lograr un impulso al desarrollo económico del país, por el contrario estimamos que las propuestas aprobadas generarán una agudización de la crisis económica que atraviesa el país, al gravar aún más el consumo, desestimular la inversión productiva y agotar la capacidad de los ciudadanos del país para acceder a un nivel de vida adecuado.

Es notable, que a pesar que diversos informes técnicos<sup>7</sup> realizados con anterioridad a la aprobación de la reforma hacían hincapié en la necesidad de darle un vuelco total al sistema tributario para resolver las inequidades del mismo, el gobierno y las mayorías del Congreso tomaron la opción de profundizar las inequidades del sistema tributario, manteniendo y en algunos casos creando nuevas exenciones tributarias en renta, ampliando de manera indiscriminada las bases gravables del IVA, aumentando la carga de impuestos indirectos como el de la sobretasa a la gasolina y en fin, haciendo una reforma tributaria

que en uno o dos años va a necesitar un serio ajuste, indudablemente en unas condiciones económicas mucho peores que las actuales y en medio de una mayor deslegitimación del Estado que son el origen mismo del conflicto armado.

Dudamos de las metas del recaudo del gobierno presentadas en los cuadros iniciales de discusión del proyecto de Reforma Tributaria, puesto que estas se basan en supuestos altamente restrictivos y demasiados ambiciosos, comenzando por la meta de crecimiento que constantemente tienen que recalcularse a la baja, en vista de la angustiada crisis de la economía nacional y de las mismas proyecciones de crecimiento del PIB de instituciones como el mismo Banco Mundial, el cual estima que el PIB de América Latina crecerá en el próximo año en alrededor de 1.8% mientras que este año cayó en un -0.4%, mientras que los cálculos del gobierno nacional estiman el crecimiento del país casi 2 puntos por encima del promedio latinoamericano al fijarse una meta de 3.5%. Además consideramos que no se ha tenido en cuenta el impacto de los nuevos tributos y la disminución de la inversión pública en la economía del país, así como el mismo problema de la deuda pública el cual no se solucionará con un mayor recaudo de impuestos sino controlando la deuda misma, lo cual no parece ser el interés ni de las mayorías en el legislativo, ni del ejecutivo, que al parecer se han alineado con el interés del capital financiero y le han dado la espalda a la gran mayoría de la población colombiana, de la cual el 50% está viviendo en condiciones infrahumanas, tal como lo han revelado recientes estudios de instituciones nacionales e internacionales.

Dejamos en sus manos la responsabilidad de una crisis que contribuirán a agudizar, gracias a la poca seriedad con que se ha abordado el tema tributario en las diversas discusiones que se han dado en el Congreso y a la falta de coherencia política y de sentido común al aprobar artículos que van en perjuicio de la gran masa de ciudadanos del país los cuales reclaman el mínimo derecho a una existencia digna, como si fuera poco con los 20 puntos porcentuales del PIB que los ciudadanos han perdido como ingreso disponible en los últimos 10 años y asimismo con los 10 puntos del PIB que han perdido en ingreso real (de acuerdo a los trabajos de consultoría de la MIP) como para aumentar los gravámenes y castigarlos aún más. Mientras tanto, los grandes capitales siguen tan campantes como siempre, concentrando la propiedad y el capital en pocas manos, y viviendo a costa del resto de la población que es la que realmente tiene que asumir los costos del llamado ajuste fiscal.

<sup>7</sup> Consideramos entonces que ha habido un desperdicio de recursos considerable, pues en el caso del presupuesto destinado para la Misión del Ingreso Público este ascendió a la cifra de 2 millones de dólares los cuales fueron financiados por el BID comprometiendo dineros que en el futuro tendrán que pagar los ciudadanos.

Suscriben la presente constancia:  
*Wilson A. Borja D., Gustavo Petro, Erminsul Sinisterra.*

Dejo constancia que voté favorablemente (sí) el artículo 31 con la aditiva.

*Oscar Darío Pérez.*

#### Constancia

Expreso ante la plenaria de la Cámara de Representantes, mi voto negativo, en idéntica forma como lo hice en las comisiones económicas conjuntas de Senado y Cámara. Debe entonces, el señor Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes hacerlo constar así en el acta de esta sesión.

Además de las razones que expresé en el documento enviado a los ponentes y al Gobierno, esta es una reforma facista, porque grava y sobregrava a los que tributan, extendiendo el IVA a productos de gran consumo popular y creando sobretasas a la renta, pero manteniendo las exenciones hoy vigentes, que el Gobierno decidió no modificar, a pesar de la propuesta en ese sentido radicada por un grupo de Senadores y Representantes.

Esta reforma es regresiva e inexorablemente deprimirá el consumo, es decir, la demanda y con ello el crecimiento.

El ejercicio de última hora de prospectiva tributaria que fue negado en las Comisiones Conjuntas y no apelado en ellas, de incluir para todos los productos un IVA del 2% a partir del año 2005, amén de inconstitucional, es absolutamente irrespetuosa con un Congreso elegido hasta el año 2006 y una confesión sobre el fracaso de esta reforma tributaria en sus estimados de recaudo.

Finalmente, como miembro de la Comisión Tercera dejo constancia de que los principales ponentes y coordinadores representan al partido conservador, partido del Ministro de Hacienda, quien al proponer esta reforma ha sido fiel a su ideario como se desprende del análisis de esta iniciativa.

Se firma el 13 de diciembre de 2002.

*César L. Negret Mosquera,*  
 Representante a la Cámara.  
 \* \* \*

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

La suscrita Representante a la Cámara, dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 56/02 Senado, 55/02 Cámara, acumulado 44/02 Senado, 98/02 Senado "Reforma pensional".

Con toda atención,

*Clara Pinillos,*  
 Representante

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

La suscrita Representante a la Cámara, dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 93/02 Senado, 80/02 Cámara, acumulado 53/02 Cámara "Reforma tributaria".

Con toda atención,

*Clara Pinillos,*  
 Representante

#### Justificación

La razón que me asiste para solicitar muy respetuosamente a la Plenaria de la Cámara de Representantes la adición de un párrafo al artículo 98 de la Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de ley 80 de 2002 Cámara, 93 de 2002 Senado, se sustenta en lo siguiente:

La Constitución Nacional en el artículo 310 y también la Ley 47 de 1993, prevén que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estará sujeto a un régimen especial en materia administrativa de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambio, financiera y de fomento económico. Adicionalmente, el artículo 31 de la mencionada ley señala que las disposiciones relativas al fomento educativo, industrial, agrícola, comercial, turístico; a las zonas francas industriales y turísticas de bienes y servicios relacionadas con la antigua intendencia especial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, continuarán vigentes para el archipiélago.

La Ley 488 de 1998 en el párrafo del artículo 154 establece al igual que la proposición que presentamos a consideración de esta importante célula legislativa que: "*Las normas legales referentes a los regímenes tributario y aduanero especiales para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, continuarán vigentes...*". La Ley 633 de 2000 en el párrafo del artículo 134 también contempló dicha iniciativa.

Como corolario de lo anterior, podemos concluir que dichas prerrogativas se desprenden y obedecen a "derechos adquiridos" por nuestro departamento, y específicamente radicados en la colectividad que en este momento represento aquí en el Congreso y que se origina y/o deviene de una norma jerárquicamente superior, cual es la Constitución. La honorable Corte Constitucional estableció los parámetros de lo que debemos entender por derecho adquirido así:

*"La noción de derecho adquirido se contrapone a la de mera expectativa ... Por derecho adquirido ha entendido la doctrina y la*

*jurisprudencia, aquel derecho que ha entrado en el patrimonio de una persona natural o jurídica y que hace parte de él, y que por lo mismo no puede ser arrebatado o vulnerado por quien lo creó o reconoció legítimamente", (Sentencia C-410 de 1997).*

En conclusión, se debe atender a su intangibilidad y conservación de los "derechos" consagrados a favor de los habitantes del departamento Archipiélago, conforme lo prevé la Constitución Nacional artículo 310 y la Ley 47 de 1993; actualmente vigente, al igual que el párrafo del artículo 134 de la Ley 633 de 2000. Dichos beneficios que se desprenden de los "Derechos adquiridos" no obedecen a una mera liberalidad sino que se desprenden directamente de la norma fundamental, con lo cual se le reviste además del carácter de legítimo, pues estamos frente a Derechos reconocidos y consagrados por la propia constitución a favor de la colectividad del Archipiélago. De otra parte, la protección de estos derechos en nada interfiere con la intención del Gobierno Nacional, manifiesta en la exposición de motivos, de solucionar el desequilibrio fiscal en Colombia.

#### LEY 488 DE 1998

*por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las entidades territoriales.*

#### CAPITULO II

##### Impuesto sobre las ventas

Artículo 59. Los cigarrillos y tabaco elaborado, nacionales y extranjeros, conservan la exclusión del impuesto sobre las ventas, contemplado en el párrafo del artículo 211 de la Ley 223 de 1995, en los términos señalados en dicho artículo.

Artículo 60. A partir de la vigencia de la presente ley el impuesto sobre las ventas determinado en la venta de licores destilados de producción nacional, ya sea directamente por las licoreras departamentales, o por quienes se les haya concedido el monopolio de producción o de distribución de esta clase de licores, deben girar directamente a los fondos seccionales de salud, conforme con las disposiciones vigentes sobre la materia, el impuesto correspondiente.

Parágrafo. Los productores de licores destilados nacionales, o sus comercializadores directamente o mediante concesión del monopolio son agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en relación con dichos productos.

Artículo 62 Transitorio. Plazo máximo para remarcar precios por sujeción de nuevos bienes al IVA o a nuevas tarifas diferenciales. Para la aplicación de las modificaciones al impuesto sobre las ventas en materia de nuevas tarifas o sujeción de nuevos bienes al impuesto, cuando se trate de establecimientos de comercio con venta directa al público de mercancías premarcadas directamente o en góndola existentes en mostradores, podrán venderse con el precio de venta al público ya fijado y de conformidad con

las disposiciones sobre impuesto a las ventas aplicables antes de la entrada en vigencia de la presente ley, hasta agotar la existencia de las mismas.

En todo caso, a partir del 15 de enero de 1999 todo bien ofrecido al público deberá cumplir con las modificaciones establecidas en la presente ley.

#### **Impuesto de registro**

Artículo 153. Todo aumento del capital suscrito de las sociedades por acciones inscritas en el Registro Mercantil, está sometido al pago del impuesto de registro que establece el artículo 226 de la Ley 223 de 1995.

Artículo 154. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las siguientes disposiciones y las demás que le sean contrarias:

Los artículos 19 numeral 3 con excepción de los fondos mutuos de inversión, los cuales continúan en el régimen tributario especial, 191 inciso tercero, 192, 258-1, 333, 348-1, 363 literal b), la frase “de los plaguicidas de la partida 38.08 y las de las partidas 31.01 a 31.05” del artículo 424-1, 424-3, numerales 2, 3 y 6 del artículo 424-5, 426, 481 literal d), 485-1 (descuento especial del impuesto a las ventas), 815 inciso cuarto del párrafo y 850 inciso cuarto del párrafo, del Estatuto Tributario; el artículo 88 inciso primero de la Ley 101 de 1993; el artículo 19 de la Ley 185 de 1995; los artículos 104, 170 de la Ley 223 de 1995. Deróguese del artículo 279 de la Ley 223 de 1995 en relación con la frase “así como sus complementos de carácter visual, audiovisual o sonoros, que sean vendidas en un único empaque cualesquiera que sea su procedencia siempre que tengan el carácter científico o cultural,”; los artículos 17 y 71 de la Ley 383 de 1997.

Parágrafo. Las normas legales referentes a los regímenes tributario y aduanero especiales para el departamento de San Andrés y Providencia, continuarán vigentes.

#### **LEY 633 DE 2000**

*por la cual se expiden normas en: materia tributaria se dictan otras disposiciones sobre el tratamiento a los Fondos Obligatorios para la Vivienda de Interés Social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.*

#### **CAPITULO I**

##### **Gravamen a los movimientos financieros**

Artículo 2°. Del recaudo proveniente del Gravamen a los Movimientos Financieros por los meses de enero y febrero del año 2001, un valor equivalente a dos (2) de los tres (3) puntos de la tarifa del impuesto será destinado a la reconstrucción del Eje Cafetero en lo referido a financiar vivienda de interés social y otorgar subsidios para vivienda, a la dotación de instituciones oficiales de salud, a la dotación educativa y tecnológica de los centros docentes oficiales de la zona afectada, a la concesión de créditos blandos para las pequeñas y medianas

empresas asociativas de trabajo en tanto fueron afectadas por el terremoto y el vandalismo y a los fondos previstos en el Decreto 1627 de 1996 para organizaciones existentes antes del 25 de enero de 1999 en Armenia y Pereira.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo se consideran pequeñas y medianas aquellas empresas que hubieran obtenido ingresos brutos inferiores a seiscientos millones de pesos (\$600.000.000), tengan un patrimonio bruto inferior a ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) y un número máximo de veinte (20) trabajadores.

Artículo 3°. *Utilización de los Recursos generados por el Gravamen a los Movimientos Financieros.* Los recaudos del Gravamen a los Movimientos financieros y sus rendimientos serán depositados en una cuenta especial de la Dirección del Tesoro Nacional hasta tanto sean apropiados en el Presupuesto General de la Nación en las vigencias fiscales correspondientes a su recaudo y en las subsiguientes. El Gobierno propondrá al Congreso de la República la incorporación de estos ingresos en la medida en que las necesidades locales así lo aconsejen, hasta que se agote su producido.

#### **CAPITULO II**

##### **Impuesto sobre la renta**

Artículo 4°. *Beneficio especial de auditoría.* Las liquidaciones privadas de los años gravables 2000 y anteriores de los contribuyentes

Artículo 133. Autorízase, por una sola vez, para que los municipios y departamentos productores de hidrocarburos, dispongan del reintegro de sus derechos en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera de que trata la Ley 209 de 1995, para destinarlo exclusivamente para el pago de deuda vigente a la fecha de la expedición de la presente ley.

El Gobierno dispondrá de los recursos correspondientes al Fondo Nacional de Regalías en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera para asignarlos a los municipios y departamentos no productores de hidrocarburos, con destinación exclusiva al pago de la deuda causada por la financiación de proyectos y programas de desarrollo. Los recursos que se liberen en virtud del presente artículo, se destinarán en forma exclusiva a inversión y en ningún caso a gastos de funcionamiento.

El gobierno reglamentará la distribución de los recursos a que hace referencia la presente ley.

Artículo 134. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial las siguientes: Los artículos 115-1; 126-3; 175; 210; 214; 240-1; la frase “lo anterior no se aplica a los servicios de radio y televisión” del literal g) del numeral 3 del párrafo 3° del artículo 420; párrafo 1° del artículo 471; párrafo del artículo 473; 710 incisos 4 y 5; los incisos 2 y 3 del párrafo del artículo 815; 815-2; 822-1; los incisos 2 y 3 del párrafo del artículo 850 del Estatuto Tributario; el artículo

8° de la Ley 122 de 1994; el artículo 27 de la Ley 191 de 1995; los artículos 41 y 149 de la Ley 488 de 1998; la frase “de servicios” a que hace referencia el inciso primero del artículo 2° y los artículos 18 a 27 de la Ley 608 de 2000; artículo 70 de la Ley 617 de 2000.

Exclúyase a los aeropuertos privatizados y/o que operan en concesión del inciso segundo del artículo 160 del Decreto 1421 de 1993.

Parágrafo. Las normas legales referentes a los regímenes tributario y aduanero especiales para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, continuarán vigentes, al igual que el Régimen Aduanero Especial para el departamento del Amazonas.

#### **Constancia**

(diciembre 19 de 2002)

Muy respetuosamente me permito dejar constancia de voto negativo en relación con el Proyecto de ley número 80/02 Cámara, 93/02 Senado, “por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial, y se dictan otras disposiciones”, por las razones que brevemente, y de manera general, me permito exponer:

La situación fiscal del país ha venido exigiendo desde los últimos 12 años reformas de carácter tributario que permitan conseguir la sostenibilidad de las finanzas públicas, para así resolver el problema del déficit fiscal.

En los últimos tres gobiernos se han presentado aproximadamente 6 reformas tributarias, sin que ninguna de ellas haya logrado solucionar dicho problema. Por el contrario, sólo ha generado disminución en la capacidad de tributación de los ciudadanos, incredibilidad en las medidas que se proponen e inconformismo por la falta de legitimidad del Estado.

Una vez analizada la reforma actual considero que dichos inconvenientes no encuentran solución por la existencia de varias falencias, entre las que vale la pena mencionar:

1. Gravar con el Impuesto de Valor Agregado, IVA, todos los servicios y productos en un dos por ciento ( 2%) a partir del 2005. El diario económico *Portafolio* del 18 de diciembre de 2002 señaló que esto “significará 900.000 millones de pesos anuales que servirán para financiar el programa de seguridad democrática a partir de ese año.”

De aprobarse esta iniciativa, lo único que se lograría es perjudicar aún más a las clases menos favorecidas, disminuir la capacidad adquisitiva y, por ende, generar una marcada recesión, por la ausencia de demanda agregada.

2. Impuesto de Valor Agregado, IVA, sobre productos agrícolas. Si bien el gobierno cedió en su decisión de no gravar con el IVA los productos de la canasta familiar, algunos de los bienes del sector primario de la economía quedaron sujetos a dicho impuesto, lo que genera un costo adicional de los mismos, y que genera a su vez una menor competitividad a nivel internacional, más aún, cuando en el 2004

Colombia ingresará al Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA.

3. Tarifas para vehículos automotores. El proyecto adiciona un parágrafo al artículo 471 del Estatuto Tributario según el cual, a partir del 1 de enero de 2003, quedan gravados con la tarifa del 40% los vehículos. Frente a esta iniciativa, la industria del ramo ha señalado que: *“El aumento en los precios de los vehículos estancaría el crecimiento de un gremio que aporta unos 18 mil empleos directos y que le proporciona al Estado el 20 por ciento de los ingresos públicos derivados del comercio exterior. Los vehículos en Colombia tienen los niveles de arancel y de IVA más altos de América Latina y posiblemente del mundo. Además, “este sector comprende 20 subsectores que se afectarían, entre los que se encuentran las ensambladoras, la importación, la publicidad, los talleres, las servitecas, tecnicentros y diagnosticentros, llantas, repuestos, demanda de gasolina, peajes, más de 500 concesionarios y vitrinas de Ventas en todo el país; además de parqueaderos, lavaderos de carros y accesorios, entre otros” (Revista Motor).*

4. Otras novedades de la propuesta son: I) cambia sustancialmente la base para el impuesto de timbre (art.28), II) restablecimiento del régimen simplificado en IVA (art.43, 44), III) revive el ajuste por inflación a inventarios y compras de mercancías, IV) sobretasa al impuesto de renta y complementarios del 10% (art. 30), V) solidaridad económica de los administradores y representantes legales por inexactitud o improcedencia de costos y gastos (art. 2°), VI) se amplía la base para el gravamen a los movimientos financieros (art. 42), VII) surge el concepto de precios de transferencia entre vinculados económicos (art. 29), VIII) aumento de la sobretasa a la gasolina (art. 56).

5. El artículo 13 que consagra la lista completa de los ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional, que serían desmontados a partir de 2003 en los porcentajes incluidos en la norma, como por ejemplo: *Utilidades originadas en procesos de democratización de sociedades, realizados mediante oferta pública, utilidad en la venta de inmuebles a entidades públicas, entre otros, “castiga fuertemente o, por lo menos, desincentiva actividades importantes para la economía de un país como lo son el ahorro (democratización de sociedades, utilidad en venta de acciones, utilidad en venta de casa de habitación y los rendimientos de los fondos mutuos), la actividad intelectual (premios en concursos) y la iniciativa empresarial (transacciones con el exterior en zonas francas industriales)”* Comentario de <http://reforma2002.blogspot.com>

6. El artículo 14 del proyecto de reforma tributaria, al parecer, mediante la adición de este, el Estado pretende eliminar la posibilidad de solicitar como deducción aquellos costos y gastos que correspondan a ingresos que por cualquier razón no se consideran gravados.

Así, por ejemplo, si una empresa obtiene ingresos en zonas con legislación especial como la que existe para el Eje Cafetero, los costos y gastos imputables a dichos ingresos –con tratamiento tributario preferencial– no podrán ser deducidos de las otras rentas, obtenidas en diferentes lugares geográficos. Y todo esto estaría muy bien si no se presentase la posibilidad de que existan costos y gastos comunes que la empresa aplica indistintamente a sus ingresos, sin importar si estos son gravados o no.

Tendría que pensarse, entonces, en implementar una especie de prorrateo para determinar qué parte de los costos y gastos comunes son aplicables a ingresos gravados y qué porción a ingresos exentos o no constitutivos de renta o, como alternativa, identificar por centro de costo o departamento cada uno de dichos costos y gastos.

*Armando Benedetti Villaneda.*

#### Constancia

De manera breve, pero de forma muy clara y enfática, queremos dejar constancia de nuestro voto negativo al Proyecto de Reforma Tributaria, porque consideramos que es inequitativo, injusto y desconsiderado para con el pueblo colombiano.

No es sino dar una mirada a su articulado para entender que esta es otra reforma más, en donde los que menos tienen resultan contri-buyendo en mayor proporción que aquellos que llevan, precisamente, toda una vida disfrutando de los favores y las prebendas del Estado.

Comprendemos y justificamos plenamente que se quiera fortalecer a nuestras Fuerzas Armadas, así como organizar las finanzas públicas, pero lo que no podemos prohiar es que la guerra contra el narcoterrorismo la termine pagando el que menos tiene y el que más la ha sufrido.

Hasta este momento Colombia, es una de las naciones del mundo que más ha luchado y combatido el narcoterrorismo. Y en este esfuerzo ha sacrificado a sus mejores hombres y menguado el presupuesto para inversión social, en aras de atacar este flagelo que afecta a todo el mundo.

Por eso, nos atrevemos a proponer que, en lugar de acudir solamente al pueblo colombiano para sufragar los enormes gastos que demanda esta guerra, se recurra también a otros mecanismos o fórmulas como las de comprometer a las naciones desarrolladas, que son incluso las más beneficiadas con los sufrimientos y ofrendas que hacen los colombianos, para que se manifiesten de manera sustancial y no nos dejen con todas las cargas financieras que esta gran batalla demanda.

*Jaime Enrique Durán Barrera, José Manuel Herrera Cely,* Representantes a la Cámara departamento de Santander.

#### Constancia

Manifiesto mi voto negativo a toda la reforma tributaria presentada por el Gobierno Nacional, por cuanto va en contra de los intereses del pueblo colombiano que nos eligió y porque el

Presidente Álvaro Uribe Vélez, no ha querido atender la solicitud del partido liberal para hacer un gran acuerdo nacional para reactivar la economía colombiana.

*Jorge C. Pérez Alvarado.*

#### Constancia

(diciembre 19/02)

El suscrito Representante Iván Díaz Mateus, se permite dejar constancia de su voto negativo a los siguientes artículos del Proyecto de ley 80/02 Cámara, 93/02 Senado “Reforma tributaria”.

Artículo 35. Bienes gravados con la tarifa del 7%.

Artículo 36. Servicios gravados con la tarifa del 7%.

Artículo 56. Sobretasa a la gasolina.

Solicité, conste en el acta mi voto negativo y sea contabilizado como tal en estos artículos.

Atentamente,

*Juan Díaz Mateus,*

Representante S/der.

El Representante a la Cámara por el departamento de Casanare

Oscar Leonidas Wílchez

HACE CONSTAR:

Que votaré negativamente los artículos de la reforma tributaria que le ponen IVA a la canasta familiar, cumpliendo de esta manera con una de mis principales promesas de campaña electoral, cuando afirmé que no votaría ningún proyecto de ley que busque imponer más impuestos a los colombianos.

Que ni el Congreso ni el Gobierno conocen cuál es la verdadera canasta familiar de los pobres, pues se grava con el 7 por ciento la harina de trigo, de cereal y la fécula, que en realidad son fundamentales para la alimentación de los pobres, pues ello solo tienen para tomar aguadepanela con pan y sopas de harina. La clase popular no come carne ni pescado.

Que manifiesto mi protesta por el bajo gravamen a la cerveza y a los juegos de suerte y azar, seguramente la presión que estos grupos ejercen obedece a que financian campañas políticas de gobernantes y congresistas.

Que este proyecto de reforma tributaria no elimina los privilegios de los ricos en el impuesto a la renta y tampoco contempla un esfuerzo en la reducción del gasto.

*Oscar Leonidas Wílchez Carreño,*

Representante a la Cámara

1por el departamento de Casanare.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002.

#### Constancia

Plenaria Cámara, 19-XII-2002

Por conducto de la presente y por considerarla lesiva para los intereses del país pues no consulta el fundamental criterio de integralidad que necesariamente debe tener una reforma tributaria de fondo, única, contundente y determinante,

dejo plena y clara constancia de mi voto negativo a todo el articulado de este remedo de reforma tributaria; una más de las que nos tiene acostumbrado absurdamente, los últimos gobiernos de nuestra sufrida pero muy amada Colombia.

Atentamente,

*Luis Carlos Delgado Peñón,*  
Honorable Representante  
a la Cámara.

**Constancia**  
(diciembre 19/02)

Los Representantes del Eje Cafetero, abajo firmantes, expresamos nuestro voto negativo al artículo 65 por cuanto crea una nueva contribución por valor de US\$0.2 con cargo al caficultor.

Vemos con preocupación que el citado artículo de la reforma tributaria ataca de manera directa al caficultor y su familia; yendo en total contravía con el apoyo ofrecido por el Presidente de la República al sector cafetero.

*Dixon Tapasco, John Jairo Velásquez Cárdenas, Enrique Emilio Angel B., Luis Carlos Delgado V., Luz Piedad Valencia R.,* siguen firmas ilegibles.

**Constancia**  
(diciembre 19/02)

Dejo constancia ante la plenaria que voto negativamente el artículo 35 que modifica el artículo 468-1 del estatuto tributario del Proyecto de ley 080/2002, objeto del debate de esta tarde.

*Luis Edmundo Maya Ponce, Béner Zambrano E.*

**Constancia**  
(diciembre 19/02)

Me permito dejar constancia de mi voto negativo del artículo 65 por ser nocivo y deprimir aun más al golpeado sector cafetero del país y que demuestra la poca voluntad de apoyar la superación de la crisis del sector.

Dic.-19-02.

*Carlos Ramiro Chavarro.*

**Constancia**  
(diciembre 19/02)

Dejo constancia de mi voto negativo al artículo 56 sobre tarifas nuevas para sobretasa a la gasolina.

*José Luis Arcila C.*

**Constancia**  
(diciembre 19/02)

Dejo constancia de mi voto negativo con respecto al artículo nuevo sobre juegos de azar, puesto que va en contra de los intereses de las comunidades más pobres que subsisten de la venta de chances y loterías.

*Venus Albeiro Silva.*

**Constancia**  
(diciembre 19/02)

Dejo constancia de mi voto negativo para el artículo 65 sobre la contribución cafetera.

*José Luis Arcila C.*

### **Constancia**

(diciembre 19/02)

Dejo constancia de mi voto negativo para el Proyecto de ley número 080/2002 Cámara “reforma tributaria”.

Honorables Representantes *Héctor Arango, Ernesto Mesa A.*

### **Constancia**

(diciembre 19/02)

Los abajo firmantes, componentes del Polo Democrático y otros independientes, manifestamos que votamos negativamente el texto de la reforma tributaria.

*Gustavo Petro, Venus Albeiro Silva, Erminul Sinisterra, Wilson Borja Díaz, Hugo E. Zárrate O., Lorenzo Almendra V., Pedro Arenas, María Isabel Urrutia, Germán Navas Talero, Pedro Pardo, Guillermo Rivera F., Ernesto Mesa,* sigue firma ilegible.

### **Constancia**

(diciembre 17/02)

Sesión plenaria. Voto negativo de los honorables Representantes *Alexánder López, Pedro Arenas, Venus A. Silva, Gustavo Petro, Hermínul Sinisterra,* al Proyecto 056 de 2002 de Cámara “por el cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social”.

Dejamos constancia de voto negativo al informe de ponencia y al articulado del proyecto de reforma laboral por considerar que dicho proyecto se convierte en una nueva agresión a la calidad de vida, ingresos y garantías democráticas para los trabajadores colombianos. El proyecto de ley laboral del Gobierno se produce en un contexto de atentados sumarios y un prontuario de violaciones a los D.D.H.H., que configuran centenares de crímenes contra la vida del movimiento sindical. De la misma forma, el proyecto se inscribe en una política regresiva de recorte a los ingresos, parálisis del crecimiento económico y desmonte de la política social y laboral, tal cual sucede con la propuesta de acabar con el contrato de aprendizaje del SENA. Descargando sobre la política de ingresos de los trabajadores colombianos los costos de la crisis que no han generado.

De la misma forma, el proyecto resulta abiertamente contrario a las disposiciones constitucionales que plantean la concertación como mecanismo para fijar políticas laborales y aquellas políticas de Estado en materia de ingresos. Además de violarse los principios básicos del Código del Trabajo vigente y sus modificaciones y además de lo planteado en el artículo 53 de la C.N. Bajo el sofisma de “ampliar la protección social” se impone una nueva ley laboral que mercantiliza el empleo, reduce drásticamente el acceso a derechos laborales, jornadas de trabajo y negociación colectiva. Dejándose de lado los problemas estructurales de crecimiento y desarrollo, fortalecimiento de los criterios de garantías sociales y democráticos planteados por el Estado social de derecho

amén de la defensa de la vida e integridad de los trabajadores y el mundo laboral. Reitero mi voto negativo a dicho proyecto de ley en aras de construir una propuesta verdaderamente democrática y social de estatuto del trabajo, que fortalezca al conjunto de los trabajadores, la economía y la sociedad.

Firmado,

*Venus Albeiro Silva, Alexánder López,* siguen firmas ilegibles.

**Publicación de impedimentos presentados en la presente sesión.**

### **Impedimento**

(Aprobado)

Para votar el artículo ... del proyecto 080/2002 Cámara, porque mi cónyuge es gerente de una cooperativa.

*Pompilio Avendaño.*

### **Impedimento**

Conforme a lo establecido en la Ley 5ª/92 y la C.N. me declaro impedido de votar y participar del artículo 31 de la reforma tributaria, lo mismo quede cualquier otra que grave o excluya el arroz, de acuerdo con intereses personales y familiares relacionado con la industria y 32 y 35, 68, 69, 70 actividad ganadera.

*Firmas ilegibles.*

### **Impedimento**

(Aprobado)

Para debatir y votar el artículo 31 de la reforma tributaria por estar vinculado a una empresa que desarrolla actividades de procesamiento y embotellado de agua para el consumo humano.

*Fernando Tamayo.*

### **Impedimento**

Dejo constancia sobre la existencia de un impedimento de mi parte para participar en el debate y en la votación respectiva en el artículo 19 y en el artículo 36 del proyecto de reforma tributaria que versan sobre rentas exentas y otros aspectos, del cual tendrá conocimiento la sesión plenaria de esta corporación.

Pongo de presente este impedimento por considerar que existe un conflicto de intereses al tenor de lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que tengo familiares allegados que se desempeñan en la actividad hotelera.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., diciembre 19/2002.

*Martha Vergara de Pérez,*

Representante a la Cámara.

### **Impedimento**

(diciembre 19/02)

Proyecto de ley 80/02 Cámara, 93/02 Senado, “por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.

Respetuosamente solicito se me declare impedido para votar este proyecto de ley por el motivo que mi familia posee acciones en sociedades anónimas y de responsabilidad limitada y es propietaria de establecimientos comerciales.

Atentamente,

*Adalberto Jaimes O.,*

Representante Arauca.

Para todo el proyecto.

\* \* \*

Los suscritos Representantes Jaime González y Zamir Silva manifestamos a la Mesa Directiva para los efectos legales a que hubiere lugar, que tenemos intereses en fines ganaderos, razón por la cual expresamos que nos encontramos impedidos para debatir y participar en el proyecto de ley sobre reforma tributaria que se encuentra a discusión de la honorable Cámara.

*Zamir Silva, Jaime González.*

\* \* \*

Dic. 19/2002

Estoy inhabilitado para tratar y votar temas relacionados con la actividad ganadera, pues derivó ingresos de la misma 35.

Firma ilegible.

*Luz Piedad Valencia, Orlando Martínez,*

Art. correspondiente juegos de azar.

#### **Impedimento**

Bogotá, D. C., diciembre 17 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

A través del presente me permito informar a usted, que me declaro impedido para conocer, participar y votar como lo he manifestado durante todos los debates, frente al artículo relacionado con la ganadería y los productos lácteos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos números 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992 Estatuto del Congresista, capítulo undécimo, sección 4ª, conflicto de intereses.

Cordialmente,

*Jorge Luis Feris Chadid,*

Representante a la Cámara.

#### **Impedimento**

Me declaro impedida para votar los artículos de la reforma tributaria

– Ganadería – 35 – 32

– Construcción

– Producción cafetera 32

– Comercialización de vehículos

por cuanto tengo interés directo en las mismas y se presenta conflicto de intereses.

*Adriana Gutiérrez J.*

#### **Impedimentos**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292 de la ley 5ª de 1992 atentamente le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones correspondientes al

**Proyecto de ley número 80 de 2002 Cámara,** por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Agradezco la atención prestada, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

*David Char Navas,*

Representante a la Cámara,

Comisión Cuarta.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Solicito a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes se me acepte el impedimento para votar los artículos que tengan que ver con cervezas por cuanto poseo intereses en una empresa que contrató con Bavaria S. A., la comercialización de esos productos en una zona del país.

*Fernando Piscicotti Van Strahlen.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Presento impedimento para votar lo relacionado con los Juegos de Suerte y Azar por encontrarse en ejecución contratos suscritos por mi persona.

*Musiel B. B.*

Dejo constancia sobre la existencia de un impedimento de mi parte para participaren el debate y en la votación respectiva en el proyecto de ley, por la cual se le conceden facultades al Presidente de la República para la reforma de la administración pública número 103-2002 Cámara y 100-2002 Senado, del cual tendrá conocimiento la sesión Plenaria de esta Corporación en etapa de conciliación.

Pongo de presente este impedimento, por considerar que existe un conflicto de intereses al tenor de lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que tengo familiares vinculados a la Administración Pública Central.

Para constancia, se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002.

*Martha Vergara de Pérez.*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### **Impedimento**

Me declaro impedido para debatir y votar el artículo nuevo relacionado con los servicios notariales, ya que tengo un familiar que es notario.

*Eduardo Sanguino Soto.*

\* \* \*

Señores Mesa Directiva:

En los términos de la Ley 5ª me declaro impedido para debatir y votar los artículos 21, 22, 23, 24, 25, por tener familiares en participación de sociedades dentro de los grados de parentesco que establece la ley.

*Germán Varón Cote.*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### **Impedimento**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Me declaro impedido para votar el artículo que grava la medicina prepagada por ser usuario de ese sistema.

*Jorge C. Pérez Alvarado.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Señores Mesa Directiva honorable Cámara de Representantes

Me declaro impedido para votar la reforma tributaria en los aspectos que tengan relación con la actividad ganadera.

*Omar Baquero S.*

\* \* \*

#### **Impedimento**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Por tener un parentesco, de los que prohíbe la normatividad vigente, con accionistas de un medio de comunicación radial, me declaro impedido para votar los artículos del proyecto de Reforma Tributaria que conciernen a la actividad desplegada por la firma, así como a todos aquellos artículos que tengan alguna incidencia con dicha materia.

*Edgar Eulises Torres Murillo,*

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Por haber recibido aportes, a través de la Dirección Nacional Liberal, de una entidad privada (Bavaria), me declaro impedido para votar los artículos del proyecto de Reforma Tributaria que conciernen a la actividad desplegada por la firma, así como a todos aquellos artículos que tengan alguna incidencia con dicha entidad.

*Edgar Eulises Torres Murillo,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ser declarado impedido para participar y votar el artículo 37 del Proyecto de ley número 80/02 Cámara, 93/02 Senado, por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial, y se dictan otras disposiciones, por cuanto observo un conflicto de interés debido a que tengo familiares que desempeñan actividades en el sector salud.

Cordialmente,

*Luis Eduardo Vargas Moreno.*

Representante a la Cámara

Departamento de Bolívar.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Impedimento.

Distinguido Presidente y demás Miembros de la Mesa:

Por tener familiares cercanos vinculados a la empresa de los Juegos de Suerte y Azar que al tenor de las disposiciones legales vigentes y la jurisprudencia de las altas cortes establecen como factor de impedimento para participar en la discusión y aprobación o no del artículo nuevo que ha propuesto el Gobierno Nacional incluir en el proyecto de ley de Reforma Tributaria y que gravan esta actividad, es por lo que solicito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, someter a consideración de la Plenaria de la Corporación el impedimento para participar en la discusión, aprobación o negación de este artículo.

Cordialmente,

*Orlando Martínez Callejas.*

Representante a la Cámara

Departamento del Quindío.

\* \* \*

**Impedimento**

Me declaro impedido en relación al artículo nuevo sobre Notariado. En razón a que mi esposa es notaria.

*Miguel Jesús Arenas P.*

\* \* \*

**Impedimento**

De conformidad con la Ley 5ª de 1992 y la C. N. me declaro impedido para votar los artículos de la Reforma Tributaria relacionados con los Juegos de Suerte y Azar.

*Jaime Amin.*

\* \* \*

Impedimento en los temas agrícolas, 31, 32 y 35.

*Yaneth Restrepo.*

\* \* \*

**Impedimento**

Comercialización y sacrificio de ganado, artículo 35.

*Eduardo Sanguino.*

\* \* \*

Referencia: Reforma Tributaria

Me declaro impedido en los artículos que tengan que ver con Economía Solidaria (cooperativismo) por tener esposa vinculada como gerente. Artículo 11.

*Carlos Julio González Villa.*

\* \* \*

**Impedimento**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
Me declaro impedido para votar los artículos que tenga que ver con ganadería, artículo 35.

Atentamente,

*Marco Tulio Leguizamón.*

\* \* \*

Solicito se me acepte impedimento en los artículos que tienen que ver con el sector Avícola y Licores, artículos 32, 50, 51 por tener vínculos comerciales en estos sectores.

*Tania Alvarez Hoyos.*

\* \* \*

**Impedimento**

Por medio de la presente me permito presentar impedimento en artículos que afecten la ganadería, artículo 35.

*Javier Torres V.*

\* \* \*

**Mesa Directiva:**

Me declaro impedido para votar por el artículo referente a lo de hotelería y turismo, artículos 19 y 36.

*William Ortega Rojas.*

Yo, Wilson Alfonso Borja Díaz, me declaro impedido para votar el artículo 93 del Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, y 093 de 2002 Senado, por estar en curso una demanda contra el Estado y ser parte demandante.

*Wilson Borja Díaz.*

\* \* \*

Impedimento, artículo 93  
Reforma Tributaria.

*Fernando Almarío R.*

\* \* \*

**Impedimento**

Me declaro impedido por tener un hermano en el negocio de la Telefonía Celular y las comunicaciones en general. (Art. 36).

*Albeiro Mesa,*

Representante.

\* \* \*

Me declaro impedido con artículos que tengan que ver con el sector Agropecuario, artículos 31, 32 y 35.

*Francisco E. Lopretto.*

\* \* \*

**Impedimento**

Por tener intereses en la actividad ganadera, artículo 35.

*Carlos I. Cuervo y Manuel J. Caroprese.*

\* \* \*

**Impedimento**

Por tener intereses en Sociedades Anónimas Limitadas e importaciones.

*Carlos I. Cuervo.*

\* \* \*

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido para votar lo pertinente a la actividad ganadera, ya que es mi actividad comercial. (Art. 35).

*Pedro Miguel Peñalosa Londoño,*

Representante por Magdalena.

C.C. 73161212 Cartagena.

\* \* \*

**Impedimento**

Por tener familia interesada en hotelería (arts. 19 y 36) y en loterías y juegos de azar, me declaro impedido para participar en estos temas.

*Luis G. Jiménez T.*

\* \* \*

**Impedimento**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Me declaro impedido para votar la Reforma Tributaria en el punto referido a las Cooperativas por ser asociado a una Cooperativa. (Art. 11).

*Carlos Arturo Piedrahíta.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002

**Impedimento**

La suscrita Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de un impedimento para participar en el debate y en la votación respectiva en el artículo 18 sobre Rentas Exentas del proyecto de Reforma Tributaria, del cual tendrá conocimiento la sesión plenaria de la Corporación.

Pongo de presente este impedimento, por considerar que existe un conflicto de intereses al tenor de lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que tengo familiares allegados que se desempeñan en la actividad hotelera. (arts. 19 y 36)

Para constancia, se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002  
*Marta Vergara de Pérez,*  
 Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
 Doctor  
 WILLIAM VELEZ MEZA  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Ref.: Impedimento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, comunico a usted mi impedimento para votar los artículos 19, 20, 35 y 58 del Proyecto de ley número 80/02 Cámara y 93/02 Senado, debido al eventual conflicto de intereses que se me presentaría por tener miembros de mi familia, intereses en proyectos hoteleros y empresas contratistas con concesiones viales en el territorio nacional.

Del señor Presidente,  
*Javier Mauricio Torres Vergara,*  
 Representante a la Cámara,  
 Departamento del Atlántico.  
 \* \* \*

#### Impedimento

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Por cuanto soy parte demandando en un proceso de reparación directa contra el Estado colombiano, solicito aprobación del impedimento para discutir y votar los artículos 93 y 94 de la Reforma Tributaria.

*Miguel Durán.*  
 \* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
 Señores  
 MESA DIRECTIVA

Me declaro impedido para votar todos los artículos relacionados con la ganadería, por establecer conflicto de intereses.

*Luis Alberto Monsalvo,*  
 Representante.

#### Impedimento a la Reforma Tributaria

Me declaro impedido en los temas de actividad ganadera, comunicaciones y de transporte, porque mi familia se dedica a esas actividades.

En esos artículos 19, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 39, que se refieran a impuestos con esas actividades.

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

*Milton Rodríguez.*  
 \* \* \*

#### Impedimento

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
 Solicito a la honorable Cámara de Representantes concederme el impedimento de votar el artículo 11 del Proyecto de ley 080, por estar mi esposa siendo socia de cooperativa.

*Jorge E. Casabianca.*  
 Honorable Representante.  
 \* \* \*

#### Declaración de impedimento

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
 Solicito de acuerdo con lo establecido por la Ley 5ª /92 reglamento del Congreso, me sea aceptado el impedimento para debatir y de votar los artículos 31 y 35 del Proyecto número 80/02 Cámara, 93/02 Senado, por poseer semovientes bovinos y cultivar hortalizas.

Atentamente,  
*Jorge Hernando Pedraza.*  
 \* \* \*

#### Impedimento

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
 Me declaro impedido para votar el artículo 32, por tener intereses en empresas procesadoras de alimentos (leche-quesos).  
*Carlos Arturo Piedrahita.*  
 \* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
 Doctor  
 WILLIAM VELEZ MESA  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Referencia: Impedimento para debatir y votar Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia y para los fines pertinentes, me permito manifestarle que de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en los debates y votaciones de los artículos que tienen relación directa con la industria del transporte público, del Proyecto de ley número 80 de 2002 Cámara y 93 de 2002 Senado, por la cual se expiden normas en materia Tributaria y Penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones, en razón a que con los referidos artículos, se ven afectados algunos asuntos particulares relacionados con esta industria, en los cuales tengo especial interés.

Cordialmente,  
*Victor Gonzalo Corredor Sanabria,*  
 Representante a la Cámara por Bogotá.

#### Impedimento

Por ser objeto de un reque-rimiento de la DIAN y por tener personalmente varios familiares, intereses en diversas actividades económicas me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara 093 de 2002 Senado (Reforma Tributaria).

Este impedimento fue aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara.

*Luis Antonio Serrano M.*  
 Representante.  
 \* \* \*

#### Impedimento

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002  
 Me declaro impedido para votar la Reforma Tributaria, Proyecto de ley número 80/2002 Cámara, 93 de 2002 Senado, por tener intereses en empresa de alimentos en el artículo o artículos pertinentes.

*Carlos Arturo Piedrahita.*  
 \* \* \*

Le solicito a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes aceptar mi impedimento para votar todo lo que tiene que ver con empresas de transporte de carga aérea.

*Julián Silva.*  
 \* \* \*

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2002  
 Doctor  
 WILLIAM VELEZ MEZA  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Referencia: Impedimento.  
 Distinguido Presidente y demás Miembros de la Mesa:

Por tener familiares cercanos vinculados a la empresa de los Juegos de Suerte y Azar que al tenor de las disposiciones legales vigentes y la jurisprudencia de las altas cortes establecen como factor de impedimento para participar en la discusión y aprobación o no del artículo Juegos de Azar, que ha propuesto el Gobierno Nacional incluir en el proyecto de ley de Reforma Tributaria y que gravan esta actividad, es por lo que le solicito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, someter a consideración de la Plenaria de la Corporación el impedimento para participar en la discusión, aprobación o negación de este artículo.

Cordialmente,  
*Luz Piedad Valencia Franco,*  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Quindío.  
 \* \* \*

#### Impedimento

Me declaro impedida para debatir y votar el proyecto de reforma al C. P. Civil por ser demandante en un proceso civil.

*Betty Esperanza Moreno R.*

#### Declaración de impedimento

Por estar asociados a una cooperativa, manifiesto expreso impedimento para votar el artículo 11 del proyecto en discusión, ya que se establece una exención que beneficia al sector solidario.

Cordialmente ,

*Santiago Castro, José Luis Arcila C. Santiago Castro, sigue firma ilegible.*

\* \* \*

#### **Impedimento**

Declaro impedimento para el artículo 93, por cuanto el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, aceptó demanda que ejercita acción de reparación directa, incoada por el suscrito .

El número del artículo en la ponencia.

*José Luis Arcila C.*

\* \* \*

#### **Impedimento**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Impedimento. Tal como lo hice en la Comisión Primera de la Cámara, manifiesto que me declaro impedido para participar y votar el Proyecto de ley 086 de 2002 Cámara, 143 de 2002 Senado, por la cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen las reglas que gobiernan la extinción de dominio, como quiera que parientes consanguíneos dentro de los grados señalados por el artículo de la Ley 5ª de 1992, son titulares de derecho de dominio sobre bienes que hoy hacen parte de trámite de extinción de dominio.

Por esta razón suplico a la plenaria aceptar el presente impedimento y al Presidente excusarme de votar.

*Joaquín Vives.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Me declaro impedido al artículo nuevo.

*Luis Fernando Velasco.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Señor

Presidente

Solicito me autoricen impedimento para votar el artículo 31, por tener actividades que tienen que ver con los bienes relacionados en este artículo.

*Alirio Villamizar A.*

\* \* \*

Proyecto número 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Me declaro impedido por participar y decidir en lo atinente a los juegos de azar, toda vez que hasta enero del presente año me desempeñé como dirigente general de este sector.

*Omar Flórez Vélez.*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Para todo el proyecto.

*Adalberto Jaimes Ochoa.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Ganadería:

Milton Rodríguez, César Negret, Javier Torres, Zamir Silva, Jaime González, Pedro Miguel Peñalosa, Javier Ramiro Devia, Oscar Wilches.

Comunicaciones:

Milton Rodríguez.

Construcción:

Arcángel Clavijo, Javier Torres.

Transporte:

Milton Rodríguez.

Juegos de Azar:

Luz P. Valencia, Orlando Martínez, Luis G. Jiménez.

Actividad automotriz (comercialización).

*Guillermo Rivera.*

\* \* \*

Impedimento artículos nuevos, Juegos de Azar.

Piedad Valencia, Jaime Amín, Orlando Martínez, Omar Flórez.

Cerveza:

Edgar Ulises Torres, Fernando Piscioti.

Artículo 37. Sector Salud.

Luis C. Vargas Moreno.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Artículo 11:

Carlos Piedrahíta, Carlos González, María T. Uribe.

Artículo 31:

Francisco Lopreto, Griselda Restrepo, Tania Alvarez.

Artículo 38.

J. H. Pedraza

Artículo 19. Hotelería y Turismo.

Marta Vergara de Pérez.

Artículo 34. Emisora.

Milton Rodríguez.

Artículo 32.

Francisco Lopreto Piedrahíta, Griselda Restrepo, Juan M. Hoyos, Tania Alvarez, Milton Rodríguez.

Artículo 35.

Luis Alberto Monsalvo, Z. Silva, Jaime González, Pedro Peñalosa, Manuel Caropresse, Carlos Cuervo, Fco. Lopreto, Marco T. Leguizamón, Griselda Restrepo, Jorge H. Pedraza, Juan M. Hoyos.

Artículo 36. Hotelería y Turismo.

Luis G. Jiménez, Marta Vergara, Javier Torres, William Ortega, Griselda Restrepo.

36 Telefonía:

Albeiro Mejía.

Seguros.

Guillermo Rivera.

Artículo 33. Tema Seguros.

Guillermo Rivera.

46 al 49. Accionista. Ins. Financiera.

Germán Varón.

Artículos 50 y 51 (Licores).

Tania Alvarez, Germán Varón.

102 y 101 Demandas contra el Estado.

Almario, Borja, Miguel Durán.

Artículo nuevo.

Cerveza:

Fernando Piscioti.

Licores:

Edgar Ulises Torres, Tania Alvarez.

Juegos y Azar:

Jaime Amín, Omar Flórez, Piedad Valencia, Orlando Martínez, Muriel Benito.

Artículo nuevo. Leasing.

C. Germán Varón C.

Artículo nuevo. Notarías:

Luis F. Velasco, Miguel Arenas, Luis C. Sanguino.

Artículo 19. Actividad hotelería y turística.

Marta Vergara, Javier Torres, Luis G. Jiménez.

Artículo 11. Sector cooperativo.

Carlos A. Piedrahíta, Carlos J. González Villa.

Artículo 35. Ganadería.

Luis Alberto Monsalvo, Zamir Silva, Jaime González, Pedro Peñalosa Londoño, Manuel Caropresse, Carlos Cuervo, Francisco Lopreto, Marco Tulio Leguizamón, Griselda J. Restrepo.

Artículo 36. (Hotelería y Turismo).

Luis Guillermo Jiménez, Marta Vergara, Javier Torres, William Ortega.

(Telefonía Celular).

Albeiro Mejía.

No tiene artículo:

Carlos Cuervo S.A., Ltda, Julián Silva, Aereo, Piedrahíta, Alimentos.

Artículos 31 y 32. (Sector Agropecuario).

Francisco L. Griselda Restrepo. Tania Alvarez.

101 y 102. Demandas Estado.

Fernando Almario, Wilson Borja, Miguel Durán.

Artículo nuevo. Juegos Azar.

Omar Flórez, Jaime Amín.

Artículo nuevo. Cervezas:

Fernando Picciott, C. V. Torres.

Todo el Proyecto:

Adalberto J., Luis A. Serrano.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2002

Artículo 11. Cooperativas.

Carlos Piedrahíta, Carlos Julio González, María T. Uribe, Santiago Castro, José Luis Arcila, Jorge Casabianca, Griselda J. Restrepo.

Artículo 31. Sector Agropecuario.

Francisco Lopreto, Griselda Restrepo, Tania Alvarez.

Artículo 38.

Jorge H Pedraza.

Artículo 19. Hotelería y turismo.

Marta Vergara, Luis G. Jiménez. Javier Torres, William Ortega.

Telefonía.

Albeiro Mejía, Milton Rodríguez.

Seguros.

Guillermo Rivera.

Artículo 32. Sector agrícola.

Francisco Lopreto, Griselda Restrepo, Tania Alvarez, Carlos Piedrahíta, Milton Rodríguez.

Artículo 35.

Luis Alberto Monsalvo, Zamir. Silva, Jaime González M. Pedro Peñalosa, Manuel Caropresse, Carlos Cuervo, Francisco Lopreto, Marco T. Leguizamón, Griselda Restrepo, Jorge H. Pedraza. J. M. Hoyos, Milton Rodríguez, Ramiro Devia, Fernando Tamayo, J. Torres, Luis C. Delgado, Omar Baquero. E. Pérez, E. Saguino, Marco L. Leguizamón.

Artículo 33. Tema seguros.

Guillermo Rivera, Gonzalo Corredor.

Artículo 46 y 49. Tema instituciones financieras.

Guillermo Rivera.

Artículo 34. Tema emisoras.

Milton Rodríguez.

Artículo 50 y 51. (Licores).

Tania Alvarez, Germán Varón.

Artículo 101 y 102. Demandas contra el Estado.

Almario, Borja y Miguel Durán.

Todo el proyecto.

Adalberto Jaimes, Luis A. Serrano.

Artículo 58.

Juan Torres.

Transportes Impuesto Servicios Públicos.

Artículo 39. Gonzalo Corredor, Milton Rodríguez.

Artículo 36.

Alberio Mejía, Milton Rodríguez.

Juegos azar.

Luz T. Valencia, Jaime Amín, Orlando Martínez, Muriel Benito, Omar Flórez, Luis G. Jiménez.

**Publicación de informes de Comisión presentados en la presente sesión.**

COMISION DE CONCILIACION

Informe – aprobado

Proyecto de ley 106 de 2001 Cámara, 279 de 2002, Senado, por la cual se ajustan algunas normas de Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores y Representantes.

Los suscritos conciliadores hemos llegado a un acuerdo para que se acojan las modificaciones con que fue aprobado en la Plenaria de Senado en la sesión del día 18 de diciembre de 2002 como texto definitivo del Proyecto de ley 106 de 2001 Cámara, 279 de 2002 Senado, , por la cual se ajustan algunas normas de Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

El proyecto ajusta aspectos tales como el leasing habitacional, el defensor del cliente, la regulación del Gobierno respecto de los sistemas de pago, la eliminación de la inversión forzosa en la exclusión de activos y pasivos, algunos aspectos del régimen sancionatorio de la Superintendencia Bancaria y del seguro obligatorio para accidentes de tránsito (SOAT).

Así mismo, se incluyen aspectos nuevos tales como la facultad del Fogafin para ofrecer cobertura a los créditos de vivienda respecto a incrementos de la inflación, la regulación de los servicios funerarios, la incorporación del régimen del Fondo Nacional de Garantías al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y su vigilancia por parte de la Superintendencia Bancaria, y la facultad a las cooperativas multiactivas para que puedan contar con cooperativas de ahorro y crédito filiales.

También se elimina el artículo que establecía la facultad del Gobierno para establecer una carrera administrativa especial a la Superintendencia Bancaria, razón por la cual se reenumeran los artículos del proyecto a partir del artículo 97, quedando así 114 artículos.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos que tanto el honorable Senado de la República como la honorable Cámara de Representantes, apruebe adoptar el texto definitivo del Proyecto de ley 106 de 2001 Cámara, 279 de 2002 Senado.

Honorables Representantes

*Adriana S., Héctor Helí Rojas,*

Honorables Senadores

José Darío Salgado, Jaime Dussán, Héctor Helí Rojas, Luis Guillermo Vélez, Gabriel Zapata, y siguen firmas ilegibles.

El artículo 71 a que se refiere esta acta es el de la ponencia. La cita del 208 está equivocada, por lo tanto debe prescindirse de su texto.

Luis Guillermo Vélez, José Darío Salazar, L. Mario N. Jaime Dussán.

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY 106 DE 2001 CÁMARA, 279 DE 2002 SENADO, 103 DE 2002 CÁMARA

*por la cual se expiden disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de*

*la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.*

En Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2002 se reunieron los integrantes de las Comisiones Accidentales de Conciliación conformadas por los honorables Senadores Carlos Holguín Sardi, Luis Humberto Gómez Gallo, Jairo Cloatofsky Ghisays y Juan Carlos Restrepo y los honorables Representantes Iván Díaz Mateus, Javier Ramiro Devia, Armando Amaya Alvarez, Rosmary Martínez, Rocío Arias, Dixón Ferney Tapasco y Luis Antonio Serrano, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 161 de la Constitución Política y por los artículos 181 a 189 de la Ley 5ª de 1992. Lo anterior con el fin de conciliar los artículos 3º, 14, 19 y 20 del Proyecto de ley 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Como resultado de la reunión se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Artículo 3º. La discrepancia entre los textos aprobados en las plenarias de Senado y Cámara se identifica en el párrafo. La Comisión de conciliación propone el siguiente texto:

“Párrafo. Producida la fusión de los Ministerios del Interior y Justicia, se mantendrá una estructura para las Comunidades Negras e Indígenas”.

2. Artículo 14. La conciliación se restringe al párrafo, habida cuenta que el texto restante es coincidente en las versiones aprobadas por las plenarias. La Comisión Accidental de Conciliación propone acoger el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes respecto del párrafo, eliminando la expresión “y reglamentaria” del mismo, toda vez que esta función no se encuentra radicada en cabeza del legislativo. En consecuencia, se propone aprobar el siguiente texto para el párrafo del artículo 14:

“Párrafo. El Gobierno apoyará técnicamente las páginas de Información Legislativa del Congreso de la República, los Ministerios y las Entidades Descentralizadas del Orden Nacional y las involucrará, en lo posible, al programa Gobierno en línea”.

3. Artículo 19. Se acoge el texto de la honorable Cámara de Representantes con una modificación que permite asegurar la finalidad perseguida con el artículo. En consecuencia se propone acoger el siguiente texto para el párrafo del artículo 19:

“Párrafo. Con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, el Gobierno Nacional, podrá establecer límites a los gastos de funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, de las Corporaciones de

Desarrollo Sostenible y de las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos. En ningún caso la consecuencia de establecer tales límites podrá impedir el ejercicio de las funciones propias de dichas corporaciones”.

4. Artículo 20. Se acoge el texto del artículo 20 aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, con las siguientes modificaciones:

4.1. Inciso 1°. Se incluye la aclaración hecha por la Plenaria del honorable Senado de la República referida a la Corporación Nasa Kiwe, de manera que no sea posible suprimirla “hasta tanto no culmine la misión para la cual fue creada”.

4.2. Inciso 2°. Con el fin de asegurar el debido ajuste de la disposición con el espíritu del legislador, concordante con las previsiones constitucionales sobre el sistema general de participaciones, se modifica la redacción de manera que se garantice efectivamente, como se propuso en la versión aprobada por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, la viabilidad financiera de las entidades educativas objeto de la previsión contenida en este inciso, a través de recursos del Presupuesto General de la Nación, diferentes a los provenientes del Sistema General de Participaciones.

En consecuencia, se propone aprobar el siguiente texto:

“Artículo 20. Entidades que no se suprimirán. En desarrollo del Programa de Renovación de la administración Pública el Gobierno Nacional no podrá suprimir, liquidar ni fusionar el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto de Seguros Sociales (ISS), el Inci, el Insor, el Instituto Caro y Cuervo, ni la Corporación Nasa Kiwe, esta última hasta tanto no culmine la misión para la cual fue creada. Los ahorros realizados en el proceso de reestructuración de dichas entidades, serán destinados a una mayor cobertura de los servicios prestados por ellas.

“Las entidades educativas que dependan del Ministerio de Educación serán descentralizadas y/o convertidas en entes autónomos. En tal caso, el gobierno nacional garantizará con recursos del presupuesto general de la nación distintos a los provenientes del sistema general de participaciones y transferencias, su viabilidad financiera”.

En virtud de lo anterior, el texto definitivo propuesto para aprobación de las plenarias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes queda como sigue:

**TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY 100 DE 2002 SENADO, 103 DE 2002 CAMARA**

*por la cual se expiden disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

**Fusión de entidades u organismos nacionales y de Ministerios**

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto renovar y modernizar la estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de garantizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un adecuado cumplimiento de los fines del Estado con celeridad e inmediación en la atención de las necesidades de los ciudadanos, conforme a los principios establecidos en el artículo 209 de la C.N. y desarrollados en la Ley 489 de 1998.

Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Se deberá subsanar problemas de duplicidad de funciones y de colisión de competencia entre organismos y entidades;

b) Se deberá procurar una gestión por resultados con el fin de mejorar la productividad en el ejercicio de la función pública. Para el efecto deberán establecerse indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las funciones de la entidad y de sus responsables;

c) Se garantizará una mayor participación ciudadana en el seguimiento y evaluación en la ejecución de la función Pública;

d) Se fortalecerán los principios de solidaridad y universalidad de los servicios públicos;

e) Se profundizará el proceso de descentralización administrativa trasladando competencias del orden nacional hacia el orden territorial;

f) Se establecerá y mantendrá una relación racional entre los empleados misionales y de apoyo, según el tipo de Entidad y organismo;

g) Se procurará desarrollar criterios de gerencia para el desarrollo en la Gestión Pública.

Artículo 2°. *Fusión de entidades u organismos nacionales.* El Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 189 de la Constitución Política, podrá disponer la fusión de entidades u organismos administrativos del orden nacional, con objetos afines, creados, organizados o autorizados por la ley, cuando se presente al menos una de las siguientes causales:

a) Cuando la institución absorbente cuente con la capacidad jurídica, técnica y operativa para desarrollar los objetivos y las funciones de la fusionada, de acuerdo con las evaluaciones técnicas;

b) Cuando por razones de austeridad fiscal o de eficiencia administrativa sea necesario

concentrar funciones complementarias en una sola entidad;

c) Cuando los costos para el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la entidad absorbida, de acuerdo con las evaluaciones técnicas, no justifiquen su existencia;

d) Cuando exista duplicidad de funciones con otras entidades del orden nacional;

e) Cuando por evaluaciones técnicas se establezca que los objetivos y las funciones de las respectivas entidades u organismos deben ser cumplidas por la entidad absorbente;

f) Cuando la fusión sea aconsejable como medida preventiva para evitar la liquidación de la entidad absorbida. Cuando se trate de entidades financieras públicas, se atenderán los principios establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Parágrafo 1°. La entidad absorbente cumplirá el objeto de la entidad absorbida, además del que le es propio. La naturaleza de la entidad fusionada, su régimen de contratación y el régimen laboral de sus servidores públicos, serán los de la absorbente.

El Presidente de la República, al ordenar la fusión armonizará los elementos de la estructura de la entidad resultante de la misma, con el objeto de hacer eficiente su funcionamiento.

Parágrafo 2°. En ningún caso, los costos para el cumplimiento de los objetivos y las funciones por parte de la entidad absorbente podrán superar la suma de los costos de cada una de las entidades involucradas en la fusión. Cuando la fusión implique la creación de una nueva entidad u organismo, los costos de ésta para el cumplimiento de los objetivos y las funciones no podrán superar los costos que tenían las fusionadas.

Artículo 3°. *Fusión del Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho.* Fúndese el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho y confórmese el Ministerio del Interior y la Justicia. Los objetivos y funciones del Ministerio del Interior y la Justicia serán las establecidas para los Ministerios fusionados.

Cuando alguna de las funciones de los Ministerios fusionados deba ser realizada por otra entidad pública nacional, el Presidente de la República podrá reasignar dichas funciones en ejercicio de las facultades extraordinarias a las que se refiere el artículo 16 de la presente ley.

Parágrafo. Producida la fusión de los Ministerios del Interior y Justicia, se mantendrá una estructura para las Comunidades Negras e Indígenas.

Artículo 4°. *Fusión del Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Desarrollo Económico.* Fúndese el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Desarrollo Económico y confórmese el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Los objetivos

y funciones del Ministerio de Desarrollo y Comercio serán las establecidas para los ministerios fusionados.

Cuando alguna de las funciones de los Ministerios fusionados deba ser realizada por otra entidad pública nacional, el Presidente de la República podrá reasignar dichas funciones en ejercicio de las facultades extraordinarias a las que se refiere el artículo 16 de la presente ley.

Parágrafo. Las formulación de políticas relativas al uso del suelo y ordenamiento urbano, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano, así como la política habitacional integral necesaria para dar cumplimiento al artículo 51 de la Constitución Política, serán funciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los organismos adscritos y vinculados relacionados con estas funciones, pasarán a formar parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 5°. *Fusión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud.* Fusiónese el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud y confórmese el Ministerio de la Protección Social. Los objetivos y funciones del Ministerio de la Protección Social serán las establecidas para los ministerios fusionados.

Cuando alguna de las funciones de los Ministerios fusionados deba ser realizada por otra entidad pública nacional el Presidente de la República podrá reasignar dichas funciones en ejercicio de las facultades extraordinarias a las que se refiere el artículo 16 de la presente ley.

Artículo 6°. *Adscripción y vinculación.* Los organismos adscritos y vinculados de los Ministerios que se fusionan pasarán a formar parte de los Ministerios que se conforman, en los mismos términos de la fusión.

Artículo 7°. *Número, denominación, orden y precedencia de los Ministerios.* El número de Ministerios es trece. La denominación, orden y precedencia de los Ministerios es la siguiente:

1. Ministerio del Interior y de Justicia.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Ministerio de Defensa Nacional.
5. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Ministerio de la Protección Social.
7. Ministerio de Minas y Energía.
8. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
9. Ministerio de Educación Nacional.
10. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11. Ministerio de Comunicaciones.
12. Ministerio de Transporte.
13. Ministerio de Cultura.

## CAPITULO II

### Rehabilitación profesional y técnica

Artículo 8°. *Reconocimiento económico para la rehabilitación profesional y técnica.* Los empleados públicos de libre nombramiento y remoción de los niveles jerárquicos diferentes al directivo y las personas vinculadas por nombramiento provisional en cargos de carrera administrativa en los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que sean retirados del servicio por supresión del cargo en desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública, recibirán un reconocimiento económico destinado a su rehabilitación laboral, profesional y técnica.

Este reconocimiento económico consistirá en una suma de dinero equivalente a un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica correspondiente al cargo suprimido, el cual se pagará en mensualidades durante un plazo no mayor a doce (12) meses, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

De acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Gobierno Nacional, los ex empleados tendrán derecho a recibir el reconocimiento económico mencionado cuando acrediten una cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Estar vinculado a un programa de formación técnica o profesional o de capacitación formal o informal; o

b) Estar vinculado laboralmente a un empleador privado, en un cargo creado o suplido recientemente por el empleador, y que implique realmente un nuevo puesto de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. En este caso, dicho reconocimiento será directamente entregado al nuevo empleador siempre que tal vinculación laboral sea a través de un contrato a término indefinido o un contrato a un término no inferior a dos (2) años.

El reconocimiento económico de que trata el presente artículo no constituye para efecto alguno salario o factor salarial y el pago del mismo no genera relación laboral.

Artículo 9°. *Cotización a la entidad promotora de salud.* Durante el período en el cual se reciba el reconocimiento a que hace referencia el artículo anterior, el ex empleado y la entidad empleadora a la cual este estuvo vinculado, pagarán por partes iguales las mensualidades correspondientes al sistema general de la seguridad social en salud, calculadas sobre la suma mensual que se le reconozca al ex empleado.

Artículo 10. *Condiciones para el reconocimiento.* El derecho a recibir el reconocimiento económico de que trata el artículo 8° de la presente ley se pierde en el evento en que el ex empleado no acredite mensualmente una de las

dos circunstancias enumeradas en los literales a) y b) del artículo 8° de la presente ley.

Artículo 11. *Programas para el mejoramiento de competencias laborales.* El Gobierno Nacional adoptará, con el concurso de instituciones públicas o privadas, programas para procurar el mejoramiento de las competencias laborales de los ex empleados a que se refiere esta ley.

Artículo 12. *Protección especial.* De conformidad con la reglamentación que establezca el Gobierno Nacional, no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica, las personas con limitación física, mental, visual o auditiva, y los servidores que cumplan con la totalidad de los requisitos, edad y tiempo de servicio, para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez en el término de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 13. *Aplicación en el tiempo.* Las disposiciones de este capítulo se aplicarán a los servidores públicos retirados del servicio a partir del 1° de septiembre del año 2002, dentro del Programa de Renovación de la Administración Pública del orden nacional, y hasta el vencimiento de las facultades extraordinarias que se confieren en la presente ley.

## CAPITULO III

### Gobierno en línea

Artículo 14. *Gobierno en línea.* El Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de tecnologías y procedimientos denominados gobierno electrónico o en línea en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, en consecuencia, impulsará y realizará los cambios administrativos, tecnológicos e institucionales relacionados con los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de la contratación pública con soporte electrónico;

b) Desarrollo de portales de información, prestación de servicios; y

c) Participación ciudadana y desarrollo de sistemas intragubernamentales de flujo de información.

El Gobierno Nacional desarrollará y adoptará los adelantos científicos, técnicos y administrativos del gobierno electrónico y deberá realizarse bajo criterios de transparencia, de eficiencia y eficacia de la gestión pública, y de promoción del desarrollo social, económica y territorialmente equilibrado.

Parágrafo. El Gobierno apoyará técnicamente las páginas de información legislativa del Congreso de la República, los Ministerios y las Entidades Descentralizadas del orden nacional y las involucrará, en lo posible, al programa Gobierno en línea.

## CAPITULO IV

**Defensa judicial de la Nación**

Artículo 15. *Defensa judicial de la Nación.* El Gobierno Nacional fortalecerá la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia, la cual desarrollará dentro de sus Funciones las de prevención del daño antijurídico, profesionalización de la defensa de los intereses litigiosos del Estado y la recuperación de los dineros que con ocasión de las conductas dolosas o gravemente culposas de sus funcionarios o ex funcionarios haya pagado el Estado, así como las de coordinación, seguimiento y control de las actividades de los apoderados que defienden al Estado en las entidades del orden nacional, mediante la implementación y consolidación de un sistema integral de información que de manera transversal alerte sobre las eventualidades judiciales a que se expone el Estado. En cualquier caso, la Dirección de Defensa Judicial de la Nación asumirá directamente la coordinación de la defensa del Estado en todos los procesos que involucren una cuantía superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

## CAPITULO V

**Facultades extraordinarias**

Artículo 16. *Facultades extraordinarias.* De conformidad con el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para:

a) Suprimir y fusionar Departamentos Administrativos, determinar su denominación, número y orden de precedencia;

El acto mediante el cual se disponga la fusión, determinará los objetivos, la estructura orgánica y el orden de precedencia del Departamento Administrativo resultante de la fusión.

El acto mediante el cual se disponga la supresión, determinará el orden de precedencia de los restantes Departamentos Administrativos;

b) Determinar los objetivos y la estructura orgánica de los Ministerios;

c) Reasignar funciones y competencias orgánicas entre las entidades y organismos de la administración pública nacional;

d) Escindir entidades u organismos administrativos del orden nacional creados o autorizados por la ley;

e) Señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades u organismos resultantes de las fusiones o escisiones y los de aquellas entidades u organismos a los cuales se trasladen las funciones de las suprimidas;

f) Crear las entidades u organismos que se requieran para desarrollar los objetivos que cumplan las entidades u organismos que se

supriman, escindan, fusionen o transformen, cuando a ello haya lugar;

g) Determinar la adscripción o la vinculación de las entidades públicas nacionales descentralizadas del Orden Nacional y las involucrará, en lo posible, al programa Gobierno en línea.

## CAPITULO IV

**Defensa Judicial de la Nación**

Artículo 15. *Defensa Judicial de la Nación.* El Gobierno Nacional fortalecerá la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia, la cual desarrollará dentro de sus funciones las de prevención del daño antijurídico, profesionalización de la defensa de los intereses litigiosos del Estado y la recuperación de los dineros que con ocasión de las conductas dolosas o gravemente culposas de sus funcionarios o ex funcionarios haya pagado el Estado, así como las de coordinación, seguimiento y control de las actividades de los apoderados que defienden al Estado en las entidades del orden nacional, mediante la implementación y consolidación de un sistema integral de información que de manera transversal alerte sobre las eventualidades judiciales a que se expone el Estado. En cualquier caso, la Dirección de Defensa Judicial de la Nación asumirá directamente la coordinación de la defensa del Estado en todos los procesos que involucren una cuantía superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

## CAPITULO V

**Facultades extraordinarias**

Artículo 16. *Facultades extraordinarias.* De conformidad con el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para:

a) Suprimir y fusionar Departamentos Administrativos, determinar su denominación, número y orden de precedencia.

El acto mediante el cual se disponga la fusión, determinará los objetivos, la estructura orgánica y el orden de precedencia del Departamento Administrativo resultante de la fusión.

El acto mediante el cual se disponga la supresión, determinará el orden de precedencia de los restantes Departamentos Administrativos;

b) Determinar los objetivos y la estructura orgánica de los Ministerios;

c) Reasignar funciones y competencias orgánicas entre las entidades y organismos de la administración pública nacional;

d) Escindir entidades u organismos administrativos del orden nacional creados o autorizados por la ley;

e) Señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades u organismos resultantes de las fusiones

o escisiones y los de aquellas entidades u organismos a los cuales se trasladen las funciones de las suprimidas;

f) Crear las entidades u organismos que se requieran para desarrollar los objetivos que cumplan las entidades u organismos que se supriman, escindan, fusionen o transformen, cuando a ello haya lugar;

g) Determinar la adscripción o la vinculación de las entidades públicas nacionales descentralizadas.

Parágrafo 1°. Las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en el presente artículo para renovar la estructura de la Administración Pública Nacional, serán ejercidas con el propósito de racionalizar la organización y funcionamiento de la Administración Pública o con el objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la Nación.

Parágrafo 2°. Cuando por cualquier causa, una entidad u organismo quede disuelto, el Presidente de la República, previo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá indicar el término máximo en que debe adelantarse y culminarse, en su totalidad, la liquidación. Dicho término, en ningún caso, podrá ser inferior a un (1) año ni superior a tres (3) so pena de que sus liquidadores y administradores sean responsables en los términos de ley.

## CAPITULO VI

**Disposiciones finales**

Artículo 17. *Plantas de personal.* La estructura de planta de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y los organismos o las entidades públicas del orden nacional tendrán los cargos necesarios para su funcionamiento. En ningún caso los Ministerios, los Departamentos Administrativos y los organismos o las entidades públicas podrán celebrar contratos de prestación de servicios para cumplir de forma permanente las funciones propias de los cargos existentes de conformidad con los decretos de planta respectivos.

En el evento en que sea necesario celebrar contratos de prestación de servicios personales, el Ministro o el Director del Departamento Administrativo cabeza del sector respectivo, semestralmente presentará un informe al Congreso sobre el particular.

Parágrafo. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las entidades no podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales, con la finalidad de reemplazar cargos que se supriman dentro del programa de renovación de la administración pública.

Artículo 18. *Supresión de cargos vacantes.* Hasta el año 2006, los cargos que quedaren vacantes como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, serán suprimidos de conformidad con lo establecido en el numeral

14 del artículo 189 de la Constitución Nacional, salvo que el cargo resultare necesario conforme al estudio técnico que así lo justifique.

Artículo 19. *Restricción al gasto público.* Hasta el año 2005 el incremento anual del costo de la planta de personal de los Ministerios, Departamentos Administrativos y entidades públicas del orden nacional, no podrán ser superior a la inflación del año inmediatamente anterior. Adicionalmente, los gastos anuales de funcionamiento no podrán incrementarse en cuantía superior al índice de inflación.

Parágrafo. Con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, el Gobierno Nacional, podrá establecer límites a los gastos de funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y de las autoridades ambientales de los Grandes Centros Urbanos. En ningún caso la consecuencia de establecer tales límites, podrán impedir el ejercicio de las funciones propias de dichas corporaciones.

Artículo 20. *Entidades que no se suprimirán.* En desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública el Gobierno Nacional no podrá suprimir, liquidar ni fusionar el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto de Seguros Sociales (ISS), el Inci, el Insoy, el Instituto Caro y Cuervo ni la Corporación Nasa Kiwe, esta última hasta tanto no culmine la misión para la cual fue creada. Los ahorros realizados en el proceso de reestructuración de dichas entidades, serán destinados a una mayor cobertura de los servicios prestados por ellas.

Las entidades educativas que dependan del Ministerio de Educación serán descentralizadas y/o convertidas en entes autónomos. En tal caso, el gobierno nacional garantizará con recursos del presupuesto general de la nación distintos

a los provenientes del sistema general de participaciones y transferencias, su viabilidad financiera.

Artículo 21. *Comisión de seguimiento.* Intégrese una Comisión de seguimiento a la utilización de las facultades extraordinarias otorgadas al Gobierno Nacional mediante la presente ley, la cual tendrá como función evaluar la aplicación de los criterios contenidos en el parágrafo primero del Artículo 16 de la presente ley, en los respectivos decretos legislativos que la desarrollen.

Estará integrada por cuatro (4) miembros en representación del honorable Congreso, dos (2) por cada Cámara Designados por la Mesa Directiva de las Comisiones Primeras, y cuatro (4) en representación del Gobierno Nacional. En representación del Gobierno asistirá el Ministro del Interior y de Justicia, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Nacional de Planeación, y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, a cuyo cargo estará la Secretaria Técnica de la Comisión.

La Comisión de Seguimiento por convocatoria del Ministro del Interior y de Justicia se reunirá durante un año en forma ordinaria bimestralmente y en forma extraordinaria cuando el Gobierno así lo solicite o a solicitud de los dos (2) miembros en representación del Congreso.

## CAPITULO VII

### Vigencia

Artículo 22. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

### Proposición

Dése debate en Plenaria y apruébese el anterior informe de Comisión de Conciliación al

Proyecto de Ley 100 de 2002 Senado y 103 de 2002 Cámara, “la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República”.

Honorables Senadores Miembros de la Comisión Accidental de Conciliación o Mediación,

*Carlos Holguín Sardi, Germán Vargas Lleras, Luis Humberto Gómez Gallo, Jairo Clopatofsky Ghisays, Juan Carlos Restrepo Escobar.*

*Honorables Representantes Miembros de la Comisión Accidental de Conciliación o Mediación,*

*Iván Díaz Mateus, Javier Ramiro Devia Arias, Armando Amaya Alvarez, Dixon Ferny Tapasco Triviño, Rosmary Martínez Rosales, Rocío Arias Hoyos, Luis Antonio Serrano Morales.*

*Se levanta la sesión siendo las 12:00 de la noche y se cita para el próximo viernes 20 de diciembre de 2002 a las 8:00 a.m.*

*El Presidente,*

*WILLIAM VÉLEZ MESA*

*El Primer Vicepresidente,*

*TELESFORO PEDRAZA ORTEGA*

*El Segundo Vicepresidente,*

*HUGO E. ZARRATE OSORIO*

*El Secretario General,*

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

*El subsecretario General,*

*JESUSALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*